BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, lunes 15 de mayo de 1950 — Número 16.643

ESTABLECESE EL PRECIO BASICO PARA LA CEBADA CERVECERA

TRATASE DE LA Nº 2 Y SE FIJA UN SOBREPRECIO PARA EL GRANO PERCIBIDO EN CONCEPTO DE APARCERIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 9.460. — Bs. As., 12|5|50.

VISTO: Que las tareas culturales relacionadas con la cosecha de cebada cervecera 1950|51 se hallan ya en sus fases iniciales y, CONSIDERANDO: Que es decidido propósito del Gobierno fomentar aquellos cultivos que mejor consulten los intereses de la economía del país; Que en tal sentido una de las medidas más efectivas de orientación del productor agrícola consiste en la publicación anticipada de los precios a que se le adquirirá su producción; Que las cosechas de cebada cervecera han venido decreciendo en los últimos años; Que las posibilidades de colocación en el mercado internacional son promisorias; Que el precio básico de diecisiete pesos (m$n. 17) los 100 kilogramos embolsados sobre vagón dársena, que rigiera para la cebada cervecera Nº 2, base 65 kilogramos, de la campaña 1949|50, cubre los costos de producción más una ganancia razonable; Que, empero, como ya lo anunciara repetidamente este Gobierno, es su firme propósito asegurar al productor agrario precios realmente estimulantes, lo que aconseja aumentar el precio básico anteriormente mencionado con un sobreprecio adicional que le asegure una ganancia substancial; Que teniendo en cuenta la definida política agrícola y social de considerar la tierra como un bien de trabajo y no de renta, el alcance del mencionado sobreprecio debe quedar limitado al productor auténtico, es decir, a aquél que trabaja directamente la tierra. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio adquirirá la cebada cervecera Nº 2, base sesenta y cinco kilogramos, a razón de diecisiete pesos (m$n. 17), más un sobre precio de cuatro pesos (m$n.4), o sea veintiún pesos (m$n. 21) por 100 kilogramos de peso bruto, embolsados y sobre vagón dársena.

Art. 2º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio no abonará el sobreprecio mencionado cuando se trate de grano percibido en concepto de aparcerías.

Art. 3º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio procederá a reglamentar las demás condiciones que regirán para la compra-venta de la cobada cervecera.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase al Ministerio de Economía a sus efectos archívese.

PERON
Roberto A. Ares. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Carlos A. Emery

SE CONFIERE LA ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN

EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, A UN JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO ESTADOUNIDENSE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Año del Libertador Gral. San Martín
DECRETO Nº 9.458. — Bs. As., 12|5|50

VISTO: El voto favorable del H. Consejo de la Orden del Libertador San Martín, a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor General de Ejército D. Dwight Eisenhower, del Ejército de los Estados Unidos de América, quien se ha hecho acreedor al honor y gratitud de la Nación; y atento a lo dispuesto por la Ley 13.202,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Orden del Libertador San Martín en el Grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor General de Ejército D. Dwight D. Eisenhower, del Ejército de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Desígnase a S. E. el Señor General de Brigada D. Arturo Bertollo para que con rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario se traslade a los Estados Unidos de América e imponga en nombre del Gobierno de la Nación las Insignias correspondientes a S. E. el Señor General de Ejército D. Dwight D. Eisenhower.

Art. 3º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de: Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Defensa Nacional y Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz. — Franklin Lucero. — Humberto Sosa Molina. — Angel G. Borlenghi

CONFERENCIA NACIONAL DE COORDINACION FITOSANITARIA

— DESIGNACIONES —

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Año del Libertador General San Martín
RESOL. Nº 686. — Bs. As., 11|4|50.

HABIENDOSE convocado por el Departamento de Agricultura y Ganadería a una Conferencia Nacional para coordinar la acción a desarrollar en materia de sanidad vegetal con los gobiernos de provincias, que se llevará a cabo en esta ciudad del 18 al 21 de abril en curso, y siendo necesario designar los delegados y asesores que representarán a este Ministerio,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — Desígnase delegados a la Conferencia Nacional de Coordinación Fitosanitaria al director general de Sanidad Vegetal, ingeniero agrónomo **Juan B. Marchionato** (L. 10), al director de lucha contra las plagas, ingeniero agrónomo **Hermes Muñoz Pinochet** (L. Nº 5.415), y al director de Acridiología, ingeniero agrónomo **Héctor Guillermo Millán** (L. 35), y como asesores a los ingenieros agrónomos **César Mario Carrera** (L. 1.544) y **Roberto G. Mallo** (L. Nº 4.726) de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, y **Santos José Ardizzi** (L. 461) y **Hugo Gahan** (L. 3.123) de la Dirección General de Sanidad Vegetal, los que actuarán bajo la presidencia del funcionario nombrado en primer término.

2º — Tómese nota, comuníquese y archívese.

Emery

Exprópianse Materias Primas y Productos Manufacturados Depositados en la Aduana de la Capital Federal

DECLARANSE COMPRENDIDOS EN LO PRESCRIPTO POR LA LEY Nº 12.830

MINISTERIO DE ECONOMIA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 9.459. — Bs. As., 12|5|50.

VISTO, la existencia de gran cantidad de mercaderías en los Depósitos y Plazoletas Fiscales del Puerto de la Capital Federal en condiciones de rezago que no pudieron ser retiradas a su debido tiempo por inconvenientes de índole cambiaria y|o aduanera, y de otras que sin haber entrado en la condición de rezago, han sido importadas sin el correspondiente permiso previo de cambio, no habiéndose procedido a su reembarque dentro del plazo fijado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.071 del 9 de febrero de 1949, y CONSIDERANDO: Que la situación creada por tales mercaderías ocasiona ingentes perjuicios al ocupar espacios libres destinados al normal desenvolvimiento de las tareas portuarias, perturbando la descarga de los navíos que diariamente llegan del extranjero, así como dificultando la guarda de los bienes arribados de conformidad con las normas legales vigentes; Que la prolongación de este estado de cosas, constituye además, un evidente factor antieconómico, tanto para las firmas importadoras como para la colectividad y el fisco; Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 12.830 y atento lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en lo prescripto por la Ley Nº 12.830 y sujetos a expropiación, las materias primas y productos manufacturados que se hallan en la Aduana de la Capital Federal, a los cuales alcanzan los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por el Ministerio de Economía se adoptarán las disposiciones necesarias para proceder a la expropiación y posterior destino de las mercaderías cuya situación con respecto al mercado interno, hagan necesario su inmediato despacho a plaza. A tal efecto, se iniciarán los juicios de expropiación que correspondan, depositando el valor de costo de las mercaderías afectadas más el 10 % conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 12.830.

Art. 3º — Por el Ministerio de Finanzas se adoptarán las disposiciones necesarias para que se autoricen los permisos correspondientes para el despacho a plaza de esos materiales.

Art. 4º — Desígnase con carácter de representante especial (Art. 1º de la Ley 3.367) al señor Procurador del Tesoro o al Subprocurador en caso de impedimento o ausencia de aquél, ante la Justicia Federal de la Capital, para iniciar las acciones que sean pertinentes de acuerdo con las instrucciones que a ese efecto impartirá el Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Roberto A. Ares — José C. Barro — Alfredo Gómez Morales. — Belisario Gache Pirán

SE DEJAN SIN EFECTO LOS PRECIOS MINIMOS PARA EL ARROZ EN CASCARA

ASIMISMO, SE ADOPTARAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y REPRIMIR LAS VENTAS DE ARROZ ELABORADO, A PRECIOS ABUSIVOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Año del Libertador Gral. San Martín
DECRETO Nº 9.455. — Bs. As., 12|5|50

VISTO lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Expediente MICN número 2.656|50); atento a la necesidad de fomentar la producción arrocera, y CONSIDERANDO: Que los motivos que inspiraron la sanción del Decreto número 9.460|49 hacen aconsejable dejar sin efecto los precios mínimos en vigor para el arroz en cáscara y, excluir el producto del régimen del Decreto número 24.574|49; Que es oportuno, no obstante, adoptar los arbitrios indispensables para asegurar que la comercialización del arroz elaborado se realice a precios razonables; Por ello, atento lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional y en uso de las facultades conferidas por las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.492,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los precios mínimos para el arroz en cáscara establecidos por el Decreto número 9.460 del 21 de abril de 1949.

Art. 2º — Exclúyese el arroz de los alcances del Decreto número 24.574 del 30 de setiembre de 1949.

Los Ministerios de Industria y Comercio y de Asuntos Técnicos de la Nación, los Gobiernos Provinciales y los Gobernadores de los territorios nacionales, adoptarán las medidas necesarias para prevenir y reprimir la venta del arroz elaborado a precios abusivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Interior y de Asuntos Técnicos de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Raúl A. Mende. — Carlos A. Emery. — Angel G. Borlenghi. — José C. Barro

Transgresiones de los Preceptos de la Ley No. 12.830

SOBRESEIMIENTOS PROVISORIOS

DECRETO SINTETIZADO

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Año del Libertador General San Martín

8.822. — Buenos Aires, mayo 3 de 1950

Hasta tanto se reúnan nuevos elementos de juicio u opere el término de prescripción, en lo que respecta a los incuipados: Inocencio Palacios (Acta Nº 12.698); Cerba José y Castro (Acta Nº 12.699); Manuel Royo Pérez (Acta Nº 12.700); Vallina y Fernández (Acta Nº 12.701); Concepción U. de Roura e Hijas (Acta Nº 12.702); Ovsejevich Hnos. (Acta Nº 12.703); Máximo Schnapp (Acta Nº 12.704); Chacur Hnos. (Acta Nº 12.705); Aquerman y Cía. (Acta Nº 12.706); Elías H. Cohen y Cía. (Acta Nº 12.707); Manuel Pérez (Acta Nº 12.709); Alfonso Comesaña (Acta Nº 12.710); Segura Hnos. (Acta Nº 12.711); Elías Chayo (Acta Nº 12.713); Segura Hnos (Acta número 12.714); Victoriano Martínez (Acta Nº 12.715); Marqués Hnos. y Patiño (Acta Nº 12.716); Gregorio Crespo (Acta Nº 12.717); Urbano García (Acta Nº 12.718); Esther Aljarai (Acta número 12.719); Casa Etam Suc. Cerrito (Acta Nº 12.720); José Huerin (Acta Nº 12.721); Guibert y Gluzman (Acta Nº 12.722); Santiago García Olalla (Acta Nº 12.723); Otto Blummenbaum (Acta Nº 12.724); Julián Vallina García (Acta Nº 12.725); Roberto Juan Escardo (Acta Nº 12.726); Muñiz y Cía. (Acta Nº 12.727); Florencio Martinena (Acta Nº 12.728); Cano y Fruto (Acta Nº 12 729); León Mitelman (Acta Nº 12.730); Florentino Menéndez (Acta Nº 12.731); Celestino Alonso (Acta Nº 12.733); Nissim Cohen (Acta Nº 12.734); Vae Sirinian (Acta número 12.735); Grinszpancha'e S. R. L. (Acta 12.736); Ramón C. Barrera (Acta Nº 12.737); M. Nepomniachy y Cía. (Acta Nº 12.738); Chaur y Cía. (Acta Nº 12.739); Zeitune y Hasbani (Acta Nº 12.740); Miguel Fernando Di Paolo (Acta Nº 12.741); José Pereira (Acta Nº 12.742); Rafael Mizrani (Acta número 12.743); Manuel Silrosa (Acta Nº 12.744); Juan Accrogliano (Acta Nº 12.745); Ramón Heffess (Acta número 12.746); Julián Diago (Acta Nº 12.747); Daniel Bogani (Acta número 12.748); José Ghersi (Acta número 12.749); Manuel Pérez (Acta número 12.750); Eduardo Rico (Acta Nº 12.732); José Brea (Acta Nº 12.751); Evaristo González (Acta Nº 12.752); Casa Costa Grande (Acta Nº 12.753); Domingo H. Pérez (Acta Nº 12.754); Antonio Montemuro (Acta Nº 12.755); Julio Francisco Repetto (Acta número 12.756); Pérez y Fernández (Acta Nº 12.757); Quiroga y González (Acta Nº 12.758); Manuel Alonso (Acta número 12.759); Antonio Sáncrez Vivas (Acta Nº 12.760); Bernardo Tonkonoff (Acta Nº 12.761); Moisés Wyczykier (Acta Nº 12.762); Manuel Vázquez (Acta Nº 12.763); Cabanas y Lopez (Acta Nº 12.764); Ildefonso Pintado (Acta 12.765); Moisés Straus (Acta Nº 12.766); Ventura Salvati (Acta número 12.767); José Fernández (Acta Nº 12.768); Jad Warwar (Acta número 12.769); Angel González Puente (Acta Nº 12.770); Rocatagliata Hnos. y Cía. (Acta Nº 12.771); Vartan Samilián (Acta Nº 12.772); Montalbetti y Taberner (Acta Nº 12.773); Marcos Balanfsky (Acta Nº 12.774); Eladio Santos (Acta Nº 12.775); Argimira S. de Guerrero (Acta Nº 12.777); Salvador Costa (Acta Nº 12.778); Augustín Carpaneto (Acta Nº 12.779); Benito Araujo (Acta Nº 12.780); Antonio Kairuz (Acta Nº 12.781); Aran Chapourian (Acta Nº 12.782); Eugenio González (Acta Nº 12.783); Vicente Abruzzese (Acta Nº 12.784); José Cattánco (Acta Nº 12.785); Riera Bellarini (Acta Nº 12.786); Vicente Mattioli (Acta Nº 12.787); Felisindo Pérez (Acta Nº 12.788); Díaz y Vizoso (Acta Nº 12.789); Vilar Hnos. (Acta Nº 12.790); B. Rotblat y Cía. (Acta Nº 12.793); Cadenas y Rivero (Acta Nº 12.795); Héctor Ordoñes (Acta número 12.797); Ernestina y Angel Soriano (Acta Nº 12.798); Júan Cruzado y Ramón Baamonde (Acta Nº 12.799); Inocencio Celestino y Maximino Sánchez (Acta Nº 12.800); Ismael Pastor Chiclala (Acta Nº 12.801); Manón S.A. (Acta Nº 12.802); Miguel Quintar (Acta Nº 12.803); Casimira Leoni de Tampolini (Acta Nº 12.804); I. Haberman (Acta Nº 12.805); Jesús Rodríguez (Acta Nº 12.806); Samuel Tomasoff (Acta Nº 12.807); Balbina García (Acta Nº 12.808); Santos Gallegos (Acta Nº 12.809); Salvador Mariosa (Acta Nº 12.810); Manuel Mosquera (Acta Nº 12.811); Ventura Salvati (Acta Nº 12.812); Pedro Mallo (Acta Nº 12.813); José Pérez Pérez (Acta Nº 12.814); Ramón Pardo y Hnos (Acta Nº 12.815); David Dimas (Acta número 12.816); Gumersindo Menéndez (Acta 12.817); José Solla y Cía. (Acta Nº 12.818); Gerson Gustavo Harenszyk (Acta Nº 12.819); Elías Félix Scava y Hno. (Acta Nº 12.820); Martín Aristegui (Acta Nº 12.821); Margarita Elizalde (Acta Nº 12.822); Angel Feliú (Acta Nº 12.823); Sclavenitis Hnos - Nicolás Sclavenitis (Acta Nº 12.824); Ester S. de Natan (Acta Nº 12.825); Setton Hnos. y Cía. (Acta Nº 12.826); Isaac Bijousky (Acta Nº 12.827); Asaramian y Dicranian (Acta Nº 12.828); Cohn Hnos. (Acta Nº 12.829); Hadari, Sutton y Cía. (Acta Nº 12.830); Angel Alberto Borkus (Acta Nº 12.831); Selim Scaba (Acta Nº 12.832); De La Torre y Cía. (Acta Nº 12.833); Angela M. de Quatrozcelo (Acta Nº 12 834); Antonia Asunción Pineda (Acta número 12 835); Deval Delfo Alvarez (Acta Nº 12.836); Jaime Chalén (Acta Nº 12.838); Juan M. Perea (Acta número 12 839); José Kohan (Acta número 12.840); Nallib S. Dalle (Acta número 12.841); Antonio Assad (Acta número 12.842); Manuel Gómez Alvarez (Acta Nº 12.843); Roccatagliata Hnos. y Cía. S. R. Ltda. (Acta Nº 12.844); Andrés Crespo Valdéz (Acta número 12.845); A. y J. Apel (Acta número 12.846); Hana Hnos; (Acta número 12.847); Rico y Rodríguez (Acta Nº 12.849); Gregorio Pascual Flores (Acta Nº 12.850); Manuel López (Acta Nº 12.851); Tuero y Solares (Acta número 12.852); Francisco Marteiotti (Acta Nº 12.853); Sánchez Hnos. y Cía. S. R. L. (Acta Nº 12.854); Miguel Rizk y Hno. (Acta Nº 12.855); Isaac Anysz (Acta Nº 12 856); José María Cedrón (Acta Nº 12 857); Federico Biram (Acta Nº 12.858); Dominto Rodríguez e Hijo (Acta Nº 12.859); Alberto Peruga Llusa (Acta Nº 12.860); Nissim Salem (Acta Nº 12.861); José Olavarría S. R. L. (Acta Nº 12.862); Casa Ascot S. R. L. (Acta Nº 12 863); De Matteis y Cía. (Acta Nº 12.864); Miguel Elzulan (Acta Nº 12.865); Costa y Gayoso (Acta Nº 12.866); Emeterio Gutiérrez (Acta Nº 12.867); Sola Hnos. (Acta Nº 12.868); Isidoro Mariro (Acta número 12.869); Vicente Casado (Acta Nº 12.870); Zeroun Kuchikian (Acta Nº 12.871); José Mojardin (Acta número 12872); Jorge Shadi (Acta número 12.873); Avelino González (Acta Nº 12.874); Manuel García (Acta número 12.875); López y Miéres (Acta Nº 12.876); Guerino Mazziera (Acta Nº 12.877); Casa Voss (Acta número 12.878); Esther D. Louro (Acta Nº 12.881); Rogelio Placitelli (Acta Nº 12.883); Sofía De Cezner (Acta Nº 12.884); Bartolomé Mora (Acta Nº 12.885); Costoya y Cía. (Acta número 12.886); Eloy Martínez y Cía. (Acta Nº 12.887); José Sánchez Nachon (Acta Nº 12.888); René Carlos Beviglia (Acta Nº 12.889); Sixto Merino (Acta Nº 12.890); José María Méndez (Acta Nº 12.891); Amaro García Valdés (Acta Nº 12.892); Benjamín García (Acta Nº 12.893); Allami Hnos. y Dayan (Acta Nº 12.894); Ceferino Viñas (Acta Nº 12.895); José Faustino Cores (Acta Nº 12.896); Germán Leiro (Acta Nº 12.897); Marcial Gallego (Acta Nº 12.898); Grandes Almacenes Viturro S. R. L. (Acta número 12.899); Enrique Ruiz (Acta número 12.900);; Casa Zulmar (Acta número 12.901); Manuel Jorcansky (Acta Nº 12.902); Emilio Merli y G. Hodel (Acta Nº 12.903); José Díaz Allande (Acta Nº 12.904)

Se Establece la Remuneración Para el Trabajador Denominado "Pistín"

INCLUYESE EN EL MISMO, EL IMPORTE DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Año del Libertador General San Martín

RESOL. C. N. Nº 92. — Bs. As., 26|4|50.

VISTAS: las Resoluciones números 303|49, 68|50, 66|50 (Comisión Paritaria Nº 1); 326|49 (Comisión Paritaria Nº 2); 50|50 (Comisión Paritaria Nº 3); 41|50 (Comisión Paritaria Nº 4); 51|50 (Comisión Paritaria Nº 5); 298|49, 16|50, 78|50 (Comisión Paritaria Nº 7); 129|49, 146|49, 127|49, 172|49 y 77|50 (Comisión Paritaria Nº 17), y CONSIDERANDO: Que en algunas de las mismas se ha omitido fijar las retribuciones para el trabajador denominado "pistín" que en el transporte a corta distancia ejerce tareas similares a las del ayudante camionero en el transporte a larga distancia; Que esta omisión puede ocasionar dificultades a los efectos de las liquidaciones previstas en el Decreto 6.500|50; Que también se ha advertido que en otras resoluciones de esta Comisión Nacional al fijar la remuneración del "pistín" se lo ha hecho sin incluir en ella el sueldo anual complementario como lo establece el artículo 8º de la Ley Nº 13.020; Que se considera conveniente, al salvar dichas omisiones, coordinar esta resolución, con el criterio seguido en otras resoluciones de esta Comisión Nacional, incluyendo en la retribución a destajo el importe calculado de la alimentación en los casos en que el trabajador, por exigencias del servicio deba realizarla en el camino; Que por ello esta Comisión Nacional considera necesario establecer las retribuciones para dichos trabajadores en aquellas zonas en que no se lo haya hecho; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para el "pistín" ocupado en el transporte de la cosecha fina, de girasol y de maíz, en jurisdicción de las comisiones paritarias que se indican a continuación, las remuneraciones de seis centavos moneda nacional ($ 0,06 m|n.) por bolsa y siete centavos moneda nacional ($ 0,07 m|n.) a granel por quintal, agregándolas a|o modificando las resoluciones vigentes, debiendo considerarse incluídos en las mismas el importe del sueldo anual complementario (Art. 8º de la Ley Nº 13.020), y el de la alimentación cuando el obrero por razones de servicio deba comer en el camino:

a) Comisión Paritaria Nº 1 (Bahía Blanca):

Cosecha fina (Resol. C. N. Número 303|49), de girasol (Resol. C. N. Nº 68|50) y de maíz (Resol. C. N. Nº 66|50).

b) Comisión Paritaria Nº 2 (Tandil):

Cosecha fina (Resol. C. N. Número 326|49), únicamente para el transporte a granel, quedando en el que se haga por bolsa la remuneración fijada en dicha resolución.

c) Comisión Paritaria Nº 3 (San Nicolás):

Cosecha de maíz (Resol. C. N. Nº 50|50).

d) Comisión Paritaria Nº 4 (Rosario):

Cosecha de maíz (Resol. C. N. Nº 41|50).

e) Comisión Paritaria Nº 5 (Santa Fe):

Cosecha de maíz (Resol. C. N. Nº 51|50).

f) Comisión Paritaria Nº 7 (Villa María):

Cosecha fina (Resol. C.N. Nº 298|49), cosecha de girasol. (Resol. C. N. Nº 16|50) y cosecha de maíz (Resol. C. N. Nº 78|50).

g) Comisión Paritaria Nº 17 (Santa Rosa):

Cosecha de girasol y maíz (Resol. C. N. Nº 77|50, 129|49 y 146|49), y cosecha de maíz (Resol. C. N. Nº 77|50, 127|49 y 172|49).

Art. 2º — Las remuneraciones establecidas por la presente resolución para las zonas de las comisiones paritarias premencionadas entrarán a regir a partir desde la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis: Presidente Interino. — Representante Obrero Titular: Emiliano Jaime. — Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente Convenio, se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

Renuncias de Personal de la D. G. de Agua y Energía Eléctrica

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín

8.951. — Buenos Aires, mayo 5 de 1950

Acéptase las presentadas por el siguiente personal, con la anterioridad que en cada caso se indica: Eliseo Giampietro (M. 398.782), Oficial Mayor, con anterioridad al 21|10|49. Luis Fernando Velasco (M. 3.616.893), Oficial 1º, con anterioridad al 12|7|49. Elena Rosa Sztyrle de Rellihan (Libreta C. 210.750), Oficial 4º, con anterioridad al 1º|1|50. Roberto Isidro Pierangelini (M. 1.508.820), Oficial 6º, con anterioridad al 1º|1|49. Luciano Antonio Pereira (M. 566.954), Oficial 7º, con anterioridad al 3|9|49. Juan Falcón (M. 2.022.679), Cobrador "A", con anterioridad al 30|11|49. Leopoldo Lorenzo Lugones (M. 3.843.143), Oficial 8º, con anterioridad al 1º|9|49. Vilma Silvia Silberman (Libreta Cívica 8.335.817), Oficial 8º, con anterioridad al 14|1|50. Eduardo Luis Fernández (M. 3.431.315), Auxiliar Mayor, con anterioridad al 19|9|49. Carlos Edwin O'Mill (M. 3.431.868), Auxiliar Mayor, con anterioridad al 1º|1|50. Adolfo Horacio Márquez (M. 1.808.258) Auxiliar Mayor, con anterioridad al 24|10|49. Manuel Peri Monje (Matrícula 1.126.800), Auxiliar Mayor, con anterioridad al 8|5|49. Francisco Carbone (M. 156.643), Auxiliar 1º, con anterioridad al 1º|4|48. Luis Alberto Gutiérrez (M. 3.432.965), Auxiliar 1º, con anterioridad al 1º|1|49. Sixto Eylenstein (M. 7.311.144), Auxiliar 1º, con anterioridad al 31|1|50. Guillermo Henkel (M. 116.320), Auxiliar 2º, con anterioridad al 16|9|49. Leandro Damián Inda (M. 3.544.360), Auxiliar 2º, con anterioridad al 19|5|49. Naldo Cruz Guerrero (M. 3.911.689), Auxiliar 2º, con anterioridad al 20|9|49. Vicente Boucek (M. 1.486.487), Auxiliar 2º, con anterioridad al 8|10|49. Yaco Mateo Sousterman (C. I. 2.054.631, Policía Capital Federal), Auxiliar 2º, con anterioridad al 14|1|50. Lorenzo Ramón Vergara (M. 3.410.313), Auxiliar 3º, con anterioridad al 1º|2|50. Eduardo Tomás Pastoriza (M. 3.496.089), Auxiliar 3º, con anterioridad al 31|5|49. Carlos Heinz Goergen (M. 6.831.967), Auxiliar 3º, con anterioridad al 28|10|49. Oscar Héctor Otero (M. 7.316.103), Auxiliar 4º, con anterioridad al 21|11|49. Gustavo Adolfo Segovia (M. 4.019.530), Auxiliar 4º, con anterioridad al 2|12|49.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

JUICIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín

8.169. — Buenos Aires, 21 de abril de 1950

Pasen estas actuaciones para que dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra las personas que a continuación se indican, las pertinentes acciones judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas por los conceptos que, en cada caso, se determinan: **Expediente Nº 45.568-1950:** Contra José Manuel Goñi, por la suma de ($ 1.152,66 m|n.), más los intereses. **Expediente Nº 45.015-1950:** Ambrosio Suárez Mera, por la suma de (pesos 7.585,10 m|n.), más los intereses. **Expediente Nº 46.102-1950:** La Sucesión de Bernardo Urricelqui, por la suma de ($ 892.00 m|n.), más los intereses. **Expediente Nº 45.560-1950:** Pantaleón Aravena, por la suma de ($ 1.438,16 m|n.), más los intereses. **Expediente número 45.567-1950:** Contra Ambrosio Namuncurá, por la suma de ($ 2.787,27 m|n.), más los intereses. **Expediente número 45.770-1950:** Raúl Ricardo Rioboo, por la suma de ($ 2.712,77 m|n.). **Expediente Nº 45.639-1950:** Manuel José Vallejos, por la suma de ($ 348,50 m|n.). **Expediente Nº 45.767-1950:** Francisco Enrique Burgues, por la suma de (pesos 389,78 m|n.). **Expediente Nº 45.769-1950:** Guillermo Freeman, por la suma de ($ 245,84 m|n.). **Expte. Nº 65.723-1949:** Ramón Pagasartundua, por la suma de ($ 1.326,40 m|n.). **Exp. Nº 63.845-1949:** Vladimiro Shuster, por la suma de (pesos 1.469,50 m|n.). **Exp. Nº 63.812-1949:** Juan Plachta, por la suma de (pesos 1.051,50 m|n.). **Exp. Nº 46.114-1950:** Juan de Dios Lefinau, por la suma de ($ 1.228,41 m|n.), más los intereses.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COLONIZACION - LEY 12.636

Se llama a concurso a partir del 15 de Mayo hasta el 13 de Junio de 1950, para la selección de colonos a radicarse en los siguientes lotes de colonias ubicadas en la provincia de Buenos Aires:

Colonia "Balcarce", en estación Balcarce, partido de Balcarce: 8 lotes para explotación agrícola, tambera y cultivos propios de la zona.

Colonia "El Ombú", en estación El Paraíso, partido de Ramallo: 4 lotes para explotación agrícola intensiva granjera tambera.

Colonia "San Juan", en estación Gouin, partidos de Carmen de Areco y San Andrés de Giles: 10 lotes para explotación tambera intensiva.

Colonia "La Salteña", en estación San Cayetano, partido de Necochea: 6 lotes para explotación ganadera.

Colonia "El Socorro", en estación El Socorro, partido de Pergamino: 3 lotes para explotación agrícola diversificada con complemento de granja evolucionan do hacia la explotación mixta agrícola-ganadera.

Colonia "Sanquilcó Grande", en estación Rondeau, partido de Puán: 1 lote para explotación ganadera-agrícola.

Colonia "Fortín Deheza", en estación Garré, partidos de Trenque Lauquen y Guaminí: 1 lote para explotación mixta ganadera agrícola, con complemento de granja.

Colonia "Carlos Pellegrini", en estación Colón, partido de Colón: 11 lotes para explotación maicera con complemento de granja.

Colonia "Juan de Garay", en estaciones Juárez y Juan N. Fernández, partido de Necochea: 4 lotes para explotación agrícola ganadera.

Colonia "Río Baradero", en estación Baradero, partido de Baradero: 20 lotes para explotación hortícola de gran cultivo semi intensiva, con frutales, granjas, tambos y quintas.

Los lotes pertenecientes a las colonias "El Ombú", "La Salteña", "Sanquilcó Grande", "Carlos Pellegrini" y "Juan de Garay", se ofrecen en venta o en arrendamiento con opción a compra, según las disponibilidades de los colonos.

En cambio, los lotes pertenecientes a las colonias "Balcarce", "San Juan", "El Socorro", "Fortín Deheza" y "Río Baradero", se ofrecen solamente en arrendamiento con opción a compra hasta tanto se realice el ajuste definitivo de precios por tratarse de campos sometidos a juicio de expropiación.

Se ha establecido como región a los efectos de la preferencia para la adjudicación de los lotes mencionados, la comprendida por los siguientes partidos: **Colonia "Balcarce"**: partidos de Balcarce, General Pueyrredón, General Alvarado y Lobería. **Colonia "El Ombú"**: partido de Ramallo. **Colonia "San Juan"**: partidos de Carmen de Areco, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco y Suipacha. **Colonia "La Salteña"**: partidos de Necochea, Tres Arroyos y González Chaves. **Colonia "El Socorro"**; partidos de Pergamino, San Nicolás y Colón, de la provincia de Buenos Aires, y departamento de Constitución de la provincia de Santa Fe. **Colonia "Sanquilcó Grande"**: partidos de Puán, Tornquist, Saavedra, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales, de la provincia de Buenos Aires, y los departamentos Guatraché, Hucal y Caleú-Calel, de la gobernación de La Pampa. **Colonia "Fortín Deheza"**: partidos de Guaminí, Trenque Lauquen, Carlos Pellegrini y Caseros. **Colonia "Carlos Pellegrini"**: partidos de Colón, Pergamino, Salto Rojas, General Arenales, Leandro N. Alem, Junín y Chacabuco, en Buenos Aires, y los departamentos de General López y Constitución, en Santa Fe. **Colonia "Juan de Garay"**: partidos de Lobería, Necochea, González Chaves y Juárez. **Colonia "Río Baradero"**: partidos de Baradero y San Pedro.

Quienes deseen ocupar las tierras que se ofrecen, deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, y al solicitar el lote de su preferencia, lo hará en los formularios confeccionados al efecto: "Solicitud de Lotes".

Asimismo se deberá tener presente que la adjudicación de cualquiera de estos lotes obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denuncie en su solicitud de lote como personas a su cargo (art. 44, inc. a, de la Ley 12.636, y art. 100, inc. a, del Decreto Reglamentario).

Todo dato referente a las condiciones en que se formula este ofrecimiento, está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que es entregará a quien lo solicite en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina.

El pedido de informes y folletos así como la posterior presentación de solicitudes, podrán realizarse en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado.

Se deja expresa constancia que no se atenderán gestiones de intermediarios y que además se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de las fechas indicadas.

Se invita a los interesados a visitar la colonia.

e.15-17-20-24-27-31|5-3-6-9-13|6-Nº L-2.300-v.13|6|50

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Año del Libertador General San Martín

CIRCULAR Nº 1251 (Cambios) Buenos Aires, 3 de mayo de 1950.

Ref.: Régimen de Cambio. Normas que regirán las anulaciones de certificados de despacho a plaza y ventas de cambio del mercado de licitaciones.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio importador, con referencia a las Circulares Nros. 1157 y 1175 (Cambios) del 1º de octubre y 5 de noviembre últimos, respectivamente.

Llevamos a su conocimiento que, cuando se anulen total o parcialmente certificados de despacho a plaza en form. Nº 301, extendidos en virtud de los permisos previos a que se refieren el punto 2 de la Circular Nº 1157 y la Nº 1175 (Cambios), o se anulen ventas de cambio denunciadas mediante la utilización de esos certificados de despacho a plaza, el importador deberá abonar la diferencia que exista entre el tipo del certificado o de la venta de cambio y el tipo promedio de la licitación inmediata posterior a la de la fecha del pedido de anulación, si este último fuera inferior al tipo del certificado de despacho a plaza o al de la venta de cambio.

Asimismo, les informamos que, para la anulación de certificados de despacho a plaza en fórm. Nº 301 y de ventas de cambio amparados por solicitudes de compra de cambio a término en fórm. 186, aceptadas hasta el 17 de septiembre último, regirán las disposiciones vigentes a esa fecha.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.15/5-Nº 2.302 - v.15/5/50.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 165|50, para el día 15 de junio de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: guarniciones metálicas, conjunto para purificación de gases, etc., para alto horno, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|5-Nº L-2.293-v.27|5|50

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 527|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Demolición y reconstrucción de los revestimientos refractarios y de máquina de cuatro calderas existentes en la planta "K" de Tolueno (Campana, provincia de Buenos Aires) del Grupo de Fábricas "José de la Quintana"".

Apertura de propuestas: 5 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 3.— el ejemplar en el citado Departamento de 11 a 12,30 horas, como así en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: $ moneda nacional 306.480.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial

Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|5-Nº L-2.291-v.27|5|50

Ministerio de Ejército

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 29 de Mayo del Año del Libertador General San Martín 1950 a las 10.00 horas para las obras de: fundación, montaje y trabajos de completamiento de galpones por el sistema de "ajuste alzado" para las Unidades que a continuación se detallan:

1) Escuadrón Sargento Cabral, Corrientes (Prov. de Corrientes); 1 (Uno) Galpón destinado a Comando; 1 (Uno) Galpón destinado a Alojamiento.

2) Escuadrón Bajo Paraguay, Formosa (Gob. de Formosa); 1 (Uno) Galpón destinado a Depósito.

3) Escuadrón Eldorado, Eldorado (Gob. de Misiones); 1 (Uno) Galpón destinado a Depósito.

4) Escuadrón Alto Uruguay, Concepción de Sierra (Gobernación de Misiones); 1 (Uno) Galpón destinado a Depósito.

5) Agrupación Misiones, Posadas (Gob. de Misiones); 1 (Uno) Galpón destinado a Depósito.

La documentación correspondiente podrá retirarse en la División Construcciones de la Gendarmería Nacional, calle Venezuela 1823, Buenos Aires, Agrupación Corrientes Carlos Pellegrini 1216, Corrientes, Agrupación Formosa Mitre y Uriburu, Formosa y Agrupación Misiones Centenario 80, Posadas, previo pago de $ 10.00 m|n.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicados en la dirección de Administración de la Gendarmería Nacional, calle Lavalle 941, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran, y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación. — El Director de Administración.

e.15|5-Nº L.2.307-v.27|5|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. (Expediente número 5.490|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº L-2.297-v.27|5|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones en el edificio de la Agencia Nueva Chicago, cuya apertura se efectuará el día 31 de mayo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. R e t i r a r documentación (m$n. 40 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.2, 5, 10, 15, 20|5-Nº L-2.051-v.20|5|50

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Año del Libertador General San Martín

Cable armado subterráneo. Expediente: 11.656-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 julio 1950, a las 15,15 hs en Secret. Gral. Administrativa, Charcas número 1840.

e.15|5-Nº L-2.290-v.2|6|50

Licitación Pública

Año del Libertador General San Martín

Electrobombas, tablero de baja tensión y medidores "Venturi". Expte.: 3411-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 3 julio 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.15|5-Nº L-2.292-v.27|5|50

Licitación Pública

Año del Libertador General San Martín

Alambres y tejidos de alambres metálicos. Expte. 11.641-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 julio 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.15|5-Nº L-2.295-v.27|5|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 188.105|949
Licitación Pública Nº 24
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el 26 del mes en curso, a las 15 horas, para la provisión de distintos elementos con destino a la instalación de una planta semi-industrial de impregnación de maderas en la Estación Forestal de Presidencia de la Plaza-Chaco, (equipo para laboratorio, caños de hierro negro, llaves de paso, equipos completos de herramientas, creosota y un galpón pre-fabricado).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — El Director General

e.15|5-Nº L.2.309-v.26|5|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Año del Libertador General San Martín

Comunícase que han sido prorrogadas las siguientes licitaciones públicas:

10426 — Bombas varias, para el 26|6|50, a las 8,30 horas.

10455 — Portamechas y vástagos, para el 22|5|50, a las 8 horas.

10456 — Equipos de bombeo, para el 30|6|50, a las 8 horas.

10457 — Tubos de acero, para el 31|5|50, a las 11,30 horas.

10514 — Electrobombas, para el 29 de mayo, a las 11,30 horas.

e.15|5-Nº L-2.294-v.20|5|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postérgase para el día 1º de junio, del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 151|50, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios, Régimen de emergencia de la Ley Nº 12.910|47", la construcción de las obras red de riego Río Conlara (Pcia. de San Luis) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 7.243.310 (Siete millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos diez pesos moneda nacional), con un plazo de construcción de tres (3) años, y cuya fecha de apertura había sido fijado en principio para el día 11 de mayo de 1950, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.15|5-Nº L-2.296-v.20|5|50

Postérgase para el día 22 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14 horas, la Licitación Pública Nº 150|50, que trata la provisión de cuatro grupos electrógenos Diesel de aproximadamente 2.000 kW. cada uno de potencia neta efectiva, con sus accesorios y equipos auxiliares para la Central Termoeléctrica "Salta" (provincia de Salta) y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 22 de mayo de 1950, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.15|5-Nº L-2.298-v.20|5|50

Postérgase para el día 12 de junio, del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14,15 horas, la Licitación Pública Nº 29|50 (2º llamado) que trata la provisión de tuberías de conexión de las calderas y el turbo grupo de 15.000 kW. a instalarse en la primera ampliación de la Central Termoeléctrica de "Calchines" (Santa Fe) y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 11 de mayo de 1950, a las 14,15 horas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.15|5-Nº L-2.299-v.20|5|50

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por 1º vez, por el término de Quince (15) días hábiles a partir del 15|5|50 para resolver con destino a: Comedores Escolares, la contratación del servicio de alimentación e instalación de 37 Comedores Escolares en la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de Junio de 1950 a las 10 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires 11 de Mayo de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.15|5-Nº L.2.306-v.2|6|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 51

Lámese a licitación pública por 1º vez, por el término de diez días hábiles a partir del 15|5|50 para resolver con destino a: Comisión de Huertos Escolares, la adquisición de: 5.100 kilogramos de semillas de verduras y flores. A proveer en paquetes. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 1950 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración

e.15|5-Nº L.2.308-v.27|5|50

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 63, para el 29 de Mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de aerocargadores, destinados a la instalación de alumbrado eléctrico en las dependencias policiales de los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno. 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.9|5-Nº-L 2.186-v.20|5|50

Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 22 de mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas, con el objeto de contratar el depósito de hasta 33 furgones Chevrolet, dentro de la Capital o hasta 20 Km. de distancia siempre que se cuente con camino y acceso pavimentado (local cerrado).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.8|5-Nº L-2.141-v.19|5|50

POLICIA FEDERAL
Licitación Privada Nº 1-437
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 16 del mes de Mayo del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, Capital Federal, la apertura de las propuestas para la licitación privada para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Paso de los Libres (Prov. de Corrientes), para instalar la correspondiente Delegación de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, Capital Federal, y en la sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Paso de los Libres (Corrientes). — Buenos Aires, Abril 20 de 1950.

e.4|5-Nº L-2.083 v.15|5|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 3|50
(Expediente Nº 39.424|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de diez mil (10.000) toneladas de granulado volcánico y con un porcentaje no mayor del 5 % de polvo, puesto sobre vagón de procedencia o destino, a razón de mil (1.000) toneladas por mes.

La apertura de propuestas se llevará a cabo, el día 29 de mayo a las 11 horas, "Año del Libertador General San Martín", en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo de Reconstrucción de San Juan (Córdoba Nº 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Es requisito indispensable la presentación de los títulos de propiedad o permiso de explotación de los yacimientos o en su defecto copia autenticada de los mismos y también estar inscripto en el Registro de Proveedores de la entidad, o con solicitud en trámite.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado, por duplicado, con sellado de ley, acompañadas del depósito de garantía equivalente al 1 % del importe de la propuesta.

Para mayores datos, dirigirse a la oficina antes mencionada. — Armando Oscar Añorga, Representante del Banco de la Nación.

e.11|5.-Nº L-2.231.-v.23|5|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión, durante el corriente año, de uniformes. zapatos, etc., para vestir al personal de servicio de la Cancillería.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1950, a las 17.30 horas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos del Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la citada División, como así también de los interesados que concurran.

El pliego de bases y condiciones y nómina del vestuario a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la mencionada División, pudiendo solicitarse todos los días hábiles. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Director del Departamento de Administración.

e.6|5.-Nº L-2.131.-v.17|5|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Cabildo 65 - División Compras
T. E. 76-3630
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 1021|50 para el día 27 de mayo de 1950, a las 11,30 horas, para la venta de 1 generador de corriente continua AEG, 1 motor eléctrico AEG c. a., 1 transformador trifásico Siemens-Schuckert, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.268-v.26|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 1018|50 para el día 27 de mayo de 1950, a las 11 horas, para la venta de bombonas de Gres, bomba hidráulica, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.269-v.26|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50 Bis, para el día 30 de Mayo de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: Art. de Ferretería, Arandelas, Fibras, Cepillos, Llaves, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|5-Nº L-2.247-v.24|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 127|50 Bis, para el día 30 de Mayo de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Maderas (pino brasil, cedro, viraró, pinotea, roble, petirybi), con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|5-Nº L-2.248-v.24|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 57|50 Bis, para el día 30 de Mayo de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: Repuestos y Accesorios para Automotores, con destino a la Planta de Tolueno.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|5-Nº L-2.249-v.24|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 56|50 Bis, para el día 30 de Mayo de 1950, a las 9.40 horas, para la provisión de: Repuestos y Accesorios para Automotores, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|5-Nº L-2.250-v.24|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 164|50, para el día 31 de Mayo de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Hierro Viejo (Scrap), con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|5-Nº L-2.251-v.24|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 60|50 Bis, para el día 30 de Mayo de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Vidrios, Mirillas de Vidrio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización

Comercial, División Compras (Avda. Cabildo N° 65. Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|5-N° L-2.252-v.24|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública N° 155|50, para el día 23 de mayo de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: Elementos para instalación de red de alta tensión con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo N° 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.8|5-N° L-2.150-v.19|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública N° 159|50, para el día 23 de mayo de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: aceiteras, agujas, farol, lámparas para soldar, embudos, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo N° 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.8|5-N° L-2.151-v.19|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública N° 160|50, para el día 23 de mayo de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Termo-mochila, baldes de lona, portagráficos, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo N° 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.8|5-N° L-2.152-v.19|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública N° 161|50, para el día 23 de mayo de 1950, a las 10.— horas, para la provisión de: Alcohol Amílico de Fusel, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo N° 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.8|5-N° L-2.153-v.19|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública N° 162|50, para el día 23 de mayo de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Crisoles de grafito, dolomita, tapones de grafito, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo N° 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.8|5-N° L-2.154-v.19|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública N° 163|50, para el día 23 de mayo de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Cables para instalaciones, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo N° 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El D... General.

e.8|5-N° L-2.155-v.19|5|50

"La Dirección General de Fabricaciones Militares, prevé la posibilidad de ampliar las cantidades de cobre electrolítico de la Licitación Pública N° 154|50, cuya apertura se ha fijado para el 16 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 10,10 horas, incluyendo asimismo lingotes Wire Bires".

e.10|5-N° L.2.234-v.16|5|50

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N° 526|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de agua potable e industrial" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 9 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 35.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 959.899,22 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|5-N° L. 2.261-v.26|5|50

Licitación Pública N° 525|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las "Redes eléctricas de alimentación y subestación de transformación" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 2 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 7.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 118.740,34 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|5-N° L. 2.262-v.19|5|50

Licitación Pública N° 513|50 (DCI)

—2° llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de las fundaciones de un horno empujador y un compresor Sullivan" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio 5077, 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 23 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12.30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 52.398.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|5-N° L-2.270-v.19|5|50.

Licitación Pública N° 524|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de elementos para combatir incendios" para la Fábrica Militar "E. C. A." y Depósito de Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 2 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2, m|n. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar "E. C. A.". — Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|5-N° L.2.239-v.16|5|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Buenos Aires

Licitación Pública N° 145

N° 145, para el día 22 de Mayo de 1950. — Hora: 10.45, Adquisición de 6.000 m3. de Guano. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del Pliego de Condiciones Especiales $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, "Año del Libertador General San Martín", Buenos Aires, Mayo de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5-N° L-2.286-v.19|5|50.

Llámase a Licitación Pública N° 51|950, para el día 22 de Mayo "Año del Libertador General San Martín" de 1950 a las 11 horas, para la adquisición de vaquillona impermeable, con destino a cubrir las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2° Piso. (División Adquisiciones).

e.9|5-N° L-2.177-v.20|5|50

Llámase a Licitación Pública N° 49|950, para el día 22 de Mayo "Año del Libertador General San Martín" de 1950 a las 9.00 horas, para la adquisición de Tarlán y tela impermeabilizada, para cubrir necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2° Piso. (División Adquisiciones).

e.9|5-N° L.2.178-v.20|5|50

Llámase a Licitación Pública N° 50|950, para el día 22 de Mayo "Año del Libertador General San Martín" de 1950 a las 10 horas, para la adquisición de distintivos para unidades, con destino a cubrir las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2° Piso. (División Adquisiciones).

e.9|5-N° L-2.179-v.20|5.|50

Llámase a Licitación Pública N° 53|950, para el día 24 de mayo, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 9 horas, para la adquisición de un aparato de soldadura eléctrica y electrodos (varios) con destino a cubrir las necesidades del ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2° piso (División Adquisiciones). — Francisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5.-N° L-2.227.-v.23|5|50

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública N° 26|50, para el día 23 de mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, a la hora 10,00 para la provisión de: papeles (de seda manifold, para mimeógrafo, telado medio hilo, tapa amarillo y carbónicos); artículos de limpieza: cepillos de paja, jabón amarillo y sunlight o similar, papel higiénico, repasadores y toallas.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.8|5-N° L-2.142-v.19|5|50

Llámase a Licitación Pública N° 27|50, para el día 23 de mayo, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a la hora 10,15 para la adquisición de: Herramientas varias, correas trapezoidales en "V", letras y números para marcar, piedras esmeriles, agujas para máquinas de coser, máquina para colocar ojalillos, útiles y accesorios para taller de automotores y carpintería; etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.8|5-N° L-2.143-v.19|5|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública N° 4, para la adquisición de libros, formularios e impresos en general.

Apertura de propuestas el día 22 (veintidós) de mayo de 1950 a las 11 (once) horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045, Capital.

Pliegos e informes: diariamente de 7,30 a 12 horas.

e.8|5-N° L-2.145-v.19|5|50

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública N° 3|50, para el día 17 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental para laboratorio y elementos de vidrios, con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.9|5-N° L-2.218-v.17|5|50

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública N° 6/50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública N° 6|50, para el día 22 de mayo de 1950, a las 11 horas, para la adquisición de: una (1) prensa para pruebas marca "DUFA" VII o similar y un (1) juego de rodillos de repuesto para la misma.

Para los pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo N° 381, de 7.30 a 13 horas, Buenos Aires, 9 de mayo de 1950. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.9|5-N° L-2.180-v.20|5|50

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas — N° 7: Vestuario y equipo en general (uniformes, calzado y ropa).

10.40 horas — N° 8: Herramientas y materiales de compostura para taller de zapatero, banderas, naftalina y cloroformol. —. Los pliegos podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.11|5-N° L.2.240-v.30|5|50

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Pública N° 56, para la provisión de capas impermeables color verde oliva para suboficiales.

Apertura de las propuestas el día 23 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas.

Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Carlos Pellegrini N° 877, 2° piso, División Compras, Buenos Aires.

Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. — Eduardo A. Jorgensen, Coronel (S. G.), Gerente.

e.11|5.-N° L-2.225.-v.16|5|50

Llámase a Licitación Pública N° 57, para la provisión de capas impermeables, color verde oliva, reglamentarias, para suboficiales y tafeta rayada para forro de mangas.

Apertura de las propuestas, el día 26 de mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas.

Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Carlos Pellegrini N° 377, 2° piso, División Compras, Buenos Aires.

Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. — Eduardo A. Jorgensen, Coronel (S. G.), Gerente.

e.11|5.-N° L-2.226.-v.16|5|50

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1950, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación N° 3|50, a las 10 horas, por drogas industriales (alcohol butílico y etílico, acetona, tricloroetileno, sal de amoníaco, etc.). Licitación N° 4|50, a las 10,30 horas, por bronce común trefilado, en barras redondas y exagonales, de medidas varias.

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáu-

tico (departamento administrativo), calle Tucumán 1427, de 8 a 13 horas.
e.10|5-Nº 2.206-s.|p.p.-v.22|5|50

LINEAS AEREAS DEL ESTADO
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 20 de Mayo de 1950 a las 11 horas, para la provisión de vestuarios y equipos.

Pliegos de Condiciones e informes en la División Compras, Corrientes 484, 1º piso, de 12 a 18.30 horas.
e.8|5-Nº L-2.135-v.19|5|50.

INSTITUTO AEROTECNICO
(CORDOBA)
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para el 29 de Mayo del año 1950 a las 14 horas, para la provisión de: 13.500 m3. Oxígeno industrial y 9.000 Kg. Acetileno.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba), o en su Oficina Rodríguez Peña 1809, 2º Piso (Buenos Aires). Precio del ejemplar m$n. 2.—.
e.8|5-Nº L-2.136-v.19|5|50.

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 115-P., para la adquisición de durmientes de quebracho, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 23 de mayo a las 15 horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

"Año del Libertador Gral. San Martín".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. — Agustín Grabré, director de Administración.
e.10|5-Nº L-2.232-v.22|5|50

Llámase a licitación pública Nº 132 P., para la adquisición de cinta de tela y goma, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital. — El acto de apertura de propuestas se realizará el día 29 de mayo a las 15 horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.9|5-Nº-L 2.185-v.20|5|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 951|50
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|5-Nº L-2.243-v.24|5|50.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por la enajenación de papeles (valores fiscales) en desuso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de mayo de 1950, a las (15) quince horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Patrimonial, Avda. de Mayo 1365, 9º piso o Paraná 141|47. — Arístides J. M. Corti, Director General.
e.11|5.-Nº L-2.222.-v.23|5|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Colonización Ley 12.636
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1950, a las 16, para la provisión de 110 postes, 4.810 medios postes, 6.420 estacones, 40.700 varillas y 144.000 metros de alambre de púa. Solicitar pliego de condiciones en Reconquista 46, piso 6º, Buenos Aires, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.
e.13|5-Nº L. 2.264-v.26|5|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el 17 de mayo del año en curso, a las 15,30, para la provisión de 210.000 baldosas cerámicas coloradas de 20 x 20 para azotea, con destino al Barrio "17 de Octubre" en el Partido de Matanza (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), Defensa 188, 2do. piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes. Los pliegos de condiciones se entregarán en San Juan 250 (Tesorería), previo pago de m$n. 2, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.
e.6|5.-Nº L-2.128.-v.17|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el 17 de mayo del año en curso, a las 15, para la provisión de 120.000 baldosas cerámicas coloradas de 20 x 20 para azotea, con destino al Barrio "Curapaligüé", en la Capital Federal. Las propuestas se abrirán en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia de Construcciones, Departamento Suministros, Defensa 188, 2do. piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes. Los pliegos de condiciones se entregarán en San Juan 250 (Tesorería), previo pago de m$n. 2, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.
e.6|5.-Nº L-2.129.-v.17|5|50.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.681 hasta 31 Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 y 30 horas, provisión: camas, camas-cunas, armarios, mesas de luz y sillas metálicas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.10|5-Nº L-2.193-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.684 hasta 26 Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 y 30 horas, provisión: Cortinados, visillos y stores. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.10|5-Nº L-2.194-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.685 hasta 26 Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 horas, provisión: Artículos de bazar y menaje, útiles de limpieza, felpudos y perchas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.10|5-Nº L-2.195-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.686, hasta 27 mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Ropa de cama, toallas, mantelería, impermeables, y mosquiteros para camitas y repasadores. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.10-5-Nº L-2.196-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.687 hasta 30 mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 y 30 horas, provisión: Muebles de madera. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.10|5-Nº L-2.197-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.689 hasta 2 junio, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 y 30 horas, provisión: Cortinados visillos y telones para escenarios. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.10|5-Nº L-2.198-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.690 hasta 29 mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 y 30 horas, provisión: Carpas y sillones de mimbre — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.10|5-Nº L-2.199-v.22|5,50

Llámase Licitación Pública Nº 1.691 hasta 3 junio, Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Muebles de madera. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.10|5-Nº L-2.200-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.693 hasta 31 Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 horas, provisión : colchones, almohadas, ropa de cama, toallas, impermeables y mosquiteros para camitas y repasadores. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: Sin cargo.
e.10|5-Nº L-2.201-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.694 hasta 30 Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 horas, provisión: Escobillas de grafito y sindayo. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Calos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2,00 m/n.
e.10|5-Nº L-2.202-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.695 hasta 29 Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 horas, provisión: cabo manila diversos espesores. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2,00 m/n.
e.10|5-Nº L-2.203-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.696 hasta 23 Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 y 30 horas, provisión: Repuestos p/motores Diesel Man-GZ 30/40 — GZ 30/42A (pernos de émbolos contruídos de acero de cementación y buje perno-pistón, de bronce fosforoso). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego $ 2,00 m/n.
e.10|5-Nº L-2.204-v.22|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.688 hasta 1º Junio, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 y 30 horas, provisión: batería de cocina, cubiertos de mesa y otros, cristalería, loza y útiles de limpieza. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: Sin Cargo.
e.10|5-Nº L-2.209-v.22|5|50

Llámase a licitación pública Nº 1.678 hasta 19 mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión: chapas lisas y canaleta, de acero cincado.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, coronel (R. A.) delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.4|5-Nº L-2.116-v.15|5|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.692 hasta 22 mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, 16 horas, provisión: camas, mesas de luz, sillas, etc., metálicos.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin Cargo.
e.2|5-Nº L-2.065-v.19|5|50

Licitación pública de las obras de los puentes s|arroyo "Las Garzas" y accesos, en el tramo Las Garzas - Las Mercedes, $ 1.313.815.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.29|4-Nº L-2.037-v.17|5|50

Licitación pública de las obras del camino de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Mollecito a Andalgalá, $ 1.053.255.80. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.29|4-Nº L-2.038-v.17|5|50

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Ramada Paso, $ 7.001.630.25. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap
e.29|4-Nº L-2.039-v.17|5|50

Licitación pública para la adquisición de cuchillas para equipos mecánicos, $ 42.500, aprox. (F. O. B. Puerto Inglés). Presentación propuestas: 17 de mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.28|4.-Nº L-2.013.-v.16|5|50.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para contratar el transporte de piedra en block, con 3 camiones volcadores, zona de Uspallata, Ruta 7, Carretera Gral. San Martín. Presentación propuestas: 29 de mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el 4º Distrito, Belgrano 385, Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos pueden ser consultados, además, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Cap. Federal.
e.13|5-Nº L. 2.265-v.26|5|50

Licitación pública para la adquisición de martillos neumáticos, percutores o rompe-pavimentos, $ 45.000. Presentación propuestas: 23 de Mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.10|5-Nº L-2.191-v.22|5|50

Licitación pública para adjudicar el transporte de 4.000 toneladas de ripio fino. Presentación propuestas: 19 de Mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Avenida Roca 777, Sgo. del Estero. Los pliegos respectivos pueden ser consultados o adquiridos en la dirección antes citada o en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.
e.10|5-Nº L-2.192-v.15|5|50

Licitación pública de las obras del camino de Malabrigo a Base Aérea, pesos 4.569.629.45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de junio del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso. Cap.
e.9|5-Nº L.2.171-v.27|5|50

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el río Colorado, arroyo Totoral, río Famaillá, arroyo Maravillas, arroyo Agua Blanca, río Arenilla y arroyo Hollinado, en el tramo Lules, Monteros, $ 1.649.620,70. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de junio del Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.9|5-Nº L.2.172-v.27|5|50

Licitación pública de las obras del camino de estación Verónica al camino de la Costa y acceso a la Base Aeronaval de Punta del Indio, $ 3.336.632,28. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de junio del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.9|5-Nº L.2.173-v.27|5|50

Licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de cemento pórtland común, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 22 de mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.9|5.-Nº L-2.187.-v.20|5|50.

Licitación pública de las obras del camino de Pareditas a El Sosneado, Sec. Km. 45, Río Diamante. $ 1.258.532.54. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de mayo del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.6|5-Nº L. 2.118-v.24|5|50

Licitación pública de las obras del camino de Río Miriñay a Bonpland. Pesos 5.116.076,82 y Alt. $ 4.437.192,22 y de ampliación y ensanche del puente sobre el río Miriñay en Paso Ledesma, $ 862.294. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 6 de junio del Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.6|5-Nº L. 2.119-v.24|5|50

Licitación pública de las obras del camino de Vera a Malabrigo. $ 4.187.932,35. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 6 de junio del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital
e.6|5-Nº L. 2.120-v.24|5|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Año del Libertador General San Martín
Columnas para alumbrado, de hormigón armado. Expte.: 11.067-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 de junio 1950 a las 15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.12|5-Nº L-2.241-v.24|5|50.

Año del Libertador General San Martín
Expte.: 8.408-LP-1950
La licit. públ. para la prov. de tres grupos electrógenos, ha sido postergada para el 12 de junio a las 15.
Pliego: Of. de Compras. — Apert. Secret. Gral. Administrativa.
e.8|5-Nº L-2.139-v.15|5|50

Licitación Pública
Año del Libertador General San Martín
Electrobombas, grupo moto bomba, grupos electrógenos y equipos transmisores-receptores. — Expte.: 9.177-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 4 julio 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.4|5-Nº L-2.082-v.15|5|50.

Licitación Pública
Año del Libertador General San Martín
Válvulas. — Expte.: 9.626-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 4 julio 1950, a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.3|5-Nº L-2.109-v.20|5|50.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 709
Expediente Nº 3.580|50
Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas para adjudicar la provisión de Elementos de Limpieza, Ferretería, Herramientas, Pinturas, Barnices, etc., destinados a la Motonave Modesta Victoria —Parque Nacional de Nahuel Huapí— Territorio de Río Negro.
Apertura de propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, 2º Piso, Capital Federal. Pliegos: sin cargo pudiéndose consultar o retirar en la oficina de mención. Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total de la propuesta. — Alfredo A. Gauna, Jefe Oficina Suministros.
e.12|5-Nº L-2.242-v.24|5|50.

Licitación Pública Nº 708
Exp. Nº 3.258|50
Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, para adjudicar la provisión de "materiales y elementos para línea de alta tensión a la Hostería Futalaufquen", Parque Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut.
Apertura de propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: sin cargo pudiéndose consultar o retirar en la oficina de mención. Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento del total de la propuesta. — Alfredo A. Gauna, Jefe Oficina de Suministros.
e.11|5.-Nº L-2.223.-v.23|5|50

Licitación Pública Nº 707
Exp. Nº 3.284|50
Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, para adjudicar la provisión de una "turbina hidráulica", con destino a la hostería Futalaufquén, Parque Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut.
Apertura de propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos sin cargo, podrán ser retirados o consultados en la oficina de mención. Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total de la oferta. — Alfredo A. Gauna, Jefe Oficina de Suministros.
e.10|5-Nº 2.208-s.|p.p.-v.22|5|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 22
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública, para el día 19 de mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión de una (1) máquina zanjadora.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.
e.5, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19|5.-Nº L-2.125.-v.19|5|50

Licitación Pública Nº 23
Expediente Nº 1.559|50
Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 300 resmas de papel affiche 1ra. de 30 kilos, tamaño 74 x 110, satinado, buena calidad.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.
e.6|5.-Nº L-2.123.-v.17|5|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, por Expediente Nº 167.161|50, llama a Licitación Pública Nº 19, para el día 27 de Mayo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, de dibujo, sellos fechadores y papelería, solicitados por la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Generales, sita en la calle Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17 horas.
e.13|5-Nº L-2.285-v.26|5|50.

La Dirección General de Administración, por Expediente Nº 238.347|50, llama a Licitación Pública Nº 18, para el día 26 de mayo - Año del Libertador General San Martín - 1950, a las 16 horas, para la adquisición de una (1) caldera tubular horizontal, a petróleo de 180/220 mil calorías; un (1) quemador de petróleo rotativo automático e instalación completa de la caldera y quemador, solicitados por la Dirección de Vinos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Generales, sita en Paraguay Nº 867, Capital, de 11.30 a 17 horas. — p.a. Director General, José Figuerola (H.) - Director de Contabilidad.
e.12|5-Nº L-2.257-v.24|5|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P. 191|50, a las 14.15 horas: Bridas y Uniones dobles para soldar.
L.P. 192|50, a las 14.30 horas: Caños, codos, uniones, tapones machos, cuplas, tees de hierro galvanizado y llaves de paso de bronce.
L.P. 193|50, a las 14.45 horas: Separadoras centrífugas.
L.P. 194|50, a las 15 horas: Bombas centrífugas tipo "Wiscosin" o similar.
L.P. 195|50 (3er. llamado), a las 15.15 horas: Cepilladora para metales, pulidora y mandril.
L.P. 196|50 (3er. llamado), a las 15.30 horas: Repuestos para camiones Mack Diesel de 15 toneladas tipo Guerra.
L.P. 197|50, a las 15.45 horas: Hierro en chapa negra, hierros ángulos, redondo, planchuela, T, etc.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.13|5-Nº L. 2.259-v.26|5|50

Llámase a Licitación Pública Nº 190-1950, para el día 5 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14 horas, para la Inspección de la Fabricación de Instalaciones Electromecánicas de Centrales Hidroeléctricas contratadas en el extranjero.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.13|5-Nº L. 2.260-v.26|5|50

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 141|50 (2º llamado), a las 14 horas: Ladrillos refractarios.
L. P. 199|50, a las 14.15 horas: Mamelucos de brin y ambos confeccionados en tela sanforizada.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas — El Director de Talleres y Suministros.
e.13|5-Nº L-2.266-v.19|5|50.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo, del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 178|50, a las 14.30 horas: Repuestos para motor Diesel Clark.
L. P. 179|50, a las 14.45 horas: Repuestos para motores Diesel (Sulzer).
L. P. 180|50, a las 15 horas: Válvulas esclusas, de retención y de pie.
L. P. 181|50, a las 15.15 horas: Curvas, bridas, uniones dobles, reducciones, etc.
L. P. 182|50, a las 15.30 horas: Caños de acero o hierro forjado.
L. P. 183|50, a las 15.45 horas: Reducciones para soldar y roscar.
L. P. 184|50, a las 16 horas: Hierro planchuela, ángulos T, redondo y chapa gruesa.
L. P. 185|50, a las 16.15 horas: Calibres, fleximetros, aparato para tomar diagramas, taquímetros, cronómetros, niveles, juegos de escuadras, termómetros, pirómetros, juego de sondas, compases, aparato para medir directamente la presión medio de trabajo en los motores Diesel, metros y cintas metálicas.
L. P. 186|50, a las 16.30 horas: Madera de pino Spruce y de álamo.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El Director de Talleres y Suministros.
e.6|5.-Nº L-2.125.-v.17|5|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 190|50, para el día 26 de Mayo del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14 horas, para la provisión de 100 camionetas tipo "Pick-Up", para 500 a 700 kgs. de carga útil, con cabina cerrada metálica y 20 camionetas con carrocería tipo "Rural" para 7|8 pasajeros.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El Director de Talleres y Suministros.
e.6|5.-Nº L-2.126.-v.24|5|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 177|50, para el día 21 de julio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14 horas, para la provisión y montaje de los elementos mecánicos de las plantas de filtrado de agua de refrigeración en las Centrales Termoeléctricas "4 de Junio" (Mar del Plata), y "24 de Febrero" (San Nicolás).
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Direccción de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.2|5-Nº L-2.053-v.19|5|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Aperturas a realizarse durante el mes de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950.
Junio 1º, a las 9.30 horas (pliego número 1.528) cañerías en gral. galvanizadas y negras. — Junio 2, a las 9.30 horas (pliego Nº 1.530) accesorios para cañerías galvanizados y negros. — Junio 2, a las 10.30 horas (pliego Nº 1.533) camiones acoplados y camionetas furgones. — Junio 2, a las 11.30 horas (pliego Nº 1.534) cañerías de hierro fundido y accesorios. — Junio 3, a las 9.30 horas (pliego Nº 1.535) llaves de bronce. — Junio 3, a las 10.30 horas (pliego número 1.536) accesorios para uniones de llaves y medidores. — Junio 5, a las 9.30 horas (pliego Nº 1.537) conexiones de caños de plomo con uniones de bronce.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.11|5.-Nº L-2.229.-v.30|5|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Aperturas a realizarse durante los meses de mayo y junio del Año del Libertador General San Martín, 1950.
Junio 1º, a las 10.30 horas (pliego Nº 1.529) fundición de hierro. — Mayo 30, a las 9.30 horas (pliego Nº 1.531) zorras, transportadora auto-elevadora, elevadora, excavadora, etc. — Mayo 30 a las 10 horas (pliego Nº 1.532) carritos de madera para transporte de herramientas.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.11|5.-Nº L-2.228.-v.23|5|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.524, para el día 15 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10.00 horas para la construcción de edificios, cimientos, captación de agua e instalaciones industriales en Planta Compresora Ingº Lucero Flores en General Conesa, Territorio de Río Negro. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.9|5-Nº L-2.181-v.27|5|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se citan:
Aperturas a realizarse durante el mes de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950.
Mayo 22, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1525) Reparación de 5.000 cilindros de acero para gas licuado. — Mayo 22, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1526) Transporte de 1.000 toneladas de materiales varios entre San Antonio Oeste y Comodoro Rivadavia y viceversa. — Mayo 23, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1527) Tambores de chapa negra de 5, 10 y 20 litros y latas de 0,8 litros de capacidad.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.9|5-Nº L-2.182-v.20|5|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
Año del Libertador General San Martín
31|5|50. — Elementos de perforación (10557), a las 9,30 hs.
5|6|50. — Pick-upp y camiones (10530), a las 8,30 hs.
División Licitaciones, Mayo 3 de 1950.
e.11|5.-Nº L-2.235.-v.30|5|50.

Año del Libertador General San Martín
24|5|50. — Repuestos para cabeza de inyección (10452), a las 8,30 hs.
26|5|50. — Accesorios líneas de transmisión (10451), a las 10 hs.
26|5|50. — Válvulas (10551), a las 10 y 30 hs.
27|5|50. — Aislantes térmicos (10440), a las 8,30 hs.
27|5|50. — Mechas y escariadores (10441), a las 9 hs.
27|5|50. — Formularios (10439), a las 8 horas.
27|5|50. — Elementos engrase y lavado vehículos en la Estación de Servicio de la ciudad de Santa Fe (10594), a las 9 y 30 hs.
29|5|50. — Tubos para oxígeno, amoníaco, etc. (10447), a las 8 hs.
29|5|50. — Medidores volumétricos (10448), a las 8,30 hs.
29|5|50. — Electrobombas (10514), a las 11,30 hs.
29|5|50. — Electrobombas (10605), a las 9 hs.
División Licitaciones, Mayo 8 de 1950.
e.11|5.-Nº L-2.236.-v.23|5|50.

Año del Libertador General San Martín
19|5|50. — Gransa y polvo ladrillo (10593), a las 11 hs.
22|5|50. — Vigas de madera (10584), a las 12 hs.
22|5|50. — Artículos radiográficos (10588), a las 12,30 hs.
24|5|50. — Equipo de bombeo (10577), a las 9 hs.
26|5|50. — Pick-upp y ómnibus (10405), a las 8 hs.
26|5|50. — Tejido alambre (10549), a las 9,30 hs.
26|5|50. — Reguladores automáticos (10550), a las 10 hs.
División Licitaciones, Mayo 8 de 1950.
e.11|5.-Nº L-2.237.-v.16|5|50.

Año del Libertador General San Martín

22|5|50. — Construcción pavimentos, veredas y cercos en Comodoro Rivadavia (10.389) a las 8 hs.

22|5|50. — Accesorios para cañería (10.454) a las 9,30 hs.

22|5|50. — Mechas y escariadores (10.437) a las 9 hs.

23|5|50. — Aparejos, gatos, grúas, etc. (10.453) a las 9 hs.

23|5|50. — Cajas de maniobra (10.458) a las 9,30 hs.

23|5|50. — Caños de acero (10.546) a las 10 hs.

24|5|50. — Repuestos de cabeza de inyección (10.452) a las 10 hs.

e.8|5-Nº L-2.146-v.19|5|50

Año del Libertador General San Martín

24|5|50. — Tanques de acero (Pliego 10.388) a las 8 hs.

e.8|5-Nº L-2.147-v.26|5|50

Año del Libertador General San Martín

19|5|950. — Aparatos de seguridad (10.428), a las 8,30 hs.

19|5|950. — Instrumentos eléctricos (10.427), a las 8 hs.

19|5|950. — Reparación picos surtidores (10.528), a las 9,30 hs.

19|5|950. — Arradio (10.562), a las 10 hs.

20|5|50. — Caños (10.312), a las 9 hs.

20|5|950. — Machos roscadores (10.423), a las 8,30 hs.

20|5|950. — Manómetros (10.429), a las 9,30 hs.

20|5|950. — Formularios (10.431), a las 10 hs.

División Licitaciones, Mayo 8 de 1950.

e.6|5.-Nº L-2.122.-v.17|5|50.

La Dirección General de Administración por Expediente Nº 102.027|50, llama a licitación Pública Nº 17 para el día 19 de mayo —Año del Libertador General San Martín— 1950, a las 16 horas, para la adquisición de Pirómetro óptico portátil, Termostato regulable, Agitador eléctrico, Estufa eléctrica, Microscopio cristalográfico, Termopsicrómetro de precisión, Romana de titulación, Cámaras termohigrostáticas, etc., solicitados por el Instituto Tecnológico, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Generales, sita en Paraguay número 867, Capital, de 11.30 a 17 horas.

e.6|5.-Nº L-2.124.-v.17|5|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Año del Libertador General San Martín

15|5|50. — Registradores de caudal (10407) a las 8,30 horas.

15|5|50. — Elementos de seguridad (10418) a las 9 horas.

15|5|50. — Terrajas y accesorios (10421) a las 9,30 horas.

15|5|50. — Cinturones de seguridad (10445) a las 10 horas.

15|5|50. — Herramientas (10503) a las 11 horas.

15|5|50. — Accesorios cañería (10521) a las 12 horas.

15|5|50. — Intercambiadores (10532) a las 10,30 horas.

15|5|50. — Arena y pedregullo (10553) a las 9,30 horas.

16|5|50. — Accesorios para cañería (10309) a las 8 horas.

16|5|50. — Libros en blanco (10409) a las 8,30 horas.

16|5|50. — Formularios (10432) a las 9,30 horas.

16|5|50. — Herramientas (10504) a las 10,30 horas.

16|5|50. — Válvulas (10516) a las 11 horas.

16|5|50. — Accesorios cañería (10517) a las 11,30 horas.

16|5|50. — Formularios (10524) a las 12 horas.

16|5|50. — Repuestos para bomba (10529) a las 12,30 horas.

16|5|50. — Máquinas para panadería (10536) a las 13 horas.

17|5|50. — Repuestos para compensores (10403) a las 8 horas.

17|5|50. — Mechas y escariadores (10414) a las 8,30 horas.

17|5|50. — Accesorios para radio (10433) a las 9 horas.

17|5|50 — Carpetas (10446) a las 9,30 horas.

17|5|50. — Electrobombas (10518) a las 11 horas.

17|5|50 Camiones (10519) a las 11,30 horas.

17|5|50. — Material eléctrico (10520) a las 12 horas.

17|5|50. — Papel para imprenta (10538) a las 12,30 horas. — División Licitaciones, Abril 29 de 1950. — Servicio Compras, Div. Licitaciones Y. P. F., Dto. Comercial.

e.4|5-N L-2.114-v.15|5|50

Año del Libertador General San Martín

16|5|1950: Máquinas para taller (10.430) a las 9 horas.

17|5|1950: Accesorios para caños (10.450) a las 10 horas.

17|5|1950: Cañería (10.513) a las 10.30 horas.

20|5|1950: Caños (10.312) a las 9 horas.

20|5|1950: Construcción Planta Almacenaje en San Carlos de Bariloche (10.333) a las 8 horas.

e.27|4-Nº L-1.999-v.15|5|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados para la adquisición de:

Elementos de Laboratorio. — L. P. 44|49 (2º llamado), para el día 27 de mayo de 1950, a las 10 horas.

Materiales de Electricidad. — L. P. 70|50, para el día 2 de junio de 1950, a las 12 horas.

Materiales para Construcción de Muelle de Pasajeros. — L. P. 71|50, para el día 2 de junio de 1950, a las 12 y 30 horas.

Materiales y Accesorios para Líneas de Baja Tensión. — L. P. 72|50, para el día 3 de junio de 1950, a las 10 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital Federal. — El Contador General.

e.12|5-Nº L-2.258-v.17|5|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de mayo de 1950, a las 16 horas, Nº 3 (3er. llamado) "madera"; 16.10 horas, Nº 5 (2do. llamado) "cámaras y cubiertas"; 16.20 horas, Nº 17 "carrozado de dos semi-trailers".

Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Av. R. S. Peña Nº 1190, D. Compras. — El Director General.

e.11|5.-Nº L-2.221.-v.23|5|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 208, para el día 23 de mayo de 1950, a las 15,45 horas, a fin de contratar la provisión de cubiertas con destino a la Dirección de Talleres y Automotores. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la división suministros (sección compras calle Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 12 a 18 horas y sábados, de 8,30 a 13 horas.

e.10|5-Nº 2.205-s.|p.p.-v.22|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 207, para el día 23 de mayo de 1950 a las 16.00 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de muebles y estanterías con destino a la Proveeduría de la Dirección de Obra Social Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) calle Defensa Nº 628, Capital Federal, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 12.00 a 18.00 horas y sábados de 8.30 a 13.00 horas.

e.9|5-Nº L-2.183-v.20|5|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para el día 16 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.20, para la provisión de artículos de limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.11|5.-Nº L-2.230.-v.16|5|50

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 9, para la provisión de Frazadas con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap Fed. — El Director de Administración.

e.6.5.-Nº L-2.130.-v.17|5|50.

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12,10 para la provisión de Yerba Mate, Té, Café y Cocoa, a los establecimientos dependientes de esta Dirección, durante el período 15 de mayo al 31 de diciembre de 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L.2.106-v.16|5|50

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, hasta el día 29 de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la provisión de 10.500.000 fichas para máquinas Hollerith.

Pliegos de condiciones, nómina de efectos e informes, en el Departamento de Compras, Córdoba 720, planta baja, de 8 a 19 horas. — Jefe Seccional.

e.13|5-Nº L.2.263-v.26|5|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D. G. 13.063-949

Licitación Pública Nº 60

"Se llama a Licitación Pública Nº 60, hasta las 14 horas del día 26 de Mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950, para la provisión de: Garlopa, Cepilladora, Sierra Sin Fin, Escopladora a Cadena, Torno de Carpintero, Amoladora, Cilindradora para Chapas, Tijera de Mesa y Punzonadora de Mesa. Pliegos de Condiciones e informes, en la División Adquisiciones, Alsina 513, Capital Federal. — Apertura de las Propuestas, en la citada División, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que deseen concurrir. — José Duranti Andrei, División Adquisiciones, 2º Jefe. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.13|5.-Nº L-2.289.-v.26|5|50.

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 y 10 horas, para la provisión de Carnes y Extras, Fideos y Harinas, Verduras, Aves y Huevos, Papas, Leche y Manteca, Pan y Frutas, durante el período Junio-Diciembre de 1950, para los siguientes establecimientos: Hogar Escuela "Presidente Perón", situado en Tucumán, Hogar Escuela "17 de Octubre" y Hospital de Niños, situados en Catamarca, Hogar Escuela "Domingo A. Mercante" y Clínica de Recuperación Infantil Termas de Reyes situados en Jujuy. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración

e.29|4-Nº L.2.033-v.17|5|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

(Expte. Nº 15.129|50)

Llámase a Licitación Pública número 3|50, hasta las 15 horas del día 26|5|50 del presente año, para la provisión de artículos de escritorio. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración "Departamento Abastecedor", Maipú y Avda. Libertador Gral. San Martín, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección.

Buenos Aires, mayo de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R) - Director Nacional de Administración.

e.12|5-Nº L-2.256-v.24|5|50

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D|1.282|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 27 de mayo de 1950, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 3.000 metros de sarga color gris acero de 1.50 de ancho, destinado a la confección de uniformes del personal perteneciente al Cuerpo Penitenciario de la Nación.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días hábiles de 11.15 a 18.15 horas y sábados de 8 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.13|5-Nº L-2.267-v.26|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 26 de mayo de 1950 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de electricidad, bazar, menaje, limpieza, radio, ferretería, tocador, talabartería y escritorios, destinados a la Colonia Penal de Rawson U. 6—(Chubut), con motivo de su próxima habilitación.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días hábiles de 11.15 a 18.15 horas y sábados de 8 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.12|5-Nº L-2.245-v.24|5|50.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — DIVISION SUMINISTROS

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 8|5|50 para resolver con destino a: la Subsecretaría de Cultura (Orquesta Sinfónica del Estado) la adquisición de: Instrumentos musicales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 —Capital— todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Mayo de 1950 a las 10 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 28 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.8|5.-Nº L-2.131.-v.19|5|50.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 15 días hábiles a partir del 8|5|1950, para resolver con destino a: Escuelas de la Repartición, la adquisición de: Ropa y calzado para niños.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953 —Capital—, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1950 a las 15 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.8|5-Nº L-2.140-v.26|5|50

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 120|950

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Mayo de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las once horas, para la impresión de 1.500 ejemplares mensuales de la "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas", correspondiente a los meses de Junio a Diciembre inclusive del corriente año; impresión de 1.000 ejemplares de la obra "Régimen Bancario Argentino" e impresión de 1.000 ejemplares de la obra "Bibliografía Bancaria por Autores Tomo V.".

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, Piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.4|5-Nº L.2.111-v.15|5|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15, para la construcción de "telón de boca" y de "embocadura", destinados al Teatro Nacional Cervantes. Pliego de condiciones en la oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, calle Sánchez de Bustamante Nº 2663, Capital Federal, de 9 a 12. Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad Nº 807, Capital Federal, de 12 a 13 y de 17 a 20. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en la fecha y hora indicadas. Director Administrativo Interino. — Antonio P. Castro, presidente; Juan José de Urquiza, secretario general interino.
e.4|5-Nº L-2.115-v.15|5|50

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Bahía Blanca

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, accesorios y herramientas de precisión para el Laboratorio de Ensayo de Materiales, por un valor aproximado de $ 55.000 m|n. Presentación y apertura de propuestas día 22 de mayo de 1950, a las 11 y 30, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Abril 25 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.
e.9|5-Nº L.2.175-v.20|5|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para el día 24 de mayo de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales necesarios al Centro de Vías Respiratorias de Corrientes. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Centro citado o a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. Expediente Nº 162.526|49. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.12|5-Nº L-2.244 v.24|5|50.

SUBSECRETARIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de Mayo de 1950, a las 16 horas, para contratar la adquisición de artículos y elementos necesarios para completar la habilitación del Hospital Rural de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará en la Sección Compras de la Dirección de Contabilidad, Paseo Colón 367, 4º piso, Capital Federal. Para pliegos, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la citada Sección Compras, todos los días hábiles. Expediente Nº 111.176|49. Buenos Aires, 13 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Armando C. Magnin, Director de Contabilidad.
e.13|5-Nº L-2.257-v.26|5|50.

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 90.457|49
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 17 de mayo próximo, a las 13,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos generales, necesarios al Hospital local de Quitilipi (Chaco), durante el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, mayo 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Dirección General de Administración.
e.5|5-Nº L.2.107-v.16|5|50

Expte. Nº 99.419|49

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 17 de mayo a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo necesarios al Hospital Rural en Esquel, Chubut. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al hospital de referencia o a la antedicha sección, todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.5|5.-Nº L-2.117.-v.16|5|50

OFICINA DE SUMINISTROS Y LICITACIONES
Hospital de Clínicas
Buenos Aires

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de junio a las 10 horas, en la Oficina de Suministros y Licitaciones, calle Córdoba 2149 para contratar la provisión de: Alcohol; Algodón hidrófilo; Artículos de almacén; Aves y huevos; Artículos de limpieza; Café y Té; Carnes y derivados; Frutas y verduras; Harinas y Fideos; Gasa hidrófila; Lavado y planchado de ropas; Lámparas eléctricas; Leche y Manteca; Material de curaciones; Pan; Películas radiográficas; Pescados; Tejidos y mercería; Vendas de Cambric; con destino al consumo del Hospital de Clínicas, "Maternidad Pedro A. Pardo" e Institutos Anexos, durante el segundo semestre del año 1950. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas y sábados de 8 a 11.30 horas. — Buenos Aires, mayo de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Juan Martí, Jefe de Suministros y Licitaciones del Hospital de Clínicas.
e.12|5-Nº L-2.246-v.2,6|50

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 116

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 13 horas, para la Construcción de un Pabellón Entrada y Portería y del Cerco Perimetral y Portada en el Hospital Común Regional de Resistencia, Chaco.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día y hora indicada y Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, Chaco, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial: $ 177.755,60 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.13|5.-Nº L-2.288.-v.19,5|50

Licitación Pública Nº 115

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 13 horas, para la Reparación de las calderas de alta Presión, Instalación de Calefacción y Agua Caliente, en el Hospital Vecinal de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, Piso 11, y Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma, Río Negro.

Presentación de las Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma, Río Negro, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación. — Jefe Departamento Licitaciones.
e.11|5.-Nº L-2.238.-v.16|5|50

Licitación Pública Nº 113

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12.30 horas; para la Construcción del Hospital Rural de 60 camas en Villa Belén, Provincia de Catamarca.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11 y Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca. Presentación de las Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial: $ 2.581.362.68 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.29|4-Nº L-2.044-v.24|5|50

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción del Hospital Rural de 30 camas en Balnearia, Provincia de Córdoba.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial: $ 1.614.071.94 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.29|4-Nº L-2.045-v.17|5|50

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas. Para la Construcción del Centro Sanitario-Delegación Regional y Centro Deportivo en la Ciudad de Santiago del Estero. — Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Presentación de las propuestas: Dirección General de Const. e Ingeniería Sanitaria, sito en Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero hasta (5) cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto Oficial pesos 12.525.597.09 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.
e.27|4-Nº L.1.992-v.22|5|50

Licitación Pública Nº 110

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 12 y 30 horas, para la construcción del Hospital Vecinal de 120 camas en Villa Dolores, Provincia de Córdoba.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación de las propuestas: Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso. hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta (5) cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial: 4.700.427,80 m$n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.
e.22|4-Nº L-1.933 v.16|5|50

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para el día 19 de mayo de 1950 a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de materiales y repuestos para automotores necesarios a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Expte. Nº 32.424|50. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.8|5.-Nº L-2.132.-v.19|5|50.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de mayo de 1950, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. — Marco Aurelio Andrada, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.
e.10|5-Nº 2.207-s.|p.p.-v.22|5|50

Aviso de Locación de Inmuebles
Expediente: 56.110-SG|49.
Año del Libertador General San Martín

Llámase a concurso privado por el término de 15 días, a contar desde el 9 de Mayo del Corriente Año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 31" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles 7º Piso, Local 742, Corrientes 132).
e.9|5-Nº L.2.174-v.16|5|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Año del Libertador General San Martín
Licitación Nº 43-P|50

Nº 43-P|50, día 30-5-50, a las 9, por provisión de alambre para bajada.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Independencia 629, planta baja.
e.11|5.-Nº L-2.224.-v.16|5|50

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 8 de mayo de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiese lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: GONZALEZ FELIX, GONZALES FIGUEIRAS ANTONIO, HERRERA, HERRERO ANTONIO, INGLADA FRANCISCO, IVANOFF JORGE, JOFRE OSCAR ANTONIO, JARA VICENTE, LARA PEDRO, LEGUIZAMON CRISTOBAL, LUKJANCZUK IGNACIO, LOZANO JOSE, LEGUIZAMON SANTIAGO, LEGUIZAMON ANTONIO, LOPEZ ARSENIO, MARTINE, MONTYKA JOSE, MACEIRA MANUEL, MILLAIN JUAN BAUTISTA, MAROTTA CATENO, MANUEL RAUL FRANCISCO, MONTEGROSSO INOCENCIO, MARTIN JACOBO, MELGAREJO PEDRO, NICOLA CARLOS, PLECHAS DEMETRIO, PEÑA JUAN, PEÑA EUGENIO, POTREK GUILLERMO, PAZ MARTINEZ ABEL, RUIZ CORNELIO MATEO, REYES LAMPROCLES. — Vicente Durán, Jefe de Mesa General de Entradas, Informes y Archivo.
e.13|5.-Nº 2.282.-v.21|6|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 6 de mayo de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiese lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: ALVAREZ PEDRO LAURO, ARGUELLO ROGELIO ELEUTERIO, BODOIRA EMILIA, BUSTOS MIGUEL EUSTAQUI, BORDA FRANCISCO, BOBADILLA ROBUSTIANO, CAIRONI GABRIEL, COPPOLA SANTOS AGUSTIN, CORREA PABLO, CORONEL RAUL GERVASIO, CEJAS FRANCISCO, CANTARINI MARIO, CAMPOS ALBERTO, CASTRO AGRIPINO, DI SALVO ERNESTO FRANCISCO, DIAZ REGINO, DEMUTH GERMAN BERNARDO, DELGADO ZACARIAS, DEL PRATTO MARCELINO PEPE, ESCOBAR MARIO, ESCUDERO ANSELMO, FOCHI RAUL LEOPOLDO, FERNANDEZ VICTORIANO ANTONIO, GARAZA ANGEL, GIANTI PEDRO, GIORGIO GASPAR, GAMBOA DOMINGO, GIMENEZ ANGEL JACINTO, GATTO VITO, GOMEZ CARLOS, GUIBODONO JOSE SALVADOR, GAMBUZZA JUAN. — Vi-

cente Durán, Jefe de Mesa General de Entradas, Informes y Archivo.

e.13|5.-Nº 2.283.-v.21|6|50

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ORTIZ RAMON A., PESCE JUAN, PERETTI JUAN, PRANER ENRIQUE, SIO, REYES EUGENIO MARTIN, REY PAZOS JESUS, QUINTANA AMBRO-ENRIQUE ILDEFONSO, ROLANDELLI ADOLFO, RODRIGUEZ PEDRO ALFONSO, ROVERSI CARLOS FELINO, RIGANTI CARLOS, SPEERLI MARCELINO, SILVA EMILIANO JUAN, SAMANIEGO JUAN, TREVELLIN JUAN, TOLEDO SEGUNDO, TORRES IGNACIO, VIGUERAS PEDRO PABLO, ZUCARELLI PASCUAL.

e.27|4-Nº 1.993-v.3|6|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Trabajo, doctor Rodolfo Osvaldo Fernández, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, cítase por el término de diez días a don FRANCISCO C. GARCIA, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 12.612 sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-hoc. — Buenos Aires, marzo catorce de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enrique L. Ungar, secretario.

e.6|5-Nº 7.353 s|p.p.-v.17|5|50

JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN LARA o LERA, procesado por lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.10|5-Nº 7.362 s|p.p.-v.16|6|50

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DO SANTOS, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 19 del año del Libertador General San Martín de 1950. — Local del Juzgado, Arenales Nº 1036. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.4|5.-Nº 7.336 s|p.p.-v.10|6|50

El Señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "L" por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo PEDRO ROBLES, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.050 que por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, Abril 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.25|4-Nº 7.307 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO C. HERLAN, procesado por infracción al art. 302 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo a las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.25|4.-Nº 7.313 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JACINTO FONT, procesado por infracción a la Ley Nº 4.097, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1950, Año del Libertador Gral. José de San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.20|4-Nº 7.267 s|p.p.-v.27|5|50

El señor Juez en lo Correccional, Doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo ADUR NASIM, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.995, que por el delito de infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía..

Buenos Aires, marzo 29, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.20|4-Nº 7.268 s|p.p.-v.27|5|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez en lo Civil doctor Federico Luis Trujillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHIONES.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis G. Villagra, secretario.

e.13|4-Nº 7.259 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 4

Año del Libertador General San Martín

El Juez, Doctor Guillermo Borda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN SUSCA.

Buenos Aires, marzo 8 de 1950. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20|4-Nº 7.263 s|p.p.-v.27|5|50

Núm. 6

Año del Libertador General San Martín

El Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO GARCIA.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1950. — Marcelo Padilla, secretario.

e.13|4-Nº 7.255 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 12

El Juez, Doctor Esteban O. Domínguez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO CHAGRA, por la Secretaría Nº 25, del autorizante.

Buenos Aires, marzo ocho de 1950. Año del Libertador General San Martín, 1950. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.20|4-Nº 7.264 s|p.p.-v.27|5|50

Núm. 14

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MALPEZZI.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Alfredo Cazenave, secretario.

e.4|5-Nº 7.341 s|p.p.-v.10|6|50

El Juez doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA CATALINA FONTIUS.

Buenos Aires, Abril 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.4|5-Nº 7.342 s|p.p.-v.10|6|50

El Juez doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARCURI CARMINE ANTONIO.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.13|4-Nº 7.251 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil doctor Augusto Ots Ortiz, secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERL KAUFMANN.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

e.13|4-Nº 7.250 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 17

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EZEQUIEL GAMBOA o RAFAEL EZEQUIEL DESIDERIO GAMBOA.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 10 de Abril de 1950. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.10|5-Nº 7.367 s|p.p.-v.16|6|50

El Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Diógenes Santillán Villar, secretaría Nº 49 del doctor Roberto Ramé, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PATIÑO MARTINEZ.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Roberto Ramé, secretario.

e.13|4-Nº 7.248 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 20

El Juez doctor Néstor Cichero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VITO MARIA ORONZO SFEFANIZZI.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio Borré, secretario.

e.10|5-Nº 7.370 s|p.p.-v.16|6|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a VITA ANTONIO ROBE, procesado por lesiones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Abril 22, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.4|5-Nº 7.323 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ARMANDO GAUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, hurto y defraudación bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 26 de Abril del año del Libertador General San Martín, 1950. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4|5.-Nº 7.337 s|p.p.-v.10|6|50

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OLIVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero (Centro).

Buenos Aires, Abril 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.4|5-Nº 7.335 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO FADUL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero (Centro).

Buenos Aires, 23 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.4|5-Nº 7.334 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GERMAN SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 24 de abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Florencio Villegas, secretario.

e.4|5-Nº 7.326 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro).

Buenos Aires, 23 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.4|5-Nº 7.333 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO GARCIA y VICTOR BUSSINGER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, 24 de Abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Florencio Villegas, secretario.

e.4|5-Nº 7.332 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANTONIO ROJAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, 22 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.

e.4|5-Nº 7.331 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOME ADUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro.) — Buenos Aires, 22 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.4|5-Nº 7.330 s|p.p.-v10|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASUNCION ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 17 de Abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.25|4-Nº 7.285 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILA ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 292 C. P., bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 28 de marzo de 1950 — "Año del Libertador General San Martín". — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.25|4-Nº 7.302 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN BIANCHI, o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 13 de abril de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.25|4-Nº 7.309 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUMERSINDO CRUZ ARENAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, abril 13 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.25|4-Nº 7.321 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, marzo 31, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.20|4-Nº 7.274 s|p.p.-v.27|5|50

Núm. 3

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a MARIO LOPEZ WATTIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de abril Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.6|5-Nº 7.356 s|p.p.-v.13|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días a MARIA LUISA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.6|5-Nº 7.351 s|p.p.-v.13|6|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a RAUL OLIVARES MATURANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, abril 24, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.4|5-Nº 7.325 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE GOMEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer Piso. — Secretario: Sr. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 12 de Abril, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.25|4-Nº 7.312 s|p.p.-v.1º|6|50

Por orden del Juez de Instrucción, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a ARMANDO AGUSTIN OLLARBURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y daño, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 25 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.25|4-Nº 7.300 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a RAMON JOSE SILVA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer Piso. — Buenos Aires, 12 de Abril, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.25|4-Nº 7.311 s|p p.-v.1º|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL MEDINA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.20|4-Nº 7.265 s.|p.p.-v.27|5|50

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ANTONIO AZNAR a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.
e.10|5-Nº 7.361 s|p.p.-v.16|6|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ROSALES a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, abril doce de 1950. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.25|4-Nº 7.306 s|p.p.-v.1º|6|50

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO GUTIERREZ, RAMON ROSA VILLAFAÑE, LUIS CANEDO REYES y ALBERTO MARTIN CARPINETTO, procesados por estafa, estafa, robo y adulterio y defraudación respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.20|4-Nº 7.260 s|p.p.-v.27|5|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO PETERSEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, abril 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6|5-Nº 7.352 s|p.p.-v.13|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSCAR CORTE y ADELA GIL, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 19 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6|5-Nº 7.355 s|p.p.-v.13|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RUFINO AMANDO RIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 19 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6|5-Nº 7.354 s|p.p.-v.13|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a EDUARDO FELIX FERRARI, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 25 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.4|5-Nº 7.324 s|p.p.-v.10,6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RAUL ALTINI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 16.510, por hurtos y robos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.4|5-Nº 7.340 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a SILVERIO CARMONA y RAUL ALTINI, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho en causa Nº 17.269, por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.4|5-Nº 7.339 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE CARLOS CHIESA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, marzo 29 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.25|4-Nº 7.303 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALFREDO FUERTES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.25|4-Nº 7.304 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE CARLOS CHIESA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, abril 18 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.25|4-Nº 7.305 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICENTE RIVIELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Abril 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25|4-Nº 7.308 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Roberto A. Durrieu, se cita, llama y emplaza a los prófugos ALFREDO TACCHI y JHONNY SOIKA, procesados por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Causa 25.845.
Buenos Aires, marzo 28 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.25|4-Nº 7.299 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RUBEN REGINO OSCULATTI a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.20|4-Nº 7.269 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO GUARDARRAMA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, marzo 31 de 1950. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.20|4-Nº 7.270 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICENTE JORGE SANOTTA a comparecer en al causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, abril 5 de 1950. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caribe Ceballos, secretario.
e.20|4-Nº 7.276 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a IRMA CLOTILDE ESCOLA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|4-Nº 7.277 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JULIO OCAMPO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 10 de abril de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.20|4-Nº 7.281 s|p.p.-v.27|5|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CIRA OFELIA PERALTA DE LUNA a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1950. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13|4-Nº 7.2?4 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 9

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a AGUSTIN LALLANA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.447 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1950.— César Goya Paz, secretario.
e.10|5-Nº 7.357 s|p.p.-v.16|6|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JULIA DE PISANI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.422, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1950.— César Goya Paz, secretario.
e.10|5-Nº 7.358 s|p.p.-v.16|6|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN ALBERTO SCIORTINO o ALBERTO PISANI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.422, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1950.— César Goya Paz, secretario.
e.10|5-Nº 7.359 s|p.p.-v.16|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANDREA CAMARICHI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.458 por infracción al art. 18 Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.
e.10|5-Nº 7.360 s|p.p.-v.16|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rafael Pons, se cita y emplaza a JUAN CARLOS SORIANO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 5º piso. Capital Federal, 25 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.6|5-Nº 7.350 s|p.p.-v.13|6|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JULIO ISMAEL CARBONELL, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.428 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.
e.25|4-Nº 7.318 s|p.p.-v.1º|6|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARGARITA GUZMAN para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.301 por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1950. — César Goya Paz, secretario.
e.20|4-Nº 7.279 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RAUL OSVALDO MORA para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.434 por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.
e.13|4-Nº 7.253 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS RUDA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.4|5-Nº 7.329 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga DEOLINDA CARABAJAL procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.4|5-Nº 7.328 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL ANASTACIO AGUIRRE procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.4|5-Nº 7.327 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GARCIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, doce de abril de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.25|4-Nº 7.296 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO SUERO, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 28 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.20|4-Nº 7.262 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MANUEL FAVARIO, procesado por el delito de defraudación (causa 16.922), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Entre líneas "Oscar V. J. Berlingeri". Vale.
Buenos Aires, abril 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.20|4-Nº 7.278 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL SANCHEZ procesado por el delito de usurpación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.20|4-Nº 7.284 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO MARTIN SOTELO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.13|4-Nº 7.252 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO ROBERTO LUNA, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 17 de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|4-Nº 7.314 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO CASTRO, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|4-Nº 7.315 s|p.p.-v.1º|6|50

Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de 30 días a ESTANISLAO BEJARANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. al art. 292 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.
Buenos Aires, Abril 20, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.10|5-Nº 7.366 s|p.p.-v.16|6|50

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a PABLO ELLINGER HANSEN a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º — Buenos Aires, abril 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.25|4-Nº 7.316 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a CARMEN MIRA LLOP DE CANO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 11, Inc. Iº del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º — Buenos Aires, abril 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.25|4-Nº 7.317 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FOTIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, marzo 31 de 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.20|4-Nº 7.273 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN ISIDRO FERNANDEZ CHOUZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto número 536|45, bajo apercibimiento de tenérsele por rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, marzo 28, "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.20|4-Nº 7.261 s|p.p.-v.27|5|50

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO GARCIA SANZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Abril 20, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.10|5-Nº 7.363 s|p.p.-v.16|6|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "188 bis/950, Peterson, Bengt Ake Willi, infracción a la Ley 13.482", a BENGT AKE WILLI PETERSON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Abril 20, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.10|5-Nº 7.364 s|p.p.-v.16|6|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa caratulada "64/50, Tesanovic, Milenko,

sumario con motivo de su evasión'', a MILENKO TESANOVIC, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Abril 20, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.10|5-Nº 7.365 s|p.p.-v.16|6|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCESCO SCIANCALEPORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, abril 20, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.4|5.-Nº 7.338 s|p.p.-v.10|6|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETRUS ANTONIUS DEKKERS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, marzo 27 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.20|4-Nº 7.271 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "217|949 - Solimano, Andrés - Contrabando" a ANDRES SOLIMANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, abril 10, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.20|4-Nº 7.282 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "407|948 - Irusta, Gumersindo - Contrabando" a GUMERSINDO IRUSTA bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, abril 10 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.20|4.-Nº 7.283 s|p.p.-v.27|5|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 11

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES CEVALLOS o CEBALLOS DE BIDONDO.
Buenos Aires, Abril 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.10|5-Nº 7.368 s|p.p.-v.22|5|50

Núm. 19

Miguel Ocar Llanos, Juez de Paz Letrado, interinamente a cargo del Juzgado 19, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO URCULLU. Secretaría 29 de Abril del "Año del Libertador General San Martín 1950". — Juan Tomás Battini, secretario.
$ 50. — e.13|5-Nº 17.296-v.26|5|50

Núm. 22

El Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Gaspar Ferrer, secretaría del doctor Martínez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don GARCIA FACUNDO.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.
e.4|5-Nº 7.343 s|p.p.-v.15|5|50

Núm. 28

El doctor César C. San Miguel, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CAMPESI.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1950. — Marcos Volonté, secretario.
e.10|5-Nº 7.369 s|p.p.-v.22|5|50

Núm. 35

El doctor Julio Velar de Irigoyen, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días, a acreedores y herederos de doña ELENA GATTI de VETERE.
Buenos Aires, abril 11 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Antonio J. Mattos, secretario.
$ 50.— e.11|5-Nº 16.989-v.23|5|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Julio Velar de Irigoyen, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TORANZOS.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1949. — Antonio J. Mattos, secretario.
e. 6|5-Nº 7.344 s|p.p.-v.17|5|50

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN CHATALAN.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.6|5-Nº 7.345 s|p.p.-v.17|5|50

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CALVIÑO.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1949. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.6|5-Nº 7.346 s|p.p.-v.17|5|50

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ CORREA.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1949. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.6|5-Nº 7.347 s|p.p.-v.17|5|50

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de don TEODORO BALLATORE.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1949. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.6|5-Nº 7.348 s|p.p.-v.17|5|50

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1949. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.6|5-Nº 7.349 s|p.p.-v.17|5|50

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CRESPO, JUSTINO PASTOR procesado por supuesto autor de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 15 de abril de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.25|4-Nº 7.319 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FARIAS, DOMINGO ROSAS, clase 1926, matrícula Nº 6.618.508, D.M. Nº 46, O.E. de Río Cuarto, procesado por suponerlo infractor al art. 51 - Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 15 de abril de 1950 - Año del Libertador General San Martín. Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.25|4-Nº 7.320 s|p.p.-v.1º|6|50

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a JOSE JOAQUIN ESCOBAR HOYOS, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando de importación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, marzo veinte - "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Oscar C. Blarduni, secretario.
e.25|4-Nº 7.297 s|p.p.-v.1º|6|50

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a LUIS CAMPODONICO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando de importación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, marzo veinte - "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Oscar C. Blarduni, secretario.
e.25|4-Nº 7.298 s|p.p.-v.1º|6|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de concesión para explotar cantera de ripio, presentada por el señor Félix Sarlengue, en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 125.929-48.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, junio de 1948. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe Félix Sarlengue, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraná Nº 690, piso 3º, ante el señor Director se presenta y expone. Que deseando explotar una cantera de ripio situada en la costa del Golfo Nuevo, entre Punta Piaggio y Punta Pirámides, de la Península Valdés, Territorio Nacional del Chubut, ubicada en tierra fiscal que no está cultivada, labrada, ni cercada, es libre de ocupantes y cuyo material no está explotado, de conformidad con las disposiciones vigentes del Código de Minería, solicita se le conceda el derecho de explotar dicha cantera en una zona comprendida entre los límites marcados en rojo en el croquis que acompaña a la presente. Asimismo, por la presente autoriza al señor Raúl Castro, con domicilio en la calle Paraná Nº 690, piso 3º, de esta Capital, a efectuar todos los trámites necesarios ante esa Dirección hasta la obtención de la concesión solicitada por la presente. Es Justicia. — Fdo.: Félix Sarlengue. Recibido en mi Oficina, hoy junio veintidós de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y siete horas nueve minutos. Acompaña plano. Conste. - Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.319-49. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso para la xplotación de una cantera de ripio, en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Félix Sarlengue. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la Reserva de Puerto Pirámides en la Península Valdez, Departamento y Territorio antes citado, en forma de un polígono irregular definido entre los siguientes límites: al Norte, recta de 300 m. en dirección Este - Oeste cuyo extremo Este se halla a 360 m. al Oeste del mojón K de la Reserva de Puerto Pirámides; al Sud, recta paralela al límite anteriormente definido de 200 m. de longitud, cuyo extremo Este pasa por un punto que se halla a 940 metros al Sud 41º 40' Oeste del mojón K ya mencionado; al Este, una poligonal que pasa por los extremos Este de los límites Norte y Sud ya definido, y finalmente, al Oeste una poligonal que bordea el Golfo Nuevo a una distancia de 70 m. de la costa. Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal, en consecuencia, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres (3) veces en quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Domínoni. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.
e.8|5-Nº 16.804-v.8|5|50
$ 90.— e.15|5-Nº 16.804-v.15|5|50
e.22|5-Nº 16.804-v.22|5|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Julio Gerónimo Limido, Expediente número 140.011-49.

Año del Libertador General San Martín

Zapala, Octubre 14 de 1949. — Al señor Director de Minas y Geología de la Nación, doctor Perfecto J. Sánchez. — Señor Director: El que suscribe don Julio G. Limido, italiano de 41 años de edad, con 22 de residencia en el país, y 10 en el territorio del Neuquén, de profesión constructor, actualmente minero, se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la sustancia de primera y segunda categoría, inclusive el aprovechamiento común, excluyendo los de reserva del Estado, en terrenos de propiedad fiscal, Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, Sección XXXI, el terreno no está ni alambrado ni cultivado, lugar nombrado por Loma Amarilla, dicho pedimento deberá ubicarse de acuerdo al croquis que adjunto, y que está ubicado en los lotes 20, cuadrante D. y el lote 16 cuadrante C. Tomando como punto de partida el esquinero sud del lote 16, desde allí con rumbo al N. una recta de 1.000 metros, y desde allí en ángulo de 90º mide con rumbo Oeste una recta de 1.000 metros tomando dicho punto como arranque. Desde allí mide con rumbo al Norte 4.000 metros y desde allí en ángulo de 90º mide con rumbo al sud 45º Este 5.000 metros cortando el lindero de los lotes 16 y 20 formando un rectángulo de 2.000 hectáreas, dos mil, para más detalles el punto de

arranque está situado a 2.600 metros en línea recta de la cúspide del cerro La Mula rumbo al Este. En las exploraciones y cateos emplearé 4 obreros con sus herramientas necesarias, nombro como apoderado al doctor Ismael López Merino, señor Julio R. Moreno y German A. Frese, para que me represente, domiciliados en la Avda. Roque Sáenz Peña 835, Capital Federal. Es Justicia. — Fdo.: Julio Ge rónimo Limido. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas treinta y seis minutos. Acompaña croquis y duplicado. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 265-50. — Buenos Aires, abril 5 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Julio Gerónimo Limido, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 16, Fracción A, y 20, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma rectangular de 5.000-m. en dirección Este Oeste por 4.000-m., de modo que su vértice Sudoeste se halla a 1.000-m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1.000-m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 20 de la Fracción B. mencionada. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 11 de abril de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 21 de abril de 1950. — Registrado bajo el número 4317, folio 171 del Registro de Catcos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Julio Gerónimo Limido. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

$ 360.— e.9|5.-Nº 16.871.-v.20|5|50.

Año del Libertador General San Martín

El Director General de Industria Minera cita, llama y emplaza por el término de veinte (20) días a los señores María O'Connor de Guerrero, Julieta O'Connor, Alicia O'Connor de Ruiz, Alicia Ruiz O'Connor, María Luisa Lagos de O'Connor, María Luisa O'Connor y Lagos, Inés Natalia O'Connor y Lagos, Juan José Roberto O'Connor y Lagos, Carlos Gabriel O'Connor y Lagos, Raúl Esteban O'Connor y Lagos, Alberto Marcos O'Connor y Lagos, y Silvina O'Connor y Lagos y/o a quien o quienes, por resultar propietarios del lote 11, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, quieran alegar el derecho preferencial que les acuerda el Art. 68 del Código de Minería, sobre la manifestación de descubrimiento de baritina "El Vasquito", formulada por el señor José Geberovich por Expte. Nº 141.011|49, bajo apercibimiento de declarar por decaídos sus derechos. Expte. Nº 141.011|49. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 135.— e.27|4.-Nº 16.198.-v.15|5|50.

Año del Libertador General San Martín

El Director General de Industria Minera cita, llama y emplaza por el término de veinte (20) días a los señores María Luisa Lafontaine de Saloy, León Francisco Lafontaine, María Lafontaine de Campagnolie, Andrés Marcos Lafontaine, Clemencia Lafontaine de Bordenave, Pedro Andrés Francisco Lafontaine, Daniel David Lafontaine y Arlandini, María Luisa Lafontaine y Arlandini, Juan Luis Lafontaine y Arlandini, Elena Antonieta Lafontaine y Arlandini, y Elisa Arlandini de Lafontaine y/o a quien o quienes, por resultar propietarios del lote 20, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué... del Territorio Nacional del Neuquén, quieran alegar el derecho preferencial que les acuerda el Art. 68 del Código de Minería, sobre la manifestación de descubrimiento de baritina "Teresa", formulada por el señor Juan Manuel Infante por Expte. Nº 141.010|49, bajo apercibimiento de declarar por decaídos sus derechos. Expte. Nº 141.010|49. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 135.— e.27|4.-Nº 16.199.-v.15|5|50.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

Año del Libertador General San Martín

19 DE ABRIL DE 1950

324.220. — Amistad. Periódico. Propietario: Oscar Casimiro del Rosal. Director: Oscar C. del Rosal. Buenos Aires, 1º de abril de 1950. 600 ejemplares.

324.229. — Geografía Argentina. Texto acompañado por un Atlas de la República Argentina. 176 págs. y el atlas 32 págs. Autores: Roberto R. Roncales - Oscar A. Costagliola. Editor: Cesarini Hnos. Editores. Impresor: Establ. Gráf. Semca. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de abril de 1950.

324.230. — La última danza. (Bactau - Der Letzter Tanz). Vals. Faz A. Autor letra: A. Levin. Música: E. Waldteufel. Faz B. Mi pueblito. (Main Stetl). Canción. Autor letra: A. Levin. Intérprete: Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1148. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de marzo de 1950.

324.231. — El cant a la senyera. (El canto a la bandera). Faz A. Autor letra: J. Maragall. Música: L. Millet. Faz B. 1) Vidalita. 2) El triunfo. Autor letra: 1) F. E. Etcheverry. 2) F. Boero. Música: 1) J. B. Massa. 2) F. Boero Intérprete: Orfeo Catala. Disco Víctor Nº P-1144. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de marzo de 1950.

324.232. — La sardana de les monges. (La sardana de las monjas). Faz A. Autor letra: A. Guimera. Música: E. Morera. Faz B Las neus que es fonen. (Las nieves que se funden). Sardana. Autor letra: A. Guimera. Música: E. Morera. Intérprete: Orfeo Catala. Disco Víctor Nº P-1143. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de marzo de 1950.

324.233. — No apures por dios postillón. Canción popular rusa. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Ojos negros. Canción popular rusa. Autor letra y música: Raúl Tabani. Disco Víctor Nº P-1173. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de marzo de 1950.

324.234. — Unzer Scher. Faz A. Autor música: Rubén Wainhaus. Faz B. Selección de canciones rusas. En tiempo de vals. Autor música: Arreglo: Jaime Kumok. Intérprete: Lita Kumok. Disco Víctor Nº P-1155. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de marzo de 1950.

324.235. — Santo, santo, santo. Faz A. Autor R. Heber. Música: J. B. Dykes. Faz B. Oí la voz del salvador. Autor letra: Horatio Bonar. Música: J. B. Dykes. Intérprete: Coro Juan Sebastián Bach. Disco Víctor Nº P-1146. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de marzo de 1950.

324.236. — La vie en rose. Faz A. Autor música: Louiguy. Arr. Melachrino. Faz B. Tema vals. (De la película "Corazón secreto"). Autor música: G. Melachrino. Intérprete: George Melachrino y su Orq. de Cuerdas. Disco Víctor Nº 68-0055. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1950.

324.237. — Berceuse de navidad. Faz A. Autor letra: Mario Talavera. Música: Issa Murguia. Faz B. Pueblecito de Belén (La primera navidad). Autor letra y música: Anónima. Intérprete: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0060. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1950.

324.238. — Moishele. (Moisés). Canción. Faz A. Autor letra y música: M. Gebirtg. Arreg. F. Beuer. Faz B. Mir Furen Kain Eretz. (Vamos a Israel). Autor letra: Isaac D. Goldszmid. Intérprete: David Hickopf. Disco Víctor Nº P-1160. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de marzo de 1950.

324.239. — Monedita gitana. Bolero. Faz A. Autor letra: J. V. Clauso. Música: J. Fortich. Faz B. Miel de luna. Guarasón. Autor letra y música: Lona Warren. Intérprete: Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0066. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1950.

324.242. — El último mohicano. 123 págs. Autor: Fenimore Cooper. Traducción abreviada: José Clemente. Ilustró: Caribé. Editor: Editorial Atlántida S. A. Impresor: Edit. Atlántida. 4.150 ejemp. Bs. Aires, 25|agosto|947.

324.243. — Santa Rosa de Lima. 127 págs. Autor: Luis M. De Cádiz. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.180 ejemplares. Bs. Aires, 30|enero|948.

324.244. — Cultivo de la papa. 233 páginas. Autor: M. Peña Bermúdez. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.600 ejemplares. Bs. Aires. 12|enero|948.

324.245. — Pasteur. Síntesis biográfica. 129 págs. Autor: Celso Cruz. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.140 ejemplares. Bs. Aires, 17|9|946.

324.246. — El libro del corresponsal comercial. 243 págs. Autor: Francisco García Beltrán. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.870 ejemplares. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1948.

324.247. — Tres obras de Shakespeare. El rey Lear. Romeo y Julieta. Hamlet. 134 págs. Autor: William Shakespeare. Síntesis novelada: Baltasar Miró. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

324.248. — María Estuardo reina de Escocia y de Francia. 119 págs. Autor: Rosa Canto. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 5.160 ejemplares. Bs. Aires, 11 de agosto de 1948.

324.249. — Tres obras de Shakespeare. El rey Lear. Romeo y Julieta. Hamlet. 134 págs. Autor: William Shakespeare. Síntesis novelada: Baltasar Miró. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.010 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

324.250. — La magia de los números. 137 págs. Autor: José Otero Espasandín. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.210 ejemplares. Bs. Aires, 4|10|948.

324.251. — La Argentina. 339 págs. Autor: Juan Pinto. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 5.096 ejemplares. Buenos Aires, 6 de abril de 1948.

324.252. — Héroes del trabajo en la Argentina. 148 págs. Autor: Alberto Larran de Vere. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 5.105 ejemplares. Bs. Aires, 13 de julio de 1949.

324.253. — Literatura italiana. 229 páginas: Autor: Javier Farías. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.070 ejemplares. Buenos Aires, 13|abril|949.

324.254. — Grandes sabios. 143 págs. Autor: Luis M. de Cádiz. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.140 ejemplares. Buenos Aires, 23|setiembre|948.

324.255. — La educación fácil del muchacho difícil. 199 págs. Autor: Luis Santullano. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 2.497 ejemplares. Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.

324.256. — El camino de la salud. 187 págs. Autor: Dr. César Sánchez Aizcorbe. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 2.980 ejemplares. - Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

324.258. — Cuando el colla llora. Bailecito, letra. 2 págs. Autor: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 17 de abril de 1950.

324.259. — Cuando el colla llora. Bailecito, Música. 2 págs. Autores: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 17 de abril de 1950.

324.260. — Chacarera del dieciocho. Chacarera. Música. 2 págs. Autores: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 17 de abril de 1950.

324.261. — Chacarera del dieciocho. Chacarera, letra. 2 págs. Autores: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 17 de abril de 1950.

324.262. — Ecos de amor espiritual. Cartas de amor espiritual. 78 págs. Autor: Jaime As. Editor: El Autor Impresor: Gregorio Guerchicoff. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1950.

324.264. — La danza del tulipán. Milonga candombe, letra. 2 págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Musical Pirovano. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1950.

324.265. — La danza del tulipán. Milonga candombe, música. 2 págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Pirovano. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1950.

324.266. — Así quería mi madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carlos A. Gustavino. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 17|4|950.

324.267. — Así quería mi madre. Vals, música. 2 págs. Autor: Julio Stamburgo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 17|4|950.

324.268. — Gualeguaychú. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José María Ruibal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemp. Bs. Aires, 1|abril|950.

324.270. — Discursos de la cátedra y la tribuna. Seguidos del ideario de J. M. Estrada. 230 págs. Autor: José Manuel Estrada. Editor: Editorial Apis. Impresor: Escuela de Artes Gráficas del Colegio San José. 3.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 25 de agosto de 1942.

324.271. — Martín Fierro. 155 págs. Autor: José Hernández. Con notas explicativas de los mejores comentaristas y precedido por un estudio completo según los mejores críticos de la poesía por: Nice Lotus. Editor: Editorial Apis. Impresor: Escuela de Artes Gráficas del Colegio San José 10.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 7 de octubre de 1948.

324.272. — Cincuenta aventuras de don Quijote. 260 págs. Autor: Miguel de Cervantes. Estudio biográfico selección y notas: Nice Lotus. Editor: Editorial Apis. Impresor: Escuela de Artes Gráficas del Colegio San José 15.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 25 de noviembre de 1947.

324.283. — El industrial maderero. Periódico. Propietario: Asociación Industriales de la madera y del hierro. Director: Gregorio Sapoznikow. Buenos Aires, marzo de 1950. 700 ejemplares.

324.289. — La Reforma Comercial. Periódico. Propietario: Isabel Azqueta de Villate. Director: Gastón L. Villate Buenos Aires. marzo de 1950. 2.60? ejemplares.

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.426. — Santificación tradicional del sábado. Kidush cantado en hebreo. Faz A. Autor letra y música: Sholom Secunda. Faz B. Oración tradicional de fin del sábado. Havdoloh cantado en hebreo. Autor letra y música: Zave Silberts. Arr.: Sholom Secunda. Intérprete: Richard Tucker, tenor con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº 266.551. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

e.8|5-Nº 2.137-v.19|5|50

Año del Libertador General San Martín

20 DE ABRIL DE 1950

324.331. — La vie en rose. (La vida color de rosa). Canción. Faz A. Autor letra: P. Vargas - M. David. Música: Louiguy. Faz B. Lisboa Antigua. Fado. Autor letra: J. Galhardo - A. Do Vale. Música: R. Portela. Intérprete: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0056. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo 1950.

324.332. — Confesión. Beguine. Faz A. Autor letra: R. Lambertucci. Música: V. Fidanzini Faz B. Corazón Triste. Bolero. Autor letra: Adams. Música: E. H. de Vanney. Intérprete: Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0052. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1950.

324.333. — Quien te lo dijo. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Osvaldo Farrés. Faz. B. Pequeña. Vals. Autor letra: H. Expósito. Música: C. Maderna. Intérprete: Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0050. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1950.

324.334. — Tú. Tango. Faz A. Autor letra: J. M. Contursi. Música: J. Dames

enero - febrero - marzo de 1950. 44.000 ejemplares.

e.10|5-Nº 2.189-v.22|5|50

Año del Libertador General San Martín
22 DE ABRIL DE 1950

324.548. — La Calle Grita. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ej. Bs. Aires, 1º de abril de 1950.

324.549. — Mientras Haya Una Guitarra. Milonga tangueada, Letra. 2 págs. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de abril de 1950.

324.552. — Tata No Quiere. Milonga. Faz A. Autor letra: G. Márquez. Música: R. Ruiz. Faz B. No Llores. Tonada. Autor letra y música: Ismael Moreno. Intérprete: Antonio Tormo. Disco Víctor Nº 60-1885. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1950.

324.553. — Adivinanza. Vals. Faz A. Autor letra: J. V. Clauso. Música: E. D. Parula. Faz B. Canto a Sevilla Canción. Autor letra: R. Lambertucci. Música: F. López. Intérprete: Juan Ferri. Disco Víctor Nº 60-1888. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1950.

324.554. — Selección de Tangos: 1) La Revoltosa. 2) Amigaso. 3) El Irresistible. 4) Silbando. 5) El Pollito. 6) Lonjazos. Faz A. Autor letra y música F. Lomuto. J. D. Filiberto y otros. Faz B. Una Pena. Tango. Autor letra y música: A. Rosquellas. Intérprete. Francisco J. Lomuto. Disco Víctor número 60-1866. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1950.

324.555. — Dulce Coro. Fox-trot. Faz A. Autor música: Reinhardt-Grappelly. Faz B. Corriendo Desaforadamente. Fox-trot. Autor música: Grey-Wood-Gibbs. Intérprete: Quinteto Del Hot Club de Francia. Disco Víctor Nº 68-0059. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1950.

324.556. — Pabellón de las Rosas. Vals. Faz A. Autor música: J. Felipetti. Faz B. Gloria de Sevilla. Paso-doble. Autor letra: Pancho Picaflor. Música: F. Lauro-F. Cosco. Intérprete: Francisco Lauro y su Sexteto Los Mendocinos. Disco Víctor Nº 60-1833. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 22 de marzo de 1950.

324.557. — Palomita del Monte. Zamba. Faz A. Autor letra: E. Zárate. Música: B. Galíndez. Faz B. Chacarera de la Tarde. Chacarera. Autor letra y música: Sergio H. Villar. Intérprete: Conjunto Nativo de Eusebio Zárate. Disco Víctor Nº 60-1837. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 22 de marzo de 1950.

324.558. Tu Vieja Ventana. Vals. Autor letra: A. Ríos. Música: G. Barbieri. Faz B. El Puente del Amor. Tonada Popular. Autor letra: Arreg. de C. Montbrum Ocampo. Autor música: Arreg. de C. Montbrum Ocampo. Intérprete: Dante Ressia. Disco Víctor número 60-1848. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 22 de marzo de 1950.

324.559. — Acuarela do Brasil. Samba. Faz A. Autor letra y música: Ary Barroso. Faz B. Soy el Astro del Colmao. Vals Bulerías. Autores letra y Música: E. Nóbile. H. Varela. Don Roy. Intérprete: Eugenio Nóbile y su Orq. Panamericana. Disco Víctor Nº 60-1890. 1.000 ej. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.560. — El Destrozador de Corazones. Fox-trot (The Honeydripper). Faz A. Autor letra y música: Joe Liggins. Faz B. Mercader de Plumas. (Feather Merchant). Autor letra y música: Count Basie. Intérprete: Conjunto Santa Anita. Disco Víctor Nº 60-1841. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.561. — Tentación. Fox-trot. Faz A. Autor música: A. Freed-N. H. Brown. Faz B. Con mi Corazón. Bolero. Autor música: C. E. Ballon-E. Barbato. Intérprete: Emilio Barbato. Disco Víctor Nº 60-1889. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.562. — Melodía Campera. Estilo, Música para guitarra. 2 págs. Autor: Aníbal Ortiz. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de abril de 1950.

324.563. — La Voz del Cigarrero. Periódico. Propietario: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Director: Francisco V. Vázquez. Buenos Aires, marzo de 1950. 1.000 ejemplares.

324.564. — Demandas por Repetición del Impuesto a los Réditos. — Procedimientos, Recursos (Ley Nº 11.683). 128 páginas. Autor: Marcos Rabinovich. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Impresor: Tall. Gráf. Lumen. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de marzo de 1950.

324.565. — José de San Martín. Doctrina, ideas, carácter y genio. 266 págs. Autor: Exequiel César Ortega. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Impresor: Tall. Gráf. Lumen. 2.500 ejemplares. Bs. Aires, 31 de marzo de 1950.

324.583. — Los días Aquellos. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Horacio Miguel. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. As., 6 de febrero de 1950.

324.588. — Publicación Técnica Nº 17. La Compensación de Grandes Triangulaciones según el procedimiento combinado de desarrollo y sustitución de H. Boltz con relación a la red fundamental argentina. 108 págs. Autor: Anónimo. Editor: E impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares: Buenos Aires, abril de 1950.

e.11|5-Nº 2.220-v.23|5|50

Año del Libertador General San Martín
24 DE ABRIL DE 1950

324.605. — El Administrador Rural. Periódico. Propietario: Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Director: Dr. Prudencio de la C. Mendoza. Buenos Aires, enero-marzo de 1950. 2.000 ejemplares.

324.609. — Adelante. Periódico. Propietario y Director: Cura Párroco P. José Keiner. Villa Crespo, Estación Racedo y Colonia (E. Ríos), 11 de marzo de 1950. 300 ejemplares.

324.611. — Excelsior. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Tomás Mauricio Botto. Concordia (E. Ríos), 16 de abril de 1950. 300 ejemplares.

324.612. — Revista de la Bolsa de Comercio del Rosario. Periódico. Propietario: Bolsa de Comercio del Rosario. Director: Ismael P. Fernández. Rosario, 15 de abril de 1950. 800 ejemplares.

324.613. — Democracia. Periódico. Propietario y Director: M. Miguel Tagliaferro. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), 15 de abril de 1950. 5.000 ejemplares.

324.616. — La Gran Historieta. Periódico. Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Buenos Aires, 18 de abril de 1950. 94.600 ejemplares.

324.621. — El Trotecito. Trotecito, Música. 2 págs. Autor: Santos R. Pappalardo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires, 28 de febrero de 1950.

324.622. — Tu Negra Cabellera. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Julio M. S. Velázquez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15|12|49.

324.623. — Reencuentro. 111 págs. Autor: Emilio Sánchez Rizza. Editor: E impresor: Librería y Editorial Castellví S. A. 500 ejemplares. Santa Fe, 8 de abril de 1950.

324.624. — Amor Tropical. Samba, Letra. 2 págs. Autor: Vilma Figueroa. Editor: Ediciones M. A. Ceballos. Impresor: M. A. Ceballos. 100 ej. Córdoba, 12 de Abril de 1950.

324.625. — Amor Tropical. Samba, Música. 2 págs. Autor: Miguel Angel Ceballos. Editor e impresor: Ediciones M. A. Ceballos. 100 ej. Córdoba, 12 de abril de 1950.

324.629. — Así es mi Ausencia. Triste, Letra. 2 págs. Autor: Alberto Jorge Hajjar. (Alberto Landa). Editor: El Autor: Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 17 de febrero de 1950.

324.630. — Así es mi Ausencia. Triste, Música. 2 págs. Autor: Alberto Jorge Hajjar (Alberto Landa). Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 17 de febrero de 1950.

324.632. — Breviario de Paz. 134 págs. Autor: Juan Nazzari (Crúz del Sur). Editor: Edición de la Fraternidad de Reconciliación y Paz. Impresor: Tall. Gráf. Yunque. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

324.633. — David. 30 págs. Autor: Hallie Lemon. Ilustraciones: Pablo E. Fabich. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Tall. Gráf. Yunque. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

324.634. — Dios ¿Una superstición anacrónica o una viva realidad? 20 págs. Autor: Jorge P. Howard. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Tall. Gráf. Yunque. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

324.635. — El Ultimo Mohicano. 123 págs. Autor: Fenimore Cooper. Versión abreviada: José Clemente. Ilustraciones: Caribe. Editor: Editorial Atlántida. Impresor: Editorial Atlántida. 3.160 ejemplares. Bs. Aires, 25 de agosto de 1947.

324.639. — Viatorius. Periódico. Propietario: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Director: Amadeo Orlandini. Rosario (Sta. Fe), octubre-noviembre-diciembre de 1949. 1.625 ejemplares.

324.640. — Ritmo. Periódico. Propietario: Asociación Empleados de Comercio. Director: David Diskin. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), marzo de 1950. 5.000 ejemplares.

324.642. — Te Juro Madre Mía. Tango, Letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Argentina Santa Teresita. Impresor: Emor. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1950.

324.646. — Ganadería Argentina (Vacunos). 64 págs. Autor: César de Vedia. Prefacio: José A. Martínez de Hoz. Editor: Rombos. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950.

324.647. — Turismo Argentino (Los Andes). 64 págs. Autor: J. Frederic Fino. Prefacio: Teodoro Hauthal. Editor: Rumbos. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950.

324.648. — A Saudade Mata a Gente. Samba, Letra. 2 págs. Autor: Joao de Barro y Antonio Almeida. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de abril de 1950.

324.649. — A Saudade Mata a Gente. Samba, Música. 2 págs. Autores: Joao de Barro y Antonio Almeida. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de abril de 1950.

324.650. — A Saudade Mata a Gente. Samba, Letra. 2 págs. Autores: Joao de Barro y Antonio Almeida. Versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 18 de abril de 1950.

324.653. — La Libertad de América. Para 5º grado. 63 págs. Autores: José Carlos Astolfi. Bautista Aizcorbe. Alberto E. J. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1950.

324.654. — La Epopeya de España. Para 5º grado. 63 págs. Autores: José Carlos Astolfi. Alberto E. J. Fesquet. Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Tall. Gráf. Cía. Gral. Fabril Financiera. 50.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

324.655. — Una Nueva y Gloriosa Nación. Para 4º grado. 63 págs. Autores: José Carlos Astolfi. Bautista Aizcorbe. Alberto E. J. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1950.

324.656. — Nuevo Curso de Castellano Elemental. 209 págs. Curso II. Autor: Aurelio García Elorrio. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

324.657. — Geometría del Espacio. — Para 4º año Bachillerato. 3er. año del Magisterio y 3er. año de Escuelas de Comercio. 211 págs. Autor: Celina H. Repetto. Marcela E. Linskens. Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1950.

324.658. — Aritmética y Algebra. Para 3er. año del ciclo básico. 265 págs. Autor: Celina H. Repetto, Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1950.

324.662. — Amanecer de Arrabal. Tango, Música. 2 págs. Autor: Carlos Tabarosi. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 500 ej. Bs. Aires, 18 de abril de 1950.

324.669. — Ver y Estimar. Periódico. Propietario: Ver y Estimar S. R. L. Director: Jorge Romero Brest. Buenos Aires, marzo de 1950. 2.000 ejemplares.

324.678. — Ayer, hoy y Siempre. Periódico. Propietario: Convento de la Inmaculada Concepción. Director: Carlota Teresa Mantelli. Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires), abril de 1950. 3.000 ejemplares.

324.689. — Triste Luna. Bolero, Letra. 1 pág. Autor: Nicolás Antonini. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 350 ejemplares. Bs. Aires, 18 de abril de 1950.

324.690. — Triste Luna. Bolero, Música. 1 pág. Autor: Nicolás Antonini. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 350 ejemplares. Bs. Aires, 18 de abril de 1950.

324.691. — Llegará. Fox-trot, Música 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor: El Autor: Impresor: Ferrer. 350 ejemplares. Bs. Aires, 18 de abril de 1950.

324.692. — Amor Musical. Vals, Música. 1 pág. Autor: Nicolás Antonini. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 350 ejemplares. Bs. Aires, 18 de abril de 1950.

324.693. — Luchando con Valentía. Marcha paso-doble, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 350 ejemplares. Buenos Aires, 18 de abril de 1950.

e.12|5-Nº 2.253-v.24|5|50

Año del Libertador General San Martín
25 DE ABRIL DE 1950

324.709. — Nahuel Huapí, Lanín, Los Alerces. Carta Turismo. 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Automóvil Club Argentino. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de abril de 1950.

324.712. — Nube gris. Vals peruano. Faz A. Autor letra y música: E. Márquez Talledo. Faz B. Divina. Tango. Autor letra: J. de la Calle. Música: J. Mora. Intérprete: Osmar Maderna y su Orquesta Típica. Disco Víctor número 60-1892. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1950.

324.713. — Que camine sola. Tango. Faz A. Autor letra: F. De Val. Música: O. Ramos. Faz B. China de la Mazorca. Milonga. Autor letra: H. P. Blomberg. Música: E. Maciel. Intérprete: Domingo Federico. Disco Víctor Nº 60-1870. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1950.

324.714. — El jalutz nueve. Faz A. Autor letra: E. Gross. Música: S. Feuer. Faz B. El reflejo desaparecido. Autor letra: H. Leivik. Música: B. Feuer. Intérprete: David Hickopf. Disco Víctor Nº P-1177. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.715. — No te engañes corazón. Tango. Faz A. Autor letra y música: Rodolfo Sciammarella. Faz B. El divorcio. Milonga. Autor letra: R. Hormaza. Música: L. A. Addeso. Intérprete: Florindo Sassone y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 60-1847. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.716. — Santa mía. Tango. Faz A. Autor letra: J. Rótulo. Música: A. A. Domínguez. Faz B. Lloro como una mujer. Tango. Autor letra: E. O. Flores. Música: J. M. Aguilar. Intérprete: E. Francini, A. Pontier y su Orquesta Típica. Disco Víctor número 60-1845. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 22 de marzo de 1950.

324.717. — Galopera. Canción. Faz A Autor letra y música: M. Cardozo Ocampo. Faz B. Pastora. Tango en tiempo de polca. Autor letra: J. Rótulo. Música: A. de Angelis. Intérprete: Prudencio Giménez. Disco Víctor Nº 60-1831. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.718. — Selección de fox trots: 1)— Tenías que ser tu. 2)— Cielos azules. 3)— Mi cielo azul. Faz A. Autor letra y música: G. Kahn, I. Jones y otros. Faz B. Selección de fox trots: 4)— Penas del corazón. 5)— Dama española. 6)— Caravana. Autor letra y música: Al Hoffman, J. Kleiner y otros. Intérprete: René Cóspito y su ritmo. Disco Víctor Nº 60-1835. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.719. — Jinetes en el cielo. Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Stan Jones. Faz B. Muchacho natural. Fox-trot. Autor letra y música: Eden Ahbez. Intérprete: Héctor y su Orq. de Jazz. Disco Víctor número 60-1840. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.720. — Asunción. Guarania. Faz A. Autor música: Federico Riera. Faz B. Alpa Corral. Gato. Autor música: Ariel Ramírez. Intérprete: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-1891. 1.000 ejemplares. Bs. As., 22 de marzo|950.

324.721. — Again. Fox-trot. Faz A. Autor letra: D. Cochrán. Música: L. Newman. Faz. B. Kiss me Sweet. Fox-trot. Autor letra: M. Drake. Mú-

sica: M. Greene. A. Wrubel. Intérprete: John Paris. Disco Victor número 60-1893. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950.

324.731. — Revista Cueril Latino Americana. Periódico. Propietario y Director: Fernando Menéndez. Buenos Aires, marzo de 1950. 1.000 ejemplares.

324.733. — El Teatro es la Escuela. 160 páginas. Autor: A. Larrán de Vere. Editor: Editorial Atlántida. Impresor: Edit. Atlántida. 3.148 ejemplares. Buenos Aires, 30 de junio de 1949.

324.734. — La Civilización Arabe. 224 páginas. Autor: Luis M. de Cadiz. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.155 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1949.

324.735. — Heróes del Trabajo. 139 páginas. Autor: Lauro Palma. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, 29|marzo|949.

324.736. — Plantas de Jardín. 287 páginas. Autor: Roberto Licever. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.565 ejemplares. Buenos Aires, 22|julio|948.

324.737. — El Mundo del Hombre Primitivo. 106 págs. Autor: Francisco Genil. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.110 ejemplares. Buenos Aires, 17 de junio de 1949.

324.738. — Grandes Figuras de Roma. 145 páginas. Autor: Plutarco. Traducción: Arturo Serrano Plaja. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.210 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1948.

324.739. — Grandes Figuras de Roma. 145 páginas. Autor: Plutarco. Traducción: Arturo Serrano Plaja. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.160 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1948.

324.740. — Viajes de Marco Polo. 128 págs. Autor anónimo. Traducción y antología: Juan Carimiñas. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 2.150 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1948.

324.741. — Fausto. 128 páginas. Autor: Estanislao Del Campo. Prólogo y comentarios: Alberto Larrán de Vere. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 9 de marzo de 1948. (9-3-48).

324.742. — Viajes de Marco Polo. 128 páginas. Antología y adaptación: Juan Caramiñas. Ilustraciones: Gori Muñoz. Editor e impresor: Editorial Atlántida. S. A. 4.150 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1948.

324.743. — Washington. 126 páginas. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Editorial Atlántida. Impresor: Edit. Atlántida. 3.160 ejemplares. Bs. As., 19 julio de 1946.

324.744. — El Hombre y los Animales. 175 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor e impresor: Editorial Atlántida, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1948.

324.745. — Las Cruzadas. 120 páginas. Autor: José Luis Romero. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.170 ejemplares. Buenos Aires, 19 de mayo de 1949.

324.746. — El Arte de Escribir y la Formación del Estilo. 247 páginas. Autor: Antoine Albalat. Traducción: Luis Castillo. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.120 ejemplares. Buenos Aires, 16 de mayo de 1949.

324.747. — Roma la República y el Imperio. 281 págs. Autor: José Otero Espasandín. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 5.145 ejemplares. Bs. As., 22-2-949.

324.748. — Grandes Figuras de Grecia. 126 págs. Autor: Plutarco. Versión compendiada por: A. Serrano Plaja. Ilustraciones: Castelao. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.140 ej. Bs. Aires, 15|9|948.

324.749. — Infancia de Grandes Hombres. 115 págs. Autor: Eduardo Carrió. Ilustraciones: Lisa. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 4.200 ejemplares. Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

324.750. — Far West. Figuras y Costumbre del Oeste Norteamericano. 122 páginas. Autor: Clemente Cimorra. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.220 ejemplares. Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

324.751. — El Jinete sin Cabeza. 120 páginas. Autor: Mayne Reid. Traducción: Enrique Astibia. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 3.750 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1949.

324.752. — Por ti mi morena. Canción paraguaya, letra 2 páginas. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de abril de 1950.

324.755. — Motociclismo. Periódico. Propietario: Buenos Aires Moto Club. Director: Héctor Van Der Ghote. Buenos Aires, marzo de 1950. 1.200 ejemplares.

324.756. — La Alimentación Popular Argentina a Través de sus Coplas. 13 págs. Autor: Fermín Alfredo Anzalaz. Editor: Ediciones Biblos. Impresor: Tall. Gráf. Biffignandi. 200 ejemplares. La Rioja, abril de 1950.

324.766. — La vidala del quenero. Vidala, letra 2 páginas. Autor: Dante Pelaia. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Buenos Aires, 28|febrero|950.

324.767. — El trotecito. Trotecito, letra 2 páginas. Autor: Dante Pelaia. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28|febrero|950.

324.770. — Villa Angela. Producción, Industria, Comercio. Periódico. Propietario: Américo Prudencio Bueno. Director: Francisco Bueno. Resistencia, (Chaco). marzo de 1950. 500 ejemplares.

324.771. — Boletín Matemático. Periódico. Propietario y Director: Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, marzo de 1950. 1.000 ejemplares.

324.776. — Oro gitano. Paso-doble, música 2 págs. Autor: Julio López. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25|junio|948.

324.777. — Fuego tropical. Choro, música 2 págs. Autor: Julio López. Editor: El autor. Impresor. Editorial Musical Seño. 500 ej. Bs. As., 26 de junio de 1947.

324.778. — Soy del campo. Ranchera, música 2 págs. Autor: Julio López. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28|mayo|946.

324.779. — Sombras de barrio. Tango, música 2 págs. Autor: Julio López. Editor: El autor. impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25|junio|948.

324.780. — Tristeza de mi evocación. Vals canción. Música. 2 páginas. Autor: Julio López. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 25|junio|948.

324.781. — Como espina de cardal. Milonga. Música 2 páginas. Autor: Julio López. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 21 de octubre|948.

324.791. — Unidad. Periódico. Propietario: C. Cultural, Personal Confiterías. Director: Emilio Lebret. Buenos Aires, abril de 1950. 1.000 ejemplares.

324.797. — Informativo del Municipio. Periódico. Propietario y Director: Manuel Morillo. Buenos Aires, 22 de marzo de 1950. 3.000 ejemplares.

324.798. — Hanoar Hasefaradi. Periódico. Propietario: Departamento de Juventud del Centro Sionista Sefardí. Director: Julieta Camji. Buenos Aires. octubre, noviembre, diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

324.801. — Gualeguaychú. Zamba, música 2 páginas. Autor: Lala Franco López. Editor: El autor. Impresor. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 1º|abril|950.

324.802. — Filosofía del Derecho Privado. II la Idea Social. 396 págs. Autor: Gioelo Solari. Traducción: Oberdan Caletti. Editor: Editorial Depalma. S. A. Impresor: Establec. Gráf. Depalma. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de abril de 1950.

e.13|5-Nº 2.271-v-26|5|50

Año del Libertador General San Martín

26 DE ABRIL DE 1950

324.821. — La Epoca. Periódico, Propietario y director: Eduardo Colom. Buenos Aires, 19 de abril de 1950. 42.000 ejemplares.

324.822. — Aquí Buenos Aires. Periódico. Propietario: Servicio Radiofónico Internacional. Director: Abel Orlando Figun. Buenos Aires, abril-mayo 950 16.000 ejemplares.

324.823. — Sé que eres buena. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Vito Rizzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 28|febrero|950.

324.824. — Mutua libertad. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Vito Rizzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 28|febrero|950.

324.827. — Nací en Madrid. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Ricardo R. Gamboa y Jorge M. Pereyra. Editor: El Autor. Impresor: Edic. Publi-Graf. 1.200 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 10 de abril de 1950.

324.828. — Nací en Madrid. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Ricardo R. Gamboa y Jorge M. Pereyra Editor: El Autor. Impresor: Ediciones Publi-Graf. 1.200 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 10 de abril de 1950.

324.829. — Anuario Estadístico. Año 1943. 293 págs. Autor: Anónimo. Editor: Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán. Impresor: Miguel Violetto S.R.L.. 500 ejemplares. Tucumán, 6 de febrero de 1950.

324.830. — La Voz de la Rotonda. Periódico. Propietario y director: Alfonso Schwind. Goya (Corrientes), 16 de abril de 1950. 350 ejemplares.

324.831. — La Voz de Sancor. Periódico. Propietario: Fábrica de Manteca SANDOR Cooperativas Unidas Ltda. Director: Avelino O. Bergero. Sunchales (Santa Fe), 12 de abril de 1950. 13.400 ejemplares.

324.832. — La Voz de Venado. Periódico. Propietario: Suc. de Juan C. Leguina Suárez. Director: Juan Carlos Leguina. Melincué (Pcia. de Santa Fe), 21 de abril de 1950. 500 ejemplares.

324.833. — El Parque. Periódico. Propietario y director: Fernando J. Díaz Ulloque. Corrientes, 19 de abril de 1950. 1.000 ejemplares.

324.834. — Juventud. Periódico. Propietario: Presbítero Juan Carlos Ferro. Director: Roberto Juri. Aguilares (Tucumán), 15 de abril de 1950. 1.000 ejemplares.

324.835. — En Marcha. Periódico. Propietario y director: Ulises Rascón Frutos. Sastre (Santa Fe), abril de 1950. 1.000 ejemplares.

324.836. — El Combate. Periódico. Propietario y director: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), 31 de marzo de 1950. 1.300 ejemplares.

324.837. — Crónicas. Periódico. Propietario y director: José Angel Compagnucci. General Villegas (Pcia. de Buenos Aires), 15 de abril de 1950. 1.000 ejemplares.

324.841. — Ñatita. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Emilio Martínez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 15|marzo|950.

324.842. — Ñatita. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Emilio Martínez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15|marzo|950.

324.843. — Patria y Orden. Periódico. Propietario y director: Néstor Fernández y González. Buenos Aires, enero-febrero-marzo de 1950. 1.500 ejemplares.

324.847. — Selecciones Argentinas. Periódico. Propietario y director: Julio Augusto Echeverría. Buenos Aires, marzo de 1950. 7.000 a 15.000 ejemplares.

324.849. — Mi cielo porteño. Tango, letra. 2 págs. Autor: Fulgencio Camargo. Editor: Ediciones Musicales ERMI. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de octubre de 1949.

324.850. — Mi cielo porteño. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Fulgencio Camargo. Editor: Ediciones Musicales ERMI. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de octubre de 1950.

324.851. — La Información. Periódico. Propietario: La Información, Soc. de R. Ltda. Director: Arturo Gianantonio. Buenos Aires, febrero|950. 1.000 ejemplares.

324.856. — Arroyo Tatuti. Polka correntina, música. 2 págs. Autor: Guillermo Zubieta. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 13|marzo|50.

324.860. — Manual del reparador de relojes. Limpieza, reparación y ajuste. 187 págs. Obra extranjera. Autor: F. W. Britten. Traducción P. Reverté. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Imprenta Escuela Casa Provincial de Caridad. 2.000 ejemplares. Barcelona, España, 2 de febrero|950.

324.861. — Los rosales. 242 págs. Obra extranjera. Autor: Henry Fuchs. Traducción: Noel Clarasó. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Soc. Alianza de Artes Gráficas. 2.000 ejemplares. Barcelona, España, 15|marzo|949.

324.862. — Poética española. 284 págs. Obra extranjera. Autor: Antonio Montoro Sanchis. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Casa Provincial de Caridad, Imprenta Escuela. 2.000 ejemplares. Barcelona, España, 26|febrero|49.

324.863. — Apicultura práctica y sencilla. 287 págs. Obra extranjera. Autor: Teodoro J. Trigo. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Imprenta Escuela de la Casa Provincial de Caridad. 2.000 ejemplares. Barcelona, España, 18 de junio de 1949.

324.864. — Técnica química de laboratorio. 298 págs. Obra extranjera. Autor: Eduardo Rodríguez Santos. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Tipografía Emporim S. A. 3.000 ejemplares. Barcelona, España, 12|junio|949.

324.865. — Igor Strawinsky. Su tiempo, su significación, su obra. 222 págs. Obra extranjera. Autor: Juan Eduardo Cirlot. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Imprenta Escuela Casa Provincial de Caridad. 2.000 ejemplares. Barcelona, España, 18 de abril de 1949.

324.866. — Tratado de mineralogía. 702 págs. Autor: F. Klockmann y P. Ramdohr. Traducción: Dr. Francisco Pardillo. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Sociedad Alianza de Artes Gráficas. 4.400 ejemplares. Obra extranjera. Barcelona, España, enero de 1948.

324.867. — Diccionario de tejidos. Etimología, origen, arte, historia y fabricación de los más importantes tejidos clásicos y modernos. 478 págs. Obra extranjera. Autor: F. Castany Saladrigas. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Sociedad Alianza de Artes Gráficas. 4.000 ejemplares. Barcelona, España, 26 de junio de 1949.

324.868. — Manual del ingeniero. 4 tomos con 6.188 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Rafael Hernández y Manuel Company. Editor: Ediciones G. Gili S. A. Impresor: Sociedad Anónima de Impresiones Generales Guillermo Kraft Ltda. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 20|febrero|948.

324.869. — Plásticos para material eléctrico. 211 págs. Obra extranjera. Autor: W. J. Tucker y R. S. Roberts. Traducción: Víctor Scholz. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Imprenta Escuela Casa Provincial de Caridad. 3.000 ejemplares. Barcelona, España, 30 de mayo de 1949.

324.870. — Tratado de fruticultura. 939 págs. Autor: Dr. D. Tamaro. Traducción: Dr. Arturo Caballero. Editor: Ediciones G. Gili S. A. Impresor: Tall. Gráf. Sebastián de Amorrortu e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1947.

324.871. — Boletín Parroquial Sagrado Corazón (Sagrado Corazón). Periódico. Propietario y director: Juan Capblanco. Buenos Aires, 12 de marzo de 1950. 500 ejemplares.

324.872. — Revista sobre Materia Impositiva de Réditos y Ventas. Periódico. Propietario: Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. Director: Alba B. de Leeser. Florida (Pcia. de Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

324.873. — La Conciencia. Periódico. Propietario: Genaro Pucci. Director: Genaro Pucci. Buenos Aires, 20 de abril de 1950. 1.000 ejemplares.

324.874. — Previsión Social Argentina. 1.012 págs. Autor: Pedro F. Prado. Editor: Librería y Editorial Alsina. Impresor: Imprenta Balmes S.R.L.. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de abril de 1950.

324.880. — Juana María. Vals, música. 2 págs. Autor: María Giró de Balmaceda. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10|junio|949.

324.881. — No te alejes de mí. Guarasón, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Editor: Ediciones Musicales Bs. Aires. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950.

324.882. — No te alejes de mí. Guarasón, letra. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Ediciones Musicales Bs. Aires. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950.

324.886. — Los honrados me harán justicia (José de San Martín). 69 págs. Autor: Eduardo L. Colombres Marmol. Editor: El Autor. Impresor: Iglesias y Mattera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de enero de 1950.

e.15|5.-Nº 2.301.-v.27|5|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

Inscripto el 17 de Abril de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
CAPITAL FEDERAL				
VENTAS				
ZONA NORTE				
Castelli 175; 8.96 x 7.47	265.000.—	con	Marcelino García García a Israel G. Golabek y Pincas Migdal	16-3-1950
Cementerio del Norte, Sep. 4 y 5, tabl. 67, sec. 19; m2. 2.55	130.000.—	sin	Juan A.; Rodolfo M.; Rosa E. Zúccoli y Amato y Gerónima G. Z. y A. de Robotti a Américo Camuyrano	27-4-1950
Cervantes 847, 8.66 x 34.20 y 34.67	46.000.—	con	Jesús Lesto Domínguez y Mercedes F. de Lesto a Juan C. Deucchi	19-12-1949
Céspedes 3951|53; 9.00 x 48.06 y 49.53	90.000.—	con	Héctor L. Bariani y José Franco a Miguel H. Jacubowicz y Nujer S. Waichman	13-4-1950
Cockrane 2768; 8.66 x 27.07	33.000.—	con	Petrona G. de Massari, Mafalda y Américo Massari y Gauter a Dante, Eduardo y Bruno Bonachi	
Conde 481, 8.66 x 17.17 y 16.50	81.000.—	con	José Jurberg a Luis José Ferrari	16-3-1950
Conesa 4386; 8.74 x 10.00 p|ind.	10.000.—	con	Luisa C. de Molinari a Carlos Casella	26-4-1950
Condarco 1078; 9.53 x 16.90	27.000.—	con	José Rivas Otero a Elvira M. de la Fe	25-4-1950
Congreso 3199, esq. Freyre 2905; 5.05, 6.52 x 9.30 y 11.30, 6 m. ochava	45.500.—	con	Abindem; Constantino M.; Julio B.; Rosa T. Sayas y Gómez y otros a Tarás Chaliapine y Noemí L. de Chaliapine	
Córdoba 4142|44|48; 8.66 x 40.65	190.000.—	con	José Tobal y Girado, Juan, Eduardo M., Carmen Tobal y Gómez y otros a Margarita E. Dasso de Abatte	15-12-1949
Cortina 1353|57; 8.66 x 51.68 y 52.66	32.800.—	con	Roberto De Luca a Olimpio Pietribiasi	28-4-1950
Correa (e) Holmberg y Donado; lote 5 mz. 199; 8.66 x 8.66 y 38.46	5.400.—	con	Aquilino Colombo a Estanislao Lutynski	15-12-1949
Charlone 1124, 9.00, 11.02 x 17.60 y 24.19	50.500.—	con	María L., Angel F., María M., Rosa B. Picasso y otros a Hersz Owsiejewicz	28 4-1950
Charcas 3173|77; 8.66, 8.30 x 30.00 y 31.92	85.000.—	con	Miguel A. Arenillas a Pedro Hueso	25-4-1950
Chivilcoy (e) Indio y Juan A. García, lote 3, mz. 75; 8.66 x 32.62	35.000.—	sin	Manuel Ouviña Magariños a Juan Sordon	24-3-1950
Darwin 394|96; 8.00 x 11.03 y 11.25	30.000.—	con	Genaro H. Pannunzio a Abraham Guini y Rosa B. B. de Guini	28-4-1950
Del Tejar Av. esq. Republiquetas; lote 12 mz. 10; m2. 224,18	70.840.88	sin	Mercedes M. y F. de Lozardy La Pereyra a Leandro Yezzi	17-4-1950
Del Tejar Av. (e) Republiquetas y Wáshington; lote 11, mz. 10: m2. 308.59	72.518.65	sin	Mercedes M. y F. de Lozardy La Pereyra a Leandro Yezzi	17-4-1950
Donato Alvarez Tte. General, 2203 al 09, esq. Espinosa 2401; 15.00, 6.00, 16.45 y 9.94 p|indiv.	55.000.—	con	Montage Adelfang a José Adelfang y Regina R. de Adelfang	26-10-1949
Esperanza 1275; 8.66 x 46.46	155.000.—	con	Alcira E. y Delia E. Guerrico a Raúl Frávega y Polly V. de Imas	26-4-1950
Espinosa 2021; 8.66 x 40.13, p|ind.	46.000.—	con	Horacio F., Santiago F. Rodríguez y Mosquera y Esther R. y P. de Lezica a José Rodríguez Couso	26-4-1950
Estomba 789; 8.66 x 17.32	42.000.—	con	José Rodríguez Fontaniella a Abdón Lissi	3-4-1950
El Cano 4765; 19.91 x 12.99	43.000.—	con	Manuel López Riopedre a Juan R. Alonso	25-4-1950
Federico Lacroze 2592|600 esq. Amenábar 691; 10.17 x 19.71	120.000.—	con	Elías Faggioli a María T. M. y Carmen M. Gallego	20-4-1950
Freyre 1736; 10.39 x 54.18 y 54.55	210.000.—	con	María B. Bernger a Laurence Freeman Keating	25-4-1950
Gallo 1661; m2. 287.50, p|ind.	100.000.—	con	Boghos Arzoumanian a Luisa M. de Enillades	9-1-1950
Gallo 1661; 9.52 x 30.16, p|ind.	65.000.—	con	Boghos Arzonmanian a Domingo M. Cozzi	11-4-1950
Gaona Av. s|n. (e) Fonseca y Carrasco; lote 13, mz. 1; m2. 278.86	58.560.—	sin	Adam Oder a Moisés Zylbertsztejn	25-4-1950
García del Río 4051|53; 8.66 x 43.79	120.000.—	con	José Luis Erbea y María F. de Erbea a Miguel, Rosario Pasculli, Horacio Lentini y Francisco Adamo	17-4-1950
García del Río 2857; 8.66 x 43.30	85.000.—	con	Nicolás, Francisco y Gabriel Mattano y Conde a Decoraciones Publicitarias Brosto y Compañía, Soc. de Resp. Ltda.	26-4-1950
Gavilán 4825; 8.66 x 17.32	70.000.—	con	Santiago Elías a Alfredo de Levie	25-4-1950
Gavilán 1016; 8.25, 8.66 x 11.10 y 12.00	50.000.—	con	Aníbal y Angélica Echagüe, Alberto A. Luciaga, Raquel E. de Luciaga y otros a María de los A. Cañibano	25-4-1950
General César Díaz 4611; 4.74, 7.23 x 9.80	7.550.—	con	Asunta M. Y.; Marcelo P., José A. Rattaro y Teresa V. de Mordasini a Lucía F. de Romero	27-4-1950
Gorostiaga 1645|49; 11.10 x 16.50, m2. 1.347.60	160.000.—	con	Lindolfo P. Otero a Rosa Z. de Nassiff, María E. J. S. de Gerroud y Filomena D. M. de Martino	31-3-1950
Gualeguaychú (e) Santo Tomé y Arregui, frac. G, mz. 16, m2. 3.095.172	835.696.60	sin	Moukarzel, Soc. Anón. Ind., Com. e Inmobiliaria a Parke Davis Inter American Corporation	12-4-1950
Guardia Vieja 4367; 9.33 x 46.59, p|ind.	13.000.—	con	Félix, Benjamín y Amalia Mussini a Catalina L. de Villaverde y J. E. Mussini	25-4-1950
Guatemala 4870; 8.66 x 31.61	110.000.—	con	Rosa A., Pedro Monti y Monfrino, Teresa M. y M. de Compiano, Lidia H. M. y M. de Veolrica a Manuel M. Orge	27-4-1950
Zona Sud				
Benito Pérez Galdós 81|83; 10.00 x 31.95	80.000.—	con	Emilio J. F. Giordano y Naso a Martín A. Areghini	27-3-1950
Castro Barros 822; 7.80 x 15.59	90.000.—	con	Gerardo Peloso a Pascual Genuario	25-3-1950
Corrales 2275; 8.66 x 33.37 y 32.51	3.600.—	con	Pedro A. Fontenla, Sucesión, a Francisco Wargocki	24-4-1950
Craig 944; 8.66 x 26.93 y 26.64	46.500.—	con	Emilia D. Dell'Era a Oscar A. Casadó	21-4-1950
Del Trabajo Avda. (e) Miralla y Alvariño, lote 6, frac. A, 8.74 x 36.64 y 37.81	45.000.—	con	Tzoteh Semtcheff a Constante Bracaccini	18-4-1950
Derqui Avda. (e) Pola y Miralla; lote 8, mz. C; 8.66 x 10.03 y 19.17	10.000.—	sin	Adolfó Garast Padlog a Francisco Kalybatas	15-2-1950
Fonrouge (e) Saraza y Avda. Castañares, lote 27, mz. B; 8.66 x 17.32	11.500.—	sin	Adolfo Garast Padloy a José Tiberio	14-2-1950
Fragata Trinidad 1493; 14.67 x 17.50	45.000.—	con	Irene Rolón de García a Tiburcio Pérez	8-11-1949
José Bonifacio 2765; 10.00 x 38.85	450.000.—	con	Miguel P. Vegas a Elías Kraselburd	29-3-1950
José León Suárez 2019; 9.00 x 16.30 y 14.26	32.000.—	con	Alfredo Noral a José Corbino	27-12-1949
Junta (e) Medina y Pje. La Facultad, lote 39, mz. 97 B; 8.66 x 55.34	33.540.—	sin	Matías Gutiérrez a Daniel Criscuolo	8-4-1950
Luzuriaga (e) Santo Domingo y Río Cuarto, lote 8, frac. 20 B; mz. 43, m2. 176	8.000.—	sin	Ramón López Corral a Ramiro Gómez	27-12-1949
Membrillar 861; 8.66 x 9.62	13.426.22	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Eugenio Y. Pesce	31-10-1949
Monte (e) Larraya y Boulevard Larrazábal, lote 9, mz. B, 8.66 x 37.50	20.000.—	sin	Szoel Rozembaum a Francisco Espiño	27-12-1949
Monteagudo 407|17 esq. Tupungato 302; 24.21 x 25.98	60.000.—	con	Nicanor Remondegui a O. Nildlich	30-12-1949
Montiel 587; 9.45 x 18.70	40.000.—	con	Valeriano Carrera Pacios a Manuel C. Fernández	27-3-1950
Montiel 2366; 9.00 x 17.27	58.000.—	con	Ernestina J. Cufre de Fábregas a Luis J. Donato	4-4-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o s/ edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
O'Gorman 3081; 8.66 x 32.80	5.880.—	con	Pedro A. Fontenla a Estanislao Zelabkowiez	24-4-1950
Paseo Colón 1207|15; 12.97 x 12.81 y 11.80	210.000.—	con	Bartolomé A. Mela a Isaac Zancari	20-3-1950
Pichincha 1047|49; m2. 516	65.000.—	con	José V. Martínez a Santos L. Campolonghi	30-3-1950
Picheuta 1825; 8.66 x 34.40 y 36.09, p|ind.	9.000.—	con	Obdulio Degiácomo a Antonio Degiácomo	16-3-1950
Piedrabuena (e) Madariaga y Tabaré; lote 4, mz. A; 8.66 x 84.34	1.560.—	con	J. S. Mac Carthy a Claudio Sánchez	1º-4-1950
Pilar 4447; 10.00 x 30.00	27.000.—	con	Evaristo Esturao a Pascual Visciglio	29-3-1950
Pola (e) Saraza y Avda. Derqui; lote 2, mz. B; 8.66 x 15.60 y 15.50	10.000.—	sin	A. Jarast Padlog a José Schembri	14-3-1950
Saraza esq. Pola; lote 1, mz. B; 6.15 x 10.31 y 15.60	9.540.—	con	Adolfo Garast a Valentín Carliso	16-4-1950
Remedios esq. Fonrouge; lote 15, mz. 5; 9.11 x 9.36	15.000.—	sin	Raúl López a Israel Dan	25-4-1950
Tellier (e) Schmidel y Pizarro; lote 14, mz. R; 8.66 x 37.67	45.000.—	sin	Ricardo Viera a Arturo González Ron	4-4-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
Río Negro				
Urbanas				
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 22, mz. 149, m2. 456 junto con Pueblo San Carlos de Bariloche, Nº 23, mz. 140	3.744.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Antonio F. Trovato	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 23, mz. 149, m2. 456			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 22, mz. 149	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 23, mz. 149, m2. 456			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 22, mz. 149	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 18, mz. 57, m2. 456, junto con Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 3, mz. 22	4.746.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Responsabilidad Ltda., a Sábado Santomauro	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 3, mz. 22, m2. 456			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 18, mz. 17	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 6, mz. 68, m2. 456, junto con Pueblo S. C. de Bariloche, lote 10, mz. 68	3.644.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Pedro F. Puig	20-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 10, mz. 68, m2. 456			Ver Pueblo S. C. de Bariloche,, Nº 6, mz. 68	20-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 21, m2. [illegible], junto con Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 22, mz. 21, Nº 23, mz. 21	4.118.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Felipe T. Angel Sessa	24-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 22 mz. 21, m2. 456			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 21, mz. 21	24-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 23, mz. 21, m2. ,456			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 21, mz. 21	24 1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 1, mz. 31, m2. 338, junto con Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 2, mz. 31, Nros. 3, 4, 5, 23, 24, mz. 31, 31, 31, 31, 31	10.828.80	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Gastón Luis Cartin	5 1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 2, mz. 31, m2. 338			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 1, mz. 31	5-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 3, mz. 31, m2. 456			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 1, mz. 31	5-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 4, mz. 31, m2. 600			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 1, mz. 31	5-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 5, mz. 31, m2. 600			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 1, mz. 31	5-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 5, mz. 31, m2. 600			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 1, mz. 31	5-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 23, mz. 31, m2. 456			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 1, mz. 31	5-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 24, mz. 31, m2. 312			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 1, mz. 31	5-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 4, mz. 22, m2. 600, junto con Pueblo S. C. de Bariloche Nº 5, mz. 22	3.936.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Emilio P. Massi	30-11-1949
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 5, mz. 22, m2. 600			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 4, mz 22	30-11-1949
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 5, mz. 23, m2. 385, junto con Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 149	4.524.—	sin	Soc. Nahuel Hué, de Resp. Ltda., a David Filchtinsky	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 149, m2. 800			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 5, mz. 23	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 7, mz. 68, m2. 338, junto con Pueblo S. C. de Bariloche, Nros. 8 y 9, mz. 68 y 68	4.504.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Carlos M. Puig	20-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 8, mz. 68, m2. 338			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 7, mz. 68	20-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 9, mz. 68, m2. 312			Ver Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 7, mz. 68	20-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 6, mz. 22, m2. 456	1.244.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Luis La Valle	20-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, mz. 15, m. 15 x 43	3.588.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Victor F. Martínez	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 4, mz. 13, m2. 600	1.800.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a René P. Mauricio Espiasse	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 6, mz. 21, m2. 456	2.148.—	sin	Nahuel Hué, Soc. de Resp. Ltda., a Pedro R. Tronea	28-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, Nº 7, mz. 9, m2. 461	2.600.—	sin	Nahuel Huapi Soc. de Resp. Ltda., a Julio A. Alice	24-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E,, mz. 20, lote 10, 6.33 x 13 m2., junto con Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, mz. 20, lote 11 y 3	19.780.—	sin	Lagos del Sur, Soc. de Resp. Ltda., a Raquel Coll de Huggieri	18-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, lote 11, mz. 20, 633 m2.	——	sin	Ver Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, mz. 20, lote 10.	
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, mz. 11, 720 m2., lote 3	9.600.—	sin	Lagos del Sud, Soc. de Resp. Ltda., a Elda T. Gorostiaga de Vigliano	18-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, E, lote 4, mz. 24, junto con Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, E, lote 3, mz., 24	15.600.—	sin	Lagos del Sud, Soc. de Resp. Ltda., a Rodolfo Wáshington López	19 1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, y E, lote 3, mz. 24, 567 m.	——	sin	Ver Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, lote 4, mz. 29	19-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, E, lote 3, mz. 30, 674 m2., junto con Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, E, lote 4, mz. 30	27.000.—	sin	Lagos del Sud, Soc. de Resp. Ltda., a Amable Alvarez Vázquez	19-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, E, lote 4, mz. 30, 684 m2.	——	sin	Ver Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, E, lote 3, mz. 30	19-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, pte. chacra 42, mz. 10, lote 5, 656 m2., junto con Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, E, pte. chacra 42, lote 6, mz. 10	14.880.—	sin	Lagos del Sud, Soc. de Resp. Ltda., a Miguel A. Eloy Prefumo	19-1-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, pte. chacra 42, lote 6, mz. 10, 618 m.	——	sin	Ver Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C, E, pte. chacra 42, lote 5, mz. 10	19-4-1950
Pueblo S. C. de Bariloche, frac. N, C y E, pte. chacra 42, mz. 12, lote 9, junto con Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, pte. chacra 42, lote 10	24.240.—	sin	Lagos del Sur, Soc. de Resp. Ltda., a Ricardo C. Ezquerra	19-1-1950
Pueblo S. C, de Bariloche, frac. B, C, E, pte. chacra 42, lote 10, 761 m.	——	sin	Ver Pueblo S. C. de Bariloche, frac. B, C y E, pte chacra 42, mz. 12, lote 9	19-1-1950
Pueblo Viedma, pte. lote d, mz. 25, sec. A, 337 m.	24.500.—	sin	Segunda A. Pazoz a Cooperativa del Magisterio del Río Negro Ltda. Marine	9-12-1949
Santa Cruz				
Urbanas				
Pueblo Nacimiento, solares B y C, mz. 78, m2. 7.100	78.345.—	sin	Antonio Tejedor a Estado Nacional Argentino	15-2-1950
Pueblo Río Gallegos, solar D, mz. 95, m2. 500	70.000.—	sin	Julio Corzar a Luis A. Gómez Barrientos	30-11-1949
Pueblo Río Gallegos, lote c, mz. 213, m2. 1.250	1.000.—	sin	Antonia Sama de Grossi a Casilda Ledesma de González	28-12-1949
Pueblo Río Gallegos, solar c, mz. 145, m2. 11.250	3.000.—	sin	Gumersindo Pian Alejandro a Dorina Beltrán	22-2-1950
Pueblo Río Gallegos, solar c, mz. 220, m2. 1.250	6.000.—	con	José A. González a José M. Suárez Castro	14-2-1950
Pueblo Río Gallegos, solar c, m2. 250	2.000.—	sin	Gumersindo Picon Alejandro a Manuel Fernández Alvarez	3-3-1950
Pueblo Río Gallegos, solar d, mz. 116, 25.00 x 25.00	13.000.—	con	Leonides F. García de Brucciamelini a Constantino Barbado Díaz	14-2-1950
Pueblo San Julián, frac. solar A, mz. 142, m2. 235	1.875.—	sin	José A. Alvarez a Delfín Marino Celso Alvarez y Josefina Suárez Llanera	18-4-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
Chubut				
Rurales				
Colonia Epuyen, lote agrícola 8, Hás. 24	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Pedro Esperue	31-3-1950
Colonia General Las Heras, leguas A, b, del lote 2, frac. D	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Mariano J. Menéndez	27-3-1950
Misiones				
Rurales				
Colonia Arara, frac. a, c y d, lote 126, Hás. 75	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Teodoro Wintoniuk	29-3-1950
Colonia Bompland, lote 144, sec. 3, Hás 24	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Federico Fechner	20-4-1950
Colonia Santa Ana, frac. C, del lote 5, Hás. 25	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Crisoulo Fernández	20-4-1950
Colonia Yerbal Viejo, lote 3 y 1|2 nord Este, lote 12, sec. I, Hás. 23				
Colonia Yerbal Viejo, lote 113, Hás. 25	—	sin	Superior Gobierno Nacional a Catarino D. Bárbaro	19-4-1950
Pueblo Candelaria, quinta 17, Há. 1	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Carlos Maffini	19-4-1950
Pueblo Leandro N. Alem, solar H, mz. 12, m2. 860	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Apolinaria Gómez de Morel	19-4-1950
Pueblo Oberá, nord este del solar f, mz. 28, m2. 625	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Enrique Reintjes	29-3-1950
Pueblo Oberá, ½ sud oeste, solar f, mz. 27, m2. 625	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Beel S. Borges	19-3-1950
Pueblo Oberá, ½ nord oeste, solar h, mz. 36, m2. 625	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Fridrij Rigel	20-4-1950
Pueblo Oberá, ½ oeste, solar c, mz. 37, m2. 581	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Rodolfo Konrad	19-4-1950
Pueblo San Ignacio, ½ sud oeste, solar D, mz. 4, m2. 1.625	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Don Sixto Encina	29-3-1950
			Superior Gobierno de la Nación a Dolores Gómez	19-4-1950
Misiones				
Urbanas				
Pueblo San José, solar a, mz. 36, m2. 2.500	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Pedro Verbi	31-3-1950
RIO NEGRO				
Urbanas				
Pueblo Ingeniero Jacobacci, solar b, manz. 46, 1.000 m2.	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a José Chucair	20-3-1950
Pueblo Maguincha», solar 56, 2.500 m2.	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Juan Martín Machín	20-4-1950
Pueblo Valcheta, solar B, manz. 45, 1.250	—	sin	Pueblo Valcheta, solar B, manz. 45, Superior Gobierno de la Nación a Ramón Sisera	20-4-1950
SANTA CRUZ				
Urbanas				
Pueblo Lago, Buenos Aires, solar A, manz. 50, m2. 125 ..	—	con	Superior Gobierno de la Nación a Francisco R. García	6-12-1949
Pueblo San Julián, solar C, manz. 31, m2. 625	—	con	Superior Gobierno de la Nación a Antonio Riera Peña	10-11-1949
Pueblo Río Gallegos, 1|2 sud oeste del solar d, manz. 133, m2. 1.250	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Salvador Guirado	20-4-1950
Pueblo Río Gallegos, solar b, manz. 129, m2. 625	—	con	Superior Gobierno de la Nación a Josefa Kirchner de Cuinos	14-12-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
TERRITORIOS NACIONALES			
PAMPA			
Urbanas			
Pueblo Apachiri, frac. c, lote 9, solar 1, manz. 20, m2. 450	6.990.—	con	Víctor Díaz a Regina, Aurora, Julia, Carmen, Oscar, Josefa, María Fernández de Díaz y otros.
Pueblo Atalira Roca, quinta 34, lote 12 y 13, frac. A, secc. 3ª, Hás. 1, As. 27	10.240.—	sin	Guillermo Edormi a Carlos A. Raúl, A. Elizabet, A. Glady Adelma, Edorna y Alenbilla y Faustina Alenbille de Edorna y otros.
Pueblo Atalira Roca, lote 13, frac. A, Hás. 96	720.—	sin	Guillermo Edorna a Carlos A., Raúl A., Elizabet A., Glady Adelma Edorna y Abenbilla y Faustina Abenbilla de Edorna y otros.
Pueblo Colonia Baron, lote oficial 11, frac. B, m2. 800	15.000.—	con	Gregorio Cameo a Antonio Angel, Eleuterio y Francisco Cameo Sevilla.
Pueblo Catriló, frac. C, sec. 2ª, lotes 4, 5, solar 3, manz. I, m2. 1.250	4.000.—	sin	Constantino Conocchiari a Palma Marchigiani.
Pueblo Cnel. Hilario Lagos, lote 1, frac. 8, m. 30 x 35, parte indivisa. Junto con Puerto Coronel Hilario Lagos, lote 1, frac. B, solar J, manz. 8	4.500.—	con	Santiago Moriondo a Margarita E. Bertona de Moriondo, Olga Moriondo y Bertone y Nélida Moriondo y Bertone.
Pueblo Coronel Hilario Lagos, lote 1, frac. B, solar "J", manz. 8, m2., 30 x 35	-		Ver Pueblo Gral. H. Lagos, lote 1, frac. B, solar "j", manz. 8.
Pueblo General Acha, solar A, manz. 143, 9.500 m2.	5.100.—	sin	Carmelo Colio a Francisca, María A., Alfonso R., Nélida A. y Carlos A. Calio, J. Machia y otros.
Pueblo General Pico, lote 8, frac. B, sec. 1ª, Hás. 496, As. 25	130.000.—	con	Catalina Echenique a Juan José Echenique.
Pueblo General Pico, parte solar letra K, manz. 86, m2. 420	132.752.—	con	Catalina Echenique a Juan José Echenique.
Pueblo General Pico. lote 5, frac. B, sec. 1ª, Hás. 496, As. 25	156.500.—	sin	Catalina Echenique a Juan José Echenique.
Pueblo General Pico, solar 9, manz. 119, lote 12, frac. C, m2. 9 x 19	16.800.60	con	Felipe Peinado a Pubiana Sánchez de Peinado, Luisa, Ventura Domingo, Delia Clara Tofido, peinado y Sánchez y otros.
Pueblo General Pico, parte del solar G, manz. 90, m2. 360	2.326.80	sin	Felipe Peinado a Bibiana Sánchez de Peinado, Luisa, Ventura, Domingo, Delia Clara Teófilo Peinado y Sánchez y otros.
Pueblo General Pico, Colonia Colonia Mussol, mitad Oeste, lote 94, 50 Hás.	10.000.—	sin	Juan Somia a Francisco Somia y Armoli.
Pueblo General Pico Colonia Mussol, mitad este, lote 94	10.000.—	sin	Juan Somia a Federico Somia y Armole.
Pueblo General Pico, Colonia Mussol, mitad este, lote 147, 50 Hás.	11.500.—	sin	Juan Somia a Miguel Sonia Armole.
Pueblo General Pico, Colonia Mussol mitad oeste, lote 147,50 Hás.	11.500.—	sin	Juan Somia a Francisco Somia Aimole.
Pueblo General Pico, Colonia Mussol, mitad este, lote 146, 50 Hás.	11.500.—	sin	Juan Somia a Susana Soma Aimale.
Pueblo General Pico, Colonia Mirasol, mitad este, lote 93 Hás. 50	11.500.—	sin	Juan Soma a Juana Aimale.
Pueblo General Pico, Colonia Mirasol, mitad este, lote 124,50, Hás. pte. indivisa	11.500.—	sin	Juan Soma a Dalmira, Ortensia Chisa, Delia Boccolette y Somo y otros.
Pueblo General Pico, solar B, manz. 120, 15 x 50	20.000.—	sin	Juan Somia a Susana Aimale de Somia.
Pueblo General Pico, Chacra 116, 117, 125, Hás. 300, Colonia Mirasol	93.000.—	sin	Juan Soma a Susana Armole de Soma.
Pueblo General Pico, mitad chacra 93, 50 Hás.	11.500.—	sin	Juan Soma a Pablo Soma Aimale.
Pueblo General Pico, Colonia Mirasol, mitad Oeste, lote 146, 50 Hás.	11.500.—	sin	Juan Soma a Juan Soma Aimale.
Pueblo General Pico, Colonia Mirasol, mitad oeste, lote 124, 50 Hás.	11.500.—	sin	Juan Soma a Antonio Soma Aimale.
Pueblo General Pico, parte del solar S, manz. 122, m2. 10 x 30	11.150.—	con	Dolfa Giubi a Salim Diban.
Pueblo General Pico, parte solar letra K, manz. 86, m2. 420	32.752.—	con	Catalina Oyaanto de Echenique a José Echenique.
Pueblo General Pico, lote 1, solar g, manz. 79, lote oficial 12, frac. C, m2. 365	3.600.—	con	José Domenech y Florencia Merino de Domenech a osé Domenech y Merino.
Pueblo General Pico, lote 3, solar g, manz. 79, lote oficial 12, frac. C, m2. 300	3.600.—	con	José Domenech y Florenzia Merino de Domenech a Juan Bautista y Rosa Domenech y Merino.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Pueblo General Pico, solar H, manz. 79, lote 12, frac. C, m2. 750	3.600.—	con	José Domenech y Florencia, Merino de Domenech a María Inocencia y Hortencia Pilar Domenech y Merino.
Pueblo General Pico, solar A, manz. 9, lote 12, frac. C, m2. 350	6.000.—	sin	Ramón Nicasio Díez a Angel Mariano, Fany Angélica Díez y Milano, Agustín Milano.
Pueblo General Pico, solar K, manz. 134, 20 x 40	15.000.—	sin	Antonio Fernández a Oraldo M. Elda Aníbal Fernández y Caballo.
Pueblo General San Martín, lote 14, frac. B, 1,250 mts., mitad indivisa	10.500.—	sin	Antonio Esteban a Lorenzo Esteban.
Pueblo Ingeniero Luiggi, solar B, manz. 36; 15 x 15, parte indiv.	7.000.—	con	Joaquín Gómez Carriedo a Catalina Griva de Gómez, Martha Atta y Raquel Gómez Griva.
Pueblo Intendente Alvear, frac. B, sec. 1ª, lote 14, solar 4, manz. 48, m2. 1.000	12.000.—	con	Abrahan Julio a Elena Jamal de Julio.
Pueblo Intendente Alvear, lote 19, Hás. 47, As. 61 Cts.	37.825.—	sin	Hilario García y Celia Morán de García a Juan Antonio, Pedro Esteban, Mario I. Emelia García y Morón.
Pueblo Jacinto Araui, solar b, manz. 13, mts. 20 x 50	8.000.—	sin	Julio Forestier a Julio Gustavo Forestier y Chollet.
Pueblo Jacinto Arauz, lote e, manz. 16, m2. 21 x 50	6.000.—	sin	Julio Fórester a Juana María Fórestier y Chollet.
Pueblo Jacinto Arauz, mts. 20 x 10	1.800.—	sin	Julio Fórestier a Juana María Fórestier y Chollet.
Pueblo Jacinto Arauz, solar C, h., manz. 3, mts. 20 x 50	1.110.—	con	Julio Fórestier a Julio Gustavo Fórestier y Cholíet.
Pueblo La Gloria, solar 2, manz. 4, lote 9, frac. C, sec. 2ª, m2. 737	4.166.20	con	Senobia Mastiriana Vidal de Fiorucci a Juan Mario Luis C., Alberto, Matilde M. Esther, Antonio P. Doming., Lidia A. Rosa y Roberto Oscar Diorucci y Vidal y otros.
Pueblo Quemú Quemú, chacra 15, Hás. 24, As. 84	12.452.—	sin	Gregorio Cameo a Antonio Angel, Eleuterio y Francisca Cameo Sevilla.
Pueblo Santa Rosa, lote 12, frac. D, sec. 2a., solar 6, manz. C, m2. 666	16.330.—	sin	Luisa E. Theron de Colomis y Theron.
Pueblo Santa Rosa, parte del lote 12, letra D, sec. 2ª, mitad norte solar 10, manz. 15, m2. 400	5.000.—	sin	Francisco Bassa Zordan a Dominga D. Gatti de Bassa.
Pueblo Santa Rosa, mitad sud, solar 11, manz. 15, lote 12, m2. 400	1.000.—	sin	Francisco Bassa Zordan a Clive René, Bassa y Gatti, Norberto Emer y Elsa Edith Bassa y Gatti.
Pueblo Santa Rosa, parte manz. 130, lote 12, frac. D, solar 10, m2. 600	11.500.—	con	María C. Montero de Torres a Olga Susana, Mario Rufo, María Marta, Olivia Francisca Torres y Montenegro y otros.
Pueblo Toay, parte de los lotes 19 y 20, frac. D, m2. 1.250	700.—	sin	Justo Oanquillan a Félix Mercedes Manquillan y Pérez, Zoila Benedicta Pérez de Manquillan.
Pueblo Trenel, solares 1, 2, 3, 5, 10 y 11	542.—	sin	Benito Juan Erbih a Ursula Carabajal de Erbite.
Pueblo de Trenel, solares 3, 4, 6, 7 y 8 manz. C, m2. 3.865	417.—	sin	Benito Juan Erbite a Ursula Carabajal de Erbite.
Pueblo Trenel, solares 6 y 7, manz. B, m2. 1.500	162.—	sin	Benito Juan Erbiti a Ursula Carabajal de Erbiti.
Pueblo de Trenel, solares 5, 9, 10 y 11, manz. C, m2. 2.825	305.—	sin	Benito Juan Erbito a Ursula Carabajal de Erbiti.
Pueblo Trenel, solares 1, 5, 8, 9, 10 y 11, manz. B, m2. 5.000	538.—	sin	Benito Juan Erbiti a Ursula Carabajal de Erbiti.
Pueblo Trenel, solares 3, 4, 6, 7, 8 y 12, manz. A, m2. 4.500	482.—	sin	Benito Juan Erbiti a Ursula Carabajal de Erbiti.
Pueblo Trenel, solares 5, 10 y 11, manz. A, m2. 1.875	200.—	sin	Benito Juan Erbite a Ursula Carabajal de Erbiti.
Pueblo Trenel, solar letra J., manz. 62, mts. 30 x 35	800.—	sin	Benito Juan Erbiti a Ursula Carabajal de Erbiti.
Pueblo Trenel, solares 6, 7, 8 y 12, mz. D, m2. 3.250	352.—	sin	Benito Juan Erbiti a Ursula Carabajal de Erbiti.
Pueblo Trenel, quinta 42, lote 14, sec. 1ª, hás. 4, ás. 84	1.210.—	con	Victoriano Sánchez y Tomasa Santos de Sánchez a Julia Ricardo Sánchez y Santos
Pueblo Trenel, solar letra F y G, mz. 30, 15 x 45. Junto con Pueblo Trenel, solar E. Solar G, solar A. mz. 30	5.000.—	sin	Eduardo Mantini a Cándido Macho de Montini.
Pueblo Trenel, solar A. mz. 30, 80 x 1.930 y 1.935	——	sin	Ver Pueblo Trenel letra P. y G., manz. 30.
Pueblo Trenel, solar E, mz. 30, 15 x 45	——	sin	Ver Pueblo Trenel letra F. y G., manz. 30.
Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, lote de campo Nº 25, frac. B. letras F. G. H., mz. 2, m2. 2.503	15.000.—	sin	Alfredo Costabal a Angela, letra, Heriberto, Angela Hernández de Costabal y otras.
Rurales			
Sección I, lote 3, 98 hás. 86 ás. 19 cás.	19.762.—	sin	Carlos Sausirica a Graciana Iralaui, Nélida E. Carlos C., Irma Doly, Ielia Esther y Alberto Omar Sansirica e Iralui.
Sección I, frac. C. mit. Este y Oeste, chacra 3, 100 hás.	13.000.—	sin	Paulino Salazar a Ida E. Salazar y Robilotta, Angela Robilotta de Salazar.
Sección I, chacras 15 y 16, lote 20, frac. C. Hás. 296 ás. 63	4.350.—	sin	Domingo Boeris a Armando Juan, Naldo Luis, Norma M., Teresa y Telma Doris Boeres y Refosso.
Sección I, lote de Campo Nº 5, hule 22, frac. B, Hás. 496	156.500.—	sin	Catalina Oyhanto de Echenique a José Echenique.
Sección I, lote 17, frac. C., sec. 12, subdivisión lotes 16 y 21, Hás. 100	31.000.—	sin	Flora Lucero de Márquez a Basilio y Anacleta Márquez Lucero.
Sección I, frac. B, lotes oficiales 6 y 7, lote 15, Hás. 199 ás. 69	63.000.—	sin	Pablo Ceruti a Lorenzo, José, Domingo y María Catalina Ceruti y Masera.
Sección I, 1 lote de campo, concedido con el nombre Ituzaingó, Nro. 16, frac. A y B, Hás. 159, ás. 16. Junto con Sección I, lote 15, frac. B	96.500.—	sin	Pablo Ceruti a Lorenzo, José, Domingo y María Catalina Ceruti y Nasera.
Sección I, lote 15, manz. B, Hás. 159 ás. 4.			Ver Sección I, 1 lote de campo conocido con el nombre Ituzaingó Nro. 16, frac. A. y B
Sección 2, solar 10. mz. 13, lote oficial 13, frac. D, m2. 400	3.800.—	sin	Donato Gómez a Claudia, Francisco, Carlos Escolástico y Antolina Gómez y Frade y otros.
Sección 3, solar C, mz. 40, lote oficial 18 frac. B. m2. 1.800	14.000.—	con	David Manzano a Teresa y Felipa Manzano y Sánchez y Felicitas Sánchez de Manzano
Sección 6, lote 9, frac. B, Hás. 5.800	23.200.—	sin	Martín Albizua a Pedro Ochaco.
Sección 24, lote 21, sec. 24, frac. B, Hás. 900	1.350.—	sin	Bernardo Florencio Daguerre a Miguel A. González J. Lamarque.
Río Negro			
Rurales			
Sección 26, lote 19, frac. B, sec. 26, Hás. 5.000	22.500.—	sin	Paula Llauró de Roynal a Roque Maximiliano Mallo.
Pueblo San Julián, lote b, mz. 60, m2. 2.500	23.700.—	con	Cristóbal Ramos Pérez a Cristóbal J., Isabel M., Ana J., César A. Ramos.
Pueblo Chicchinales, parte Chacra 30, letra F, Hás. 5	1.770.—	sin	Joaquín Santos a Cayetano Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 33, letra C, Hás. 90	1.770.—	con	Joaquín Santos a Alvaro y Raquel Santos.
Pueblo Chichinales, parte chacra 33, letra H, Hás. 10	1.200.—	con	Joaquín Santos a Alvaro y Raquel Santos.
Pueblo Chichinales, parte chacra 30, letra F, Hás. 10	1.200.—	sin	Joaquín Santos a Cayetano Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 30, letra B, Hás. 5	1.770.—	con	Joaquín Santos a Lorenza Santos y Astiazu.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 30, letra G, Hás. 10	1.200.—	con	Joaquín Santos a Lorenza Santos y Astiazu.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 30, letra I, Hás. 10	1.200.—	con	Joaquín Santos a Leonor Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 33, letra H, Hás. 16	4.845.—	con	Joaquín Santos a Leonor Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 30, parte B, Hás. 10	1.200.—	con	Joaquín Santos a Emma Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 33, letra I, Hás. 16	4.845.—	con	Joaquín Santos a Emma Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 33, Hás. 16, letra J	4.845.—	con	Joaquín Santos a Isabel Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 30, letra J, Hás. 10	1.200.—	con	Joaquín Santos a Isabel Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 30, lote C, Hás. 10	1.200.—	con	Joaquín Santos a Manuela Santos.
Pueblo Chichinales, Chacra 33, Hás. 5	1.700.—	con	Joaquín Santos a Manuela Santos.
Pueblo Chichinales, parte Chacra 30, letra E, Hás. 10	1.200.—	con	Joaquín Santos a José V. Santos.
Pueblo Chichinales, chacra 33, Hás. 5	1.770.—	con	Joaquín Santos a José V. Santos.
Pueblo Chichinales, parte chacra 33, letra D, Hás. 5	1.770.—	con	Joaquín Santos a María Santos.
Pueblo Chichinales, Chacra 30, letra D, Hás. 10	1.200.—	sin	Joaquín Santos a María Santos.
Pueblo Chichinales, Chacra 33, letra G, Hás. 16	4.845.—	sin	Joaquín Santos a Margariata Santos.
Pueblo Chichinales, Chacra 30, letra A, Hás. 10	1.200.—	sin	Joaquín Santos a Margarita Santos.
Pueblo General Roca, Frac. 2, lote 82, Hás. 8, 33 ás. cás. 66	9.664.66	sin	Antonio Sauzi a Rosa Sauzi y Giorgioni.
Pueblo General Roca, Frac. 4, parte 83, 50, 49, Hás. 6, cás. 80	5.223.74	sin	Antonio Snazi a Teresa Sanzi y Giorgioni.
Pueblo General Roca, Frac. C, lote 49, Hás. 5, ás. 54	5.445.46	sin	Antonio Sanzi a Irene Sanzi y Giorgioni.
Pueblo General Roca. lote 4, frac. 5, Hás. 8 ás. 26 cás. 4	4.784.—	sin	Antonio Sanzi a María Giorgioni de Sanzi.
Pueblo General Roca, Frac. L, lote 82, Hás. 57 ás. 43	5.302.01	sin	Antonio Sanzi a Rosa Sanzi de Giorgioni.
Pueblo General Roca, solar h, mz. 66, 25.00 x 25.00	30.165.—	con	Ventura Carabajal a Ventura Carlos y Alonso.
Pueblo Ingeniero Luis A. Huergo, mz. C, lote 417, mts. 500	450.—	sin	Pedro Ferrer a Encarnación Ferrer y Pons.
Pueblo Ingeniero Luis A. Huergo, mz. C, lote 417, mts. 500	1.350.—	sin	Pedro Ferrer a José A. Pedro y Pablo Ferrer y Pons.
Pueblo Ingeniero A. Huergo, lote 7, mz. 9	450.—	sin	Pedro Ferrer a Concepción Ferrer y Pons.
Pueblo Ingeniero Luis A. Huergo, Frac. C, lote 417, mts. 500	2.250.—	sin	Pedro Ferrer a Josefa Pons de Ferrer.
Pueblo Lucinda, lote 19, mz. 40, mz. 1.000	12.000.—	con	Egidio E. Bocci a Héctor G. E. M. Bocci y Espin.
Pueblo Maquinchao, solar b, mz. 42, solar C, solar a, mts. 1.250	7.000.—	sin	Alfredo Alvarez a Antolina Teresa, Indalecio Concepción Alvarez y García y otros.

e.15|5-Nº 2.255 s|p.p.-v.15|5|50

SECCION BALANCES

Año del Libertador General San Martín
MINISTERIO DE FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO AL 15 DE ABRIL DE 1950

ACTIVO			$
I. Oro y Divisas:			
Oro		656.132.470.97	
Divisas:			
Con garantía oro	1.365.704.505.98		
Otras	583.733.506.88	1.949.438.012.86	2.605.570.483.83
II. Valores del Gobierno Nacional:			
Bono de Garantía		350.794.893.68	
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		382.913.675.84	
Obligaciones Ley 12.817		87.363.816.72	
C. A. I. y otros		1.006.658.720.80	1.827.731.107.04
III. Movilizaciones de Fondos en Otras Entidades:			
Adelantos con Garantías Hipotecarias		4.336.614.771.52	
Préstamos con Caución		3.910.195.794.94	
Préstamos con Garantías Diversas		25.363.566.92	
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Deudoras		18.402.341.967.60	
Cuentas Bancarias Operaciones - Ley 12.962, Sección II		3.145.459.489.19	29.819 975.590.17
IV. Otros Valores del Activo			174.581.289.43
			34.427.858.470.47

PASIVO		$
I. Circulación Monetaria		8.455.664.740.06
II. Moneda para Circulación, en Otros Bancos		1.791.704.866.03
III. Corresponsales en el Exterior Divisas		602.903.823.72
IV. Obligaciones a la Vista:		
Depósitos	555.428.758.17	
Otras Obligaciones a la Vista	8.742.795.72	564.171.553.89
V. Bonos Hipotecarios B. C. R. A.		407.280.000.00
VI. Depósitos a Cargo del B. C. R. A. en Otras Entidades		21.240.756.034.37
VII. Otros Valores del Pasivo		363.546.674.09
		33.426.027.692.16

PATRIMONIO NETO		$
Capital		100.000.000.00
Reservas y Provisiones:		
Reserva General	103.910.660.91	
Otras Reservas	632.125.406.95	
Provisiones Especiales	61.526.257.04	797.562.324.90
Cuenta de Resultado		104.268.453.41
		1.001.830.778.31

Alfredo Gómez Morales, Presidente. — Juan Honorio Bosio, Gerente General.
Manuel Santos, Gerente-Contador General.

e.15|5-Nº 954-v.15|5|50

Compañía de Seguros "AACHEN & MUNICH" Aquisgrán, Alemania

En Liquidación
Buenos Aires calle Av. de Mayo 591, p. 6º
Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1899, 18 de junio de 1924, 1º de junio de 1932 y 28 de julio de 1941

CASA MATRIZ

Capital Autorizado .... Mcos. 20.000.000.—
Capital Suscripto .... Mcos. 20.000.000.—
Capital Realizado .... Mcos. 10.000.000.—
Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c/legal (Ley 11.582)

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1948 (50º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.
Caja	66.80
Bancos	80.758.63
Títulos de Renta	1.274.035.75
Valores Diversos	159.450.—
Diversos Deudores	8.200.13
Cuentas de Orden	1.523.511.31
	1.380.100.—
	2.903.611.31

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	1.000.933.95
Casa Matriz (Cuenta Títulos) Ley 11.582	471.610.—
Reserva para Siniestros Pendientes	5.631 —
Ganancias y Pérdidas	31.457.48
Saldo de Explotación	13.878.88
Cuentas de Orden	1.523.511.31
	1.380.100.—
	2.902.611.31

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.
"Aachen y Munich" Compañía de Seguros en liquidación, por la Superintendencia de Seguros (Hay una firma).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1948

	DEBE	HABER
Sección Marítima		
Siniestros	— 2.983.60	—
Saldo	2.933.60	—
	—.—	—.—
Sección Administración		
Gastos Generales	690.72	—
Renta de Títulos	—	11.586.—
Saldo de la Sección Marítima	—	2.983 60
Saldo de Explotación	13.878.88	—
	14.569.60	14.569 60

Buenos Aires, 31 de marzo de 1948.

"Aachen y Munich" Compañía de Seguros en liquidación, por la Superintendencia de Seguros (Hay una firma).

e.12|5-Nº 496 s|p.p.-v.15|5|50

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Compañía de Seguros
País de Origen: Inglaterra
Domicilio: Alsina 771 - Buenos Aires
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo 31 de Mayo de 1898
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: Incendio con Daños Materiales y Pérdida de Beneficios

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 5.450.000.— Est.
" Suscripto .... „ 5.450.000.— "
" Realizado .... „ 1.000.000.— "
Esta Agencia no tiene Capital Asignado.
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en Títulos Públicos de Renta: $ 480.000.— v|n c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO, 1948
(1er trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Títulos Públicos de Renta:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en Depósito Ley 11.582)	358.701.95	
Orden Conjunta Superintendencia	185.333.24	
En Custodia	387.152.37	931.187.56
Caja y Bancos:		
Caja	2.597.82	
Estampillas (existencia)	1.368.52	
Banco de Londres & América del Sud	199.943.32	203.909 66
Diversos Deudores:		
por premios	397.601.59	
por varios	7.818.16	405.419.75
Anticipos s|Réditos		19.035.92
		1.559.552.89

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente	73.420.88	
Depósito de Garantía	358.701.95	432.122 83
Reservas para:		
Riesgos en Curso	315.538.76	
Siniestros Pendientes	15.874.50	
Fluctuación Títulos Públicos de Renta	93.118.76	
Fluctuación de Cambios	10.000.—	434.532.02
Compañías Reaseguradoras:		
Depósito de Garantía s|Reaseguros cedidos en el Extranjero		326.279.26
Barclay & Cía. (Cta. Cte. Representantes)		157.991.60
Diversos Acreedores		63.102.51
Saldo de explotación		145.524.67
		1.559.552.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.
Comisiones, Descuentos y Corretajes	122.746.93
Gastos Generales	79.420.19
Impuestos y Contribuciones	98.712.64
Reaseguros Locales Pasivos	46.486.04
Anulaciones	16.435.38
Siniestros	12.077.57
Intereses	2.826.86
Saldo de Explotación	145.524.67
	524.230.28

HABER	c$l.
Primas	481 929.73
Impuestos y Sellos	42.300.55
	524.230.28

Nota: Las cifras de Explotación que anteceden están sujetas a gastos y operaciones de reaseguro efectuados en el Extranjero por la Casa Matriz hasta tanto se reciban los datos completos correspondientes.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1948. — p. p. Alliance Assurance Co. Ltd. p. p. Barclay y Cía., Gmo. F. Perkins. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional Inscripto folio 315 tomo VI, Matrícula C. P. de C. E. Nº 145 tomo I.
e.12|5-Nº 501 s|p.p.-v.15|5|50

SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: San Martín 296 - Buenos Aires

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos
Fechas de Autorización del Poder Ejecutivo: 20 de noviembre de 1897 y 31 de mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de abril de 1906

CASA MATRIZ

Capital Autorizado	£	6.000.000 Esterlinas
„ Suscripto	„	5.748.190 „
„ Realizado	„	600.000 „

Esta agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley Nº 11.582 en Títulos Públicos de Renta: $ 600.000.— curso legal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	Curso legal $
Banco de Londres y América del Sud - Cta. Cte.	185.352.78
Banco Nación - Títulos en Depósito de Garantía, Ley 11.582 - Valor de Plaza $ 578.724 c|l.	487.559.15
Títulos Públicos de Renta a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros	112.260.—
Títulos Públicos de Renta libres - Valor de Plaza $ 245.492	247.744.05
Diversos Deudores	172.489.62
Mobiliario y Material	1.—
Cuentas de Orden:	
Acciones depositadas	200.000.—
	1.355.406.60

PASIVO	Curso legal $
Casa Matriz - Títulos en Depósito - Ley 11.582	487.559.15
Casa Matriz - Cuenta Corriente	33.875.01
Diversos Acreedores	
Reserva para Siniestros Pendientes	54.966.41
Reserva para Riesgos en Curso	131.829.28
Reserva de Garantía de Reaseguros al Exterior	250.685.28
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	33.944.53
Reserva para Fluctuación de Cambios	18.000.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	10.000.—
Saldo del Ejercicio	134.606.94
Cuentas de Orden:	
Acciones en depósito - Casa Matriz	200.000.—
	1.355.406.60

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

SECCION INCENDIO

DEBE	Curso legal $
Anulaciones	51.595.98
Reaseguros Locales Pasivos	10.969.68
Reaseguros Pasivos Exterior	448.283.64
Comisiones y Corretajes	285.295.17
Impuestos y Tasa Uniforme	55.471.58
Gastos Generales	20.730.11
Siniestros	32.717.18
Reserva para Siniestros Pendientes	13.483.41
Reserva para Riesgos en Curso	66.726.19
Saldo	40.735.81
	1.026.008.75

HABER	Curso legal $
Primas	677.664.78
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	226.295.11
Impuestos Recuperados	43.615.27
Reservas para Siniestros Pendientes (Ej. Anter.)	21.021.03
Reserva para Riesgos en Curso (Ej. Anterior)	57.412.56
	1.026.008.75

SECCION MARITIMA

DEBE	Curso legal $
Anulaciones	9.090.03
Reaseguros Locales Pasivos	18.294.74
Reaseguros Pasivos Exterior	78.658.81
Comisiones y Corretajes	111.157.53
Impuestos y Tasa Uniforme	23.662.20
Gastos Generales	7.513.26
Siniestros	75 289.46
Reserva para Siniestros Pendientes	41.423.—
Reserva para Riesgos en Curso	65.103.09
Saldo	79.624.62
	510.416.74

HABER	Curso legal $
Primas	374.314.63
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	32 758.85
Impuestos Recuperados	22.584.67
Reserva para Siniestros Pendientes (Ej. Anterior)	83.095.71
Reserva para Riesgos en Curso (Ej. Anterior)	47.662.88
	510.416.74

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso legal $
Gastos sobre Inversiones	807.65
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	14.956.32
Reserva para Impuesto a los Réditos	10.000.—
Saldo de Utilidades	134.606.94
	160.370.91

HABER	Curso legal $
Saldo de la Sección Incendio	40.735.81
Saldo de la Sección Marítima	79.624.62
Intereses	30.010.48
Reserva para Impuesto a los Réditos (Ej. Ant.)	10.000.—
	160.370.91

Buenos Aires, 12 de abril de 1947, p. p. Scottish Union & National Insurance Cº, Boas & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — (Firmado) R. Fernández Castillo, gerente Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional, Reg. Nº 247, Tomo II, C.P. .C. E.
e.12|5-Nº 511 s|p.p.-v.15|5|50

Compañía de Seguros "AACHEN & MUNICH" Aquisgrán, Alemania

En Liquidación
Calle Corrientes Nº 330, Buenos Aires
Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924, 1º de Junio de 1932 y 28 de Julio de 1941

CASA MATRIZ

Capital Autorizado	Mcos.	20.000.000.—
„ Suscripto	„	20.000.000.—
„ Realizado	„	10.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c/legal (Ley 11.582)

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947
(49º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.
Caja	93.36
Bancos	109.887.43
Títulos Públicos de Renta	1.224.352.—
Valores Diversos	159.450.—
Diversos Deudores	1.138.94

ACTIVO	m$n.
Saldo de la Cuenta Explotación	45.036.01
	1.539.957.74
Cuentas de Orden	1.330.100.—
	2.870.057.74

PASIVO	m$n.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	1.000.933.95
Casa Matriz (Cuenta Títulos), Ley 11.582	471.610.—
Reserva para Siniestros Pendientes	17.348.85
Diversos Acreedores	231.12
Ganancias y Pérdidas	49.833.82
	1.539.957.74
Cuentas de Orden	1.330.100.—
	2.870.057.74

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

"Aachen y Munich" Compañía de Seguros, en liquidación. Por la Superintendencia de Seguros: Julio Miguel Valle, director general.

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947

SECCIONES	DEBE m$n.	HABER m$n.
INCENDIO		
Gastos Generales	412.65	—
Saldo	—	412.65
	412.65	412.65
MARITIMA		
Gastos Generales	102.85	—
Siniestros	5.716.36	—
Saldo	—	5.819.21
	5.819.21	5.819.21
ADMINISTRACION		
Gastos Generales	54.902.39	—
Renta de Títulos	—	16.955.13
Impuesto a los Réditos	856.89	—
Saldo de la Sección Incendio	412.65	—
Saldo de la Sección Marítima	5.819.21	—
Saldo de Explotación	—	45.036.01
	61.991.14	61.991.14

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

"Aachen y Munich" Compañía de Seguros, en liquidación. Por la Superintendencia de Seguros: Julio Miguel Valle, director general.

e.12|5-Nº 493 s|p.p.-v.15|5|50

SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

Domicilio: San Martín 296 — Buenos Aires
País de Origen: GRAN BRETAÑA
Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906
Ramos que explota: Seguros Contra Incendio y Marítimos
Casa Matriz Capital: Autorizado £ 6.000.000.— Esterlinas — Suscripto: £ 5.736.750.— Esterlinas. — Realizado: £ 600.000.— Esterlinas
Esta Agencia no tiene Capital Asignado
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley Nº 11.582, Títulos Públicos de Renta: $ 600.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945
(2º Trimestre del Ejercicio Social)

ACTIVO	Curso Legal $
Banco de Londres y América del Sud (Cta. Cte.)	333.722.11
Banco Nación (Títulos en Depósito de Garantía) Ley 11.582	550.500.80
Títulos Públicos de Renta a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros	109.012.50
Títulos y Acciones	200.000.—
Diversos Deudores	146.480.99
Mobilario y Material	1.—
	1.339.717.40

PASIVO	Curso Legal $
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	19.715.97
Casa Matriz (Títulos en Depósito) — Ley 11.582	550.500.80
Diversos Acreedores	—
Casa Matriz (Cuenta Títulos y Acciones)	200.000.—
Reserva para siniestros pendientes	156.038.32
" " Riesgos en Curso	265.194.46
" " Fluctuación de Títulos Públicos	13.018.59
" " Fluctuación de Cambios	18.000.—
Saldo de Explotación	117.249.26
	1.339.717.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	Curso Legal $
Anulaciones	21.176.72
Reaseguros locales pasivos	14.877.16
Corretajes y Comisiones	167.149.45
Impuestos y Tasa uniforme	33.243.89
Gastos Generales	8.708.14
Siniestros	118.436.37
Saldo de Explotación	117.249.26
	480.840.99

HABER	Curso Legal $
Primas	449.432.35
Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos	3.442.44
Impuestos Recobrados	13.405.25
Intereses sobre títulos de renta	14.560.95
	480.840.99

Buenos Aires, 30 de Julio de 1945.

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

p. p. Scottish Unión & National Insurance Co. Boas & Cía., Soc. de Resp. Ltda. J. W. Lyon, Gerente.

e.12|5-Nº 508 s|p.p.-v.15|5|50

Compañía de Seguros "AACHEN & MUNICH" Aquisgrán, Alemania

Buenos Aires — Calle Corrientes Nº 330
Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924, 1º de Junio de 1932 y 28 de Julio de 1941

CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... Mcos. 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 10.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, $ 480.000.— c|legal (Ley 11.582)

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1946
(48º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina:	
(Cuenta de Títulos en Depósito, Ley 11.582)	471.610.—
Caja y Bancos	834.648.91
Títulos de Renta y Valores Varios	—
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	56.382.—
Mobiliario y Material	—
Diversos Deudores	22.872.37
Saldo de la Cuenta Explotación	2.906.41
	1.388.419.69

PASIVO	m$n.
Casa Matriz:	
(Cuenta Corriente)	812.715.18
(Cuenta de Títulos en Depósito, Ley 11.582)	471.610.—
Reserva de Riesgos en Curso	2.535.64
Reserva para Siniestros Pendientes	18.070.13
Reserva para Gastos de Explotación	170.21
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	18.285.67
Diversos Acreedores	1.543.81
Ganancias y Pérdidas	63.489.05
	1.388.419.69

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

"Aachen y Munich" Compañía de Seguros, en Liquidación, por la Superintendencia de Seguros.

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1946

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Corretajes y Comisiones	—	1.157.01
Gastos Generales	406.92	—
Siniestros	1.448.96	—
Reaseguros Pasivos Locales	—	1.919.81
Primas	—	710.88
Anulaciones	4.308.67	—
Patentes y Sellos	—	48.49
Comisiones sobre Reaseguros Locales Pasivos	578.05	—
Saldo	—	2.906.41
	6.742.60	6 742.60

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

"Aachen y Munich" Compañía de Seguros, en Liquidación, por la Superintendencia de Seguros.

e.12|5-Nº 486 s|p.p.-v.15|5|50

Compañía de Seguros

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: Alsina 771 — Buenos Aires
Fecha de Autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que Explota: Incendio con Daños Materiales

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 5.450.000 Est.
„ Suscripto .... „ 5.450.000 „
„ Realizado .... „ 1.000.000 „

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582, en Títulos Públicos de Renta: $ 480.000 v|n. c|l.
Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1947

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Títulos Públicos de Renta		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito Ley 11.582)	358.701.95	
Orden conjunta Superintendencia	185.333.24	
En custodia	387.152.37	931.187.56
(Valor en plaza ex cupón al 31-12-47, $ 1.115.173.77)		
Caja y Bancos		
Banco de Londres & América del Sud	199.943.32	
Estampillas (existencia)	499.07	200.442.39
Casa Matriz		
Cuenta Corriente Reaseguros		211.866.82
Diversos Deudores		
por premios	409.852.32	
por varios	8.818.16	
Compañías Reaseguradoras	3.316.48	421.986.96
Intereses Devengados		13.068.11
Anticipos sobre Réditos		14.439.90
		1.792.991.74

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Casa Matriz		
Cuenta Corriente	147.728.56	
Depósito en Garantía	358.701.95	506.430.51
Reservas para:		
Riesgos en Curso	315.538.76	
Siniestros pendientes	15.874.50	
Fluctuación Títulos Públicos	93.118.76	
Fluctuación de Cambios	10.000.—	434.532.02
Compañías Reaseguradoras		
Depósito de Garantía s|Reaseguros cedidos en el Extranjero		326.279.26
Barclay & Cía. (Cta. Cte. Representantes)		132.912.83
Diversos Acreedores		155.627.51
Reserva para Gastos de Explotación (Sección Incendio)		101.659.64
Saldo de Utilidad		135.549.97
		1.792.991.74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c|l.
Comisiones, Descuentos y Corretajes	56.518.66
Gastos Generales	329.315.28
Impuestos y Contribuciones	169.521.76
Reserva para Riesgos en Curso	315.538.76
Reserva para Siniestros Pendientes	15.874.50
Siniestros pagados menos recuperados	194.990.46
Reaseguros cedidos	1.053.558.99
Anulaciones	116.421.91
Saldo que pasa a la Sección Administración	132.972.27
	2.383.712.59

HABER	$ c|l.
Primas	1.958.827.80
Impuestos y Sellos	115.736.77
Reserva para Riesgos en Curso del año anterior	232.110.47
Reserva para Siniestros Pendientes del año anterior	77.037.55
	2.383.712.59

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	$ c|l.
Gastos Inversiones	253.50
Impuesto a los Réditos	32.104.59
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta	4.797.52
Saldo Utilidad	135.549.97
	172.705.58

HABER	$ c|l.
Saldo transferido de la Sección Incendio	132.972.27
Intereses s|Títulos Públicos de Renta	36.913.11
Utilidad s|Rescate de Títulos	2.820.20
	172.705.58

Buenos Aires, 17 de Junio de 1948.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd. - p.p. Barclay y Cía. - Gmo. F. Perkins. — Carlos Eduardo Beckford, contador público nacional. Inscripto folio 315, tomo VI Matrícula C. P. de C. E. Nº 145, tomo I
e.13|5-Nº 500 s|p.p.-v.16|5|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

EDITORIAL ABRIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Carlos Alberto Espiro dispone la publicación del siguiente edicto por el término de cinco días:

Testimonio: Reunidos todos los socios de "EDITORIAL ABRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; señores Pablo Terni, italiano, domiciliado en Paraguay mil trescientos cincuenta y tres; César Civita, italiano, domiciliado en Virrey del Pino tres mil doscientos noventa y nueve; Alberto Levi, argentino, domiciliado en Tucumán ochocientos diez, y León Amati, domiciliado en Avenida Aguirre mil cuarenta y dos, Acassuso, resuelven. — Primero: Aumentar el capital social en quinientos mil pesos, elevándolo al total de un Millón de pesos. El aumento estará dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una, y se suscribe por los mismos socios en la siguiente forma: uno) Pablo Terni, doscientas cuotas y cien mil pesos; dos) César Civita, cuatrocientas ochenta cuotas y doscientos cuarenta mil pesos; tres) Alberto Levi, ciento sesenta cuotas y ochenta mil pesos; cuatro) León Amati, ciento sesenta cuotas y ochenta mil pesos. El aumento se pagará en dinero efectivo, abonándose en este acto el cincuenta por ciento, y el saldo a tres años de la fecha. — Segundo: En consecuencia el capital social de un millón de pesos dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos, queda así distribuído entre los socios: uno) Pablo Terni, cuatrocientas cuotas, y doscientos mil pesos; dos) César Civita, novecientas sesenta cuotas, y cuatrocientos ochenta mil pesos; tres) Alberto Levi, trescientas veinte cuotas, y ciento sesenta mil pesos; cuatro) León Amati, trescientas veinte cuotas, y ciento sesenta mil pesos. Se firman cuatro ejemplares de un solo tenor en Buenos Aires, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Pablo Terni. — León Amati. — A. Levi. — César Civita. — Buenos Aires, mayo 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.
$ 100. — e.15|5-Nº 17.350-v.20|5|50

R. Y. E. L. A. (REVISTAS Y EDICIONES LATINO AMERICANAS)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Doctor Carlos Alberto Espiro, dispone la publicación del siguiente edicto por el término de cinco días:

Testimonio: Reunidos todos los socios de "R. Y. E. L. A. (REVISTAS Y EDICIONES LATINO AMERICANAS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores María Jesi de Amati, argentina, domiciliada en Avenida Aguirre mil cuarenta y dos, Acassuso; Alberto Levi, argentino, domiciliado en Tucumán ochocientos diez, Capital, y Aldo Coen Porto, italiano, domiciliado en Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, Capital, toman nota y acuerdan. — Primero: Los socios Aldo Coen Porto, titular de diez cuotas equivalentes a diez mil pesos de capital, y María Jesi de Amati, titular de veinte cuotas, equivalentes a veinte mil pesos de capital, ceden todas sus cuotas a don Pablo Terni, italiano, casado, domiciliado en Paraguay mil trescientos cincuenta y tres, capital, por el precio de treinta mil pesos que abona en este acto, quien acepta la expresada transferencia y firma este contrato. — Segundo: El socio Alberto Levi acepta la cesión de cuotas detalladas en la cláusula anterior, y en consecuencia el capital social queda así distribuído: Alberto Levi, veinte cuotas, y veinte mil pesos; Pablo Terni, treinta cuotas, y treinta mil pesos. Se firman cuatro ejemplares de un solo tenor en Buenos Aires, a trece de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Sobre raspado: Jesi, dos veces, vale. — María Jesi de Amati. — Pablo Terni. — Alberto Levi. — Aldo C. Porto. — Buenos Aires, mayo 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.
$ 90. — e.15|5-Nº 17.351-v.20|5|50

CALZADOS AMERICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General Don José de San Martín, entre Miguel Ceriani, argentino de 38 años de edad, domiciliado en Manuela Pedraza Nº 4396 y Américo Bouza, argentino de 24 años de edad, domiciliado en French Nº 2252, ambos de esta Capital, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "CALZADOS AMERICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sede social será en Montes de Oca Nº 624. — Tercero: La sociedad se dedicará a la venta de zapatos y afines, pudiendo ampliar la esfera de sus negocios a otros ramos de conformidad de partes. — Cuarto: La sociedad además de su capacidad genérica como persona de existencia ideal, tendrá la de vender, comprar, gravar, prendar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, celebrar contratos de arrendamiento aún por más de tres años y ejecutar con todo requisito especificado en la cláusula sexta, todos los actos necesarios para el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Quinto: El capital social queda fijado en m$n. 45.000.— (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en noventa (90) cuotas de m$n. 500.— (quinientos pesos moneda nacional de curso legal) cada una, aportadas las 2/3 partes o sea 60 cuotas por el señor Miguel Ceriani y 1/3 parte o sea 30 cuotas por el señor Américo Bouza. Estas cuotas se encuentran totalmente integradas por mercaderías, muebles e instalaciones según el inventario practicado el 21 de enero de 1950 que las partes firman en este acto y que forma parte integral de este contrato. — Sexto: La dirección y administración será ejercida por los socios en conjunto, como así también el uso de la firma en todo lo que se refiera a la firma de cheques, pagarés, documentos descontables, garantías, avales, escrituras públicas o privadas de adquisición o ventas de bienes o materiales para la empresa y bastará la de uno cualquiera de los socios para endosar documentos, verificar depósitos bancarios y suscribir recibos de cobros sea en instituciones oficiales o particulares y firmar la correspondencia. La firma social no podrá ser comprometida en actos extraños a la sociedad y a sus fines, como tampoco en fianzas y garantías a terceros. La sociedad podrá autorizar a cualquiera de sus componentes a realizar operaciones por su cuenta y a su exclusivo beneficio fijándose en cada caso el alcance particular de las mismas. — Séptimo: Las ganancias y en su caso las pérdidas se repartirán o la soportarán en partes iguales, a cuyo efecto se practicará el 31 de diciembre de cada año, un balance ge-

neral y de comprobación que se requieran. — Octavo: El señor Américo Bouza percibirá un sueldo de pesos seiscientos mensuales con cargo a gastos generales. — Noveno: Este contrato se celebra por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha, pero transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá pedir a el otro su retiro por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación en cuya caso el socio restante podrá optar entre liquidar la sociedad o bien satisfacer al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del aviso, sin interés. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará en giro y los herederos o representante del socio fallecido o incapaz podrán optar entre incorporarse a la sociedad por la cual deberán unificar la representación o bien retirarse de la misma recibiendo el importe que les corresponde por capital y utilidades en la forma determinada en la cláusula novena. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, entre los socios y los representantes o herederos de algún incapaz o fallecido, será resuelta por árbitros arbitradores, los cuales serán nombrados en número de dos, quienes designarán antes de desempeñar su cometido un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquellos o de este en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. Conforme a lo que antecede dejan constituída la presente Sociedad "Calzados Américo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 240.— e.15|5.-Nº 17.331.-v.20|5|50.

CARLOS LIVINGSTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 180. — Testimonio: Escritura Número Cincuenta y dos. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días de Marzo de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano Público autorizante y presentes los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Carlos Livingston, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Delia Dadone, martillero público, domiciliado en la calle Charcas mil seiscientos treinta y nueve; y don José Antonio Esteban Jiménez, que firma "José A. Jiménez", argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Nelly Victoria Deiner, Ingeniero Civil, con domicilio en la Avenida de Mayo quinientos ochenta; ambos vecinos de la Capital Federal y de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; quienes dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, la compraventa de bienes inmuebles, urbanos y rurales, bienes muebles y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos representaciones, comisiones y demás anexos y derivados, y dar o tomar préstamos hipotecarios. Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de "CARLOS LIVINGSTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento legal en la Capital Federal, con domicilio actualmente en la calle Bartolomé Mitre quinientos diecinueve, tercer piso, escritorio cuarenta y cuatro, o donde más adelante fijaren los socios; pudiendo establecer agencias o sucursales, y nombrar representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por otro término igual si los socios así lo convinieran con seis meses de anticipación al vencimiento del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Un Mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales y en la siguiente forma: el señor Carlos Livingston integra sus cincuenta cuotas con el activo y pasivo de su oficina de comisiones instalada en la calle Bartolomé Mitre quinientos diecinueve de la Capital Federal, según balance practicado en la fecha y que ambos socios conocen y firman en prueba de conformidad y el Ingeniero José Antonio Esteban Jiménez, integra sus cincuenta cuotas, en dinero efectivo. Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en el carácter de Gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales, o fianzas a favor de terceros o en provecho particular, pudiendo además: a) Adquirir bienes, muebles, inmuebles, títulos y créditos sus frutos y productos, transferirlos y gravarlos y arrendarlos, darles en pago, transmitirles sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios o Federales, administrativos, del trabajo de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusivo para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquiera otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, comunales, ministerios públicos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección del Impuesto a los Réditos y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica; registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras y mobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social. Sexta: El socio Carlos Livingston ocupará todo su tiempo en la atención de los negocios de la sociedad y el Ingeniero José Antonio Esteban Jiménez, podrá dedicarse a otros ajenos a los del giro social, aunque sean de la misma índole. — Séptima: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital, serán distribuídas en la siguiente proporción en los negocios por cuenta de terceros, como comisiones, remates, participaciones, locación de servicios, mandatos, etcétera; el ochenta por ciento para el señor Livingston y el veinte por ciento para el Ingeniero Jiménez; en las utilidades resultantes de la compraventa de propiedades con capital de la sociedad, por partes iguales, y en los que uno de los socios aporten capital particular para realizarlos: el ochenta por ciento para éste y el veinte por ciento restante para el otro socio. Cada socio deberá capitalizar anualmente el veinte por ciento de las ganancias líquidas que le correspondan. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. — Octava. — La sociedad podrá disolverse: a) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; b) Por la expiración del plazo de duración; y c) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — En todos estos casos la sociedad entrará de inmediato en liquidación, encargándose de la misma, ambos socios. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, asignados uno por cada parte, quienes designarán terceros para caso de discordia. — El laudo que pronunciaren causará ejecutoria. — Décima: Para todos los efectos vinculados al cumplimiento del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los consignados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Undécima: Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones complementarias y supletorias del Código de Comercio. — Al fiel cumplimiento de lo estipulado en las once cláusulas que preceden, se obligan los comparecientes con arreglo a derecho y previa lectura y ratificación, la firman por ante mí y los testigos del acto, don Antonio García Reynoso y don Guillermo E. Brandt, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, sigue a la número cincuenta y uno de fecha de hoy. — Carlos Livingston. — José A. Jiménez. — Tgo.: Antonio García Reynoso. — Tgo.: G. Brandt. — Hay un sello. — Ante mí: Santiago T. Landajo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en este Registro a mi cargo. — Para los interesados, expido el presente testimonio en cuatro sellos, números un millón sesenta y tres mil doscientos cuarenta y seis, al un millón sesenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas, Séptima, Arbitros. — Todo vale. Buenos Aires, Mayo 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis O. Benítez Cruz, secretario.

$ 405.— e.15|5-Nº 17.309-v.20|5|50

UNIVERSAL EXPRESS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 2 de Febrero de 1949, ha sido designado Gerente de la sociedad "UNIVERSAL EXPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Enrique Adalberto Lavaggi. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 30. — e.15|5-Nº 17.371-v.20|5|50

NOVECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco con fecha 17 de Mayo de 1948, el señor José Zarza, cede y transfiere a Don Severo Luna, quince cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "NOVECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Mayo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Sjr. Mayo (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 35. — e.15|5-Nº 17.372-v.20|5|50

JUGUETERIA AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre Juan Pedro García, español, mayor de edad, casado, domiciliado en Alsina mil ciento treinta y ocho, piso cuarto, y Felipe García Moreno, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en Lima mil doscientos veinte y cinco, en su calidad de únicos socios de "JUGUETERIA AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen. — Primero: Juan Pedro García cede y transfiere a Felipe García Moreno veinte cuotas representativas de veinte mil pesos de capital social, por el precio de veinte mil pesos que recibe en este acto y por el que otorga recibo y carta de pago. — Segundo: En consecuencia el capital social queda así distribuído: Juan Pedro García, doscientas treinta cuotas y doscientos treinta mil pesos; Felipe García Moreno, veinte y cinco cuotas y veinte y cinco mil pesos. Se firman dos ejemplares de un solo tenor en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Juan Pedro García. — Felipe García Moreno. — Buenos Aires, Abril 24 de 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 65. — e.15|5-Nº 17.352-v.20|5|50

EL CAIMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 9, se hace saber por el término de cinco días el siguiente dicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Pozner y Jacobo Guilman, casados, argentinos, mayores de edad y domiciliados en la cale Rivadavia Nº 7555, han resuelto de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La sociedad se denominará "EL CAIMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Rivadavia 7555. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta, retrotrayendo a tal fecha los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Tercera. La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de compra-venta de ropa, mubles y anexos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios y aportados en la siguiente forma: treinta cuotas cada socio consistentes en mercaderías, muebles y útiles, etc., de acuerdo al inventario y avalúo que suscripto por las partes en copia se agrega al presente contrato. — Quinta: El uso de la firma social, la administración, dirección, representación y gerencia será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías, fianzas, avales a favor de terceros. Las atribuciones de los socios gerentes se ajustarán a las que la ley autoriza, por consiguiente podrán efectuar cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes; operar en toda clase de establecimientos de créditos y bancarios así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución, reglamentos internos; adquirir, permutar bienes muebles e inmuebles; constituir sobre ellos toda clase de gravámenes; firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, proseguir el cobro de lo que se les adeude privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso, pudiendo conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes inmuebles de la sociedad, quedando autorizado a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escrituras que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de re-

serva legal, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, de haberlas, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad, se harán constar en un libro de Actas que al efecto se llevará. Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para aprobar el Balance General, a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el libro de Actas. — Octava: Los socios retirarán mensualmente la suma de Un mil pesos ($ 1.000.—) cada uno, en concepto de asignación mensual, importe que se cargará a la cuenta de Sueldos Socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante, tendrá derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad; a) la inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz. b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación; o c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponde por capital y utilidades en doce cuotas trimestrales iguales. Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al efecto fija el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes será dirimida por un Tribunal Arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo y un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este Tribunal inapelable. — Undécima: Para todo lo que no se halla previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Se firma en Buenos Aires a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado: Jacobo Guilman. — Luis Pozner. — Buenos Aires, 10 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250. — e.15|5-Nº 17.373-v.20|5|50

S O R I F O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que Doña Alejandrina Casilda Goubat de Fontana; don Armando Dolores Vallejos y Don Blas Rívoli, venden, ceden y transfieren a Don Emilio Constancio Elías Cañamares, doscientas cincuenta cuotas de capital de "SORIFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de ochenta y cuatro cuotas la Señora de Fontana y ochenta y tres cuotas cada uno de los Señores Rívoli y Vallejos, según escritura pasada ante el Escribano Don Héctor Plaetsier de fecha veintiuno de Abril del corriente año. Por la misma escritura se designa Gerente General al socio Señor Armando Dolores Vallejos, quien actuará con el otro gerente Señora Alejandrina Casilda Goubat de Fontana. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50. — e.15|5-Nº 17.312-v.20|5|50

"ADOLFO LAMBERTINI E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, siendo las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen los socios de "ADOLFO LAMBERTINI E HIJOS" SOC. DE RESP. LTDA.; doña Romilda G. de Lambertini, Nello Lambertini, Roberto Lambertini y Alberto Lambertini, todos por sí, y doña Juana García de Lambertini en representación de la sucesión de su esposo don Mario Lambertini, a efectos de considerar la renuncia que como Gerente de la Sociedad presentó el socio don Rafael Adolfo Lambertini, abierta la sesión, el gerente Sr. Nello Lambertini da cuenta de la mencionada renuncia y de los trámites efectuados para que el señor Rafael Adolfo Lambertini desistiera de la misma. El Dr. Roberto Lambertini manifiesta que por los motivos expuestos y además por ser la citada renuncia con carácter indeclinable aconseja que ella sea aceptada. Puesta a votación se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia que como Gerente de la Sociedad desempeñaba el Sr. Rafael Adolfo Lambertini, dándosele las gracias por los servicios prestados a la misma. Se resuelve también que se comunique de tal resolución al renunciante y se hagan las publicaciones correspondientes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas. Firmado: Romilda G. de Lambertini, Nello Lambertini, Roberto Lambertini, Alberto Lambertini y Juana García de Lambertini.

Buenos Aires, mayo 10 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.15|5-Nº 17.354-v.20|5|50

FABRICA AMERICANA DE BOTELLAS TERMICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintisiete de marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Bertoldo Scheuer y Miguel Yasinovsky, en sus calidades de únicos socios de "FABRICA AMERICANA DE BOTELLAS TERMICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en aumentar el capital social a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, aportados en bienes que no son dinero, y en consecuencia modifican el artículo cuarto del contrato social, el cual tendrá en adelante la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado en bienes que no son dinero, y se divide en tres mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden mil quinientas cincuenta al socio señor Bertoldo Scheuer y mil cuatrocientas cincuenta al socio señor Miguel Yasinovsky." Se deja constancia de que el valor atribuído a los bienes que integran el capital social surge del estado demostrativo que por separado suscriben en la fecha ambos socios y que se considera formando parte del presente. Conformes ambos socios suscriben el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: B. Scheuer, M. Yasinovsky.

Buenos Aires, mayo 5 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 65.— e.15|5-Nº 17.324-v.20|5|50

P A C I F I C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por cinco días que por documento de fecha veinte y cuatro de Abril de 1950, la razón social PACIFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social de Quinientos mil pesos moneda nacional a Un Millón de Pesos Moneda Nacional. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 35. — e.15|5-Nº 17.359-v.20|5|50

MARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, "MARMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha procedido a efectuar las siguientes modificaciones a su contrato social: Primera: Se conviene en que las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre ellos en proporción de 60 o|o para don Marcos Mamber y 40 o|o para don Teodoro Mamber. — Segunda: La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quienes por el presente y de conformidad con la ley 11.645, quedan instituídos Gerentes. Podrán actuar, obligar y representar válidamente a la sociedad, cualesquiera de ellos indistintamente. En la misma forma tendrán el uso de la firma social, cualquiera de ellos indistintamente y lo harán con sus firmas individuales precedidas del rubro social adoptado. Quedan firmes las restantes cláusulas del contrato constitutivo y sus modificaciones, que no se modifican por el presente; todo según documento privado de fecha 20 de abril del corriente año.

Buenos Aires, abril 29 - Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 55.— e.15|5-Nº 17.322-v.20|5|50

L A N A M O R O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Pablo Enrique Padberg vende, cede y transfiere a don Enrique Nellen la totalidad de las trescientas cincuenta cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "LANAMORON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según escritura pasada ante el Escribano don Amadeo P. Villa de fecha 19 de Abril del corriente año. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 35. — e.15|5-Nº 17.310-v.20|5|50

DANYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que "DANYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social en $ 100.000.—; quedando elevado de $ 400.000.— a $ 500.000.— m|n.; el que es aportado por c|uno de los socios a razón de 25 cuotas de $ 1.000 c|una; totalizando cada socio 125 cuotas, o sean Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Quedan firmes y en vigor las restantes cláusulas que no se modifican por el presente, según documento privado de fecha 19 de abril del corriente año.

Buenos Aires, abril 29 - Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 35.— e.15|5-Nº 17.321-v.20|5|50

ESTUDIO LEMOINE

Inventos y Marcas

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 181. — Primer Testimonio: Escritura Número Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Marzo, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen don Victorio Dragonetti, casado, con domicilio en la calle Montevideo número ciento veinte y siete, piso séptimo; don Antonio María Urcola, casado, con domicilio en la calle Belgrano número mil seiscientos sesenta y tres, piso segundo, y don Luis de Lemoine, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Rivadavia número quinientos cincuenta, siendo los comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que de acuerdo a las constancias del contrato de constitución de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de ESTUDIO LEMOINE, INVENTOS Y MARCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formalizada el doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano don Arturo Hortal y su modificación por escritura del diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Escribano doctor Ernesto S Pinto, las que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos cinco, al folio sesenta y cinco, libro seis, y el once de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil trescientos noventa y cuatro, folio ciento sesenta y nueve, del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los comparecientes, a este acto, en unión de doña Zaira María Barletta, don Aldo Tomasini y del Doctor Gabriel María Ives Doynel, son únicos miembros de esa Sociedad con el capital que en esas escrituras se determina. Que habiendo los señores Dragonetti y Urcola iniciado juicio contra la Sociedad, según resulta de los expedientes que tramitaron por ante los Juzgados de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo, número siete y once, a cargo respectivamente del doctor Rodolfo Ernesto Trono, Secretaría de don Horacio S. Jara y del doctor Carlos R. Eisler, Secretaría del doctor Carlos V. Ballvé, se convino en las audiencias del veinte y siete de Octubre y diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuya copia tengo a la vista, entre otras cosas, que cada uno de ellos harían cesión al ingeniero Lemoine de su cuota capital en esa Sociedad. Que, como consecuencia, los señores Dragonetti y Urcola, ceden y transfieren al ingeniero don Luis de Lemoine su cuota capital en la Sociedad, representada por una cuota de cada uno, dándose por recibido del importe respectivo, que queda fijado en la suma de cien pesos moneda nacional, por cada cuota, colocando al cesionario en su mismo lugar. Presente a este acto doña Zaira María Barletta, que firma "Zaira María Barletta de de Lemoine", casada, argentina, con domicilio en la calle Rivadavia número quinientos cincuenta, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, dijo: Que está conforme y acepta los términos de esta escritura. Leída que les fué, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Guillermo A. Stolbizer y don Daniel E. Goicoechea, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — V. Dragonetti. — A. Urcola. — Luis de Lemoine. — Zaira María Barletta de de Lemoine. — Tgo.: G. Stolbizer. — Tgo.: D. E. Goicoechea. — Hay un sello. Ante mí: César F. Iraola. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro setenta de mi adscripción. Para los interesados, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en el sello de dos pesos moneda nacional, número un millón novecientos sesenta y tres mil ciento cinco y el presente. Fdo.: César F. Iraola. Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 5 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 165.— e.15|5-Nº 17.327-v.20|5|50

VALDIVIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha primero de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, otorgada ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, los Señores Héctor Ernesto Di Nardo y Miguel Aníbal Laffaille, vendieron la totalidad de sus Quinientas y Mil doscientas sesenta cuotas respectivamente, valor nominal de Cien pesos cada una toalmente integradas de su Capital de la Sociedad "Valdivia Laffaille y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada"; el primero al Señor Vicente Raimundo Merletti, soltero, argentino, domiciliado en esta Capital calle Rondeau 2675 y el segundo a sus consocios Señores Eugenio Holgado Valdivia, Julio Molla y Juan José Costa en la proporción de 260 cuotas para el Sr. Valdivia y de 500 cuotas para cada uno de los Señores Molla y Costa, quedando por tal motivo los cedentes separados de la Sociedad, modificándose además las cláusulas primera, tercera, sexta, novena y décima del contrato social las que quedan redactadas así: Primero: Desde la fecha continúa funcionando entre los señores Eugenio Holgado Valdivia, Juan José Costa, Julio Molla y Vicente Raimundo Merletti, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que fuera constituída entre los Señores Eugenio Holgado Valdivia, Miguel Aníbal Laffaille, Juan José Costa, Julio Molla

y Héctor Ernesto Di Nardo, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por transformación de la que existía constituída entre los señores Eugenio Holgado Valdivia y Miguel Aníbal Laffaille bajo el rubro de "Valdivia y Laffaille" y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo. — Tercero: La Sociedad girará bajo la denominación y firma social de "VALDIVIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será administrada por uno o más gerentes, socios o no, según lo resuelvan los asociados, quedando designados en este acto como gerentes de la Sociedad los cuatro socios don Eugenio Holgado Valdivia, don Juan José Costa, don Julio Molla y don Vicente Raimundo Merletti, quienes en tal carácter y actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones de la Sociedad, siéndoles prohibido usarla o comprometerla en operaciones ajenas al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. Su acción quedará subordinada por lo demás a las disposiciones de los artículos catorce, quince, diez y seis y veinte y uno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios señores Valdivia, Costa y Molla y quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional el Señor Merletti. Dichas cuotas han sido integradas parte en dinero efectivo y parte en especie, como resulta del referido contrato que modifican por el presente. — Noveno: El ejercicio social comenzará el primero de Julio y fenecerá el treinta de Junio de cada año. Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del Comercio, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. Para su confección se tendrán en cuenta las bases que a tal efecto previamente acuerden en cada caso los asociados. — Décimo: de las utilidades que resulten al final de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el monto determinado en la Ley respectiva y las sumas que los socios de común acuerdo resuelvan reservar para atender leyes de previsión y sociales, y el saldo se distribuirá entre los asociados en proporción a las cuotas de capital que posean. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: 260 - Entre líneas: sesenta - Todo Vale. Entre líneas - del autorizante - También Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200. — e.15|5-Nº 17.313-v.20|5|50

PARAVAGNA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don José María Meira, argentino, casado, con domicilio en la calle Cánning número dos mil doscientos noventa y seis, primer piso, departamento A y doña Aída Concatti de Paravagna, argentina, que firma "Aída R. de Paravagna", casada, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número cuatrocientos cuarenta y tres, piso tercero, departamento veintiuno, han resuelto celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Desde la fecha queda constituída entre las personas designadas, una sociedad regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "PARAVAGNA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Ciudad. — Segundo: El objeto de la Sociedad es el de la compra y venta por mayor y menor de tejidos y toda clase de géneros y artículos de mercería y afines, pudiendo asimismo dedicarse a comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier clase, importaciones y exportaciones y a todos los demás actos relacionados con los expresados objetos. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo cualquiera de los dos socios optar por la disolución a los dos años, siempre que lo hiciera saber así al otro socio con seis meses de anticipación. Si no lo hiciera así, la Sociedad continuará y al término de cada dos años, podrá disolverse si cualquiera de los socios lo hiciera saber al otro con seis meses de anticipación. —

Cuarto: El capital social será de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas en la siguiente proporción: La señora Aída Roncatti de Paravagna cuarenta mil pesos moneda nacional y el señor José María Meira diez mil pesos moneda nacional, que los socios integran en dinero efectivo en el acto de la constitución social. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por la señora Aída Roncatti de Paravagna, en su carácter de socia-gerente con uso de la firma social, la que no podrá comprometer en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o fianzas de terceros. Son atribuciones de la socia-gerente: a) Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil y agraria, con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago y tomar y dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Comprar el activo y pasivo de otros negocios similares al de esta sociedad; c) Tomar o prestar dinero con el interés, forma de pago y demás condiciones que convenga, relacionada siempre la operación con los fines de la sociedad; d) Emitir, firmar, descontar, endosar y renovar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás cartas de crédito; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; e) Contratar y operar con el Banco Central de la República y demás Bancos oficiales, de la Nación y de la Provincia

de Buenos Aires, mixtos, provinciales, municipales y particulares o con sociedades, aceptando sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos y estatutos; f) Otorgar y firmar las garantías que le fueran requeridas, hacer novaciones y renovaciones de las obligaciones o n esos mismos Bancos; girar letras sobre el extranjero; celebrar contratos de locación por término aún mayor que el de los diez años; de fletamento, transporte y acarreo y locación de servicios y de obra y expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro, de consignación y de mandatos; g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza. — Sexto: Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: setenta y cinco por ciento para la señora Aída Roncatti de Paravagna y el veinticinco por ciento para el señor José María Meira, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Se practicarán balances anuales que se aprobarán mediante la firma de los mismos por ambos socios. — Octavo: En caso de fa-

llecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación. — Noveno: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación y|o aplicación de este contrato, se resolverá por amigables componedores nombrados de acuerdo entre las partes, con facultad de nombrar un tercero en caso de oposición, cuyo fallo será inapelable. Bajo las nueve cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad, suscribiendo el contrato en dos ejemplares de igual tenor, extendido el original en los sellos nacionales de un peso moneda nacional números ciento veintisiete mil novecientos noventa y siete y ciento veintisiete mil novecientos noventa y ocho y el duplicado en los sellos de igual clase y valor números ciento veintisiete mil novecientos noventa y nueve y ciento veintiocho mil, que serán habilitados con los valores pertinentes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Abril del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — José María Meira. — Aída R. de Paravagna. E|l. por cinco días (vale). — Buenos Aires, 8 de Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 265. — e.15|5-Nº 17.339-v.20|5|50

"EL CHINO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 9, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Manuel Guilman, argentino, casado, mayor de edad, y Alfredo Gelman, brasileño, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Rivadavia 7685 se ha resuelto de común acuerdo celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: La sociedad se denominará "EL CHINO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio real y legal en esta Capital, calle Rivadavia 7685. Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta, retrotrayendo a tal fecha los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio compra - venta de ropas y anexos. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 150.000.— m|n.), dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto los socios por partes iguales o sean setenta y cinco cuotas cada uno. Consistentes en mercaderías, muebles y útiles, etc., de acuerdo al inventario y avalúo que suscripto por las partes se agrega al presente contrato. — Quinto: La dirección, administración, representación y gerencia estará a cargo de cualquiera de los socios, y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, no pudiendo usarla o comprometerla en asuntos ajenos al giro de los negocios sociales, ni en fianzas, garantías y avales a favor de terceros. Las atribuciones de los socios gerentes se ajustarán a las que la Ley autoriza, por consiguiente podrán ejercer cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes, operar en toda clase de establecimientos de créditos y bancarios, así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución, reglamentos internos, adquirir, permutar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, proseguir el cobro de lo que se les adeuda privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso, pudiendo conferir poderes generales y especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes inmuebles de la sociedad, quedando autorizados a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escrituras que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, de haberlas, se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad se harán constar en un libro de actas que al efecto se llevará. Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para aprobar el balance general, a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante tendrá derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz; b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación; o c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades en la siguiente forma: el cuarenta por ciento en el momento de retirarse y el resto o sea el sesenta por ciento en dos cuotas trimestrales iguales. Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad y en tal caso deberá manifestar su voluntad al otro socio con tres meses de anticipación, por lo menos, y por telegrama colacionado. — Décimo: Los retiros que hagan los socios para sus gastos personales, serán con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Décimo Primera: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representante serán dirimidas por un tribunal arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo y un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este tribunal inapelable. — Décimo Segunda: Todo lo que no se halle previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Se firman en Buenos Aires, a los ... días del mes de febrero de 1950, "Año del Libertador General San Martín". Firmado: Manuel Guilman. — Alfredo Gelman.

Buenos Aires, 10 de mayo, Año del Libertador General San Martín 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 280.— e.15|5-Nº 17.374-v.20|5|50

TRAFILACION KAISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Carlos Alberto Espiro, secretaría Nº 12 del Dr. Adolfo J. Serra, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Kojro, polaco, casado, de 47 años, domiciliado en Guaminí 5429, Capital, Don Casimiro Stankunas, lituano, casado, de 42 años, domiciliado en M. Leguizamón 3132, Capital, y Don Sigito J. Siauciunas, lituano, de 23 años, soltero, domiciliado en Dávila 751, Capital, han convenido lo siguiente: Primero: Antonio Kojro cede y transfiere a Don Casimiro Stankunas cuarenta y nueve (49) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, y a Don Sigito J. Siauciunas una (1) cuota de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional. Las cuotas mencionadas son las que tiene y pertenecen al cedente en la sociedad "Trafilación Kaista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Noviembre de 1948, bajo el Nº 2060, folio 270. Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Dicha cesión se efectúa por el precio de Cincuenta Mil (50.000) Pesos Moneda Nacional, en conjunto, correspondiendo de dicho importe: cuarenta y nueve mil (49.000) pesos a Don Casimiro Stankunas, y un mil (1.000) pesos a Don Sigito J. Siauciunas, que el cedente declara haber recibido antes de ahora de los nombrados, por lo cual les otorga el más formal recibo y carta de pago. Queda entendido que la cesión de cuotas involucra derechos y acciones, incluídos capital, intereses presentes y futuros, el saldo de la cuenta corriente que el cedente tiene en la sociedad y todo otro género de crédito actual o a realizarse, en proporción y en cuanto puede referirse a las cuotas cedidas. — Tercero: Los cesionarios aceptan la cesión, por estar de acuerdo con lo convenido, quedando el señor Sigi

J. Siaucinnas, incorporado como socio de la firma nombrada. — Cuarto: Los señores Casimiro Stankunas y Sigito J. Siaucinnas quedan únicos tenedores de cuotas de la razón social "Trafilación Kaista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en este mismo acto, y en su carácter de integrantes de la misma, resuelven, de común acuerdo, modificar distintas cláusulas del contrato de constitución, ya individualizado, que en adelante quedará redactado en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TRAFILACION KAISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Martiniano Leguizamón 3132, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y extender sus operaciones en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá un plazo de tres (3) años, que comienzan a contarse desde el 1º de Julio del año 1948, plazo que se prorrogará automáticamente por un período igual, si seis meses antes de finalizar el mismo cualquiera de los componentes no manifestara su voluntad de retirarse, mediante telegrama colacionado remitido al domicilio legal. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar trabajos de trafilación de caños de metal en general, y operaciones afines y accesorias, y realizar cualquier operación directa o indirectamente vinculada. Para lograr su objeto la sociedad podrá organizar e instalar talleres, adquirir y vender muebles, inmuebles, automotores, maquinarias, arrendarlos, hipotecarlos, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en cualquier otra clase de sociedad, creada o a crearse, como promotora, accionista o socia. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ m|n. 100.000), dividido en cien (100) cuotas de un mil (1.000) pesos cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Casimiro Stankunas noventa y nueve (99) cuotas, que totalizan noventa y nueve mil pesos ($ 99.000) moneda nacional; y Sigito J. Siaucinnas una (1) cuota de un mil (1.000) pesos moneda nacional. — Quinta: Queda nombrado gerente el señor Casimiro Stankunas cuyos datos personales figuran al comienzo del presente instrumento. El gerente tendrá amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645, y las establecidas por el artículo 1.881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al mismo comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares u oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. El gerente suscribirá la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello, de: "Trafilación Kaista, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Anualmente, el 30 de Junio, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. Exclusivamente en los balances ordinarios de carácter anual, se practicarán amortizaciones de un veinte (20) por ciento sobre maquinarias y rodados y diez (10) por ciento sobre muebles y útiles. Las utilidades y las pérdidas serán distribuídas y soportadas en proporción al capital de cada socio. — Séptima: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, serán puestos a consideración de los socios, por el término de treinta días a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, se darán por aprobados. — Octava: Se conviene expresamente que entre los actuales socios, sea para los balances corrientes o para los que practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros asociados, ya que la misma es en beneficio exclusivo de los actuales. — Novena: Don Casimiro Stankunas podrá transferir todas o parte de sus cuotas sociales a terceros, sin previo consentimiento de Don Sigito J. Siaucinnas. Este último no podrá cederlas sin consentimiento del otro socio. — Décima: Se llevará libro de actas, donde se asentarán las resoluciones de importancia que se adopten. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de sus integrantes, la sociedad no se disolverá. En el supuesto de muerte o incapacidad de Don Casimiro Stankunas, sus herederos, unificando representación, continuarán en la sociedad ocupando su mismo lugar y grado. Si se tratara del fallecimiento o incapacidad de Don Sigito J. Siaucinnas, sus herederos o representantes no tendrán más derecho que percibir la parte correspondiente de capital y utilidades, mediante la cesión de sus cuotas. En los casos precedentes, como asimismo por retiro de un socio, se practicará inventario y balance al fin del mes en que se produzca el retiro, fallecimiento o declaratoria de incapacidad, debiéndose determinar la parte correspondiente de la siguiente manera: a) se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal u otros conceptos corresponda al interesado; b) se agregará la parte pertinente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose la misma en la proporción en que el causante hubiera participado en su formación. En la misma forma se procederá para el caso de retiro de un socio. — Décima Segunda: En caso de disolución no se nombrará liquidador judicial. Tales funciones serán desempeñadas por el señor Casimiro Stankunas. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado Antonio Kojro; Casimiro Stankunas y Sigito J. Siaucinnas. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Corregido - Mayo - Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 380.— e.15|5.-Nº 17.344.-v.20|5|50.

S. MARQUEVICH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan L. Páez (Juzgado 3, secretaría 7), se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"Modificación del contrato social de S. MARQUEVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de Marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, Doña Josefa Canop de Marquevich, rusa, viuda en sus primeras nupcias de don Samuel Marquevich, Don José Marquevich, argentino, casado, comerciante, Julio Marquevich, argentino, casado, comerciante y Doña Paulina Marquevich de Abramzon, argentina, casada, rentista, todos domiciliados en la calle Directorio número mil doscientos cincuenta, de esta Capital, convienen en modificar el contrato de la Sociedad de Responsabilidad S. Marquevich, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos veintisiete al folio trescientos seis del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y en la forma siguiente: Cláusula Primera - sin cambio. Cláusula Segunda - sin cambio. Cláusula Tercera: La duración del contrato es por diez años, a contar desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, transcurridos los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación o notificación notarial, practicándose al vencimiento del aviso un balance y establecido el saldo del socio renunciante se le abonará el treinta por ciento al contado y el resto a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, devengando los saldos el seis por ciento de interés anual. — Cláusula Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional, que se divide en trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; la socia Josefa Canop de Marquevich aporta ciento cinco cuotas; el socio José Marquevich aporta noventa y ocho cuotas; el socio Julio Marquevich aporta sesenta y siete cuotas y la socia Paulina Marquevich de Abramzon cincuenta cuotas. Los aportes resultan de los libros de la sociedad "S. Marquevich, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de los autos sucesorios de don Samuel Marquevich. Tanto el activo total, como las cuotas de cada uno de los socios y el resultado del último balance al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve son certificados y autenticados por el contador público nacional don Enrique Silberstein, inscripto en el consejo profesional bajo el tomo once, al folio doscientos catorce. — Cláusula Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios José Marquevich y Julio Marquevich, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal, a continuación de la fórmula "S. Marquevich, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cada uno de los socios gerentes, tendrá los más amplios poderes e igualdad de facultades en todos los actos, contratos, negocios y operaciones de la sociedad que tengan efecto jurídico dentro o fuera del país. La firma podrá sólo obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social y específicamente comercial, no pudiendo comprometerla con fianzas o garantías. Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún aquellas para las cuales el Código Civil o el Código de Comercio requieran poder especial. Los gerentes podrán también denunciar y querellar criminalmente a nombre de la sociedad. — Cláusula Sexta: Los gerentes podrán permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percebir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contrato de locación y arrendamiento por cualquier tiempo legal y rescindirlo, actuando individualmente. Formular protestos y protestas, denuncias ante la Policía, la Administración pública incluyendo la Cámara de Alquileres y Ministerio de Trabajo y Previsión, la Aduana o la Justicia de cualquier fuero. Podrán dar y tomar posesión. Registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar al Banco Central de la República o la institución que corresponda permisos de cambio y adquirir mercaderías en el extranjero con o sin uso de divisas. Se deja constancia que estas enumeraciones son meramente enunciativas y no limitativas. Todos estos actos y los especificados en la cláusula segunda podrán ser realizados por cualquiera de los gerentes, pero para resolver la venta de los negocios de la calle Warnes y de la calle Directorio, se requerirá la conformidad de los dos gerentes y de la socia doña Josefa Canop de Marquevich o su representante. — Cláusula Séptima: Anualmente, al treinta y uno de Agosto, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios gerentes lo crean conveniente. A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley once mil ochocientos sesenta y cinco, se conviene que el balance anual quedará aprobado con la conformidad de los dos socios gerentes, quienes deberán manifestarse dentro de los sesenta días de su terminación. — Cláusula Octava: De todas las resoluciones que interesen a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas. Los acuerdos deberán ser firmados por los socios que podrán actuar personalmente o expresar su opinión por correspondencia o por cualquier apoderado. Todas las decisiones se tomarán por la mayoría de capital que representen los socios presentes en cada acuerdo. — Cláusula Décima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las amortizaciones que los gerentes estimen conveniente y lo que corresponde a las leyes de previsión social, se hará la distribución siguiente: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que este alcance la suma de Treinta y dos mil pesos moneda nacional. El saldo restante se considerará como la utilidad neta de la sociedad y se distribuirá en las proporciones siguientes: b) El treinta y uno por ciento a doña Josefa Canop de Marquevich; el treinta y tres por ciento a don José Marquevich; el treinta, treinta y tres por ciento a don Julio Marquevich y el ocho, treinta y cuatro por ciento a doña Paulina Marquevich de Abramzon. — Cláusula Décima Primera: Los socios podrán retirar anualmente la totalidad de sus utilidades líquidas y realizadas. Todos los retiros que efectúen los socios durante el ejercicio social se cargarán en las respectivas cuentas personales y el monto total de los retiros se debitará en la cuenta de utilidades de cada uno de los socios. — Cláusula Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo, designarán un representante en la sociedad cuya incorporación será resuelta por la mayoría de los restantes que representen más de la mitad del capital; si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad o si fuere rechazada la solicitud de incorporación, se les acreditará las ganancias o pérdidas en la proporción establecida en este contrato hasta el próximo balance general siguiente al fallecimiento o la declaración de incapacidad. A contar de esa fecha se fijará un interés del seis por ciento anual al monto de las cuotas del socio fallecido o incapacitado y al saldo de la cuenta particular si lo hubiere, y se les abonará dichos importes en un plazo de dos años y medio pagándose la primera cuota al contado y las siguientes a los seis, doce, diez y ocho, veinticuatro y treinta meses, pudiendo en cualquier momento abonarles el saldo que se les adeuda total o parcialmente en la forma que los dos socios gerentes consideren conveniente. — Cláusula Décima Tercera: Sin cambio. Corresponde a la cláusula octava del contrato que se modifica. — En prueba de conformidad y quedando facultado el socio don José Marquevich para correr con los trámites de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, firman todos los interesados en la fecha indicada más arriba. — Josefa C. de Marquevich, Paulina M. de Abramzon, José Marquevich, Julio Marquevich". — Buenos Aires, Mayo 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 380.— e.15|5.-Nº 17.319.-v.20|5|50.

LOMBARDO Y ALBERTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Hugo Pablo Lombardo, de 29 años, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pergamino 960, Dto. "C"; Héctor Germinal Alberti, de 41 años, argentino, casado, domiciliado en Méndez de Andés 718, y Héctor Lombardo, de 26 años, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Pergamino 949, todos de los Capital Federal, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes bases: Primero: Entre los nombrados se declara constituída, con retroactividad al 1º de enero de 1950, una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará en la Capital Federal, con la denominación de "LOMBARDO Y ALBERTI", y cuyo domicilio y administración estará en la calle Pergamino 949, pudiendo establecer filiales y sucursales tanto en dicha Capital como en el interior de la República. — Segundo: El término de la sociedad se establece en tres años, a contar desde el 1º de enero de 1950, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre los socios. Si alguno de éstos no deseare la prórroga, deberá avisarlo a los demás socios por telegrama colacionado, seis meses antes de fenecer los tres años. De hacerse uso de la prórroga, se fijará expresamente su término. — Tercero: La sociedad se dedicará a la fabricación de muebles y afines, no pudiendo ni ella ni los socios dedicarse a otro rubro. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de 160.000 pesos m|n., aportado por los socios totalmente, a saber: 40.000 pesos m|n. por el señor Hugo Pablo Lombardo, 40.000 pesos m|n. por el señor Héctor Germinal Alberti, y 80.000 pesos m|n. por el señor Héctor Lombardo. — Quinto: El capital social a que se refiere la cláusula anterior queda totalmente integrado en mercaderías por cada uno de los socios. — Sexto: Los socios serán titulares de las siguientes cuotas de un mil pesos m|n. cada una: ochenta cuotas, el señor Héctor Lombardo; cuarenta cuotas, el señor Hugo Pablo Lombardo y cuarenta cuotas el señor Héctor Germinal Alberti — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los tres socios, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con la sola limitación de que se necesitará la firma conjunta de dos de ellos para librar cheques, firmar pagarés y solicitar créditos bancarios o particulares en nombre de la sociedad. A tales efectos, y con la citada limitación, los socios quedan facultados expresamente para firmar, expedir y aceptar cheques, giros, letras de cambio, avales, pagarés, resacas, notas de créditos y vales; firmar guías de tránsito; subscribir documentos aduaneros y administrativos de toda clase, efectuar depósi- (Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.731 866) (Viene del sello nacional de diez centavos Nº 1.731.885) tos en los bancos y abrir cuentas corrientes en los mismos, girando contra ellos, pudiendo solicitar anticipos y créditos en descubierto; solicitar descuentos bancarios o particulares; extender warrants y prendas agrarias; solicitar garantías;

extender poderes generales y especiales a nombre de la sociedad para cualquier clase de asuntos, administrativos o judiciales; alquilar inmuebles para uso exclusivo de la sociedad; comprar o vender mercaderías y, en fin, cuantas operaciones sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la entidad. No se podrá, sin consentimiento unánime de todos los socios, adquirir inmuebles y comprometer a la sociedad en fianzas a favor de terceros. — Octavo: El 31 de diciembre de cada año se hará un balance general de ganancias y pérdidas, que será puesto en conocimiento de todos los socios antes del 15 de enero siguiente. Si los socios no manifestaren disconformidad dentro de los 8 días posteriores al 15 de enero, dicho balance se considerará aprobado sin más trámites. Además, cada seis meses se levantará un balance de verificación. En los balances deberá expresarse: a) Las reservas legales que correspondan, b) La amortización respectiva de los muebles, maquinarias y útiles, c) Las demás reservas que los socios decidan efectuar para hacer frente a las obligaciones legales vigentes: jubilaciones, impuestos, indemnizaciones por despido, impuestos generales, etc. — Noveno: Los socios se reunirán una vez por mes para considerar los asuntos pendientes y la marcha de la sociedad. De todo lo decidido se dejará constancia en un libro de actas. — Décimo: Las ganancias que resulten de cada ejercicio serán repartidas entre los socios por partes iguales y serán entregadas a los mismos dentro de los 30 días de aprobado el balance respectivo, siempre que lo permita la marcha de la sociedad y los socios no desearen capitalizarlas. En este último supuesto las cuotas de cada socio irán aumentando en la misma proporción, es decir, una cuota de mil pesos por igual cantidad capitalizada. Los Sres. Hugo Pablo Lombardo y Héctor Germinal Alberti, desde ya se comprometen a dejar anualmente en la sociedad parte de sus ganancias hasta alcanzar cada uno un capital de 50.000 pesos m|n., igualando así el del señor Héctor Lombardo. — Undécimo: De las ganancias de la sociedad se apartará anualmente el cinco por ciento a fin de formar la reserva legal a que se refiere el art. 20 de la Ley 11.645. Las pérdidas sociales se soportarán entre los socios por partes iguales. — Duodécimo: Mensualmente cada socio retirará la suma de un mil pesos m|n., con imputación a la cuenta de gastos socia- (Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.731.887) (Viene del sello nacional de diez centavos Nº 1.731.866) les. — Décimo Tercero: De disolverse la sociedad, se observarán las siguientes reglas: a) Se confeccionará un balance e inventario de las existencias y créditos dentro de los 15 días de decidida la liquidación; b) las pérdidas y ganancias que resulten durante la liquidación serán repartidas en la misma proporción establecida en la cláusula décima; c) Cada 30 días se presentará a los socios un resumen del estado de la liquidación, considerándose aceptado si dentro de los tres días siguientes no se objeta; d) La liquidación se efectuará por los socios gerentes; e) Las sumas obtenidas se repartirán al finalizar la liquidación, debiendo mientras tanto depositarse en un Banco, a la orden de la sociedad; f) Los bienes inmuebles se rematarán públicamente, con la base de los 2|3 del valor que tengan atribuído en la cuenta capital o, si la mayoría de los socios así lo decidieren, del valor que fijen peritos nombrados por la mayoría de los socios; entendiéndose por ésta, la mayoría de capital; g) Los bienes muebles se venderán también en remate público, sin base alguna; h) Si todos los socios estuvieren de acuerdo, el establecimiento social podrá venderse en "block". — Décimo Cuarto: En caso de muerte de alguno de los socios, sus herederos no podrán retirar de la sociedad la parte de capital aportada por el causante. Las participaciones que correspondieren al difunto en las ganancias de la sociedad serán entregadas a sus herederos declarados o depositadas a la orden del juez de sucesión. La sociedad podrá permitir que los herederos del muerto entren a formar parte de ella solamente si media voluntad favorable de todos los socios sobrevivientes. En tal caso, si los herederos fuesen varios, deberán unificar representación. — Décimo Quinto: Todos los socios deberán dedicarse íntegramente a la sociedad, sin poder prestar servicios en otra parte, ni ejercer ni establecerse por cuenta propia. El señor Alberti tendrá actividades específicas de dibujante y preparador, y los Sres. Héctor y Hugo Lombardo actividades Generales de taller y escritorio. Cualquiera de ellos que violare la obligación establecida en esta cláusula, responderá a la sociedad de los daños y perjuicios que le produzca. — Décimo Sexto: La sociedad se hace cargo de todos los obreros que se indican en la planilla que firman por separado, reconociendo la antigüedad y salarios que percibían en la sociedad de hecho constituída hasta la fecha por los Sres. Hugo P. Lombardo y Héctor G. Alberti que queda totalmente liquidada. — Décimo Séptimo: Toda duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre las partes durante la aplicación de este contrato o al tiempo de disolver la sociedad, será resuelta (sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.731.888) (Viene del sello nacional de diez centavos número 1.731.887) por árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas. La designación se hará dentro de los cinco días de la intimación que cualquiera de los interesados haga por telegrama colacionado. Si el nombramiento no se efectúa dentro de ese plazo, podrá ser solicitado al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuya decisión será inapelable. Los árbitros, a su vez, designarán, antes de entrar en funciones, un árbitro tercero, dentro del tercer día de designados. Los árbitros deberán fallar sin necesidad de someterse a forma alguna de juicio y sus resoluciones serán inapelables. — Conformes las partes con las estipulaciones que anteceden, firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de Abril, Año del Libertador General San Martín, 1950. — E. L.: Alberti. — Vale. — S. R.: liquidada. — Abril — También Vale. — Héctor Lombardo. H. G. Alberti. — Lombardo. — "Buenos Aires, Abril veinticinco de 1950. — Con la declaración de que lo pactado en la cláusula 12, queda supeditado a lo establecido en (la) el artículo 21 de la Ley 11.645, previa ratificación de los contratantes y publicación de edictos por 5 días el Boletín Oficial, inscríbase. — Testado: la: No Vale. — Espiro. — Ante mí: Salvador Eduardo Bauzá. — Bs. As., Mayo 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 460.— e.15|5.-Nº 17.337.-v.20|5|50.

ARMENTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Norberto Gowland, Secretaría del Autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días (veintiocho) del mes de Marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Souren Kaladjian; Zarek Kalaidjian; Avedis Kaladjian; y Sissag Kalaidjian, componentes de "ARMENTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y uno, al folio ciento sesenta y seis, del libro dieciocho respectivo, y el Señor Dikran Yesai Aredjian, armenio naturalizado inglés, soltero, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Homero dieciocho (18) de esta Capital, se conviene lo siguiente. — Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, el Señor Dikran Yesai Aredjian, entra a formar parte en calidad de socio en la Sociedad de los primeros, con un aporte de ochenta y cuatro cuotas de Quinientos pesos cada una, o sean Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: Además del aporte que se menciona en la cláusula anterior, cada uno de los cuatro socios que componían anteriormente la firma, suscriben el aporte de siete cuotas de quinientos pesos cada una, o sean Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional. Por lo tanto, la Sociedad entrará a funcionar con un capital de Ciento Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional, que se halla totalmente integrado en materias primas, maquinarias y demás valores activos y pasivos resultantes del balance adjunto, integrante de este contrato y que suscriben todos los socios. — Tercero: Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, se repartirán en la siguiente forma: Souren Kaladjian, Zarek Kalaidjian, Avedis Kaladjian y Sissag Kalaidjian, un diez y seis con sesenta y siete centésimos por ciento (16,67 %), cada uno de ellos; y el Señor Aredjian un treinta y tres con treinta y dos centésimos por ciento (33,32 %). — Cuarto: Además del Señor Souren Kaladjian, que en su calidad de socio gerente tiene el uso de la firma social, lo tendrán en forma conjunta los socios Señores Sissag Kalaidjian y Zarek Kalaidjian. — Quinto: El señor Aredjian prestará su trabajo personal al desenvolvimiento de las actividades sociales, y percibirá, así como los señores Zarek Kalaidjian y Souren Kaladjian que también prestan servicios personales, una retribución de mil pesos mensuales cada uno, imputables a gastos generales. — Sexto: Quedan modificadas por el presente contrato ampliatorio, las cláusulas Tercera, Quinta y Séptima del contrato anterior, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Conforme con las seis cláusulas que anteceden se da por perfeccionado el presente contrato a cuya fiel observancia y cumplimiento se obligan recíprocamente, en forma y con arreglo a derecho, y en fe de ello se firma al pie de la presente, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Firmado: Souren Kaladjian. — Zarek Kalaidjian. — Avedis Kaladjian. — Sissag Kalaidjian y — D. Aredjian. — Buenos Aires, 8 de Mayo del Año del Libertador General San Martín 1950. — José M. Caravés Ferro, secretario.

$ 195. — e.15|5-Nº 17.360-v.20|5|50

RONDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, don Américo Argentino Adduci, argentino, casado, domiciliado en la calle Joaquín V. González número ciento sesenta y siete, de la Capital Federal; don Julio Bergoltz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Independencia número dos mil cuatrocientos diez y siete, de la Capital Federal y don Anatole Bergoltz, francés, soltero, domiciliado en la calle Independencia número dos mil cuatrocientos diez y siete, de la Capital Federal, todos mayores de edad, con excepción de don Anatole Bergoltz, de diecinueve años de edad, quien queda por este mismo acto autorizado por su padre don Julio Bergoltz, para ejercer el comercio, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo doce del Código de Comercio; siendo todos hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las concordantes del Código de de Comercio y especialmente por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "RONDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires. Es facultad de los socios, cuando lo consideren conveniente a los intereses sociales, modificar el domicilio social estipulado, así como también el de establecer sucursales, agencias, fábricas, en cualquier lugar del país. Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal, la compra venta de artículos de radiotelefonía, discos, fotografía, aparatos eléctricos para el hogar, sin perjuicio de extender las actividades a renglones afines o de otra naturaleza que los socios estimen conveniente. Tercero: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del primero de mayo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta y se prolongará por cinco años más si ninguno de los socios formula una manifestación de voluntad contraria, notificada a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo convenido. El socio o socios que no quieran la disolución podrán desinteresar al socio que quiera retirarse, adquiriéndole las cuotas de capital que le pertenezcan, en las condiciones que de común acuerdo se fije. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad en cualquier momento en que los balances parciales o anuales arrojen una pérdida del cincuenta por ciento del capital aportado. Pedida la disolución por el motivo indicado, la sociedad no emprenderá nuevos negocios y se limitará a concluir los iniciados, por el término de sesenta días, durante los cuales cualquiera de los socios podrá adquirir el activo y pasivo de la sociedad, abonando el haber que resultara a favor de los demás socios. Pasado dicho término la sociedad se disolverá y liquidará definitivamente. Cuarto: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, quienes quedan designados en este mismo acto Gerentes de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los Gerentes en forma indistinta, sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones de terceros; el uso de la firma será con la máxima amplitud aún para los casos que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (Pesos Cien mil moneda nacional) divididos en cien (cien) cuotas de un mil (un mil) pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios han suscripto e integrado en mercaderías muebles, efectivo según resulta del balance que se practicó el día de la fecha, que forma parte integrante del presente contrato y en la siguiente proporción: don Américo Argentino Adduci, cuarenta (cuarenta) cuotas equivalentes a cuarenta mil (cuarenta mil) pesos pesos moneda nacional de curso legal; don Julio Bergoltz, cuarenta (cuarenta) cuotas equivalentes a cuarenta mil (cuarenta mil) pesos moneda nacional de curso legal y don Anatole Bergoltz, veinte (veinte) cuotas equivalentes a veinte mil (veinte mil) pesos moneda nacional de curso legal. Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, en oportunidad de cerrarse el ejercicio comercial, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales, de comprobación de libros y arqueos de caja que se juzguen necesarios. Las utilidades que arroje el balance anual, previa deducción del cinco por ciento (cinco por ciento) de los mismos, hasta cubrir el monto determinado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: don Américo Argentino Adduci, cuarenta (cuarenta) por ciento; don Julio Bergoltz, cuarenta (cuarenta) por ciento y don Anatole Bergoltz, veinte (veinte) por ciento. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. Séptimo: A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá; constituir prendas comerciales, agrarias y toda clase de garantías; realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; celebrar contratos de locación, de servicios; librar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, pagarés, cheques, vales u otros documentos comerciales y de crédito; estar en juicio como actora o demandada en cualquier fuero y jurisdicción; gestionar ante las autoridades administrativas; otorgar poderes especiales o generales; otorgar y|o firmar instrumentos públicos, privados que fueran necesarios para practicar los actos y contratos en que interviniere la sociedad, siendo entendido que la especificación precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. Las facultades precedentemente enunciadas se llevarán a cabo por los Gerentes designados en el presente, los que deberán actuar según lo establecido en la cláusula cuarta. Para la aprobación de los balances, asignaciones a los socios que ejerzan alguna actividad en la Sociedad, establecimiento de reservas facultativas, así como de todo asunto que sea necesario resolver en situaciones vital importancia para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá unanimidad de votos. Las resoluciones adoptadas se labrarán en el libro de actas rubricado. — Octavo: Queda convenido en el presente acto, que el socio don Anatole Bergoltz deberá dedicar su mayor atención y diligencia para el mejor desempeño de las actividades sociales. — Quedan expresamente eximidos de estas obligaciones los socios don Américo Argentino Adduci y don Julio Bergoltz, autorizándoseles a continuar con sus actividades comerciales actuales o a las que en el futuro se dediquen, con la única condición de que no coincidan con las que son el objeto social, equivaliendo esta autorización a la exigida en el artículo catorce de la Ley once mil seis-

cientos cuarenta y cinco. — Noveno: Los socios no pueden ceder o transferir la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformidad expresa de los demás socios y en caso favorable los restantes socios tendrán opción y prioridad a adquirirlas en igualdad de condiciones y precio con respecto a las ofertas de terceros. Los socios tienen absoluta libertad para transferir una parte o la totalidad de sus cuotas de capital entre sí, sin que pueda mediar oposición de los restantes socios. — Décimo: Los socios gerentes y los que participen activamente en la explotación del negocio, objeto de la sociedad, gozarán de un sueldo que se fijará de común acuerdo, con imputación a gastos generales. Asimismo los socios tendrán derecho a efectuar retiros mensuales a cuenta de beneficios que se debitarán en sus respectivas cuentas personales, hasta los siguientes límites: don Américo Argentino Adduci y don Julio Bergoltz, la suma de mil (mil) pesos moneda nacional de curso legal cada uno y don Anatole Bergoltz, la suma de quinientos (quinientos) pesos moneda nacional de curso legal. — Los presentes límites podrán modificarse por acuerdo unánime de los socios. — Décimo Primero: Los saldos acreedores o deudores de las cuentas personales de los socios, resultantes de préstamos efectuados a la sociedad o tomados de la misma, gozarán o devengarán según el caso, un interés del siete por ciento (siete por ciento) que se liquidará anualmente. — Décimo Segunda: La sociedad no será disuelta por el fallecimiento o incapacidad declarada legalmente, de cualquiera de los socios, pudiendo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, optar por: a) continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación; b) ceder las cuotas a los socios sobrevivientes o capaces, o bien a terceros extraños con la conformidad de los otros socios, de acuerdo al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cláusula novena del presente contrato. En cualquier caso a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado, deberá practicarse un balance e inventario general al día del fallecimiento o incapacidad, dentro de un plazo máximo de cinco días de ocurrido el deceso o declarada la incapacidad. Si las partes no se pudieran poner de acuerdo sobre el temperamento a seguir, o si hiciera uso de los derechos enunciados en los apartados a) y b), la sociedad se pondrá inmediatamente en liquidación y ésta se efectuará por los socios sobrevivientes o capaces y un representante del fallecido o incapacitado. — Practicada la liquidación y después de satisfecho el pasivo, el haber que resulte se distribuirá en la misma proporción que los aportes de capital suscripto e integrado. — Décimo Tercero: En caso de producirse la liquidación de la sociedad deberá procederse en la forma que mejor contemple los intereses sociales; en vida o capacidad de los socios, éstos serán los liquidadores, salvo que de común acuerdo designen a una persona grata a los mismos. — Décimo Cuarto: Los socios deberán resolver toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre ellos, sus herederos o representantes legals, ya sa durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, mediante árbitros, arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte disidente, con facultad para éstos designar otro más para el caso de discordia, debiendo expedirse en un plazo de treinta días. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — (Fdo.): Julio Bergoltz. — Anatole Bergoltz. — Américo Argentino Adduci. — Buenos Aires, 10 de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 505.— e.15|5-Nº 17.376-v.20|5|50

LASTRETO, VIGO & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gerónimo Hugo Lastreto, argentino, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado en Juan Arengreen número ochocientos veinte, Ituzaingó, Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento; Paulino Lastreto, argentino, casado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en Juan Arengreen número ochocientos veinte, Ituzaingó, Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento; Roque Antonio Vigo, argentino, casado, de treinta años de edad, domiciliado en Avenida Sáenz número seiscientos sesenta y tres, Capital Federal; Amalia Albina Avalos de Caponi, argentina, casada, de treinta y nueve años de edad, domiciliada en Juncal, Provincia de Santa Fe, accidentalmente en esta Capital Federal y María Elida Avalos, argentina, soltera, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliada en General Paz número doscientos catorce, Pergamino, Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, accidentalmente en esta Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LASTRETO, VIGO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, séptimo piso, escritorio setecientos seis, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles capital propio. — Segunda: La sociedad se constituye por cinco años, prorrogables por períodos iguales de cinco años, siempre y cuando, con seis meses de anticipación a cualquier vencimiento de los períodos contractuales de cinco años, uno o más socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social no manifestaran por escrito o por telegrama colacionado, su voluntad de disolver la sociedad. Los socios notificarán en la misma manera a la sociedad, su voluntad de retirarse de ésta, pero podrán hacerlo sólo después del primer período de cinco años. En el caso de retiro de un socio, los demás tendrán derecho preferente para adquirir a prorrata de sus respectivos capitales, la parte social del saliente, o bien podrán aprobar su transferencia a un tercero; la parte social se determinará en base a un balance practicado dentro de los quince días de notificado el retiro. Mientras haya un pedido de retiro sin liquidar, no podrá solicitar su retiro otro socio, como tampoco podrá solicitarlo si existiera sin liquidar la parte correspondiente a un socio fallecido, incapacitado o fallido. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar todo género de operaciones en el ramo de joyería, relojería, importación y exportación; compra, venta y fabricación de alhajas; ventas por mayor y|o menor, pudiendo realizar cualquier acto o celebrar cualquier contrato relacionado con ese objeto, sin perjuicio de realizar toda clase de operaciones financieras, civiles y comerciales, por sí sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, sin limitación alguna, y especialmente: a) Adquirir o enajenar a título de compra, venta, cesión o permuta, dación en pago o en otra forma, bienes muebles e inmuebles y semovientes, constituir derechos reales, tomar y dar bienes en arrendamiento, subarrendar, ceder o rescindir arrendamientos; b) Importar y exportar todo género de mercaderías, dar o aceptar representaciones en general, celebrar contratos de transportes con entidades públicas o privadas e intervenir en licitaciones públicas o privadas; c) Solicitar préstamos de dinero a particulares y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares de esta República o del extranjero, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial y Central de la República Argentina y de acuerdo con sus Estatutos y Reglamentos, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, girar en descubierto, obtener adelantos y anticipos, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés o cualquier otro documento comercial o no, firmando como girante, aceptante o endosante; d) Constituir derechos reales de toda índole, con terceros o instituciones bancarias, dando en garantía bienes de propiedad de la sociedad. Se entiende el detalle arriba consignado como simplemente enunciativo y no como limitativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas diez cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente forma: señor Gerónimo Hugo Lastreto: Doscientas cincuenta y una cuotas, o sea Veinticinco mil cien pesos moneda nacional; señor Paulino Lastreto: Veinticinco cuotas, o sea Dos mil quinientos pesos moneda nacional; señor Roque Antonio Vigo: Treinta y seis cuotas, o sea Tres mil seiscientos pesos moneda nacional; señora Amalia Albina Avalos de Caponi: Setenta y ocho cuotas, o sea Siete mil ochocientos pesos moneda nacional; señorita María Elida Avalos: Veinte cuotas, o sea Dos mil pesos moneda nacional. Los socios señores Gerónimo Hugo Lastreto, Paulino Lastreto, Roque Antonio Vigo y Amalia Albina Avalos de Caponi efectúan sus aportes en bienes de acuerdo al Inventario que se anexa, los que son integrados en este acto en su totalidad. La señorita María Elida Avalos efectúa su aporte en dinero efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento del mismo, como lo acreditará en el momento de la inscripción de este contrato con la boleta de depósito correspondiente, y quedando el remanente para ser integrado cuando sea exigido por la sociedad. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto, podrán resolver suscribir o integrar hasta dos veces el número de cuotas que constituyen el capital primitivo de la sociedad, para atender a las necesidades de su giro o sea Ochocientas veinte cuotas que representan Ochenta y dos mil pesos moneda nacional, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley Nacional Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios tendrán derecho a un voto por cuota; la aprobación de los balances y las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por mayoría absoluta de votos, salvo disposición en otro sentido establecida por el presente contrato. — Las referidas resoluciones se inscribirán en un libro de Actas rubricado al efecto.

— Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente Señor Gerónimo Hugo Lastreto, de nacionalidad argentina, domiciliado en Juan Arengreen número ochocientos veinte, Ituzaingó, Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades para obrar a nombre de aquélla; en su calidad de socio y en la forma indicada, el mismo podrá: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles e semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, pudiendo abonar o cobrar sus importes y suscribir todos los instrumentos públicos o privados necesarios para esos actos; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta República o del extranjero y extraer total o parcialmente esos depósitos aunque hubiesen sido constituídos a nombre de la sociedad, antes de la vigencia de este contrato, firmando toda clase de cheques, vales o documentos comerciales; c) Tomar dinero prestado a interés de los particulares o de los establecimientos bancarios con sujeción a sus leyes y reglamentos y solicitar créditos documentarios, girar en descubierto hasta las contidades autorizadas; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras libranzas, documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Presentarse ante cualquier repartición pública para interponer toda clase de reclamos, para presentar solicitudes y documentos, pedir exoneración de multas y retirar la correspondencia epistolar o telegráfica; h) Comparecer por sí o por medio de apoderado ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir prueba de todo otro género e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, cobrar y percibir y renunciar al derecho de apelar o perscripciones adquiridas; i) Conferir poderes generales o especiales, incluso para promover querellas; j) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados, guías o certificados que fueran necesarios para el ejercicio de los actos de la administración. — Debe entenderse el detalle arriba consignado simplemente como enunciativo y no como limitativo. — Le estará prohibido al socio gerente emplear la firma social en actos extraños a la sociedad para garantizar operaciones propias o de terceros. — Puede ser removido por el voto de socios que representen la mayoría de capital. — La misma mayoría podrá nombrar y remover nuevo gerente. — En caso de ausencia, incapacidad o enfermedad del socio gerente, los demás socios nombrarán a la persona o personas que le reemplacen mientras dure la misma. — Sexta: El socio gerente Gerónimo Hugo Lastreto dedicará su tiempo, conocimiento y actividades a atender el giro social, estándole prohibido realizar por cuenta propia operaciones civiles o comerciales sin autorización expresa de todos los socios. — Los demás socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que constituyen el objeto de esta sociedad, sin previa autorización por unanimidad de votos de los otros socios. — Los socios que trabajen para la sociedad gozarán de un sueldo mensual que se cargará a Gastos Generales. — Séptima: Anualmente se levantará un inventario y balance general de las operaciones sociales, debiendo computarse las mercaderías al precio de costo y aplicarse los coeficientes de amortización sobre el activo que se estimen convenientes. — El ejercicio anual será cerrado el veintiocho de febrero y en los años bisiestos, el veintinueve del mismo mes. — El inventario y balance podrán levantarse semestralmente si los socios así lo resolvieran, pero tendrán como único objeto controlar más de cerca la marcha de la sociedad. — En base a los balances e inventarios semestrales no se hará ninguna distribución de utilidades. — Si las circunstancias lo aconsejan, los socios podrán establecer de común acuerdo otra fecha para el balance. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se apartará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Del remanente serán deducidas las sumas que se decida distribuir como gratificaciones y otros conceptos, así como también las reservas facultativas y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas.

— Cada socio podrá retirar el treinta por ciento de su utilidad; del setenta por ciento restante se dispondrá según resolución por unanimidad de los socios, la que constará en un acta especial. — Sin embargo, si por ampliación del capital los socios efectuaren nuevos aportes, podrán convenir con respecto a las utilidades que proporcionalmente produzcan esos aportes, otra forma de distribución de utilidades. — Novena: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la partición de los bienes se hará en la forma y condiciones que se establezcan de común acuerdo entre los socios y en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, falencia o retiro de alguno o algunos de los socios. — Según se convenga, los sucesores del socio que fallezca o se incapacite, podrán ser autorizados por mayoría absoluta de votos a incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, sin que pueda en ningún caso ser gerente; o bien podrán vender a los socios hábiles que sobrevivan, su parte en la sociedad, a cuyo efecto la parte que corresponda al socio desaparecido se determinará de acuerdo a un balance especial que se efectuará dentro de los quince días y que se tendrá por aceptado si no se lo objeta dentro de los quince días de su confección. — En caso de muerte o incapacidad, el pago se efectuará en la siguiente manera: Treinta por ciento en el acto y el saldo en tres cuotas iguales, a ciento veinte, doscientos diez y trescientos días de plazo. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad, o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. — Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha en que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Si no hubiere acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las

cláusulas precedentemente establecidas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho, se deja constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lastreto, Vigo & Compañía", firmándose el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín). — Firmado: Amalia A. de Caponi, Roque A. Vigo, Paulino Lastreto, G. H. Lastreto, María Elida Avalos. — Modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social de "Lastreto, Vigo & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sociedad se constituye por cinco años, prorrogable por tres períodos iguales de cinco años, siempre y cuando, con seis meses de anticipación a cualquier vencimiento de los períodos contractuales de cinco años, uno o más socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social no manifestaran por escrito o por telegrama colacionado, su voluntad de disolver la sociedad. Los socios notificarán en la misma manera a la sociedad, su voluntad de retirarse de ésta, pero podrán hacerlo sólo después de los primeros cinco años. — En el caso de retiro de un socio, los demás tendrán derecho preferente para adquirir a prorrata de sus respectivos capitales, la parte social del saliente, o bien podrán aprobar su transferencia a un tercero; la parte social se determinará en base a un balance practicado dentro de los quince días de notificado el retiro. — Mientras haya un pedido de retiro sin liquidar, no podrá solicitar su retiro otro socio, como tampoco podrá solicitarlo si existiera sin liquidar la parte correspondiente a un socio fallecido, incapacitado o fallido. — Firmado: Amalia A. de Caponi, Roque A. Vigo, Paulino Lastreto, G. H. Lastreto, María Elida Avalos.

En 5 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 715.— e.15|5-Nº 17.369-v.20|5|50

E. MASCIORINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores Ricardo Domingo Masciorini, que (firma) siempre ha firmado y firma "Ricardo Masciorini", casado en segundas nupcias; Víctor Luis Viguerie, que acostumbra a firmar "V. L. Viguerie"; Matías Rabasa, que firma "M. Rabasa" y Ernesto Bernardo Loñatz, que acostumbra a firmar "E. Loñatz", los tres casados en primeras nupcias, todos argentinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y el señor Masciorini, además en nombre de su hija menor de edad doña Esther Masciorini, soltera, argentina, en uso de la patria potestad que sobre ella ejerce y en tal virtud, dijeron: Que con fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por escritura pasada ante mí y al folio mil ochocientos treinta y siete de este Registro once a mi cargo del Protocolo de dicho año, el primero y los tres últimos comparecientes, en unión de los señores Oscar Mario Agnese y Horacio José Margheritis y de la menor doña Esther Masciorini, representada por su señor padre, el concurrente don Ricardo Domingo Masciorini, autorizado judicialmente al efecto, constituyeron por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Mayo de aquel año, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "E. Masciorini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de continuar explotando los mismos ramos a que se dedicaba la extinguida sociedad "E. Masciorini y Compañía", cuya escritura fué aclarada en el sentido de que la nueva sociedad se había hecho cargo del activo y pasivo de la anterior, por la otorgada el trece de Noviembre del mismo año, también ante mí y al folio tres mil ciento treinta y nueve del Registro y Protocolo indicados, todo lo que así más ampliamente resulta de las mencionadas escrituras que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil treinta y cinco al folio sesenta y ocho, bajo el número mil seiscientos setenta y uno, al folio doscientos treinta y ocho, ambos del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista. Que por otra escritura otorgada el veinte del actual mes y año ante mí y al folio setecientos sesenta y ocho vuelto de este Registro once, corriente a mi cargo, que en su original tengo también a la vista, se protocolizó y ratificó el acta de la reunión de socios de la sociedad de que se trata por la que de acuerdo con lo resuelto por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial de que esto tipo de sociedades debían tener término fijo de duración, se estableció como plazo para la duración de la sociedad de que se trata hasta el día treinta del corriente mes de Abril, cuya escritura en testimonio se encuentra en trámite ante el Juzgado de Comercio en turno para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que estando próximo a vencer el indicado plazo acordado para la vigencia del contrato relacionado, el señor Masciorini en el indicado carácter y los tres últimos comparecientes han resuelto constituir una nueva sociedad bajo las bases de la anterior, pero modificando algunas de las cláusulas de dicho contrato, motivadas por la separación de la sociedad de los nombrados señores Agnese y Margheritis, y, en consecuencia otorgan y declaran. Que la sociedad "E. Masciorini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para lo sucesivo se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Mayo del corriente año, quedará constituída entre los comparecientes y la nombrada menor de edad, una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo el rubro de "E. MASCIORINI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los socios dejan especial constancia que adoptan el rubro de "E. Masciorini y Compañía" en homenaje y memoria de su fundador don Esteban Masciorini que la fundó en el año mil ochocientos setenta y uno, como asimismo de su esposa doña María Mingrand de Masciorini y de la señora Ana Esther Coronel de Masciorini, padre, madre y esposa en primeras nupcias del socio don Ricardo Domingo Masciorini, quienes hasta sus respectivos fallecimientos continuaron la obra del fundador, siempre bajo el mismo rubro y en uso de la firma social. — Segunda: El domicilio legal de esta sociedad será como hasta ahora en esta Capital, con escritorios en la calle Rivadavia números dos mil trescientos cuarenta y cinco al dos mil trescientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto de esta nueva sociedad es el de continuar explotando los mismos ramos a que se dedicaba la anterior sociedad "E. Masciorini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: compraventa, importación, exportación y fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y tintes en general, aceite de lino y sus derivados, fabricación y refinación de aceites vegetales, comestibles, fabricación de masillas, colores secos, molienda de minerales y demás productos similares, taller mecánico, talleres de hojalatería y cromolitografía sobre metales, carpintería, cartonería, imprenta y taller de pintores. También se podrá explotar cualquier otro negocio o procedimiento industrial vinculado directa o indirectamente con los fines expresados. — Cuarta: La duración de esta sociedad es por tres años, pudiendo ser prorrogada por voluntad de los socios por el plazo que convengan, previa comunicación con treinta días de anticipación a su vencimiento, enviada por telegrama colacionado al domicilio legal, y si alguno de los socios no quisiera prorrogarla dejará de pertenecer a la misma. — Quinta: El capital social estará constituído por la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que suscriben los socios en la siguiente forma: Ricardo Domingo Masciorini, por sí, mil ciento veinte y nueve cuotas; por su hija Esther Masciorini, doscientas noventa y seis cuotas; Víctor Luis Viguerie, veinte y cinco cuotas; Matías Rabasa, veinticinco cuotas y Ernesto Bernardo Loñatz, veinte y cinco cuotas. El capital suscripto por todos los socios queda integrado totalmente por el aporte del activo y pasivo de la sociedad "E. Masciorini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las constancias de los libros sociales de la cual la presente es continuadora y que representan valores reales. Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad y si alguno de los socios se retirara de la misma, deberá ceder proporcionalmente a los otros socios sus cuotas al valor nominal, con más la proporción de reservas y con menos las pérdidas que correspondan de acuerdo al último balance anual practicado. — Sexta: La dirección, gerencia, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Ricardo Domingo Masciorini, Víctor Luis Viguerie, Matías Rabasa y Ernesto Bernardo Loñatz, quienes quedan designados Gerentes de la misma. — El socio Ricardo Domingo Masciorini, obligará a la sociedad por sí solo, no así los demás socios, quienes deberán actuar de a dos, cualesquiera de ellos conjuntamente, debiendo los socios suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "E. Masciorini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas al comercio o industria de esta entidad, como asimismo dar garantías o fianzas a terceros. — Son deberes y atribuciones de los socios administradores: a) Ejercer la representación de la sociedad en la forma ya mencionada. — b) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad con la más amplias facultades y sin limitación alguna. — Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, en cuenta corriente, en descubierto o en la forma que convenga, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, promover toda acción judicial o administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional, querellar, transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, pagarés u otros documentos comerciales, girar cheques contra depósito o en descubierto, endosarlos, protestarlos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; realizar todos los actos para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que en su parte pertinente se tiene por reproducido, registrar, adquirir, arrendar y explotar patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, conferir los poderes generales y especiales que fueran necesarios, para representar a la sociedad, ya sea administrativa o judicialmente, revocarlos y celebrar todos los demás actos y contratos públicos y privados que se reputen necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social. — c) Nombrar y suprimir empleados, fijar sus remuneraciones y gratificaciones. — d) Practicar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias que deberán ser aprobados al final de cada ejercicio. — Las facultades que preceden son simplemente enunciativas y no limitativas, entendiéndose que corresponderá a los socios administradores todas las facultades de dirección, gerencia, administración y representación de la sociedad que se requieran para su mejor desenvolvimiento. — Séptima: Con excepción de la socia Esther Masciorini, todos los demás socios están obligados a consagrar todo su tiempo, su actividad y su competencia al mejor desarrollo de los negocios sociales. — No obstante el socio Ricardo Domingo Masciorini podrá dedicarse también a otros negocios ajenos a los de la sociedad. — Los socios por su cargo de gerentes y la citada menor, gozarán de las siguientes asignaciones mensuales que se cargarán a la cuenta de "Gastos Generales", el socio Ricardo Domingo Masciorini cinco mil cien pesos; la socia Esther Masciorini mil setecientos pesos; el socio Víctor Luis Viguerie mil setecientos pesos; el socio Matías Rabasa mil setecientos pesos y el socio Ernesto Bernardo Loñatz mil setecientos pesos. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, el día treinta de abril de cada año, se practicará un inventario y balance general y estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los cuales serán aprobados por mayoría de votos, dentro de los noventa días hábiles posteriores al cierre de cada ejercicio. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten anualmente del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias practicadas de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas y después de deducir el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal y de las cantidades que se consideren convenientes destinar para amortizaciones, reservas especiales o gratificaciones a empleados, se distribuirán en la siguiente proporción: Ricardo Domingo Masciorini sesenta y siete por ciento; Esther Masciorini diez y ocho por ciento; Víctor Luis Viguerie cinco por ciento; Matías Rabasa cinco por ciento y Ernesto Bernardo Loñatz cinco por ciento. — El ejercicio en que el Estado de Pérdidas y Ganancias arroje pérdidas, éstas serán soportadas por el capital integrado en la misma proporción que para el caso de distribución de utilidades. — Si las pérdidas llegaren al cuarenta por ciento del capital social podrá por mayoría de votos resolverse la liquidación de la sociedad. — Décima: Una vez al mes y además cuando se lo estime conveniente y necesario se celebrará con aviso previo, reunión de socios en la que principalmente se dará cuenta de la marcha de los negocios sociales. — Las resoluciones serán tomadas con la asistencia de socios que representen por lo menos la mitad del capital por simple mayoría de votos presentes, con excepción a las que se refiere el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, primer apartado, para lo cual se aplicará la disposición mencionada, pudiendo resolverse lo establecido en el segundo apartado de este artículo, por mayoría de votos. — De las resoluciones que se tomen, se dejará constancia en un libro de Actas rubricado. — Undécima: En caso de fallecimiento o en el momento de declararse judicialmente la incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un Balance General para establecer el monto de los bienes sociales, no pudiendo en algún momento alterarse el valor de todos los bienes, ya sean muebles o inmuebles, debiendo respetarse siempre los valores de los mismos, tal como figuran en los libros comerciales, de acuerdo al último balance anual practicado. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Ricardo Domingo Masciorini, la sociedad proseguirá con su socia heredera y con los socios sobrevivientes, sin interrumpir en ningún momento y bajo ningún concepto las operaciones de la sociedad. — El capital de la socia Esther Masciorini y el que pudiera heredar por fallecimiento de su padre, Ricardo Domingo Masciorini, no podrá ser cedido ni separado de la sociedad, mientras dure su minoría de edad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los otros socios, la sociedad continuará con los demás socios sobrevivientes y con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su personería. El representante de los herederos no podrá revestir carácter de socio administrativo o técnico alguno dentro de la sociedad. — En caso de que alguno de los socios o de sus herederos desearen retirarse de la sociedad, se procederá en la forma ya prevista en el último apartado de la cláusula quinta. — Décima Segunda: En caso de liquidación social, ésta será realizada por todos los socios administradores, actuando conjuntamente, debiendo respetarse el valor de los libros para los bienes muebles y mercaderías en general, como asimismo el del activo fijo y nominal, teniendo prioridad el socio Ricardo Domingo Masciorini para adquirirlas a ese precio. — Décima Tercera: En caso de cualquier cuestión o divergencia que se llegare a suscitar entre los socios con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, se tratará de agotar todos los recursos para llegar a un acuerdo satisfactorio, y no consiguiéndolo, se recurrirá a la justicia competente. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto, los socios se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en el carácter que concurren en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, don José Rávest y don Adolfo Bonello, vecinos y mayores de

edad. — Ricardo Masciorini. — V. L. Viguerie. — M. Rabasa. — E. Loñatz. — Tgo.: José Rávest. — Tgo.: A. Bonello. — Hay un sello. Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio ochocientos veinte y seis del Registro número once, a mi cargo. Para la sociedad "E. Masciorini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio extendido en este sello y en los numerados: del doscientos sesenta y siete mil doscientos treintinueve al doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarentidós de dos pesos nacionales cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, Año del Libertador General San Martín, fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alberto H. Wuille-Bille. — Entrelíneas: hasta — y la citada menor — Vale. Sobrerraspado: objeto — consiguiéndolo — Vale.

Buenos Aires, Mayo 10 de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 635.— e.15|5-Nº 17.308-v.20|5|50

KIRSTEIN Y LEJDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a veinte y seis de abril de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores don Jacobo Kirstein, polaco, casado, domiciliado en Tres Arroyos 249, de esta capital y don Abraham Lejder, polaco, casado, domiciliado Rawson 541, también de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer este acto, se conviene celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será: "KIRSTEIN Y LEJDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se dedicará a la explotación de una fábrica de muebles y sus anexos y de todo lo relacionado con la industria de la madera. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital Federal, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El capital social lo forma la cantidad de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una que aportan los socios en partes iguales e íntegramente en bienes, según inventario que forma parte integrante de este contrato y que cuenta con la aprobación de ambos socios. — Cuarta: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1950. — Quinta: El socio que quisiera retirarse, deberá hacérselo saber al otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses. El socio que continúe en el giro de la sociedad, deberá abonar al que se retire la parte que le corresponda de resultas de la liquidación pertinente, aprobada por ambos, en efectivo y en cuotas mensuales no menores del 15 %, con más los intereses de plaza, en un plazo no mayor de seis meses. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta con el uso de la firma social, en igual forma y por cuyas funciones no percibirán remuneraciones, quedándoles prohibido emplear la firma social en negocios ajenos al giro social, fianzas o garantías de ellos o de terceros. — Séptima: Como complemento de lo establecido en las cláusulas primera y sexta, se declara que la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y permutar cualquier clase de bienes inmuebles o de otra índole cualquiera; darlos o tomarlos en prenda o en locación; solicitar y aceptar préstamos de los bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro establecimiento bancario o sociedad o bien de particulares; constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capitales; tomar o ceder activos y pasivos, conferir poderes generales o especiales y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales. — Octava: Los socios podrán dedicarse al ejercicio del comercio o de cualquier otra actividad, sin que por ello se hagan pasibles de sanción alguna. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones tomadas por los socios relacionadas con la buena marcha de la misma. Todas las decisiones deberán ser unánimes. — Décima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán exigir en cualquier momento. Los balances se considerarán aprobados si ninguno de los socios lo objetare dentro de un plazo de sesenta días. — Décimo Primera: Las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán o soportarán, respectivamente, por partes iguales, previa deducción, en el primero de los casos, del 5 % para los fondos previstos en el art. 20 de la Ley 11.645, hasta completar el 10 % del capital social. Una vez aprobados los balances, los socios podrán retirar los beneficios. — Décimo Segunda: Como complementaria de la cláusula precedente, se deja establecido que los socios podrán hacer retiros parciales a cuenta de utilidades y con cargo a sus cuentas particulares, hasta la suma de $ 1.500.— mensuales cada uno. — Décimo Tercera: Si alguno de los socios quisiera enajenar sus cuotas, el otro socio gozará, respecto de las mismas, del derecho de preferencia. — Décimo Cuarta: La aprobación de los balances y el nombramiento de gerente y|o gerentes, deberá efectuarse por unanimidad. — Décimo Quinta: Los socios podrán hacerse representar en la sociedad, debiendo el mandatario de cada uno de ellos contar con la conformidad expresa del otro socio. Asimismo, podrán delegar en un gerente designado de común acuerdo, las funciones de dirección y administración de la sociedad. — Décimo Sexta: En caso de fallecimento o incapacidad de alguno de los socios, el otro podrá optar entre liquidar la sociedad o continuarla con los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, si aquéllos lo desearen; debiéndose, en tal caso, unificar la representación del mismo. — Décimo Séptima: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre los socios durante la vigencia del presente contrato, como asimismo al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que a su vez designarán a un tercero, en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Octava: La liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, los que, en caso de discordia, se ajustarán a lo establecido en la cláusula décimo séptima. Dando por formalizado el acto y obligándose al fiel y exacto cumplimiento de lo convenido precedentemente, los contratantes firman el presente de conformidad, en lugar y fecha indicados "ut supra".

Buenos Aires, Mayo nueve de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 265.— e.15|5-Nº 17.377-v.20|5|50

ESTANCIAS SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Certifico a los fines que hubiere lugar, que en el Libro de Actas de Estancias San Miguel, Soc. de Resp. Ltda. a los folios dos, tres y cuatro está asentada un acta del tenor siguiente: "Acta Número uno. En Buenos Aires, a... días de febrero del Año del Libertador General San Martín, 1950, se reúnen en el local social siendo las diez y seis horas, los miembros actuales de la Sociedad "ESTANCIAS SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Señoras Angélica Rueda de Pinto y Elvira Rueda de Lagos, con el objeto de considerar la situación producida a la Sociedad a raíz del fallecimiento del socio gerente y administrador, D. Miguel Alberto Rueda, y tomar las providencias urgentes del caso a fin de que no se interrumpa la marcha regular de los negocios sociales y evitar, en lo posible, perjuicios para los mismos. Las socias presentes representan setecientas ochenta cuotas, por lo que pueden deliberar válidamente de acuerdo a la cláusula décima primera del contrato social, presidiendo la sesión la socia señora Angélica Rueda de Pinto. Se encuentra también presente la señora Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, esposa de don Miguel Alberto Rueda, ex socio gerente, la que concurre por sí y en representación legal de sus hijos menores Miguel Alberto, Carolina Josefina y Pedro Miguel, lo cual acreditará oportunamente ante la sociedad con los documentos y constancias judiciales pertinentes. Abierta la sesión se da cuenta del objeto de esta Asamblea, adoptándose por unanimidad, la siguiente resolución: a) La cláusula sexta del contrato queda sin efecto a raíz de la causa indicada; b) Practicar de inmediato un inventario de la hacienda al día del fallecimiento del ex socio gerente, veintidós de enero próximo pasado; c) Designar gerente al señor Ingeniero Juan Baldomero Prack y señora Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda para que actúen separada o alternativamente o conjuntamente con las facultades de la cláusula séptima del contrato social; d) Se conviene en que los Gerentes nombrados, Sr. Prack y Sra. de Rueda en las operaciones bancarias firmen conjuntamente, o bien cualquiera de ellos con la firma de una de las socias señora Angélica Rueda de Pinto o Elvira Rueda de Lagos. En este estado la señora Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, expresa su voluntad de continuar con los demás herederos del socio fallecido, señor Miguel A. Rueda, como integrantes de la sociedad, asumiendo ella la representación de esos otros herederos, que son sus hijos menores anteriormente nombrados, para lo cual, tomará a la mayor brevedad posible las providencias necesarias a los fines de completar legalmente con intervención del señor Juez de la sucesión, la participación social de los mismos. Las socias señoras de Pinto y Lagos expresan su satisfacción por la resolución de la señora de Rueda, lo que permitirá continuar los negocios en la forma organizada por su querido hermano, que les dió vida y prosperidad. No habiendo otros asuntos que tratar en forma urgente, se declara levantada la sesión siendo las diez y nueve horas, Angélica Rueda de Pinto. Elvira Rueda de Lagos. — Ernestina Varela Keen de Rueda. — Juan B. Prack. — Es Copia Fiel, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en dos sellos de..., que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de febrero del Año del Libertador General San Martín mil novecietnos cincuenta. Carlos N. Facio". — "Certifico a los fines que hubiere lugar, que en el Libro de Actas de "Estancias San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los folios cuatro vuelta, cinco, seis y siete, está asentada un acta del tenor siguiente: "Acta Nº 2. — En Buenos Aires a los once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, siendo las diez y siete horas, se reúnen en el local social de "Estancias San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las socias señoras Angélica Rueda de Pinto y Elvira Rueda de Lagos y Da. Ernestina Varela Keen de Rueda, concurrente ésta última como administradora de la sucesión del socio fallecido don Miguel Alberto Rueda, designada en los autos sucesorios respectivos que tramitan en el Juzgado en lo Civil Nº 10, de esta Capital a cargo del doctor José Víctor Martínez, Secretaría Nº 29, a cargo del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, transcribiéndose a continuación la parte pertinente de la resolución aludida, conforme al testimonio que se exhibe: "Buenos Aires, marzo 10 del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado en el punto seis del escrito de fs. cuarenta y cuatro, cincuenta y dos y las conformidades manifestadas precedentemente, con cargo de rendir cuenta, nómbrase administradora de la sucesión de D. Miguel Alberto Rueda, a su esposa doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, quien deberá comparecer a aceptar el cargo. Autorízase a la administradora para que en nombre de la sucesión de su esposo tome la intervención que le corresponde en "Estancias San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en "R.E.N.C.A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada y en "Carrocerías Taurus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultándola asimismo para intervenir en la designación de Gerente en substitución del causante. José Víctor Martínez. Ante mí Mario N. Figueroa Alcorta. En catorce de marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, compareció a Secretaría Da. Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, exhibió su libreta cívica número cero doscientos ochenta y un mil noventa y siete. Clase mil novecientos veinticuatro, y expresó que aceptaba el cargo de administradora que se le confiere en el auto precedente, jurando su fiel desempeño y constituyó domicilio especial en la calle Reconquista seiscientos cincuenta y siete, tercer piso. Doy fe. Ernestina Varela Keen de Rueda. Mario N. Figueroa Alcorta". La señora de Rueda concurre también en su carácter de gerente designada conjuntamente con el señor Ingeniero Juan Baldomero Prack, quien también está presente en la reunión. — Previo un cambio de ideas se resuelve por unanimidad. Primero: Ratificar lo resuelto en fecha cinco de febrero próximo pasado conforme al acta Nº 1 de este libro, continuando los gerentes designados en el desempeño de sus cargos, hasta el 30 de abril del año en curso. Segundo: Aceptar la renuncia que presenta en este acto la señora Ernestina Varela Keen de Rueda de su cargo de Gerente la que tendrá efecto a partir del primero de mayo del año corriente. Tercero: A contar de esta fecha actuará como único Gerente el señor Ingeniero Juan Baldomero Prack con las amplias facultades de la cláusula séptima del contrato social salvo las siguientes limitaciones: requerirá el consentimiento unánime de las socias para prestar dinero, tomar dinero prestado de particulares e instituciones comerciales que no sean bancarias, para comprar o vender bienes inmuebles, para constituir derechos reales sobre esos bienes y para hacer remisiones o quitas. Cuarto: Queda establecido que el señor Ingeniero Juan Baldomero Prack ha sido designado por unanimidad, conviniendo los socios que para la remoción del mismo será necesaria también la unanimidad de votos. En resguardo de sus respectivos puntos de vista y previendo, la posibilidad de que la sociedad tenga en el futuro necesidad de designar nuevo gerente, la señora Varela Keen de Rueda deja constancia que en cualquier caso el nombramiento y la remoción del Gerente deben hacerse en esta sociedad por unanimidad, mientres que las señoras Rueda de Pinto y Rueda de Lagos, por su parte, sostienen que a tales efectos es suficiente la mayoría absoluta de votos, agregando que sólo por la consideración personal que les merece el señor Ingeniero Juan B. Prack aceptan respecto del mismo el requisito de la unanimidad. El señor Ingeniero Prack acepta y agradece la designación efectuada. No habiendo otros asuntos que tratar se declara levantada la sesión siendo las diez y ocho y treinta horas. Firmado: Elvira Rueda de Lagos. — Angélica Rueda de Pinto. — Ernestina Varela Keen de Rueda. — Juan B. Prack. — Es copia fiel de su original, que tengo a la vista. — Doy fe. — Para su presentación al Registro Público de Comercio, a los efectos de la respectiva inscripción, expido la presente certificación en dos sellos de diez centavos, numerados un millón seiscientos treinta mil noventa y ocho y siguiente, de la serie I, habilitados a dos pesos moneda nacional, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a doce días de abril del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Firmado: Antonio J. Cafferata. — Escribano Nacional. — Honorarios Ley 30.440, $ 100.— ". — Buenos Aires, Mayo 10, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 465.— e.15|5-Nº 17.358-v.20|5|50

AVISOS DIVERSOS

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

Sociedad Anónima

—En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, siendo las 12.35 horas ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anón.", calle Hipólito Yrigoyen

cuatrocientos setenta y seis, el ducentésimo vigésimo sexto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fechas catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo V 53 y para los segundos el símbolo YK1. El Representante de la Inspección General de Justicia Don Juan Emilio Fernández presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 12.50 horas se dió por terminado el acto previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Doña María Dolores Martínez de Carrizo y Don Fidel Goldz ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — J. E. Fernández. — María Dolores M. de Carrizo. — Fidel Goldz. — José Luis Bustamante Molina. — Hay un sello.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

453411, $ 10.000.— Ignacio Goldaracena, Trelew (Chubut), con vigencia de Noviembre de 1940.

533284, $ 7.000.— Gastón Francisco Dorignac, 25 de Mayo 267, piso 4º, Capital Federal, con vigencia de Septiembre de 1946.

533285, $ 5.600.— Gastón Francisco Dorignac, 25 de Mayo 267, piso 4º, Capital Federal, con vigencia de Septiembre de 1946.

533286, $ 4.200.— Gastón Francisco Dorignac, 25 de Mayo 267, piso 4º, Capital Federal, con vigencia de Septiembre de 1946.

533287, $ 2.800.— Gastón Francisco Dorignac, 25 de Mayo 267, piso 4º, Capital Federal, con vigencia de Septiembre de 1946.

514716, $ 5.600.— Margarita L. Comino, Acevedo 1962, piso 1º, departamento 5, Capital Federal, con vigencia de Mayo de 1944.

453814, $ 5.000.— Velia Ana Ferrí, Berrotarán, FCNGBM, con vigencia de Noviembre de 1940.

462231, $ 5.000.— Josefa y Angel Martínez y flia., F. Martínez de Hoz s/n., Castelli, FCNGR, con vigencia de Marzo de 1941.

560721, $ 5.000.— Luis Eduardo y María Angélica de Raffo, Lavalle 190, piso 6º, K, Capital Federal, con vigencia de Septiembre de 1949.

561152, $ 3.000.— Octavio Bonaldi e hijos, Suardi (Santa Fe), con vigencia de Octubre de 1949.

562474, $ 3.000.— Juan Victoriano Baggini, Laborde, FCNGBM, con vigencia de Diciembre de 1949.

528464, $ 2.800.— Juan Carlos Gasparri, Pavón Arriba (Santa Fe), con vigencia de Febrero de 1946.

509824, $ 2.800.— Luciano Salcedo, Montes de Oca (Santa Fe), con vigencia de Diciembre de 1943.

495238, $ 2.500.—, Pedro Carlos Blanco, González Catán, FCNGB, con vigencia de Diciembre de 1942.

437100, $ 2.500.— María Luisa M. de Varela, San Martín 424, Dolores, FCNGR, con vigencia de Mayo de 1940.

497553, $ 2.500.— Luis Alberto Fiochi, Francia 177, San Rafael (Mendoza), con vigencia de Marzo de 1943.

480940, $ 2.500.— Gilda Marta Yatimliansky, Griveo 2332, Capital Federal, con vigencia de Enero de 1942.

440811, $ 2.500.— Albano Eugenio Pérez, Avda. de Mayo 580, piso 4º, Capital Federal, con vigencia de Julio de 1940.

455539, $ 2.500.— León Felman, Cánning 766, Capital Federal, con vigencia de Enero de 1941.

Y los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

76693, $ 2.500.— Luis Angel Piul, Pte. Luis Sáenz Peña 1074, Capital Federal, con vigencia de Abril de 1937.

119654, $ 2.500.— Jorge R. M[illegible], City Hotel, Tres Arroyos, FCNGR, con vigencia de Mayo de 1935.

Nota: En el sorteo realizado el 31 de Marzo de 1950 resultaron redimidos los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes:

523300, $ 2.800.— Rosa Beker, Capivara, FCSF, con vigencia de Mayo de 1945.

523310, $ 5.600.— Mirtha, Matilde Gladys y José Carlos Chalita, San Carlos Centro (Santa Fe), con vigencia de Mayo de 1945.

523311, $ 5.600.— Mirtha, Matilde Gladys y José Carlos Chalita, San Carlos Centro (Santa Fe), con vigencia de Mayo de 1945.

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 13007. Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. a partir del 1º de Diciembre de 1934, que lleven el número 3007, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500.—. "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. — Resultaron redimidos los siguientes títulos:

Nº 3007 Serie 13, plan "A", vigencia 1º de Septiembre de 1936, Valor $ 1.000.—, poseedora Elisa C. de Corbera, domiciliada en Donado 77, Bahía Blanca, FCNGR.

Nº 3007 Serie 23, plan "A", vigencia 1º de Enero de 1940, Valor pesos 1.500.—, poseedor Jorge Becker, domiciliado en Mayor Buratovich, Ferrocarril Nacional General Roca.

Del plan "B" no resultó amortizado ningún título.

Se deja constancia que en los sorteos del 30 de Diciembre de 1949 y 25 de Febrero de 1950, resultaron amortizados, respectivamente, los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes:

Nº 2390 Serie 19, plan "A", vigencia 1º de Mayo de 1939, Valor pesos 1.000.—, poseedora Melba Dora Cichitti, domiciliada en Dionisia, FCNGR, sin calle y sin número.

Nº 1511 Serie 79, plan "G", vigencia 1º de Enero de 1948, Valor pesos 1.500.—, poseedores Vicente Gonzalez y Paula García, domiciliados en Catriló, La Pampa, FCNGR, sin calle y sin número. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Carlos L. Grandjean, Presidente.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial, publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 28832. Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. a partir del 1º de Diciembre de 1934, que lleven el número 8832, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500.—. "La Franco Argentina Capitalización" S A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio.

Resultaron redimidos los siguientes títulos:

Nº 8832 Serie 19, plan "A", vigencia 1º de Septiembre de 1939, Valor $ 2.500.—, poseedor Manuel Saldivia, domiciliado en "Diadema Argentina", Comodoro Rivadavia (Chubut), sin calle y sin número.

Nº 8832 Serie 20, plan "A", vigencia 1º de Febrero de 1939, Valor pesos 2.500.—, poseedor Enrique R. Desperhasquez, domiciliado en Bolívar 993, Azul, FCNGR.

Del plan "B" no resultó amortizado ningún título. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Carlos L. Grandjean, Presidente.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 17083. — Por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. a partir del 1º de Diciembre de 1934, que lleven el número 7083, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en el Art. 4º de sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. — "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio.

Resultaron redimidos los siguientes títulos:

Nº 7083 Serie 14, plan "A", vigencia 1º de Febrero de 1937, Valor pesos 1.500.—, poseedora Teresa Olgiati, domiciliada en Chacra, Saldungaray, FCNGR, sin calle y sin número.

Nº 7083 Serie 18, plan "A", vigencia 1º de Junio de 1938, Valor pesos 1.500.—, poseedor Miguel Angel Molina, domiciliado en Charcas 2438, 6º piso, Buenos Aires. — Del plan "B" no resultó amortizado ningún título. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Carlos L. Grandjean, Presidente.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 17083 y el segundo al número 39652. — Por lo tanto, a los títulos de los planes "C", "D" y "G" emitidos por el Crédito Capitalizador Argentino S. A. que lleven el símbolo 83-62 les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. — "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización del "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. — Los títulos amortizados son los siguientes:

Nº 2091 Serie 27, plan "C", vigencia 1º de Abril de 1941, Valor pesos 5.000.—, poseedores Delio y Dante Mendaña, domiciliados en A. Barros s/n., Viedma, FCNGR.

Nº 2091 Serie 34, plan "C", vigencia 1º de Febrero de 1941, Valor pesos 1.000.—, poseedor Mario Luis Gabella, domiciliado en Pelicurá, FCNGR, sin calle y sin número.

Nº 2091 Serie 36, plan "C", vigencia 1º de Junio de 1941, valor pesos 1.500.—, poseedor Baldomero Vallejos, domiciliado en Pte. Camerin 6, Carhué, FCNGR.

Nº 2091 Serie 38, plan "C", vigencia 1º de Julio de 1941, Valor pesos 1.000.—, poseedores Delia T. y Delia M. de Cabrera, domiciliadas en Varela 45, Chascomús, FCNGR.

Nº 2091 Serie 45, plan "C", vigencia 1º de Diciembre de 1942, Valor $ 2.500.—, poseedor Juan Labarere, domiciliado en Cuartel 10, Chascomús, FCNGR.

Nº 2091 Serie 58, plan "D", vigencia 1º de Septiembre de 1945, Valor $ 1.500.—, poseedor José Trujillo, domiciliado en F. Muñoz 2699, Sáenz Peña, FCNGSM.

Nº 2091 Serie 62, plan "D", vigencia 1º de Junio de 1945, Valor pesos 1.000.—, poseedor Juan M. Galará, domiciliado en Sacanta (Córdoba), F.C. N.G.B.M., sin calle y sin número.

Nº 2091 Serie 63, plan "D", vigencia 1º de Mayo de 1945, Valor pesos 1.000.—, poseedor Emilio Baldioli, domiciliado en Mitre 1201, San Pedro, FCNGBM.

Nº 2091 Serie 66, plan "D", vigencia 1º de Octubre de 1945, Valor pesos 1.000.—, poseedor Ramón Ríos, domiciliado en C. Pellegrini s/n., González Cháves, FCNGR.

Nº 2091 Serie 68, plan "D", vigencia 1º de Junio de 1946, Valor pesos 1.000.—, poseedor Uballer Cabello, domiciliado en Zapiola 1024, Bahía Blanca, FCNGR.

Nº 2091 Serie 69, plan "D", vigencia 1º de Octubre de 1945, Valor pesos 1.000.—, poseedor Marcos Ajulnik, domiciliado en General San Martín, F.C. N.G.R., sin calle y sin número.

Nº 2091 Serie 70, plan "D", vigencia 1º de Septiembre de 1946, Valor $ 1.000.—, poseedor Alberto Pellegrini, domiciliado en Godoy 350, Pehuajó, FCNDFS.

Nº 2091 Serie 72, plan "D", vigencia 1º de Agosto de 1946, Valor pesos 2.000.—, poseedor Rubén O. Vezzolini, domiciliado en Betolaza 52, Tres Arroyos, FCNGR.

Nº 2091, Serie 78, plan "G", vigencia 1º de Enero de 1948, Valor pesos 1.000.—, poseedora Angela Grecco, domiciliada en Passo 551, Punta Alta, FCNGR.

Nº 2091 Serie 81, plan "G", vigencia 1º de Noviembre de 1947, Valor $ 2.500.—, poseedora Delia M. Sosa, domiciliada en Escuela Nº 9, Stroeder, FCNGR.

Nº 2091 Serie 82, plan "G", vigencia 1º de Junio de 1947, Valor pesos 5.000.—, poseedor Baldomero Vallejos, domiciliado en Casa J. Garín, Carhué, FCNGR. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Carlos L. Grandjean, Presidente.

Acta del Sorteo número trescientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín, se labra la presente con el objeto de hacer constar que en el sorteo realizado en la fecha por la Lotería de Beneficencia Nacional, según el extracto oficial publicado por la misma, ha correspondido el primer premio al número 13007 y el segundo al número 42515. — Por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "C", "D", "F" y "I" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 15-07, les corresponde la amortización anticipada de su valor nominal, conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales, habiéndose cumplido la probabilidad de sorteo de 1:2500. — "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización de "La Equitativa Capitalización" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos redimidos en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las Condiciones Generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. — La Franco Argentina Capitalización S. A.—Carlos L. Grandjean, Presidente.

Resultaron redimidos los siguientes títulos:

Nº 911395, plan D, vigencia Enero de 1947, Valor $ 7.000.—, Juan H. Banus, Dorrego 1916, Capital Federal.

Nº 200376, plan F, vigencia Julio de 1947, Valor $ 4.000.—, Patricio

Ferri, Suárez 578, José Ingenieros, FCNGSM.

Acta del Sorteo número trescientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, yo Escribano autorizante a pedido del Señor Presidente de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en Hipólito Yrigoyen cuatrocientos cincuenta y ocho al cuatrocientos setenta y ocho, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de títulos de aportes periódicos y títulos al portador plan "B", emitidos con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500. - De inmediato se verificó el sorteo obteniendo la siguiente combinación de números 91954, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1a.: 4450 — 4451 — 4452 — 4453 — 4454. 2a.: 16950 — 16951 — 16952 — 16953 — 16954. — 3a.: 29450 — 29451 — 29452 — 29453 — 29454. — 4a.: 41950 — 41951 — 41952 — 41953 — 41954. — 5a.: 54450 — 54451 — 54452 — 54453 — 54454. — 6a.: 66950 — 66951 — 66952 — 66953 — 66954 — 7a.: 79450 — 79451 — 79452 — 79453 — 79454. — 8a.: 91950 — 91951 — 91952 — 91953 — 91954. — 9a.: 104450 — 104451 — 104452 — 104453 — 104454. — 10a.: 116950 — 116951 — 116952 — 116953 — 116954. — 11a.: 129450 — 129451 — 129452 — 129453 — 129454. — 12a.: 141950 — 141951 — 141952 — 141953 — 141954. — 13a.: 154450 — 154451 — 154452 — 154453 — 154454. — "La Franco Argentina Capitalización" S. A., en su calidad de cesionaria de la cartera de títulos de capitalización de "La Equitativa Capitalización" S. A., según transferencia aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación, abonará los importes que correspondan a los títulos amortizados en virtud de dicho sorteo y que se hallen encuadrados en lo que estipulan las condiciones generales de los mismos para tener derecho a ese beneficio. — El presente acto se llevó a cabo a las 11 horas, el Representante de la Inspección General de Justicia Don Alberto Herrera, procedió a cerrar, precintar y sellar la Caja que guarda la rueda "Fichet", que utiliza la Sociedad y se dió por terminado el acto siendo las 11.30 horas, firmando los Señores presentes y los Señores Don Genaro Fernández y Don Rafael Ierro, que actúan en calidad de testigos, por ante mí Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Genaro Fernández. — Rafael Ierro. — A. Herrera. — José Luis Bustamante Molina. — Hay un sello.

Resultaron redimidos los siguientes títulos:

Nº 41950, plan "A", vigencia Agosto de 1941, $ 2.500.— Domingo E. Bidart, Moreno 25, Chacabuco, F.C.N. G.S.M.

Nº 54450, plan "A", vigencia Enero de 1937, $ 2.500.— Alberto y Clemente Badano, Capilla del Señor, F.C. N.G.B.M.

Nº 54452, plan "A", vigencia Junio de 1947, $ 2.500.— Olga R. de Filgueira, Hipólito Yrigoyen 914, Capital Federal.

Nº 54453, plan "A", vigencia Junio de 1947, $ 2.500.— Nelly Olga Filgueira, Hipólito Yrigoyen 914, Capital Federal.

Nº 54454, plan "A", vigencia Marzo de 1935, $ 2.500.— Nélida Olivera, Hipólito Yrigoyen 910, Capital Federal.

Nº 91950, plan "A", vigencia Septiembre de 1947, $ 2.500.—, María D'Aurizio, Vte. López 185, Martínez, FCNGBM.

Nº 91951, plan "A", vigencia Septiembre de 1947, $ 2.500.—, María D'Aurizio, Vte. López 185, Martínez, FCNGBM.

Nº 91952, plan "A", vigencia Septiembre de 1947, $ 2.500.—, María D'Aurizio, Vte. López 185, Martínez FCNGBM.

Nº 91953, plan "A", vigencia Abril de 1947, $ 2.500.— María D'Aurizio, Vte. López 185, Martínez, FCNGBM.

Nº 91954, plan "A", vigencia Abril de 1947, $ 2.500.— María D'Aurizio, Vte. López 185, Martínez, FCNGBM.

Nº 116953, plan "B", vigencia Abril de 1939, $ 2.600.— María del Carmen Plaza, General Alvear (Mendoza), FCNGSM.

Nº 116954, plan "B", vigencia Abril de 1939, $ 2.600.— Alicia Plaza, General Alvear (Mendoza), FCNGSM.

Nº 29450, plan "A", vigencia Septiembre de 1933, $ 2.500.— Roberto Criado, Casey, FCNGB. — Por la Franco Argentina Capitalización Sociedad Anónima, El Jefe.

$ 152.— e.15|5-Nº 17.340-v.15|5|50

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

San Martín 575, Ser. piso B.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los estatutos se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series XIª., XIIª., XIIIª., XIVª., XVª., XVIª., XVIIª. y XVIIIª., de acciones ordinarias de la Sociedad debiendo los mismos ejercer su derecho de opción preferencial a la suscripción dentro de los siete (7) días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 21. — e.15|5-Nº 17.255-v.17|5|50

DR. LAZAR & CIA. S.A.
Química e Industrial

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina la modificación correspondiente de los estatutos de nuestra sociedad, se avisa a los señores tenedores de las acciones preferidas del 5 ½% anual acumulativo de las series F — G — H — I — J, que éstas quedan convertidas en acciones preferidas del 6 ½% anual acumulativo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1949 y que el dividendo faltante de m$n. 1.— por cada acción de m$n. 100.— correspondiente al séptimo ejercicio social, se pagará a partir del 15 de mayo de 1950, contra entrega del cupón Nº 7, en las oficinas de Shaw & Cía., Sociedad Financiera S.R.L., calle Sarmiento 355, Capital Federal.

La sociedad se ha hecho cargo del correspondiente impuesto a los réditos.

Rogamos a los señores tenedores de acciones preferidas quieran presentar sus acciones en las oficinas precitas para hacer constar la modificación del dividendo preferido arriba mencionada.

$ 30.— e.15|5-Nº 17.307-v.17|5|50

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con las facultades que le confieren los estatutos, ha resuelto en sesión celebrada el 24 de marzo del Año del Libertador General San Martín 1950, el aumento del capital social de $ 68.600.000.— (sesenta y ocho millones seiscientos mil pesos moneda nacional de c|l.) a $ 102.900.000.— (ciento dos millones novecientos mil pesos moneda nacional de c|l.), mediante la emisión de 245.000 (doscientos cuarenta y cinco mil) acciones ordinarias del valor nominal de $ 140.— (ciento cuarenta pesos moneda nacional de c|l.) cada una, hallándose a cargo de su colocación, la misma sociedad emisora.

PLAN DE EMISION

Tipo de emisión, m$n. 140.— (ciento cuarenta pesos moneda nacional de c|l.) cada acción.

Preferencia para los accionistas. — Gozan de preferencia en la suscripción, los tenedores de acciones en la proporción de una por cada dos en su poder. El derecho de preferencia será ejercido por los accionistas contra depósito de sus acciones en la Sociedad emisora o la presentación de un certificado de depósito de las mismas en cualquier institución bancaria de la Ciudad de Buenos Aires, en la Banque de la Société Générale de Belgique, en Bélgica, y sus agentes y corresponsales, y en el Banco Italo Belga de Montevideo.

Los accionistas tienen también derecho a suscribir a título eventual las acciones sobrantes, las que se prorratearán proporcionalmente al monto de dicha suscripción a título eventual, una vez finiquitada la operación de suscripción. Las acciones suscriptas a título eventual que no hubiesen sido íntegramente pagadas dentro del período de suscripción, no se tendrán en cuenta en el prorrateo.

Condiciones de pago. — Integramente, dentro del período de suscripción.

Período durante el cual se reciben las suscripciones. — Del día 15 de mayo al día 5 de julio, inclusive, del año 1950.

Participación en los dividendos. — Las acciones de la nueva emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1950.

Las suscripciones se recibirán. — En el domicilio de la sociedad emisora, Dique 3, Este, del Puerto de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 63.— e.15|5-Nº 17.311-v.17 5|50

C.A.P.R.E.S.A. — I.N.S.O.R.
Industrias y Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

"C.A.P.R.E.S.A. — I.N.S.O.R., Industrias y Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" (antes C.A.P.R.E.S.A., Construcciones a Precisión, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria) hace saber por tres días que, conforme a lo dispuesto en los arts. 3º y 20º de sus estatutos reformados, los señores accionistas deberán canjear sus acciones dentro del plazo improrrogable de treinta días. Este canje se realizará en las oficinas comerciales de la sociedad, calle Florida Nº 633, 2º piso, Capital Federal. — Ing. Alberto T. Casella, vicepresidente en ejercicio.

$ 18.— e.15|5-Nº 17.378-v.17|5|50

ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL E INMOBILIARIA
Pago Dividendos Ejercicio Cerrado 31 Diciembre de 1949

Comunicamos que el Banco Español del Río de la Plata, Casa Central, ha sido designado agente pagador del dividendo del 4 % sobre las acciones de esta Sociedad Anónima, acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1950. — Antonio Núñez, presidente; Santiago Suárez, secretario.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.269-v.16|5|50

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.
Corrientes 222

Atento a la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril del corriente año y de acuerdo con la facultad que el artículo 5º, inciso c), apartado 1º de los estatutos le confiere, el Directorio ha resuelto elevar el capital de la sociedad a la suma de treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos m|n., mediante la emisión de 5.650 acciones de v$n. 750.— m|n. cada una, que se entregarán en pago del 2º dividendo en acciones liberadas de cuatro millones trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos m|n., en proporción de una acción nueva por cada ocho que presenten los accionistas, abonando las fracciones que resulten en efectivo y a la par. Dichas acciones, así como el primer dividendo en efectivo del 3 % sancionado también por dicha asamblea, se ponen a la disposición de los accionistas a partir del día 15 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 33.— e.13|5-Nº 17.261-v.16|5|50

UCOA RADIO S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por 5 días a los señores accionistas, que a partir del 22 de mayo próximo la tesorería de la sociedad, calle Misiones 48, pone a su disposición los dividendos correspondientes al ejercicio 1949, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril ppdo. — El Directorio.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.250-v.16|5|50

OSLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Conforme a lo dispuesto, se hace saber que el Directorio resolvió, en su última sesión, la emisión de una nueva serie de acciones ordinarias de $ 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos) la que será suscripta de acuerdo con el orden de preferencia que establece el artículo 5º de los estatutos. — La preferencia deberá ser ejercida dentro del plazo de 10 (diez) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1950.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.228-v.16|5|50

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores tenedores de acciones ordinarias "A" que el dividendo correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949 y aprobado por la asamblea general del 15 de abril de 1950, ha sido de un 10%.

A partir del día 15 de mayo de 1950, se pagará dicho dividendo en efectivo en la caja de la sociedad de 10 a 12 horas, debiéndose presentar para su cobro los certificados provisorios. — El Directorio.

$ 21.— e.13|5-Nº 17.209-v.16|5|50

AUSONIA S.A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días, que el Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el art. 4º del estatuto, ha resuelto aumentar el capital hasta la suma de $ 3.000.000.—, emitiendo al efecto la 1ra. serie de acciones ordinarias "B" de $ 1.000.000.—, representada por 10.000 acciones de pesos 100.— m|n. de c|l. cada una.

Los actuales accionistas podrán suscribir una acción de la nueva emisión por cada 2 acciones de que sean poseedores, debiendo abonar el 100 % del importe suscripto en el momento de la suscripción.

Las acciones que se emiten, se entregarán con derecho a dividendo desde el 1º de enero del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 27.— e.13|5-Nº 17.210-v.16|5|50

GLASTRA
Soc. Anón., Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente se abonará el dividendo de 14 % por el ejercicio 1949, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 abril ppdo. El pago se efectuará en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque S. Peña 567, 4º piso, Capital contra presentación del cupón Nº 2.

$ 12.— e.13|5-Nº 17.223-17.251-v.16|5|50

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S.A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que desde el 15 del corriente, se abonará en la caja de la sociedad, Avenida Santa Fe 1548, el dividendo en efectivo del 6 % dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1950, contra entrega del cupón Nº 1.

Buenos Aires, Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 18.— e.12|5-Nº 17.173-v.15|5|50

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paseo Colón 285 — Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos, se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a ochenta y nueve millones setecientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 89.770.000.—), conforme a lo resuelto en la asamblea ordinaria de accionistas del veintiséis de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Robert Salmón, vicepresidente.

$ 24.— e.12|5-Nº 17.060-v.15|5|50

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Tapiales S. A., Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana. — Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de mayo próximo la tesorería de la sociedad pone a su disposición los dividendos correspondientes al ejercicio 1949.

$ 12.— e.12|5-Nº 17.177-v.15|5|50

CAMPOS & QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los accionistas que a partir del sábado 20 de mayo del Año del Libertador Gral. San Martín 1950, se abonará en nuestras oficinas, Cerrito 388, piso 1º, los siguientes dividendos contra presentación de los cupones números 5, 6 y 7.

Dividendo año 1947. — Cupón número 5, 13 % en acciones liberadas a la par.

Dividendo año 1948. — Cupón número 6, 15 % en acciones liberadas a la par, sobre las acciones en circulación y sobre las que resulten del dividendo año 1947.

Dividendo año 1949 (Parcial). Cupón Nº 7, 5 % en efectivo sobre las acciones en circulación y sobre las que resulten de los dividendos, años 1947 y 1948.

Además se abonará el 5 % en efectivo (Dividendo 1948) sobre el 13 % en acciones correspondiente al dividendo 1947.

Las fracciones que no totalicen una acción se abonarán en efectivo.

En nuestras oficinas se entregarán los

formularios para la presentación de los cupones, debiendo presentarse un formulario por cada accionista. Las instituciones bancarias no podrán presentar lotes globales, sino individual por cada cliente. Se procederá conforme a las disposiciones de Ley 11.682 y su reglamentación referente a individualización y retención del impuesto, siendo a cargo de la sociedad el 15 % a los beneficios distribuídos. — Horario: de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 36.— e.12|5-Nº 17.136-v.15|5|50

IPSAM
INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
El Directorio informa que ha resuelto aumentar el capital de $ 1.500.000.— hasta $ 2.500.000.— mediante la emisión de acciones ordinarias. De este importe $ 120.000.— se destinará al pago del 8 % de dividendo en acciones liberadas; $ 500.000.— se ofrecen en suscripción a los señores accionistas en prorrata a su tenencia, venciendo la fecha de opción el día 30 de mayo próximo. — El pago de la suscripción se hará el 40 % hasta el día 5 de junio; el 30 % hasta el día 5 de julio y el 30 % restante hasta el día 5 de agosto de 1950. — Sobre los saldos impagos después de los respectivos vencimientos se cargará el uno por ciento mensual de interés. Si los señores accionistas cubriesen en exceso la suscripción de $ 500.000.— ofrecida, le serán asignados también a prorrata acciones hasta cubrir otros pesos 380.000.— La emisión de $ 120.000 tendrá derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1950 y el saldo suscripto a partir del 1º de junio de 1950. — El Directorio.
$ 30.— e.12|5-Nº 17.176-v.15|5|50

LEY 11.867
REMATES

Avisan: Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz Nº 953, T. E. 61-2006, que por cuenta y orden de la señora Elena P. de Kronmüeller, y por cesación de negocio, hemos rematado los días 4 y 5 del corriente mes, a las 13 horas, los muebles, útiles e instalaciones correspondientes al negocio de restaurant La Palmera, ubicado en la AV. CABILDO Nº 2737, Cap. Federal. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|5.-Nº 17.171.-v.17|5|50

NUEVAS
TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Enrique Sartorio, mat. púb., ofic. Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa que los señores Francisco Villar y Abel Luis Puyalto venden libre de todo gravamen a los señores Ramón Gaspar, Juan Mila, Andrés Mila, Carlos García Rodríguez, la señora María Brancacio viuda de Pinto, la señorita Ana Marina Pinto y la señorita Angela Francisca María Pinto, el negocio de garage de alquiler denominado "Garage Once", sito en esta ciudad, calle ALSINA Nº 2940, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
$ 20.— e.15|5.-Nº 17.349.-v.20|5|50

"B"

Casullo Yacobucci y Cía. avisan que María Teresa Frega de Scaglione vende su negocio de mercería y lencería, BOEDO 1144|46 a Vicente Siciliano y Siciliano y Francisco José Siciliano. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Rivadavia 2545, 2º piso.
$ 10.— e.15|5.-Nº 17.343.-v.20|5|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Ramón Pérez vende a José Bueno, Eliseo Ramil, José Pereira y Pascual Fontanarosa, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte en el negocio de café y bar "Munich", que conjuntamente con éstos tenían en la calle BOEDO Nros. 961|63, Capital, domicilio ambas partes y reclamos ley. — Mayo 3, "Año del Libertador General San Martín" 1950.
$ 20 — e.15|5-Nº 17.356-v.20|5|50

"C"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de despacho de pan, fábrica de masas, emparedados y venta de helados ubicado en esta Capital, calle CORDOBA Nº 5209 al 5211, a los señores Romeo Bertani y Miguel Serafini. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Salvador Zavaglia y Antonieta Malvarosa de Gómez. Buenos Aires, mayo de 1950.
$ 20.— e.15|5.-Nº 17.367.-v.20|5|50

Por disolución de la sociedad "Alvarez y Cangiani" que giraba bajo el rubro de "Gráfica Americana", el socio Antonino Pascual Cangiani se hace cargo del activo y pasivo del negocio de imprenta, encuadernación, relieve, anexos y afines, sito en CANNING 1473. Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 15.— e.15|5.-Nº 17.364.-v.20|5|50

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo la parte que tengo y me corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 1217 al 1221, al señor Ceferino Iglesias, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Ramón Gerpe. Buenos Aires, mayo de 1950.
$ 20.— e.15|5.-Nº 17.366.-v.20|5|50

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, T. E. 38-8294, que Facundo Calvo, Zacarías Grisalaña, Félix Gutiérrez, Antonio Otero y José Pérez venden a Plácido Ramos y Arturo Mariño, negocio café y bar, CANGALLO 1201 esq. LIBERTAD 208, domicilio compradores. Domic. vendedores, Pieres 107, dpto. 2º. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 15.— e.15|5.-Nº 17.365.-v.20|5|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Paulino Brontese, vende a José Carmelo Zangaro, su negocio de carnicería, calle CANALEJAS Nº 2889. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
$ 10.— e.15|5.-Nº 17.303.-v.20|5|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Missak Mahramadjian y Dora Sánchez de Bruzzone, venden a Fatme Chall de Awada, su negocio de carnicería, calle CARABOBO Nº 501. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
$ 10.— e.15|5.-Nº 17.301.-v.20|5|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Caneda Sanda vende a Domingo Asciutto & Nicolás Munno, su negocio de carnicería, calle CASTRO Nº 1684. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
$ 10.— e.15|5.-Nº 17.302.-v.20|5|50

Avisan G. Gimera Cano e Hijo, balanceadores, Paraná 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención el señor Serafín Vidal, vende a los señores Rufino Enterrios y Enrique Lomba, su negocio de café y bar, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 4002 esq. Q. BOCAYUVA, domicilio partes, reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.15|5.-Nº 17.300.-v.20|5|50

Avisan Gutiérrez y Fernández, Bmé. Mitre 1740, que quedó sin efecto la venta confitería, vta. helados y bebidas en general calle CUENCA 2186, que Miguel Arturo Galluzzi hacía a José Fontenla, según edictos publicados del 27|4 al 3|5|1950.
$ 10 — e.15|5-Nº 17.361-v.20|5|50

"CH"

Año del Libertador General San Martín
Avisan José Lois e Hijo & Cía., martilleros públicos, oficinas Curapaligüe Nº 369, que Marcelino Ramos, vende a Saturnino Emilio y Casin Emilio, su negocio del ramo de despensa al por menor CHASCOMUS 7399, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.15|5.-Nº 17.317.-v.20|5|50

"D"

Avisa Alberto Sampedro vende a Ignacio Goldberger, negocio de bazar, sito en 17 DE OCTUBRE 4120, Capital. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.
$ 10.— e.15|5-Nº 17.323-v.20|5|50

"E"

Enrique Sartorio, mart. públ., ofic. Cerrito 388, 6º piso, T.E. 35-5948 y 6900, avisa que la señora María Brancacio viuda de Pinto, la señorita Ana Marina Pinto y la señorita Angela Francisca María Pinto, que giran en plaza bajo el rubro de "María B. Vda. de Pinto e Hijas", venden libre de todo gravamen a los señores Ramón Gaspar Juan Milá y Carlos García Rodríguez, el negocio de garage de alquiler denominado "Garage Santa Lucía", sito en esta Ciudad, calle PEDRO ECHAGUE Nº 1456, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
$ 20.— e.15|5-Nº 17.348-v.20|5|50

Se avisa al comercio que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Tejedurías Escalada S.R.L.", que explota la industria textil, en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 3850, se disuelve totalmente por expiración del plazo, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Jaime Salmún, Jaime Zetone y Natalio Jaime Salmún, domiciliados en la calle Lima Nº 971, y retirándose de la misma el socio don Jaime Abraham Chaia, domiciliado en Sarmiento 2616. Oposiciones ley, escribanía Gallo, Lavalle 710.
$ 20.— e.15|5.-Nº 17.325.-v.20|5|50

"I"

Se hace saber que los señores Atilio Tessaris, José Romi y Julio Romi, domiciliados en la calle Indio Nº 4672, venden a los señores Bruno Porta, Bautista Carlos Cipriano Maurino y Adolfo Angel Antonelli, domiciliados en la calle Luis Viale 1953, el negocio de taller mecánico, situado en la calle INDIO Nº 4672. — Reclamos en término de ley: escribano Carlos Bezzónico Noseda calle Reconquista 331.
$ 15.— e.15|5-Nº 17.332-v.20|5|50

"M"

Año del Libertador General San Martín
Avisan José Lois e Hijo & Cía., martilleros públicos, oficinas Curapaligüe Nº 369, que Pedro Manago, vende a Protasio Lanz, su negocio del ramo de fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle MORETO 233, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.15|5.-Nº 17.318.-v.20|5|50

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avda. de Mayo 1316, avisa: Francisco Aroca, domiciliado Melincué 5363, vende fiambrería y quesería, MELINCUE 5361, a Ricardo San Juan, domiciliado Luis María Campos 657, Morón, Pcia. Buenos Aires. Reclamaciones término legal, mis oficinas.
15.— e.15|5.-Nº 17.306.-v.20|5|50

Isaac Moreno y Jaroslaw Novotny, domiciliados en Maza 1948, venden a Alberto y Enrique Jorge, domiciliados en Directorio 712, la fábrica de calzado sita en esta Capital, calle MAZA 1948. — Reclamaciones de ley escribanía Raffaelli-Durao, Bmé. Mitre 559, Capital Federal.
$ 15 — e.15|5-Nº 17.357-v.20|5|50

"O"

Al comercio: Domingo Carioggia, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Alberti Nº 646, T. E. 46-0067, Capital Federal, avisa que se vendió el establecimiento gráfico situado en la calle O'BRIEN Nº 1233, Capital Federal, domicilio de ambas partes, vendedora. Eugenio Ferrero, Soc. Resp. Ltda. Comprador: José Gaglianone, con domicilio legal, calle Alsina Nº 2652, Capital Federal. Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.
$ 15.— e.15|5.-Nº 17.315.-v.20|5|50

"P"

Se hace saber que Desideria María Kierman de Ball, domicilio Pueyrredón Nº 1494, piso 4º, depto. B. vende su negocio "María José", de artículos para regalos, situado en la calle PUEYRREDON Nº 1345, Cap. Fed., a Arturo y José Tuffano, domicilio Pueyrredón 2474, depto. B., Cap. Fed. Reclamos: Obligado y Cía. Ltda., Cangallo Nº 466, piso 3º, Cap. Fed.
$ 20.— e.15|5.-Nº 17.362.-v.20|5|50

Onofre M. Claros, hace saber por cinco días que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro "Bernardo Fischer & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio PASTEUR 362, dedicada a la fabricación y comercio de alhajas se disuelve totalmente a partir del 1º de abril ppdo., distribuyéndose entre los socios el activo libre de pasivo. — Oposiciones en mis escritorios, Talcahuano 481, 2º p.
$ 20 — e.15|5-Nº 17.353-v.20|5|50

Larumbe, Caramilloni y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan que: Luciano Muti vende a Angela Rimoldi y a Elena María Rimoldi, su despensa, venta de bebidas envasadas, en la calle PINZON 701. Reclamos ley y domicilio partes, en mi oficina.
$ 15.— e.15|5-Nº 17.336-v.20|5|50

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T.E. 37-3233; Ildefonso Díaz vende a Rafael Rodríguez, Manuel García y Gabriel Portela, despensa de comestibles y bebidas envasadas, PIERES Nros. 1495|99 esquina TAPALQUE Nº 5901, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.15|5-Nº 17.368-v.20|5|50

Enrique Sartorio, mart. públ., ofic. Cerrito 388, 6º piso, T.E. 35-5948 y 6900, avisa que el señor Ernesto Ramella vende libre de todo gravamen a los señores Francisco Villar y el señor Abel Luis Puyalto, el negocio de garage de alquiler denominado "Garage Las Heras", sito en esta Ciudad, calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU número 1543, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
$ 15.— e.15|5-Nº 17.347-v.20|5|50

"S"

El escribano Camilo José Dupou, con oficinas en Bartolomé Mitre 722, avisa que, don David Vindver, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín 776, vende a don Orlando Mancaglini, domiciliado en Francisco Beiró 3211, el Lavadero "Lavalandia", ubicado en la calle SERRANO 1193. Reclamos por el término de ley en el negocio indicado, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 15.— e.15|5-Nº 17.379-v.20|5|50

"Z"

Avisa: Juan S. Lambruschini, mart. y bal., of. D. Taborda 561, que Enrique Protti, vende a Nicolás Guglielmi y Plácido Magno, taller mecánico, ZAVALETA 6661, Capital, dom. ambas partes. Recl. ley, n|ofic.
$ 10.— e.15|-Nº 17.330-v.20|5|50

Larumbe, Caramilloni y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Estados Unidos 1518, T. E. 23 - 5461; avisan que: Rosa Fin de Tomasini vende su despacho de pan, sito en esta Capital, calle ESTANISLAO S. ZEBALLOS 4917, a Cecilia Rechini V. de Cerviño y a Estefanía Dominga Requini. Reclamos ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 15.— e.15|5-Nº 17.334-v.20|5|50

Larumbe, Caramilloni y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Estados Unidos 1518, T. E. 23 - 5461, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despacho de pan, sito en la calle ESTANISLAO S. ZEBALLOS 4917, que Rosa Fin de Tomasini vendiera a Avelino Juan Domínguez.
$ 10.— e.15|5-Nº 17.335-v.20|5|50

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

Se hace saber que don Ernesto Aragón vende a don Manuel Regojo y a doña Manuela García de Regojo, su negocio de despensa, denominado "Despensa Aragón", sito en la calle 13 Nº 366, DE GENERAL PICO, LA PAMPA, transfiriéndole el activo. Reclamos de ley, en el local indicado, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.15|5-Nº 17.341-v.20|5|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Al comercio: Bermúdez, Ribas y Cía., martilleros públicos, con oficina Talcahuano 160, 2º piso, 37-9790, Capital, avisan: que Esteban Pedro Barberis vende su negocio de almacén y despacho bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3200, a Carlos Barreiro y José M. Prada. Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15 — e.13|5.-Nº 17.217.-v.19|5|50

Avisan Santos, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que Manuel Pereiro Pereiro y Carlos Bramafarina venden a Víctor Hugo Suárez, Desiderio Rodríguez y Joaquín Rodríguez el negocio de restaurant, desp. de bebidas alcohól. y billares, sito AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6401|21 esq. LIDORO J. QUINTEROS Nº 1493, Cap., dom. de las partes. Recl. de ley n|ofic.
$ 15.— e.13|5.-Nº 17.220.-v.19|5|50

Avisan Santos, Díaz y Cía., corred. y martill. públ., ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que José Prieto Fleire, José Devesa Cortés, Francisco Mª. Díaz, Antonio Rodríguez y Modesto Sánchez (girań Prieto, Devesa, Díaz y Cía.), venden a Eduardo García y Emilio Pérez (h.) el negocio de casa de lunch, despacho de beb. alcohól., elaborac. y vta. de helados y fáb. de soda denominado "Tortoni", sito AVENIDA DE MAYO 825|29 y RIVADAVIA Nº 826|32, Capital, dom. de las partes. Recl. de ley n|ofic.
$ 15.— e.13|5.-Nº 17.224.-v.19|5|50

Avisan Santos, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que Emilio Pili, Oscar Vilas, Antonio Tilaro, José Naveiro, Carlos López, Hilario Borghini y Julio Gómez (g|Pili, Vilas y Cía.), venden a José Pereira, Juan Romaniuk, Manuel Fernández, Francisco Pirs, Antonio Cors, Francisco Mickevicius, Antonio Afonso y Alejandro Fiedoruk (giran Pereira, Romaniuk y Cía.), el negocio de restaurant, desp. de vinos y cervezas y venta de helados, sito AVDA. CORRIENTES número 2750|54, Capital, dom. de las partes. Recl. de ley n|ofic.
$ 20.— e.13|5.-Nº 17.231.-v.19|5|50

Hipólito F. García Segret, escribano público, con domicilio en la calle Palpa 3804, avisa por 5 días al comercio en general que Domingo A. Cirigliano vende al Sr. Pablo Zamburru la mitad de la parte que le pertenece como socio del negocio de radio y electricidad, ubicado en la AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4573, de la Capital Federal, domicilio de las partes real y legal. Reclamo de ley en Palpa 3804.
$ 15.— e.13|5.-Nº 17.196.-v.19|5|50

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482, T. A. 38-4864. La señora Estefanía Rude vende a los señores Felipe Sabas y Julio Raúl Dirassar, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en la AV. DE LOS CONSTITUYENTES 5639, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.257-v.19|5|50

Joaquín A. Olivera, martillero público, con oficinas en la calle Talcahuano 638, piso 3, Dto. "F", Capital; avisa al comercio en general que el señor Lucien Martín, vende su bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 5793, libre de toda deuda o gravamen a los señores Abel Pérez, Atilio Pérez y Marino O. D. Presbiteris. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.277-v.19|5|50

José Nacht, domiciliado en Avda. L. N. Alem, 9º piso, vende a J. Nacht, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos quinientos mil, en formación, el activo y pasivo de su establecimiento comercial de importación de hierros y mercaderías generales, ubicado en AVDA. L. N. ALEM 651, 9º piso. Reclamos: Cangallo 466, 4º piso. Estudio Calatayud.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.281-v.19|5|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, el señor Santiago Frank, vende despacho pan y facturas, en la calle AYACUCHO número 323, al señor Pedro Manuel Moreno, las reclamaciones ley nuestras oficinas, Rivadavia 2617, Capital.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.284-v.19|5|50

Con intervención de La Bolsa Panadería, Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Capital, calle AVENIDA DEL TRABAJO 3701, esquina MARIANO ACOSTA. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Julio Rodríguez e Isabel Prados de Rodríguez, Av. del Trabajo 3701. Compradores: Vicente Carus, Pejerto Pardo, Manuel González y Francisco González Cuñarro, Bartolomé Mitre 2258.
$ 20.— e.13|5-Nº 17.294-v.19|5|50

Raúl Nicolás Fuster vende su negocio de imprenta sito en la calle AGRELO número 3255 a la señora Laura Jorgelina Hermetz de Christot. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Bucarelli 2977, capital. Mayo 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 10.— e.12|5-Nº 17.070-v.17|5|50

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Belgrano 3209, que Salvio Pozarich, Teresa Pozarich y Arsenia Zulema P. de Erazo, venden a Ramón Pérez Cabaleiro, su negocio de fiambrería, quesería y anexos, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 4791, ambas partes allí domiciliadas.
Nota: Este aviso se publica nuevamente por haber aparecido con error el publicado con fecha 3 de abril del corriente año.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.075-v.17|5|50

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que Manuel López Conde, vende a Gabino Fernández Duarte y Quinto Corrado, negocio de rotisería y fiambrería, sito en la AV. BELGRANO Nº 1226, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.162-v.17|5|50

Alonso y Cía., balanc. y mart. públi co, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Vicente Fernández, vende a Antonio Quiñoa, Manuel Sánchez Segurdo Sangiao y Gumercindo Torres, Soc. de hecho Quiñoa Torres y Cía., negocio almacén de comestibles y despacho bebidas, sito ALSINA 1901 esq. POZOS, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.146-v.17|5|50

El escribano Lorenzo A. Bacigalupo con oficinas en la calle Rivadavia 842 primer piso, dep. A, hace saber por el término de ley, que el señor Carlos Santiago Romeo, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 4374, vende a los señores Oscar Carlos Cerutti y Miguel Laurino, domiciliados en la calle Lucarra 934 dep. F, el negocio de venta de artículos de electricidad y bazar que tiene instalado en esta Ciudad en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4374. — Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano actuante, Rivadavia 842, 1º piso, dep. A. — Buenos Aires, mayo 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 25.— e.12|5-Nº 17.115-v.17|5|50

D. N. Gómez Ramos, martillero público nacional, Senillosa 27, Cap., al comercio avisa: que en los edictos del 26|11 al 1|12|1949, donde Beatriz Villate vende a Olga Bonino se rectifica el domicilio que es en realidad ASAMBLEA 343, Cap. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 10.— e.11|5.-Nº 17.020.-v.16|5|50

Avísase que Emilio López vende a Miguel Angel Larrandart, su negocio de "librería y cigarrería" y golosinas, sito en la calle AV. CORONEL ROCA 2395. Reclamos de ley, escribano E. Altamirano Reinoso, Lavalle 1282, piso 2º, domicilio constituído por las partes.
$ 10.— e.11|5.-Nº 16.985.-v.16|5|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Luis Borzini vende a Héctor Pacheco y Julio Nicanor Pacheco su negocio carnicería, calle ANDONAEGUI Nº 2682. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
$ 10.— e.11|5.-Nº 16.995.-v.16|5|50

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores y martilleros públicos, Avellaneda número 664, bajo su intervención, Hotelco S. R. L., capital $ 182.000 m|n., vende libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a favor de Celestino y Luciano Tuero, su negocio de hotel denominado "Ibérico", sito Capital, AVDA. MAYO 881, 5º y 6º piso. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|5-Nº 16.952-v.16|5|50

Avisan: López Saez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Uruguay 228, primer piso, T. E. 37-8651 y 38-8324, que con su intervención el señor Héctor Roberto D' Anna, domiciliado en la calle Rivera Indarte Nº 455, vende libre de todo gravamen a los señores Pedro Serafín Repetto y Beniamino Eduardo Defini (sociedad de hecho), el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle AVENIDA NAZCA Nº 2442, domicilio de los compradores. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 20.— e.10|5.-Nº 16.940.-v.15|5|50

Salvador E. Almanza, escribano, oficina Av. R. S. Peña 501, Cap., comunica que la sociedad Mattos y Sexer, con negocio de ramos generales, establecida en Bandera, Pcia. de Sgo. del Estero, y escritorios en Buenos Aires, AV. R. S. PEÑA 615, transfiere a don Dardo César Mattos su activo y pasivo. Reclamos y notificaciones de ley, en mi oficina.
$ 15.— e.10|5.-Nº 16.938.-v.15|5|50

Avisan: López Saez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Uruguay 223, primer piso, T. E. 37-8651 y 38-8324, que con su intervención el señor Manuel Mariño, domiciliado en la calle Fray Cayetano Nº 831, vende libre de todo gravamen a los señores Juan Rojo, Eugenio Nermida y Alejandro Martínez (sociedad de hecho), el negocio de café, bar y lunch "El Día" sito en esta ciudad, calle AVENIDA ENTRE RIOS Nº 312 esquina MORENO, domicilio de los compradores. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 20.— e.10|5.-Nº 16.939.-v.15|5|50

Ponce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despensa al por menor, sito en la AV DEL TRABAJO Nº 3465, domicilio de las partes. Vendedor: Segundo Lenti. Comprador: Cristián Luis Stabel Hansen. Por reclamos del citado negocio en nuestra oficina, Serrano 2150, P. 2º, T. E. 72-8545.
$ 15.— e.10|5.-Nº 16.930.-v.15|5|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: José Pose, Manuel Bardo y Marcelino Bardo, domiciliados en Bartolomé Mitre 1164 venden a Samuel Ferreiro, domiciliado en Arenales 1201, negocio de despacho de comestibles, fiambrería, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nros. 1201|05|11|23 esq. LIBERTAD. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.10|5-Nº 16.913-v.15|5|50

J. Itoiz, mart. púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Alfredo Mosteiro y Amador Villabrille, venden con el activo y pasivo sus dos cuartas partes a Máximino Mateo, Antonio Ledo y Manuel Martínez, bar y lunch, sito AVDA. SANTA FE 2411, domicilio de las partes. — Reclamos al negocio término ley.
$ 15. — e.10|5-Nº 16.918-v.15|5|50

"B"

Bertorelli & Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Bmé. Mitre 2660, dto. 22, T. E. 48-9652, avisan: Que el señor Krikor Osterjian, vende al señor Antonio Chamorro su negocio de fábrica de pastas, sito en la calle BONPLAND 1795|99 esq. EL SALVADOR, domic. de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.199-v.19|5|50

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención el señor Julio Poleggio, vende al señor Jesús Curto el negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, sito en esta Capital, calle BIARRITZ Nº 2042|44. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.13|5-Nº 17.267-v.19|5|50

Rubén Oscar Sinay, Corrientes 2470, primer piso, dto. 4, avisa que Virginio Tersoglio, vende a Hugo Fermín y Abel Jaunzarás negocio artículo para hombres, BOEDO 1038, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 10.— e.12|5-Nº 17.149-v.17|5|50

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489 T. E. 30-6914, avisan que Faustino M. Vázquez y Manuel Otero, que giraban en plaza bajo el rubro de "Vázquez y Otero", venden a Ubaldo Baeza, negocio de despacho de comestibles y bebidas por copas, sito en la calle BOGOTA Nº 1931, esq. TERRERO, donde se domicilian. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.157-v.17|5|50

Mario Roisi y Nicanor Giaccarini, integrantes de la sociedad "Roisi & Giaccarini", comunican que transfieren el taller de fabricación de alhajas, sito calle BOEDO 1613, al Sr. Osvaldo Giaccarini, con igual domicilio, donde las partes lo constituyen.
$ 10.— e.12|5.-Nº 17.182.-v.17|5|50

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 6970, avisan: Manuel Hirsch vende a Salvador Postiglione y Arturo Bravo, su negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la

calle JOSE BONIFACIO 443, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|5.-Nº 17.138.-v.17|5|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BRAGADO Nº 5905|9 esquina PIEBES. Vendedor: Antonio Prado, domiciliado en la calle Larrazábal Nº 1610, Capital. Comprador: Perfecto Meijide, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 9 de mayo de 1950.

$ 20.— e.12|5.-Nº 17.098.-v.17|5|50

Avisa "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Antonio Silvano Grecco y Luis Modi venden a Enrique Comanato, Guillermo Bologna y María Rolando Robaldo, su negocio de pizzería, heladería, bombonería, vinos y cervezas por copas, sito en BELGRANO 979|87. Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso primero, domicilio partes, T. E. 34-8987.

$ 15.— e.12|5.-Nº 17.104.-v.17|5|50

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Arnaldo Lungarini, vende a Carlos Laszati, su negocio de elaboración de pastas alimenticias y fiambrería, situado en la calle BOLIVAR 604, ambas partes constituyen domicilio Bolívar 692 Dpto. "C". Reclamos de ley 11.867 interponerlos dentro del término legal en mi oficina.

$ 15.— e.11|5-Nº 16.962-v.16|5|50

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: José Sanz e Isabelino Holgado venden a Andrés Francisco Sánchez, despacho de bebidas alcohólicas, café y billares, BELGRANO Nros. 3001|07 esquina RIOJA Nº 397. Domicilio de las partes: vendedores, Talcahuano Nº 342, Capital; comprador, en el negocio. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Este aviso anula al publicado del 29|3|50 al 3|4|50.

$ 20.— e.10|5.-Nº 16.945.-v.15|5|50

"C"

Se hace saber por el término de ley, que Emma Ronan de Ussher, Eileen Ussher de Flynn y Moira Ussher de Flynn, como herederos de Guillermo Federico Ussher, todos domiciliados en la calle Corrientes 365, venden y transfieren su parte en el negocio de almacén de comestibles, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 365, a sus coherederos Tomás Hugo Ussher y Santiago Eduardo Ussher, con el mismo domicilio. — Reclamos dentro de término de ley, al escribano Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

$ 20.— e.13|5-Nº 17.263-v.19|5|50

Avisamos por cinco días: Que la sociedad de hecho "Blanco y Rodríguez" integrada por Francisco Blanco y Secundino Rodríguez, propietaria del café, despacho de bebidas "El Nacional", sito calle CORRIENTES 974 se disuelve, por retiro de Secundino Rodríguez, quien vende a Francisco Blanco, parte mitad indivisa. Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones ley 11.867 y art. 429 del Código de Comercio; el vendedor constituye domicilio: Corrientes 970, piso 2º. — El comprador, Corrientes 974.

$ 20.— e.13|5-Nº 17.189-v.19|5|50

Avisa José Peduto, martillero público, Becuero 2445, T. E. 66-3292, que Alberto A. C. Spezzafune, vende a Vicente Di Lonardi su mitad indivisa negocio garage, CAMPICHUELO Nº 1169. — Reclamos de ley, mi oficina, domicilio partes.

$ 10.— e.13|5-Nº 17.213-v.19|5|50

Avisan Gutiérrez & Fernández, martilleros públicos, Bmé. Mitre 1740 que Francisco Martínez vende su panadería mecánica calle CONGRESO 5025|27 a Manuel Loredo. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 10.— e.12|5-Nº 17.076-v.17|5|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Emilio Cuesta vende al señor Braulio Bastian el negocio de restaurant, venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Riche Bar", sito en esta Capital, calle CANGALLO números 479 al 485, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. Mayo 9 del Año del Libertador General San Martín.

$ 15.— e.12|5.-Nº 17.145.-v.17|5|50

Rivas, Hulton & Cía, martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Vicente Quiroga vende a José Costas y Maximino Costas su negocio de café, bar y billares, sito en la calle CORDOBA 3915|21, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|5.-Nº 17.137.-v.17|5|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que los señores José Martín, Luis Bueri y Manuel Bengochea venden a los señores Raúl Héctor Viñas y Aquilino Martínez el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en esta Capital, calle CABILDO número 2834, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas. — Mayo 9 del Año del Libertador General San Martín.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.144-v.17|5|50

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, T.E. 30-6914, avisan que José Gómez Alvarez vende a Torcuato García Catalán y Raúl García Catalán, negocio de despacho de comestibles y bebidas por copas, sito en la calle CANGALLO Nº 3399 esq. S. DE BUSTAMANTE, donde constituyen domicilio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.156-v.17|5|50

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los señores Emilio Suárez, José Arias, José Mancebo, Manuel García y Emilio Pereira, domiciliados en la calle Cuenca Nº 1478, venden a los señores Francisco Cardona, Francisco Esteban López y José López, domiciliados Loria 534, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle CUENCA Nº 1474|76 y 1478|80 Reclamos ley en mis oficinas. — Año del Libertador General San Martín.

$ 20.— e.12|5-Nº 17.178-v.17|5|50

López Dobarro & Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco Nº 489, T.E. 30-6914, avisan que Segundo Fernández, Manuel Luis Fernández y Fernando Ramón García venden a Ramón Miguelez, Ernesto Bernardino Giménez, Leopoldo Arias, Shusin Amano y Manuel Gaiteiro, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la calle CASEROS Nº 2702 esq. LUNA, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 20.— e.12|5-Nº 17.163-v.17|5|50

Avisa "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que la sociedad Alfonso Verdefronte e Hijos, compuesta por Alfonso Verdefronte, José Verdefronte, Américo Verdefronte, Gildo Verdefronte y María Antonia Verdefronte, vende a Oscar Montealvetti, Remo Del Boca, Alfio Patane y Ferdinando Mora, su negocio de restaurante y bar, sito en CABRERA 4501|07 esquina ARAOZ 1308 — Reclamos ley, n|oficinas H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. — T.E. 34-8987.

$ 20.— e.12|5-Nº 17.108-v.17|5|50

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle CAAGUAZU números 5736|38. — Reclamaciones en términos de ley oficinas intermediarios. — Vendedores. — Casimiro Cancela y Manuel Tarrio, Caaguazú 5736. — Compradores: Bartolomé Blanco y José Cortada Riart, Rojas 1285.

$ 20.— e.12|5-Nº 17.123 v.17|5|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan. José Ramón Zarlenga y Luis Altodi venden a Alfonso Verdefronte, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, CORRIENTES 4796|4800 esquina FRIAS 399, domicilio de las partes

$ 15.— e.12|5-Nº 17.078-v.17|5|50

Se avisa que por intermedio de la escribanía de don Héctor E. Vallazza, Leopoldo Fernández vendió a don Adolfo Goldberg y doña Eva Bedac, el negocio de almacén, sito en la calle COSSIO número 7498, donde las partes constituyen domicilio, libre de todo pasivo. Reclamaciones en dicha escribanía, Avda. de Mayo 1390.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.089-v.17|5|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: León Kruczek vende a Francisco Abramo, fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, CANNING 1159, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|5-Nº 17.079-v.17|5|50

José Piedilato, martillero público, avisa: Julio Juan, Francisco y Victorio Dall'Orso, integrantes sociedad de hecho "Dall'Orso Hnos.", domiciliados España 1452, venden a Gino Derossi, domiciliado Daniel Cerri 1268, su negocio de "venta de carnes, frutas y verduras", sito CORONEL SALVADORES 1519. Reclamos ley al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

$ 20.— e.11|5.-Nº 16.972.-v.16|5|50

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que Dionisio López, con domic. Pringles 1315, vende a Nicolás y Hermenegildo Scardapane, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito CORDOBA 4199 esq. PRINGLES, domic. comprad. Recl. ley n|ofic.

$ 15.— e.11|5.-Nº 16.986.-v.16|5|50

Ponce y Cía., balanceadores, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle CERETTI Nros. 2122|24, domicilio de las partes. Vendedor: José Sueb. Comprador: Luis Ramón López. Por reclamos del citado negocio, en nuestra oficina, Serrano 2150, P. 2º, T. E. 27-8545.

$ 15.— e.10|5.-Nº 16.931.-v.15|5|50

Avisan: G. Gimena Cano e Hijo, balanceadores, Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que los señores Benigno Veleiro, Emilio Veleiro, Ricardo Alfonso Veleiro y José Veleiro, venden a los señores Pedro Rodríguez, Emilio Bonhomme, José Barbosa, Avelino Fernández y Aníbal Rodríguez Larrinaga, su negocio de café y bar, calle CORDOBA Nº 2586|2600 esq. PUEYRREDON. Domicilio partes reclamos ley en n|oficina.

$ 15. — e.10|5-Nº 16.904-v.15|5|50

Roberto Federico Suparo, martillero público con oficinas en la calle Independencia Nº 1839, T. E. 37-9383 avisa: que Mariano Hunau vende lechería a Homero Eulogio Gorlero y José García Negreira, situada en la calle CACHI número 161, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley mis oficinas.

$ 15. — e.10|5-Nº 16.907-v.15|5|50

Avisa: Ramón Pérez Alvarez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, que: Antonio López, domic. Bmé. Mitre 1531, 3º piso, dpto. 5, vende a Antenor Matías Farías, José Martínez y Elisardo Ríos, su cuarta parte indivisa que tiene en el negocio de restaurante y bar, CARLOS CALVO 3302|08|10 esq. LORIA, domicilio compradores. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15. — e.10|5-Nº 16.908-v.15|5|50

CH

José Antonio Martín, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 560, 4º piso, avisa que el Sr. Emilio Commale vende a los Sres. Herbert T. Weibel y Amílcar Pérsico, su taller metalúrgico, sito en la calle CHORROARIN Nº 662. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 10.— e.12|5-Nº 17.135-v.17|5|50

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963, que Mustafá Ismael Tarbuch vende a Rogelio Velázquez, José Rodríguez, Pedro M. Vega y Francisco L. Pardo, su negocio de hotel restaurante, establecido en calle CHARCAS 463, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 10.— e.10|5.-Nº 16.937.-v.15|5|50

"D"

Avisan José Luis Barba y Hno., corredores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, T. E. 48|1804, con su intervención Manuel Requeijo y Elio Paciello venden a Cesarina Motto de Motto, Luis Enrique Motto y José Monaco, su café y bar, DORREGO 1633, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de ley, a nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.292-v.19|5|50

Avisan José Luis Barba y Hno., corredores y martilleros públicos, Moreno 1924, T. E. 48-1804, con su intervención José Sadrinas, vende a Manuel Requeijo su despensa de comestibles al por menor, DONADO 1988|90 esquina ECHEVERRIA domicilio de ambas partes. — Reclamos en término legal a nuestras oficinas

$ 15.— e.13|5-Nº 17.293-v.19|5|50

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Virrey Cevallos 1182, T. E. 23 - 0661, avisa el señor Marino Cruz vende al señor Aurelio Carlos Francucci, su negocio de fiambrería y bebidas envasadas, al por menor, calle DEAN FUNES 1622, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.081-v.17|5|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Juan Raúl López vende a José Bento Simoes y Antonio Nunes Ribau, su negocio carnicería, calle DEL CRUCERO Nº 1015 (antes ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1015). Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.11|5.-Nº 16.992.-v.16|5|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Alí Ibrahim Awada vende a Camilo López & Manuel Muiña López, su negocio carnicería, calle DESAGUADERO Nº 2702. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.11|5.-Nº 16.993.-v.16|5|50

Escribanía Copquin, Registro 25, hace saber que: la razón social "Farmacia Diagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", instalada en la DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1195 esquina LIBERTAD, vende a los señores Julio Benito Carazo y Martín Santamaría, dicho negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso, domicilio de los contratantes.

$ 15.— e.11|5.-Nº 17.010.-v.16|5|50

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores y martilleros públicos, Avellaneda número 664, bajo su intervención, Elías Herrera, vende libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a favor de Víctor Jesús Leis y Edmundo Pedro Ferrín, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito Capital, DIRECTORIO 401. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|5-Nº 16.954-v.16|5|50

"E"

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corred. y martil. públ., ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35 - 6505, que Manuel Castro vende a José Mª. Posada, Efrén Calvo y Pedro Barros, el negocio de despacho de comestibles, p|menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito ESTADOS UNIDOS número 1401 esq. SAN JOSE Nº 885, Capital, dom. de las partes. Recl. de ley n|ofic.

$ 15. —e.13|5-Nº 17.226-v.19|5|50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José Valderrey, Miguel Bereiano y Aurelio Manso, venden a Eduardo Higinio Dagrosa y Salomón J. Warman, negocio café, bar, billares, calle ESTADOS UNIDOS 1000, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.242-v.19|5|50

Avisan José Luis Barba y Hno., corredores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, T. E. 48-1804, con su intervención Emilio Samar, Guillermo Moreira y Leopoldo Moreira, venden a Gumersindo Gallegos, Alfredo Juan Luis Calo y Ofelio Gallardo su café y bar, ESMERALDA 653, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término legal a nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.291-v.19|5|50

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 cuyo 0970, avisan: Rodolfo Bautista Pellegrinelli vende a Pedro M. Nemesio su

negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle EL SALVADOR 4402, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.143-v.17|5|50

Enrique Sartorio, mart. públ., ofic. Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa que la señora María Esther Bernarsich De Miquel, vende a los señores Juan Lombardi; Antonio José Acosta y Osvaldo Abelardo Pablo Ribas, el negocio de relojería, denominado "Joyería Ideal", clausurado desde el día 31 de diciembre de 1949, sito en esta ciudad, calle ESMERALDA Nº 584, domicilio de los contratantes. Reclamaciones y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 20.— e.12|5-Nº 17.141-v.17|5|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Arturo Dopacio vende a Darío Andrés, Rufino Blazquez y Manuel Carpintero, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle EL CANO Nº 3588|90, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por cambio de letra en apellido del vendedor.
$ 15.— e.11|5.-Nº 17.003.-v.16|5|50

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233; José Fresco, domiciliado en la calle Fabre Nº 1011, Capital, vende a Juan Luis Muriel su fábrica de jabón en polvo marca "Lipoclin", ESCALADA Nº 915, domicilio del comprador. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.10|5.-Nº 16.944.-v.15|5|50

"F"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José Menéndez, Aurelio Rodríguez, Manuel Rodríguez y Neldo Alberto Mainero, venden a Fermín Diez, José Luis Rodríguez y Francisco García, negocio restaurant, bar y billares, sito Capital, calle RAMON L. FALCON 4301, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.243-v.19|5|50

Avisa: "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Raimundo Martínez, Eugenio Zarabozo y Maximino Zarabozo, venden a Ricardo Carreño, Camilo Rodríguez, Gregorio Ledo, José Armesto, Antonio Armesto y José Pérez, su negocio de café, billares y lunch, sito en RAMON L. FALCON 7102 esq. MONTIEL 107. Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.105-v.17|5|50

"G"

Hipólito F. García Segret, escribano público, con domicilio en la calle Palpa 3804, avisa por 5 días al comercio en general, que la Sra. Isabel Mattar de Chapur, con domicilio en la calle Federico Lacroze Nº 2001; vende su negocio de artículos de bebés y anexos, que gira bajo el rubro de "Lilibay", situado en la GALERIA PACIFICO, de la Capital Federal, a favor del Sr. Leopoldo Chapur, con domicilio en la calle Olleros 2652. Reclamo de ley, calle Palpa Nº 3804.
$ 20.— e.13|5-Nº 17.197-v.19|5|50

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención, el señor Dante José Angeleri, vende al señor Manuel Cobas, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle GALVAN Nº 3546|50. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.13|5-Nº 17.266-v.19|5|50

Alonso y Cía., balanc. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Daniel Fernández, Mario Gayoso y Roque Bosito, Soc. de hecho, Daniel Fernández y Cía., venden a José Canal, Justo Canal y Enrique Magne, Soc. de hecho, Canal Hnos. y Magne, neg. almacén de comestibles y desp. bebidas, sito GORRITI 3902 esq. MEDRANO 1194, domicilio partes. Reclamaciones, n|oficinas.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.151-v.17|5|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Teodoro Dinis, Elena Kiss de Dinis y Eleuterio Dante López, venden a Pablo Tiralongo, Américo Tachini y Guillermo Tachini, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, GAONA 3199 esquina BOLIVIA 1107, domicilio de las partes.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.077-v.17|5|50

Calzados Bartol, S. R. L., vende a Francisco Santagada todas las máquinas, instalaciones, muebles, útiles y enseres de la fábrica de calzados para hombre, que funciona en la calle GARAY 2355, libre de pasivo, pero quedando a cargo del comprador la antigüedad y situación de los obreros y empleados de la fábrica. Reclamaciones en Corrientes 569, piso 4º, estudio del doctor Guido A. Ponzano, donde fijan domicilio ambas partes.
$ 25.— e.12|5-Nº 17.090-v.17|5|50

José Pardo, balanceador y mart. púb., con oficinas en Olivieri Nº 277, T. E. 67-2221, avisa que: Antonio Llamas vende a José María Franchino, su negocio de café, bar, billares y lunch, situado calle GAONA 2902, esta Capital, domicilio de las partes. Recl. de ley mis oficinas.
$ 10.— e.11|5.-Nº 16.975.-v.16|5|50

Avisa Luis P. Ginelli, que vende a Mario Calleja Ordaz y Emilio Sambuceti, su negocio de carbonería por menor, ubicado calle GUIDO Nº 1757, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley calle Venezuela 2943. Buenos Aires, 20 de abril de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.
$ 10.— e.11|5-Nº 16.960-v.16|5|50

Se hace saber que don José Amador Fernández vende a don Manuel Fernández, la mitad proindivisa del negocio de almacén que giraba bajo el rubro de Manuel Fernández y Hno., establecido en la calle Gral. HORNOS Nº 1493 esq. AUSTRALIA Nº 1801, domicilio de las partes. Reclamos en: Avenida de Mayo Nº 1370, Of. 224 y 225.
$ 15.— e.10|5.-Nº 16.929.-v.15|5|50

"I"

E. Deluchi Levene, escribano, con oficinas en la calle San Martín 232, 1er. piso, escritorios 113|15, comunica al comercio que con su intervención don Pedro Antonio Lloret y don Pedro Lloret, domiciliados en Ayacucho 656, venden a los señores Benito Alvarez Magadan, Joaquín Merino Rodríguez, Dora Suárez y León Mariano Cañada, con domicilio en Ayacucho 656, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Hotel Valencia", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1328. Intervienen, además, por ambas partes los martilleros Alvarez y Manteiga y González, con oficinas en Lima 1176. Reclamaciones en la escribanía.
$ 25.— e.12|5.-Nº 17.121.-v.17|5|50

Avísase que se disuelve la razón "Savarro Hermanos", que tiene por objeto la venta por mayor y menor de corbatas, pañuelos, toallas y artículos derivados, con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN novecientos veinticuatro; retirándose Alfredo Savarro, haciéndose cargo del activo y pasivo Eduardo y Alberto Savarro que continuarán explotando igual objeto en sociedad colectiva que girará bajo el rubro "Eduardo y Alberto Savarro". Domicilio legal contratantes y reclamos de ley en Bernardo de Irigoyen novecientos veinticuatro; escrituración ante Osvaldo J. Croppi, titular registro diez y nueve.
$ 25.— e.12|5.-Nº 17.167.-v.17|5|50

Rodolfo O. Requejo, balan. y mart. público, of. Varela 94, 4º piso, 66-2625, que Fontanille y Cía., venden su negocio de ferretería, sito en INDEPENDENCIA 3401, a los Sres. José Renda y César Renda, domicilio partes y reclamaciones ley m|oficina.
$ 10.— e.11|5-Nº 17.046-v.16|5|50

"H"

Avisa Jorge J. Getino, of. Avenida de Mayo 840, 2º, 16, que Anselmo Benigno Pérez vende a Francisco Ares fábrica de sandwiches y servicio de lunch ubicada HUMBERTO PRIMO 1699 de esta capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 10.— e.12|5-Nº 17.072-v.17|5|50

"J"

J. Fernández y Cía., martilleros, Avenida de Mayo 881, 7º, 34-4332, avisan: Julio Hermida vende a Florindo Eduardo Piervittori y Alberto Piervittori, su pensión, calle JUNIN 851, 1er. piso, domicilio contratantes. Reclamos ley.
$ 10.— e.13|5-Nº 17.215-v.19|5|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que Ramón López Albarellos y Manuel Montoya Segura, venden a Cesáreo Sánchez Martínez, Juan Brualla y Juan Romañach (g|Sánchez, Brualla y Cía.), el neg. de confitería, fábrica de masas, desp. de beb. alcohól., vta de helados y billares, denominado "La Paz", sito JURAMENTO Nº 1688|90|700, Cap., dom. de las partes. Recl. de ley, n|ofic.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.227-v.19|5|50

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la Capital Federal, calle Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa: que Isabel Calamari de Barrio vende a Elida Aída Martínez de Troncoso, su negocio del ramo de hotel, ubicado en la Capital Federal, calle JUNCAL 2958. Domicilio de las partes. Reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.10|5.-Nº 16.909.-v.15|5|50

"L"

Se hace saber por cinco días, que la señora Isabel Brandl o Isabel Brandl de Mönch, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1451, vende al señor Bernardo Alfredo Russ, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1451, el activo y pasivo del negocio de salón de peinados y perfumería, denominado "Alfredo", ubicado en la calle LAVALLE Nº 1451. Reclamos de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento Nº 1638, Capital Federal.
$ 20.— e.13|5-Nº 17.234-v.19|5|50

Avisan Marando & Storino, martilleros públicos, J. Bonifacio Nº 571, T. E. 43-2337, que Alberto B. Molina vendió a Amalia A. Marín su negocio despacho pan, LARRAZABAL 2510, dom|ptes. Reclamo ley n|oficinas.
$ 10.— e.13|5.-Nº 17.190.-v.19|5|50

Avisan José Luis Barba y Hno., corredores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, T. E. 48-1804, con su intervención Daniel Pérez, José Blas y Manuel Blas venden a Demetrio Baran su bar y chocolatería, LAVALLE 527, domicilio de ambas partes. Reclamos en término legal a nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|5.-Nº 17.290.-v.19|5|50

Avisan José Luis Barba y Hno., corredores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, T. E. 43-1804, que la venta que efectuó Lucien Marius Dargeles, según avisos de fecha 6|8|49 al 11|8|49 publicados en Boletín Oficial y de fecha 4|8|49 al 8|8|49 en El Oronista Comercial del negocio de bar y casa de lunch, LAVALLE 684, se rectifica el nombre de los compradores, siendo en consecuencia los señores Carlos Cavanna, Jesús A. Tucci, Arturo Sarzo, Francisco Liv y Manuel Vázquez, constituyendo todos domicilio en el negocio.
$ 25.— e.13|5.-Nº 17.288.-v.19|5|50

Se hace saber que Basilio Slusarczuk y Alipi Wolynski venden el negocio de taller mecánico establecido en esta Capital, calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3329, libre de todo pasivo, a los señores Mateo Kucharuk y Jepifan Lukaszczuk. Reclamaciones dentro término legal a escribanos Rocca y de Castro, Avenida de Mayo 655, entre piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.12|5.-Nº 17.082.-v.17|5|50

Secundino y Manuel Suárez, en su carácter de componentes de la firma "Suárez Hnos.", hacen saber que transfieren sus partes en el negocio de café y bar denominado "Bar Suárez" sito en LAVALLE 801 al 3 esquina ESMERALDA, a "Bar Suárez", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituye entre don Secundino Suárez, don Manuel Suárez, don José Fernández García y don Luis Fernández García y la cual se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamos de ley en el domicilio comercial, Lavalle 801, que es el de las partes.
$ 20.— e.11|5-Nº 17.008-v.16|5|50

José Pardo, balanceador y mart. públ., con oficinas en Olivieri Nº 277, T. E. 67-2221, avisa que: Félix Zeffiro Dossena, vende a Irma Emilia Chiavetta de Garay, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, situado en LARRAZABAL Nº 690, de esta Capital; domicilio partes. Reclm. de ley, mis oficinas.
$ 10.— e.11|5-Nº 16.976 v.16|5|50

Se avisa por el término de cinco días, que La Martona, S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a don José Fuentes, domiciliado en la calle Libertad 1219, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, sito en la calle LIBERTAD 1219, Capital, (ex-sucursal 4), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamos de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 20.— e.11|5-Nº 17.028-v.16|5|50

"LL"

Se hace saber por el término de ley, que "Bertolissi y Compañía", transfiere a favor de "Indumet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el taller mecánico y tornería, instalado en la calle LLAVALLOL 5545 al 5549, donde todos fijan su domicilio. Reclamos al escribano que interviene en la operación, señor Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.
$ 15.— e.11|5-Nº 17.032-v.16|5|50

"M"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención el señor José Gomes vende a los señores José María Millarengo, Manuel Díaz y Manuel Couceiro el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle MENDOZA Nº 4671|75. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.13|5.-Nº 17.265.-v.19|5|50

Bellettini y Pérez, Juan B. Alberdi 7265, avisan que Saturnino Almara vende a Francisco Dante Bucari, negocio de frutería, sito MONTIEL Nº 1900, Capital. Domicilio partes y reclamo ley en nuestras of.
$ 10.— e.18|5.-Nº 17.198.-v.19|5|50

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Martínez y Compañía, Sociedad en Comandita, Perlas Rius", con domicilio en la calle Maipú 309, Capital Federal, dedicada a la explotación del negocio de joyería, relojería, bisutería y artículos para regalos en general, transfiere su activo y pasivo, incluyendo la denominación "Perlas Rius", a la sociedad en formación "Perlas Rius, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación del ramo de relojería, bisutería, artículos para regalos en general, importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones, con domicilio en la calle MAIPU 309, Capital Federal, donde deberán efectuarse los reclamos de ley. Buenos Aires, mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 35.— e.13|5.-Nº 17.185.-v.19|5|50

Hácese saber por el término de cinco días que doña María Ana Juana Pelizzoni, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 1934, ha vendido a los señores Florencio Rollan, Pedro Dib y Onnique Sakayan, domiciliados en Av. Los Incas 4736, el negocio de hotel, sito en esta Capital, BARTOLOME MITRE 1932, 1934 y 1940, conocido con el nombre de Hotel Pelizzoni. Interviene el escribano José Antonio Basso (h.), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse por el término de ley.
$ 20.— e.13|5.-Nº 17.240.-v.19|5|50

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan: Pedro Pividal vende a José Gómez Alvarez,

negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MEJICO Nº 2402, esq. MATHEU, donde ambos se domicilian. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 15.— e.12|5.-Nº 17.158.-v.17|5|50

Juan Fibiger, Eduardo Fichtl y Juan Schönfeld, domiciliados Moreno 502, Villa Ballester, venden a Enrique Lesser, Río Negro 634 y Juan Löwenstein, Méjico 4057, su fábrica para artículos de ferretería y bazares, denominada "Talleres Metalúrgicos Morwin", con administración en MEJICO 4057, Capital Federal, y fábrica en Buenos Aires 1027, Villa Ballester. Reclamaciones de ley Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.
$ 20.— e.12|5.-Nº 17.085.-v.17|5|50

Moisés Goffan, domiciliado en San Blas 2275 vende a Salomón Goffan, domiciliado en Viel 1385 y Abraham Jallinsky, domiciliado en Mármol 1550, la fábrica de gatos hidráulicos denominada "I. G. H. A. Argentina", establecida en la calle MARMOL 1548. Reclamaciones en Mármol 1548.
$ 15.— e.12|5.-Nº 17.128.-v.17|5|50

Avisa: "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público, oficina Pichincha 294, 1º "A", que los Sres. Juan Caparros, Eusebio Inigues y Miguel Segura, venden a los Sres. Victorino Codesal, Gervasio Méndez y Severo Méndez, negocio de café - bar, sito en la calle MEJICO 302, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|5-Nº 16.997-v.16|5|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Juan Carlos Bonfanti, vende a Jorge Fernández, su negocio carnicería, calle MENDEZ DE ANDES Nº 174. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
$ 10.— e.11|5-Nº 16.994-v.16|5|50

Avisa: José Diego Martínez, que vende a su socio Faustino Soneira Lema, la mitad indivisa del negocio de fábrica y venta de pastas alimenticias, establecido en la calle MEJICO 2060, domicilio de las partes. Reclamaciones término ley, calle Méjico 2060.
$ 10.— e.11|5-Nº 16.978-v.16|5|50

"N"

Ricardo Ruiz, martillero público, oficinas Pedro Goyena 1236, avisa Felipe Jorge Ruiz vende fiambrería, sita calle NAZCA Nº 1207, Capital, al señor Conrado Arturo Diana. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 10.— e.12|5.-Nº 17.134.-v.17|5|50

Se hace saber que con fecha 8 de abril de 1950 ha quedado disuelta la sociedad de Responsabilidad Limitada Muebles Sanabria Mirner y Palatnik con venta de muebles en la calle NAZCA Nº 1931 por vencimiento del plazo haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac Palatnik. Reclamaciones de ley: escribano Reisfeld, Lavalle 1246, 1er. piso, depto. 4º, domicilio partes.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.071-v.17|5|50

José Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63 - 6160, avisa: Pedro Angel Mascarell tomó como socio a José Mascarell y Clemente Fernández para explotación negocio: café, bar, billares, sito NUÑEZ 3202, nueva firma hácese cargo activo y pasivo. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 10.— e.11|5-Nº 17.000-v.16|5|50

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas Nº 1860, T. E. 51 - 2300, que Atilio Leanza vende a Rafael Emilio . erreti su negocio de café, bar y billar, sito NAZCA 3596 esquina NAVARRO 2902, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|5-Nº 17.053-v.16|5|50

Alberto Amadeo Luna, martillero, hace saber que la razón social Alberici Hermanos, establecida en la calle NAZCA 1887, para explotar el ramo de imprenta en general, ha quedado disuelta por haber vendido los talleres gráficos que tenía establecidos en Nazca 1887, a los señores Krause, Varsky y Cía. Para reclamos: Nazca 1887 u oficina del martillero Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 4º piso.
$ 15.— e.11|5-Nº 16.977-v.16|5|50

"O"

Rosario Millán y Bernardo Spirópulo venden a Luis Millán el negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle O'HIGGINS 1799. Reclamos y domicilio partes: Talcahuano 638, primer piso, departamento B.
$ 10.— e.11|5.-Nº 16.973.-v.16|5|50

"P"

Se hace saber que "Fábrica Argentina de Válvulas Exclusas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle PEPIRI 1118 de esta Capital y fábrica en la calle Humaitá 3843, Villa Diamante, Partido Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, transferirá el citado fondo de comercio a la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Pringles, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada legalmente en la calle Humaitá 3843, Villa Diamante, Partido Cuatro de Junio. Reclamos término de ley 11.867 ante el escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas Avenida Corrientes 447, Capital Federal.
$ 25.— e.13|5-Nº 17.253-v.19|5|50

Avisa Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482, T. E. 38-4864: Los señores Agenor Percincula y Francisco Antúnez venden a la señora Estefanía Rude el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle PAYSANDU 2082, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.258-v.19|5|50

Avisan Santos, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que Aurelio Cid vende a Fernando Piñeiro el negocio de despacho de bebidas alcohól., despacho de comestibles p|menor y vta. de beb. envas. en gral., ubicado PATRON Nº 7396|400, Capital, dom. de las partes. Recl. de ley n|of.
$ 10.— e.13|5.-Nº 17.230.-v.19|5|50

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Marcelino Echarri vende a Conrado García, taller de estampados en metales, sito PASAJE POSTA 4444|46, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 15.— e.12|5.-Nº 17.114.-v.17|5|50

Se hace saber por cinco días que la sociedad Cristiani y Cía., con sede en la calle PASO Nº 115, dedicada a compraventa y elaboración de artículos de galvanotécnica y productos químicos, se disuelve parcialmente por retiro del socio Rodolfo Angel Perrone que será subrogado en la sociedad por el socio Kurt Goldstein. Reclamos en Lavalle 710, piso 3º "E", que fijan las partes como domicilio. Buenos Aires, ocho de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 20.— e.12|5.-Nº 17.148.-v.17|5|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. T. E. 35 - 1158-2238, avisan que: Pegerto Vázquez vende a Juan Rico la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, y que conjuntamente posee con el comprador, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 1745. Las partes se domicilian: Vendedor: en la calle Obligado 2070, Capital. Comprador: en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 8 de mayo de 1950.
$ 20.— e.11|5.-Nº 16.980.-v.16|5|50

"R"

Avisan: Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37 - 3225, que el señor Antonio Macho vende al señor Francisco Rapela, el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en esta Capital, calle ROSETTI, números 296 al 300, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, a nuestras oficinas. — Mayo 9 del Año del Libertador General San Martín.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.142-v.17|5|50

Se hace saber por cinco días que Raquel Freinkil de Hochman, farmacéutica, Rivadavia 1472, transfiere la totalidad del activo de su negocio de farmacia denominada "Del Congreso", calle RIVADAVIA Nº 1472 esquina PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA; a Elisabeth Angela Augusta Walter, mismo ramo y domicilio; quien compra para la Sociedad Colectiva "Edelmán y Walter" a constituirse, libre de pasivo. Reclamos de ley escribano Gregorio A. Kurchan, Lavalle Nº 1536, 2º piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 20.— e.13|5-Nº 17.235-v.19|5|50

Se hace saber que Eugenio Cavaglia, Rioja 255, vende a Giatybat, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Lavalle 416, piso 3º, dep. 2, ambos domicilios de Capital Federal, maquinarias, muebles y útiles de su fábrica de trencillas, elásticos y de barnices aplicados a los trenzados, en Trenque Lauquen, Berutti, Provincia de Buenos Aires y los muebles y útiles de la misma, existentes en RIOJA 255, Capital Federal. Reclamos dentro del plazo de ley. Escribano Tomás A. Bravo. 14 Nº 723, La Plata. — La Plata, Abril 29 de 1950.
$ 20.— e.12|5-Nº 17.168-v.17|5|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35 - 1158 - 2238, avisan que: José Miguel Quintanilla, Miguel Cacace, José Billar y José Manuel César, venden a Victorino Fernández, Evelio Miñambres, Gabriel Janeiro y Felisindo Quintana, una parte del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA 1057. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1950.
$ 20.— e 12|5-Nº 17.097-v.17|5|50

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 2507, 2do. piso, oficina 6, al comercio, avisa: Que Antonio Gabrijelcic y Saturnino Martínez venden a los señores Emilio Pérez y Manuel López, el negocio de pastelería, pizzería y heladería, sito en la calle RIVADAVIA 8392, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 15.— e 12|5-Nº 17.133-v.17|5|50

El señor Daniel Martínez, domiciliado en la calle Republiquetas Nº 1796, vende al señor Germinal Barbasan, domiciliado en la calle Once de Septiembre Nº 3624. el negocio de cigarrería y artículos de librería, instalado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 1796. Las oposiciones de ley, deberán remitirse al domicilio del comprador.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.087-v.17|5|50

La sociedad colectiva "Otero, Taranto, Moreno y Cía.", con domicilio en la calle RODRIGUEZ PEÑA 382, piso 1º, dep. D., dedicada a la comercialización de frutos del país, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada con igual denominación, objeto y domicilio. La transformación de dicha sociedad se otorgará ante el escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, piso 1º.
$ 15.— e.11|5.-Nº 16.990.-v.16|5|50

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores y martilleros públicos, Avellaneda 664, bajo su intervención, Marino Fernández y Julián Martínez, venden libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a favor de José Manuel Rodríguez e Indalecio González, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito Capital, RIVADAVIA 8754. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|5-Nº 16.953-v.16|5|50

Se hace saber por cinco días que don Antonio Romano, vende el negocio de peluquería de mujeres "La Venus", calle RIVADAVIA Nº 9681 a don Carlos Piazza, acto que se formalizará por ante el escribano Francisco S. Tepedino D'Elía, con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 933, domicilio que las partes dejan constituído a los efectos de las reclamaciones de la Ley 11.867.
$ 15.— e.10|5.-Nº 16.950.-v.15|5|50

Nicolás Rapuano, abogado, avisa: con su intervención Salomón Fliter y Gregorio Calvo, venden su negocio gomería y afines, sito RIVADAVIA 8656, a Luciano Labro y Benito Vargas. Reclamos término ley, Paraná 690, piso 3º B, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15. — e.10|5-Nº 16.915-v.15|5|50

Manuela Josefa Calabrese de Degastaldi vende a María Carmen Calabrese sus derechos en la sociedad "Sucesores de Antonio Calabrese", propietaria del establecimiento de fabricación e importación de máquinas para la industria del calzado, calle RIVADAVIA 3030|42. Escribano Pedro L. González Victorica, Viamonte 524. Buenos Aires, mayo 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 15.— e.10|5.-Nº 16.946.-v.15|5|50

"S"

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963; que José de Cos vende a Galileo J. Carnevale e Italo S. P. Carnevale su negocio de chocolatería, lunch, vinos y cervezas, establecido en calle SARMIENTO 2311, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 10.— e.10|5.-Nº 16.936.-v.15|5|50

Abasolo, Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los señores José Alvarez, Benigno Garrido, José Ramón Cienfuegos y Vicente Francos, domiciliados Loria 534, venden a los señores José Salvador, Domingo Blanco y Juan Francisco Piñeiro, domiciliados San Martín 1239, el negocio de café, restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle SAN MARTIN Nº 1239. Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.180-v.17|5|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38 - 0372 y 4536, avisan que Enrique Delgado vende a Emilio Tedeschi y Antonio Mazzaccaro, el negocio de café y bar, sito en la calle SEGUROLA Nº 1990, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, en nuestras oficinas. — Mayo 8, "Año del Libertador General San Martín, 1950".
$ 15.— e.12|5-Nº 17.183-v.17|5|50

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 - 0970, avisan: Agapito Mallo vende a Angel Gómez, José Manuel Arias, Alejandro del Valle & Cía., Soc. Resp. Ltda., su negocio de pizzería, venta de bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTE FE 4228, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.140-v.17|5|50

"T"

Con intervención de La Bolsa Panadéril, Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Capital, calle TRIUNVIRATO 4160/62. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Bartolomé Mitre 2258. Capital. Vendedores: José María Pallares, Daniel Varela y Alfredo Seara, Triunvirato 4160/62. Comprador: Manuel Insúa Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.293-v.19|5|50

Adrián Russo, martillero público, oficina E. Ríos 275, T. E. 38-6928, avisa que por su intermedio don Osias Grosman Gun vende libre de toda deuda y gravamen a los señores don Josef Macar y don Hayk Budakian su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Ciudad calle TUCUMAN número 1999 esquina AYACUCHO, domicilio de las partes. Para reclamos de ley, en mi oficina.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.259-v.19|5|50

Nicolás Guzzo vende a Domingo Giorgio su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de vinos y cervezas envasadas, situado calle TAPALQUE 6899. Reclamaciones de ley mismo domicilio de ambas partes. Interviene Víctor José Potenza, martillero público, Gurruchaga 195.
$ 15.— e.13|5-Nº 17.298-v.19|5|50

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534; avisa que el señor José Martínez, domiciliado Tres Arroyos Nº 3464, vende a los señores Mario Truffa y Diego Amado Sosa, domiciliados Loria 534, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito TRES ARROYOS número 3462|64. Reclamos ley en mis oficinas. Año del Libertador General San Martín.
$ 15.— e.12|5-Nº 17.179-v.17|5|50

E. J. Ramos, mart. público avisa: que con su intervención José Lavorato ha vendido su negocio de panadería, TRONADOR 1126, a Manuel Fsaquiris, domiciliados ambos mismo negocio. Reclamos ley mi oficina, Mendoza 1514.

$ 10.— e.11|5.-Nº 17.045.-v.16|5|50

Se hace saber que Oscar Bedruello y José Alonso Salazar, venden a Muñoz Martínez y Cía. las instalaciones y mercaderías de uno de sus negocios de tienda sito en TRIUNVIRATO 4599, domicilio de las partes, libre de todo pasivo, salvo la antigüedad del personal que la adquirente toma a su cargo. Recl. de ley al contador público nacional Antonio Hinojosa, Jujuy número 2180. T. E. 61-6890.

$ 15.— e.11|5-Nº 16.961-v.16|5|50

"U"

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que Donato Calabria, vende a Daniel Alonso el neg. de despacho de comestibles p|menor y venta de bebidas envasadas, sito USPALLATA número 3597|99 esquina GUARANY número 198, Capital, dom. de las partes. Reclamos de ley n|ofic.

$ 10.— e.13|5-Nº 17.232-v.19|5|50

Avisan José Luis Barba y Hno., corredores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, T. E. 48-1804 que la venta que efectuaron Pascual Giraudi y Roberto Gallardo según aviso de fecha 27|9|49 al 1|10|49 en Boletín Oficial y de fecha: 21|9|49 al 25|9|49 en El Cronista Comercial, del negocio de lunch y chocolatería URUGUAY 116/118, se rectifica el nombre de los compradores, siendo en consecuencia los señores Manuel Méndez Pérez y Gerardo Saavedra López, constituyendo todos domicilio en el negocio.

$ 25.— e.13|5-Nº 17.289-v.19|5|50

Avisa "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Antonio Bey vende a Ramón Iglesias y Juan Manuel Tascón, su negocio de hotel denominado "Uruguay", sito en la calle URUGUAY 1182. — Reclamos ley, n|oficinas H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. — T.E. 34-8987.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.107-v.17|5|50

"V"

Avisa: Guillermo P. Miguez, "balanceador y martillero público", oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese "café bar y restaurant", establecido en calle VIEYTES 1201 esq. ALVARADO. Vendedor, Marcos Schnitman, con domicilio en Larrea 24. Compradores. José García, Arturo Padrón y Bonifacio Sainz, domiciliados en negocio.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.249-v.19|5|50

Héctor Pérez, avisa al comercio, que José Guido, vende a Enrique Gutis, libre de deudas y gravámenes el negocio de carnicería, situado calle VALDENEGRO 3201. Reclamos de ley Uruguay 694, piso 3, domicilio partes.

$ 10.— e.13|5-Nº 17.214-v.19|5|50

Comunícase por el término de ley que se disuelve la sociedad comercial irregular que gira bajo la designación comercial de "Oroplast", dedicada al ramo de galvanoplastía, con domicilio en VIAMONTE 308, cuyos componentes son Armando Lemaire, con domicilio en la calle José Martí 1835 y Pablo Weinberg, con domicilio en Viamonte 308, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Weinberg. Reclamos del ley: Viamonte 308.

$ 20.— e.13|5-Nº 17.299-v.19|5|50

Avisa "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Marino Rodolfo Moisés Nespral vende a Maximino García Ríos y José Manuel García Ríos, su negocio de café y bar, sito en VIAMONTE 1400 esq. URUGUAY. — Reclamos ley, n|oficinas H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. — T.E. 34-8987.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.106-v.17|5|50

Al comercio· Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle VILELA Nº 2602|08 esquina AMENABAR. Vendedor: Manuel Blanco, domiciliado en la calle Dolores Nº 290, Caseros. Compradores: Eugenio Sanz y Valentín Felipe Sanz, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 8 de mayo de 1950.

$ 20.— e.11|5.-Nº 16.979.-v.16|5|50

Florindo S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 671, T. E. 45-5587, avisa al comercio en general que el señor Angel Jorge Grossi y Marciana Aurora de Grossi, han cesado en el giro de su negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle 24 DE NOVIEMBRE 1213, haciéndose cargo en forma proporcional a sus partes del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 15.— e.10|5.-Nº 16.923.-v.15|5|50

A. Gómez Galiana, mart., Belgrado 3164, Avisa: Bartolomé A. Maleotto vende a Camilo Lapelle, despacho de pan, JOSE PEDRO VARELA 5516, dom. partes. — Recl. m|ofic.

$ 10. — e.10|5-Nº 16.912-v.15|5|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Paulino Malle y Antonio Alvarez, domiciliados en Bmé. Mitre 1164 venden a Celestino Rodríguez, Guillermo Méndez y Hermino Méndez, domiciliados en 25 de Mayo 371, negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 371. — Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.10|5-Nº 16.914-v.15|5|50

"Y"

Se comunica que el señor Abraham Gardiman transfiere activo y pasivo al señor Bernardo Finkelstein del negocio de ferretería y anexos, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN número 3394. Reclamos ley, Hipólito Yrigoyen número 3394, domicilio de las partes.

$ 10.— e.11|5.-Nº 17.015.-v.16|5|50

"Z"

Se hace saber que doña Asunción Arroyo de Cibelli, domiciliada en la calle Zelada Nº 6900, vende a doña María Elena Suria de Quiroz, domiciliada en la calle Zelada Nº 6882, el negocio de despacho de pan, instalado en la calle ZELADA Nº 6900 esq. CAÑADA DE GOMEZ, de esta Capital, ante el escribano G. Sciurano Castañeda, con oficinas en la Avda. de Mayo Nº 975, piso 3º, ante quien deberán formularse los reclamos de ley. — Bs. Aires, Mayo 8, Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 20.— e.12|5-Nº 17.122-v.17|5|50

Se hace saber por cinco días que los señores Angel Di Pasquale y Mario Di Pasquale venden las máquinas del taller de carpintería, sito en la calle ZUVIRIA Nº 2251, a la razón social "Rosen Di Pasquale y Cía.". — Reclamos de ley en Zuviría 2251, domicilio de las partes.

$ 10.— e.12|5-Nº 17.169-v.17|5|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Tomás Carracedo Ferreras vende a Norberto Ivanovich, su comercio de hotel denominado "Hotel Español", sito en NUEVE DE JULIO 940, COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. — Reclmaciones ante escribano Salso. — Oficina de calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar. Domicilio especial constituído por las partes.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.102-v.17|5|50

Petko Stoianoff Vasilev vende a Kiril Karanfilkoff, su parte mitad indivisa en comercio carnicería y verdulería denominado "Carnicería Argentina", sito en AMEGHINO 763, COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. — Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial constituído por las partes.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.103-v.17|5|50

CHACO

Juan Plhal, vende a Inés Kuzelova de Cizek su negocio de bar y restaurante "Plhal", ubicado calle RIVADAVIA Nº 835 de esta ciudad. Reclamos y domicilio de partes: Moreno 862. P. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO. Armando P. Echeverría, escribano público.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.206-v.19|5|50

Adela Mena de Molina comunica: Que vende las instalaciones, muebles, útiles y enseres de su negocio de pensión, que gira en CHARATA, bajo la denominación de "Pensión Molina", al señor Magin Lucas Pérez. Reclamaciones de ley al escribano autorizante don J. Luis Villarino, Sarmiento 57, Charata, Chaco.

$ 10.— e.12|5-Nº 17.083-v.17|5|50

Andrés Andrade, martillero público, hace saber por cinco días que Thomsen y Cía. S.R. Ltda., venden a Guido y César Bonzi el almacén de ramos generales denominado "Casa Thomsen", sito en BARRANQUERAS (CHACO), calle Alférez Aguilar s|n., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en mi oficina, calle Sáenz Peña Nº 32.

$ 15.— e.12|5-Nº 17.063-v.17|5|50

FORMOSA

Horacio Gorleri, vende a Rodolfo Modesto Hüel, su parte en la sociedad "Capra y Compañía", almacén por mayor. Domicilio partes y negocio BELGRANO 536, FORMOSA. Reclamos escribano Egildo Tassone. Belgrano 714, Formosa.

$ 10.— e.13|5-Nº 17.211-v.19|5|50

"Artaza Hnos.", con domicilio ESPAÑA 128, FORMOSA, vende a "Coinnort", Soc. de Resp. Ltda. con igual domicilio su negocio de representaciones y comisiones, instalado en el mismo domicilio. Reclamos término legal a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, Formosa.

$ 10.— e.12|5-Nº 17.088-v.17|5|50

LA PAMPA

Avisa Alfredo A. Cicognani, escribano público de Macachin, FCNDFS, Pampa, que con su intervención don Adolfo Villeta vende libre de activo y pasivxo, el negocio de almacén y ramos generales de campaña, que bajo el nombre de su propietario gira en el pueblo de ALPACHIRI, LA PAMPA, a la Cooperativa Agropecuaria Alpachiri Limitada. Reclamos de ley en la oficina del escribano interviniente, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.11|5-Nº 16.955-v.16|5|50

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "M Quintela y Compañía", en liquidación, vende a don Raimundo Alonso el negocio de librería, etc., Casa "El Faro", calle 15 Nº 926, de GENERAL PICO, LA PAMPA; haciéndose cargo la vendedora del pasivo. — Reclamos de ley en dicho negocio donde las partes constituyen domicilio o del escribano interviniente Juan Pablo Oporto, calle 22 Nº 844, de General Pico, La Pampa.

$ 20.— e.12|5-Nº 17.101-v.17|5|50

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones, que don Alfredo Roblia vende al señor Lorenzo Vicente la despensa de la calle VEINTE número 476, de GENERAL PICO, LA PAMPA. El contrato lo formalizará el escribano Raúl J. A. Lalomia, ante quien se harán los reclamos o denuncia de oposición, constituyendo todos domicilio en calle Belgrano 555, de General Pico, La Pampa.

$ 15.— e.11|5.-Nº 17.042.-v.16|5|50

Se hace saber que don Amalio Rufino Ruiz, vende su negocio de carnicería denominado "La Unión", ubicado en la localidad de URIBURU, LA PAMPA, a don José Antonio Fontanillo. Reclamos de ley, Escribanía Arriaga, Mitre 62, Santa Rosa, Pampa, domicilio de las partes.

$ 10.— e.11|5-Nº 17.011-v.16|5|50

Avisa: Alfredo A. Cicognani, escribano público de MACACHIN, F. C. N. D. F. S., La PAMPA, que con su intervención, don Mamerto Phagonape vende a doña Felipa Manzano de Rossi, libre de activo y pasivo, su negocio de farmacia que gira en el citado pueblo bajo el nombre de "Farmacia Argentina". Reclamos de ley en la oficina del escribano interviniente, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.11|5-Nº 16.956-v.16|5|50

NEUQUEN

Ernesto Bonetti, vende a Salvador Arias su negocio de venta de cigarrillos, golosinas y anexos, sito en la AVENIDA GENERAL SAN MARTIN esquina AVELLANEDA de la localidad de Zapala (Territorio Nacional del Neuquén), libre de pasivo. Reclamos de ley oficina Malaccorto y Sese, Avenida Sarmiento s|n. Zapala (Neuquén), donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.13|5-Nº 17.218-v.19|5|50

RIO NEGRO

Se avisa que con mi intervención, doña Josefa Filomena Mónaco de Miranda vende a doña Amalia L. Yunes de Cincánegui y a doña Cecilia Luisa Cardin de Entrena su negocio de modas, fantasía, etc., denominado "Modas Elizabeth", sito en esta localidad, calle TUCUMAN Nº 651. — Ambas partes con domicilio en esta localidad. — Reclamaciones al infrascripto, calle Don Bosco 480. — Arturo A. Llanos, escribano. — GENERAL ROCA (RIO NEGRO), Mayo 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 20.— e.12|5-Nº 17.110-v.17|5|50

Don Ernesto Antonelli, propietario del negocio denominado "Hotel Italia" sito en calle SARMIENTO s|n del pueblo de RIO COLORADO (RIO NEGRO) constituirá sociedad mercantil colectiva bajo la razón de "Antonelli, Vita y Otermin", con los señores Aurelio Felipe Vita y Hugo Osvaldo Otermin para continuar la explotación del citado negocio. La sociedad no se hará cargo del pasivo. Reclamos ley al escribano Raúl L. Sabugo, calle L. N. Alem s|n, Río Colorado (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.11|5-Nº 16.957-v.16|5|50

Don Vicente José Antonelli vende a los señores Jaime Schapiro y Marcos Schanosky su negocio de tienda denominado "Casa Antonelli" sito en AVDA. SAN MARTIN s|n. del pueblo de RIO COLORADO (RIO NEGRO). Los compradores toman a su cargo el pasivo del citado negocio. Reclamos de ley al escribano Raúl L. Sabugo en su oficina calle Leandro N. Alem s|n Río Colorado (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.11|5-Nº 16.958-v.16|5|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA COLEGIO DEL SALVADOR

Asociación Argentina de Protección Mutua "Colegio del Salvador", convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores asociados para el día lunes 29 del corriente mes, a las 18 horas, en nuestro local social Avda. Callao 512 de esta capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites de aprobación e inscripción de la reforma.

3º Designación de dos señores asociados para que en representación de la H. Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, mayo 15 del año del Libertador General San Martín, 1950.

Nota: Del art. 35 del estatuto. El quórum se formará con la mitad más uno de los señores asociados con derecho a voto, y una hora después, con el número de los que concurran. — Presidente.

$ 90.— e.15|5-Nº 17.326-v.27|5|50

"C"

COFICO

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Junio de 1950, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Remuneración del Síndico.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.15|5-Nº 17.262-v.2|6|50

CALITEX

Manufactura y Comercialización de Tejidos, S. A.

Convócase a los accionistas de Calitex, Manufactura y Comercialización de Tejidos, Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria, para el 7 de junio de 1950, a las 11 y 30 horas, en la calle Córdoba 679, piso 7º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 1º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 10 de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

$ 105.— e.15|5-Nº 17.194-v.2|6|50

"M"

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
En liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea reglamentaria de accionistas que tendrá lugar el día 9 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas en el local de la Avenida Corrientes Nº 1668, oficina 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe y estado de cuentas al 31 de diciembre de 1949, según art. 6º inc. k) del reglamento de liquidación.

2º Consideración de la memoria especial de la comisión liquidadora, con respecto a la marcha de la liquidación.

3º Consideración de la situación creada por la resolución del Ministerio de Justicia ordenando la instrucción de un proceso.

4º Consideración de la resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ismael Segovia.

5º Consideración de cualquier asunto vinculado con la situación legal de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país y del extranjero. — Buenos Aires, mayo 10 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

$ 198.— e.15|5-Nº 17.375-v.6|6|50

MARVEL

Soc. Anón. Ind. y Com.

Industria de Hornos Eléctricos

CONVOCATORIA

Rectificada

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la calle Libertad Nº 753, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 110.— e.15|5-Nº 17.370-v.27|5|50

"T"

"TALLERES LAMADRID", S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Año del Libertador Gral. San Martín 1950

A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de junio de 1950 a las 17 horas en el local social, sito en la calle Chacabuco Nº 380, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1949, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de presidente, vicepresidente, vocales y gerentes por el término de 3 años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijación de las remuneraciones previstas en el artículo 15º de los estatutos.

5º Ratificación de la adquisición de inmuebles hechas en virtud de la autorización otorgada en el Acta Constitutiva y demás actos realizados por el Directorio durante el período de formación de la Sociedad.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 240.— e.15|5-Nº 17.355-v.2|6|50

"W"

WELLA SUDAMERICA

Sociedad Anónima de Importación y Representaciones

Domicilio legal: Fournier 2343, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Junio de 1950 a las 11 horas, en la calle Fournier 2343 a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|1949.

2º Elección de Directorio y presidente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.15|5-Nº 17.316-v.2|6|50

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA
De Protección Recíproca
Año del Libertador General San Martín

ORDEN DEL DIA:
PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A llevarse a cabo el 30 de Mayo de 1950

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Aprobación de la resolución de la asamblea ordinaria del día 28 de octubre de 1949, en la que se resolvió aumentar la cuota social, de $ 2.— m|n. a $ 5.— m|n.

3º Cambio de designación del nombre de la entidad sustituyendo la denominación de "Asociación" por la de "Sindicato".

4º Cambio de la designación de "Protección Recíproca" por la de "Mutualista", quedando para el futuro: "Sindicato Obstétrico Argentino Mutualista".

5º Nombrar dos socias activas presentes para firmar el acta. — María T. de Propatto, vicepresidenta en ejerc. de la presidencia.

$ 3,60 e.13|5-Nº 17.192 v.16|5|50

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Señor consocio: De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del estatuto social, tenemos el agrado de convocar a Vd. a Asamblea General Ordinaria.

La Asamblea General Ordinaria, se celebrará el próximo día 31, a las 21 horas, en nuestro local social de la calle Misiones 141, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del 93º ejercicio, correspondiente al año 1949 y aprobación del presupuesto para el año 1950.

2º Mantenimiento de la cuota suplementaria hasta el 30 de abril de 1951, que fuera aprobada en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 21 de setiembre de 1949, conforme el artículo 77 inciso Q del estatuto.

3º Aprobación de la cuota suplementaria única de pesos cinco, para cubrir el déficit del ejercicio 1949, de conformidad con lo establecido en el artículo e inciso mencionados anteriormente.

4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros que a la vez firmarán el acta de esta asamblea.

5º Elección de cinco titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años y seis suplentes por un año. — Elección de dos titulares para integrar la Comisión de Finanzas y Control por dos años, y tres suplentes por un año. — Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el jurado por un año.

$ 4,80 e.13|5-Nº 17.245-v.16|5|50

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado número suficiente de acciones, en primera convocatoria, de acuerdo con el art. 19º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General a realizarse el día 26 de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18,30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

4º Remuneración de los directores que han desempeñado cargos ejecutivos y técnicos y fijación de las correspondientes al ejercicio 1950.

5º Consideración y aprobación de los contratos que se celebren de acuerdo con el artículo 338 del Código de Comercio.

6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de acuerdo con lo prescripto en el artículo diecisiete de los estatutos. — Buenos Aires, cuatro de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 170. — e.9|5-Nº 16.858-v.20|5|50

"APELES"

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo que determinan los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14 horas, en nuestro local, calle Crespo Nº 2759, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|5-Nº 16.905 v.22|5|50

"ATANOR"

COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA

Sociedad Anónima Mixta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo a las 9,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del número de directores del capital privado.

2º En su caso elección de directores titulares y suplentes para integrar el Directorio.

3º Elección de síndico suplente por renuncia del designado en la última asamblea general ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

$ 165.— e.6|5-Nº 16.612-v.24|5|50

ALARSA

Alcaloides Argentinos S. A.

Fábrica de Productos Químicos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, el día 31 de Mayo de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de enero de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Mayo, "Año del Libertador General San Martín", 1950. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea de acuerdo al art. 26º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.9|5-Nº 16.717-v.27|5|50.

ALVEAR PALACE HOTEL
S. A. Inmobiliaria
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1950, a las 16 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, ba-

lance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 22º ejercicio social. Informe del síndico.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración al director-delegado y síndico.

5º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.6|5-Nº 16.699-v.24|5|50

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 23 de mayo de 1950, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aprobación del destino fijado a las reservas facultativas: "Reserva para amortización Edificios y Construcciones" y "Reserva para liquidaciones de contratos pendientes".

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a los directores y síndicos.

5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.6|5-Nº 16.624-v.17|5|50

"B"

B O U R J O I S

S. A.

Fabricantes de Perfumes

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1950, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por ejercicio al 31 diciembre 1949;

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 80.— e.9|5.-Nº 16.845.-v.20|5|50

BAIBIENE QUINTANA

S. A. Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas para mayo 29 de 1950, a las 16 horas, en San José 1653, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio.

2º Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos directivos o administrativos en la sociedad.

3º Elección de presidente y 1 vocal por terminación de mandato.

4º Elección de vicepresidente por 1 año y secretario por 2 años para completar término de mandatos de los renunciantes.

5º Elección de 1 vocal titular y 3 suplentes, por 3 años para ampliar Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

7º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.12|5-Nº 17.092-v-24|5|50

B I R O L C O

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1950 (Año del Libertador General San Martín), a las 16 horas, en el local Castelli 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Ratificación de los actos del Directorio;

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949;

3º Elección de miembros del Directorio;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora y adopción de todas las medidas que se consideren necesarias o convenientes en el caso de que la asamblea resuelva la disolución y liquidación considerada en el punto anterior del orden del día;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Castelli 385, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma (Art. 23 de los estatutos). — María H. Pogany de Lang, presidente.

$ 135.— e.9|5.-Nº 16.842.-v.27|5|50

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1950 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Austria 1901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 30º ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 102.— e.6|5-Nº 16.630-v.27|5|50

BOCCAZZI, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 23 de mayo del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Callao 1171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, practicado al 31 de diciembre de 1949.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, sus acciones o el certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, abril 28 de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.4|5-Nº 16.573-v.15|5|50

"C"

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE LUZ SUDAMLUZ, S. A.

ACLARACION

Por error en la convocatoria que se efectúa del 12 al 31-5-50, Nro. 17.039, donde dice 4 de Junio, debe leerse 3 de Junio. — El Directorio.

$ 42.— e.13|5-Nº 17.270-v.31|5|50

COMPAÑIA SANSINENA SOCIEDAD ANONIMA

(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de junio, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares, por dos años, tres directores suplentes, por un año y síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Raymundo López, presidente.

$ 195.— e.13|5-Nº 17.278-v.1º|6|50

Cía. Comercial e Industrial Sudamericana de Luz SUDAMLUZ S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de junio del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 16 horas, en su sede social, Paso 256, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 8 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.12|5-Nº 17.039-v.31|5|50

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

(Colonia Atuel - San Rafael)

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Mayo de 1950, a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 655, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Ratificar nombramiento de directores interinos efectuado durante el ejercicio.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Mayo de 1950. — Presidente.

$ 221.— e.9|5-Nº 16.897-v.30|5|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de abril ppdo., se convoca nuevamente para el día 23 de mayo de 1950, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 34º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes para cubrir vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 19 de mayo, inclusive.

Buenos Aires, mayo 8 de 1950, ... del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 130.— e.8|5-Nº 16.700-v.19|5|50

CIA. DE TRANSPORTES "RIO DE LA PLATA"

CONVOCATORIA

Compañía de Transportes Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital social $ 256.000.— m|L. Por tres días. De acuerdo con lo dispuesto en el contrato social y por resolución del Directorio, convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 20 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 145, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de directores para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Consideración del proyecto de transformación de la sociedad actual en sociedad anónima, aprobado por la asamblea del 11 de febrero del año 1947 e informe de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Transportes con ese fin. — Directores.

$ 70.— e.11|5-Nº 17.044-v.19|5|50

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, vicepresidente.

$ 100.— e.8|5-Nº 16.707-v.19|5|50

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.8|5-Nº 16.701-v.26|5|50

CERVECERIA PALERMO S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los problemas relacionados con la liquidación de que se informa en la memoria de la Comisión Liquidadora que se encuentra a disposición de los accionistas en la Secretaría de la sociedad.
2º Consideración del estado de la liquidación: Actos cumplidos desde el 10 de Marzo hasta el 30 de Abril del corriente año y situación del personal.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea (art. 20 de los estatutos).
Buenos Aires, 29 de Abril de 1950. — La Comisión Liquidadora.
$ 180.— e.6|5-Nº 16.661-v.24|5|50

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local Lavalle 655, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 9º de los estatutos.
$ 135.— e.8|5-Nº 16.729-v.26|5|50

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en el local Viamonte 759. 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1950.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 120.— e.8|5.-Nº 16.722.-v.26|5|50

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1950, a las 12 horas en el local social Florida 8, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Relevar a los accionistas que suscribieron acciones en la asamblea realizada el veinte y nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve de integrar sus acciones, hasta la concurrencia de la suma de 50.000 (cincuenta mil) pesos m|n. de curso legal;
b) Consideración de la propuesta del Directorio de distribuir un dividendo provisorio del veinte por ciento en acciones liberadas;
c) Fijación de la fecha de pago de dicho dividendo;
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo veinte y siete del Capítulo primero de los Estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien el certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de conocida reputación para poder participar en la Asamblea. —Buenos Aires, veinte y nueve de abril del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.
$ 180. — e.8|5-Nº 16.691-v.26|5|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La asamblea general ordinaria convocada para el día 28 de Abril de 1950, no se realizó por falta de quórum por lo cual convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo del año corriente a las diez horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1949 con informe del síndico.
2º Elección de autoridades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la asamblea y contra la cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — El Directorio.
$ 130.— e.6|5-Nº 16.697-v.17|5|50

CONFITERIA PARIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Mayo de 1950 a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 1201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 7º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias e inventario al 28 de Febrero de 1950 e informe del síndico.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Art. 31 del estatuto: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán con una anticipación de tres días, depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o un certificado especial en que conste el depósito de esas acciones en un Banco.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.8|5-Nº 16.768-v.26|5|50

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA MATE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21º, la Comisión Directiva de la Cámara de Molineros de Yerba Mate convoca a los señores asociados a la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local social de Avenida de Mayo Nº 1157, piso 2º, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres ternas para ser sometidas al Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio, con el fin de que entre ellas se designen tres representantes para integrar la Comisión Nacional de Yerba Mate, dos de éstos en representación de los elaboradores y uno en representación de los plantadores molineros de yerba mate, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 7.990, del 20 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Designación de dos asociados para que acepten, ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Directiva.
$ 108.— e.6|5-Nº 16.615-v.16|5|50

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL "CISNEROS, S. A."
Transporte fluvial de ganado en pie T. E. 33, Avda. 3650 T. T. 351 y 366
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19.30 horas, en San Martín 170, 2º piso, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo Nº 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 150.— e.6|5-Nº 16.600-v.24|5|50

CAICO
Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1950.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.6|5-Nº 16.605-v.24|5|50

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 15 horas, en Gavilán Nº 1055, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, propuesta por el Directorio.
2º Designación de dos directores, para que soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia y suscriban la escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.6|5-Nº 16.604-v.24|5|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 28 de abril de 1950, no se realizó, por falta de quórum por lo cual convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo del año corriente, a las diez y treinta horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social, reformando los artículos: 1º, 7º, 9º, 10º y 15º.
2º Designación de la persona que tramite la reforma estatutaria ante el Poder Ejecutivo Nacional y protocolice e inscriba las resoluciones de la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la asamblea y contra la cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — El Directorio.
$ 120.— e.6|5-Nº 16.698-v.17|5|50

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 15.30 horas, en Gavilán Nº 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º Ejercicio vencido el 31 de enero de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número y elección de directores titulares y suplentes por dos años y un año respectivamente y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.6|5-Nº 16.603-v.24|5|50

COMARSA
Compañía Metalúrgica Argentina, S. A. Fábrica de Candados de Cilindro
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social Cangallo 439, escritorio 302, el día 23 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1950.
2º Determinación del número de directores y elección del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135. — e.4|5-Nº 16.574-v.22|5|50

Compañía Comercial e Inmobiliaria "SHAW, S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en Sarmiento 355, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1950 y distribución de utilidades.
2º Remuneración a los directores y al síndico.
3º Elección de directores.
4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|5-Nº 16.588-v.20|5|50

CIA. SWIFT INTERNACIONAL SAC
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de mayo de 1950, en la sede de la sociedad, Avenida Corrientes 389, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudiar y resolver un plan de reorganización de la Compañía que incluya la adquisición de sus propias acciones y la reducción del capital de la misma.
2º Autorizar al Directorio para hacer todo lo necesario o conveniente para cumplir el canje y demás medidas previstas en el plan que se apruebe.
3º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para que la asamblea funcione con quórum se requiere la presencia de accionistas que representen el 60 % del capital.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de abril de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.28|4-Nº 16.177-v.16|5|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA S. A.
Buenos Aires — 25 de Mayo 460
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas en 25 de Mayo 460, piso 3º,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75. — e.28|4|-Nº 16.202-v.16|5|50

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a la hora 16, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones (Art. 4º de los estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Las acciones o certificados de depósito bancario a efectos de concurrencia deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 18 (Art. 15 del estatuto). — Buenos Aires, Abril 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 112.— e.28|4-Nº 16.270-v.17|5|50

"D"

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1950, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 120.— e.8|5-Nº 16.732-v.19|5,50

"E"

Empresa Constructora Argentina E. C. A.
De Miguel y Seeber S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Mayo, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 11 horas, en el local social Corrientes 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por dos años, por terminación de mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 110.— e.13|5-Nº 17.282-v.26|5|50

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local de la sociedad. Corrientes 1000, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar inventario, memoria, balance, y distribución de utilidades e informes del síndico, correspondientes al 25º ejercicio.
2º Considerar la modificación de los estatutos sociales.
3º Elegir tres directores titulares por el término de dos años.
4º Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 32 de los estatutos).
$ 150.— e.9|5-Nº 16.173-v.27|5|50

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.
De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de mayo de 1950, a las 11 horas en el local de la calle Cangallo Nº 466, 4º piso, con el objeto de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio social terminado el 31 de enero de 1950 y destino de las utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1950. — El Directorio.
$ 135. — e.9|5-Nº 16.817-v.27|5|50

E. M. A.
Establecimientos Mecánicos Argentinos S. A. Industrial y Comercial
Bulnes 2730 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1950, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de debentures;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas hasta el día 20 de mayo de 1950. — El Directorio.
$ 90.— e.9|5-Nº 16.843-v.20|5|50

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.
Sociedad Anónima
Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 y 30 horas, en Lavalle Nº 1932, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan los artículos 29º, 28º y 32º de los estatutos.
$ 90.— e.8|5-Nº 16.775-v.19|5|50

"F"

FIBAIRES, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1950, a las 16.30 horas en el local social, calle Cangallo 555, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1950.
2º Designación de directores.
3º Designación de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para su celebración. — El Directorio.
$ 150.— e.8|5-Nº 16.708-v.26|5|50

FIBAIRES, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1950 a las 17 horas en el local social, calle Cangallo 555, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para su celebración. — El Directorio.
$ 120.— e.8|5-Nº 16.709-v.26|5|50

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA
El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de mayo de 1950, a las 11 horas, en el local social calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de abril de 1950", Año del Libertador General San Martín 1950". — El Directorio.
$ 120.— e.4|5-Nº 16.569-v.15|5|50

"G"

GUAÑIZUIL, S. A.
RURAL Y COMERCIAL
Convócase Asamblea Extraordinaria de accionistas para el veintiocho de mayo, a las once y quince horas, en San Juan 3427, a fin de tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 2, 5, 8, 9, 15 y 22 del estatuto.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 105.— e.8|5-Nº 16.797-v.26|5|50

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1950 a las 11 horas, en el local social Florida 302 esquina Sarmiento, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1950, e Informe del Síndico.
2º — Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y sus Suplentes de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos.
3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Los Accionistas que se propongan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión en la que podrán hacerse representar mediante carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180. — e.8|5-Nº 16.636-v.26|5|50

GUAÑIZUIL, S. A., RURAL Y COMERCIAL
Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas, segunda convocatoria, para el veintiocho de mayo, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Nombramiento de tres directores por un período y de síndicos titular y suplente, hasta la siguiente asamblea ordinaria.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 80.— e.8|5-Nº 16.795-v.19|5|50.

"H"

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos, Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1950 a las 15 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de Mayo 1950. — El presidente.
$ 90.— e.13|5-Nº 17.195-v.1º|6|50

HARTENECK
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo del año en curso, la que tendrá lugar en la sede social Perú Nº 375, 1er. piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 3 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 120.— e.6|5-Nº 16.608-v.24|5,50

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo en curso a las 11 horas, en nuestro local social Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración del inventario, balance, memoria e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de enero del corriente año.
2º Destino a darse a las utilidades sociales, distribución de dividendo y forma de pagarlo y remuneración a directores y síndicos.
3º Elección de Directorio con determinación del número de vocales de acuerdo al Art. 11 de los estatutos y elección de síndicos titular y suplente.
Nota - De acuerdo al Art. 17 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos. al fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 150.— e.2|5-Nº 16.417-v.19|5|50

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo Nº 499 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 499, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Artículo 13 de los Estatutos, elevando el número máximo de Directores a siete.

2º En caso de ser aprobada esta propuesta, se proceda a la elección de los dos nuevos miembros que han de integrar el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 27 de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

$ 210.— e.10|5-Nº 16.867-v.29|5|50

"I"

INGRA, INDUSTRIA GRANJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el 29|4|50, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el 27 de mayo de 1950, a las 11 horas, en la sede social, calle Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio 31|12|49.

2º Elección de los síndicos y directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de asamblea (art. 25 de los estatutos). — El Directorio.

$ 100.— e.12|5-Nº 17.069-v-24|5|50

INDUSTRIAS YUVENA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena, S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 31 de mayo de 1950, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio de modificar los estatutos.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad, Bolivia 4570, o Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 331, sus acciones o un certificado expedido por un banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, expresando el número de acciones depositadas, recibo que conjuntamente con el documento de identidad del accionista y|o su mandatario servirá de entrada para la asamblea.

$ 210. — e.9|5-Nº 16.813-v.27|5|50

INDUSTRIAS YUVENA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena, S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 31 de mayo de 1950, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1950.

2º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, dos directores-gerentes, cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Bolivia 4570 o Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 331, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 195. — e.9|5-Nº 16.809-v.27|5|50

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de mayo de 1950, a las 18,30 horas, en Tucumán 359,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio ppdo.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, abril de 1950. — El Directorio.

$ 90. — e.2|5-Nº 16.298-v.19|5|50

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
21 de Mayo de 1950
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 16º de los estatutos de la institución, el consejo directivo ha resuelto en su sesión del 29 de marzo de 1950, convocar a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, en nuestra sede "Centro Armenio", Acevedo 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación parcial del consejo directivo. Se procederá a la elección de cuatro concejales titulares por dos años y cuatro concejales suplentes, un síndico y un síndico suplente, por un año. A tal efecto la votación se efectuará de 8 a 17 horas.

2º Consideración de la memoria y estado económico de la institución al 31 de marzo de 1950, rendición de cuentas e inventarios a las 17 horas.

3º Consideración del artículo 6º, Cap. I del reglamento de la institución con respecto a un miembro de la institución.

4º Designación de dos miembros activos para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Artículo 13, "...si no hubiera quórum a la hora fijada, la asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas".

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 10 y 20 de los reglamentos, para poder votar es imprescindible la presentación credencial otorgada por la institución. — Isaac Backchellian, presidente.

$ 195.— e.29|4-Nº 16.310-v.17|5|50

"J"

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, en segunda citación, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas en el local social calle Maure 1747, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.6|5-Nº 16.649-v.17|5|50

"L"

LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS
Fundada el 10 de mayo de 1940
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social se convoca a la 11ª Asamblea General Ordinaria a las mutualidades afiliadas a la Liga Argentina de Entidades Mutualistas para el día 14 de mayo, a las 8.30 horas, en la sede social, calle Avda. Belgrano 2530, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe del consejo directivo a la 11ª asamblea de delegados.

2º Consideración de la memoria y balance del 10º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

3º Aumento de la cuota de afiliación.

4º Elección de un presidente por el período 1950|52. Elección de cuatro miembros titulares para el consejo de administración por el término de dos años; de seis suplentes para el mismo, por el término de un año, y de un revisor de cuentas titular y un revisor suplente, por igual período.

5º Designación de tres delegados para firmar el acta.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, una hora después de la fijada en la presente convocatoria la asamblea entrará a sesionar con el número de asociaciones representadas en el acto.

Asimismo, se hace notar que de conformidad con el artículo 13, solamente podrán participar de la asamblea las asociaciones que estén al corriente en sus cotizaciones y cuya antigüedad sea mayor de seis meses como afiliadas.

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, Mayo de 1950. — Leonardo Di Baja, presidente. — Juan Carlos Pereira, secretario.

$ 5.40 e.12|5-Nº 17.064-v.15|5|50

LA ARGENTINA, S. A.
San Martín 674

De acuerdo al artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en segunda convocatoria el día 2 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º y 5º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 135.— e.12|5-Nº 17.094-v.31|5|50

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 29 de los estatutos, se convoca a la 7ma. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del cte., a las 18 horas, en el local Jujuy 1956, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1950. — Por resolución del Directorio.

$ 195.— e.12|5-Nº 17.062-v.31|5|50

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Año del Libertador General San Martín
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1950, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos, fijación del límite a la remuneración anual del Directorio y síndico.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 28 del Año del Libertador General San Martín. 1950. — El Directorio.

$ 130.— e.6|5-Nº 16.650-v.17|5|50

"LA FLORESTA"
Asociación Cultural y Social
Calle Avellaneda 3885 - Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Avellaneda 3885, el día sábado 20 del corriente mes, en la que será tratada la orden del día que especifica la citación, que se envía al domicilio de cada asociado. — Luis P. Savio, vicepresidente; Alfredo Santarcángelo, secretario.

$ 32.— e.11|5-Nº 17.037-v.20|5|50

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1846/52
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, calle Estados Unidos número 1846/52, Capital Federal, el día 26 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, un director suplente por dos años, síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

$ 110.— e.9|5-Nº 16.883-v.20|5|50

"L I F A"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Alsina 1671, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 31 de enero de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su designación; elección de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, mayo 4 de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.8|5-Nº 16.710-v.26|5|50

"LA FORTUNA"
S. A. Argentina de Ahorro y Previsión
Avda. de Mayo 776 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 27 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Elección por 2 años de 3 directores titulares y de 3 suplentes por haber completado el actual Directorio, el término de su mandato.

4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

$ 135. — e.4|5-Nº 16.575-v.22|5|50

LABORATORIOS REIDLER (S. A.)
(En formación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en Avda. Libertador General San Martín 222, 7º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Designación de 2 accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|5-Nº 16.463-v.19|5|50

L.I.C.S.A.
Locci, Inmobiliaria, Comercial, S. A.
Rivadavia 6013|17 — Buenos Aires
Teléfonos: 60-0476 y 66-0344 .
Año del Libertador General San Martín
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1950, a las 18 horas, en Rivadavia 6017, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.
4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100. — e.4|5-Nº 16.577-v.15|5|50

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el viernes 26 de mayo próximo a las 17.30 horas, en nuestro local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio terminado el 31 de marzo de 1950.
2º Autorización al Directorio, para distribuir en el momento que considere oportuno, los fondos de la Reserva, futuros dividendos y dividendos provisionales, incrementado con el 1 % que corresponde al Gerente en el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1950 por haberlo renunciado.
3º Autorización al Directorio para retribuir al director señor Juan Cuirolo, por los servicios prestados a la Sociedad en el desempeño de la Gerencia.
4º Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta asamblea.
5º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos señores Juan Cuirolo, Manuel González López y José González Pagliere.
6º Elección de cinco directores suplentes, por un año.
7º Elección de síndico titular en reemplazo del Dr. Francisco C. Bargués y suplente del mismo en lugar del Contador Público Nacional Sr. Julio Silva, ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados (recibos provisorios) o bien certificados bancarios de depósitos, a los efectos de esta asamblea, por lo menos con tres días hábiles de anticipación al señalado para la misma, o sea hasta el 20 de mayo inclusive a once y treinta horas.

Rogamos tener en cuenta la presente, para evitar una segunda convocatoria.

Buenos Aires, Abril 25 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario

$ 255. — e.3|5-Nº 16.435-v.20|5|50

LA INDUSTRIA PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local, Tucumán 326, quinto piso, Dto. 18, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores y síndicos.
2º Siendo aquellas aceptadas, designación de directores de acuerdo a lo estatuído por los artículos 14 y 15 de los estatutos.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.
4º Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha por el directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.28|4-Nº 16.179-v.16|5|50

"M"

MANUFACTURA TEXTIL
RIO DE LA PLATA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 10º y 12º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Montevideo 1937, Buenos Aires, el día 31 de Mayo de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración del síndico titular.
4º Información relativa al inciso e) del artículo 10º del estatuto social.
5º Consideración de la renuncia del Ingeniero Rodolfo J. Estrugamou al cargo de vocal del Directorio, y la designación del señor Carlos Alberto Köhler para reemplazarlo, efectuada por el síndico titular.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente para el segundo ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto.

Buenos Aires, 9 de Mayo del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.13|5-Nº 17.186-v.26|5|50

MORPHY-RICHARDS ARGENTINA
S. A. Ind., Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31 de mayo 1950 a las 16 horas, en el local social Alsina 840, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31|12|1949.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.9|5.-Nº 16.846.-v.27|5|50

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de Marilú, S. A. Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo del año corriente, a las once y media horas, en la sede social, Florida 774, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1950, distribución de utilidades y dictamen del síndico.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, deben depositarse las acciones con tres días de anticipación, para tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 198.— e.8|5.-Nº 16.782.-v.30|5|50

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19,30 horas, en la calle Santa Fe 1440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.8|5.-Nº 16.742.-v.26|5|50

MITAU & GRETHER
Sociedad Anónima Comercial
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Enero de 1950. Distribución de utilidades.
2º — Remuneraciones a gerentes y personal superior.
3º — Elegir nuevo Directorio y Síndicos.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 — e.8|5-Nº 16.645-v.26|5|50

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1950;
3º Destino de reservas y distribución de utilidades;
4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

$ 135.— e.8|5.-Nº 16.741.-v.26|5|50

"MARVEL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la calle Libertad Nº 753, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.8|5-Nº 16.731-v.26|5|50

M Y M O A
Maderas y Metales Compañía Argentina, S. A., Comercial, Importadora, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1950, a las 16 horas en San Martín 195, 2º piso, escritorio 217.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades, con fijación de las retribuciones al Directorio (Art. 9 y 15) y retribuciones especiales.
3º Elección del nuevo directorio.
4º Designación de un síndico titular y adjunto por un año.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.27|4-Nº 16.158-v.15|5|50

"N"

"NUEVOS HORIZONTES"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 554 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín, en la sede social, calle Maipú 554, 3er. piso, Buenos Aires, a las 15 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas (esta última sin movimiento) relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente, en ejercicio de la presidencia.

$ 120.— e.8|5-Nº 16.724 v.19|5|50

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
Soc. An. Comercial e Industrial

"El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos Nº 2158, de esta ciudad, el día 30 de mayo de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión, aceptación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, remuneración al Directorio y gastos de la cuenta de ganancias y pérdidas y aprobación de ella. Reparto de las utilidades correspondientes al 14 ejercicio social, cerrado al 31|3|50.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y aprobación de los honorarios fijados a los cesantes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos Nº 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Ferdinando Grandi (Presidente). — Rogelio Agra (Secretario)".

$ 210.— e.8|5-Nº 16.800-v.26|5|50

"P"

PRODUCTORES Y ARTISTAS DE AMERICA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

El Directorio de Productores y Artistas de América, Sociedad Anónima Industrial y Comercial convoca a los accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a la hora diez, en la sede social, calle Ayacucho 329, a fin de tratar los siguientes asuntos·

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1949.
3º Autorización al Directorio para gestionar y realizar el traslado de la sede social de la empresa a la Provincia de Mendoza.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

Buenos Aires, mayo 5 de 1950, p. Productores y Artistas de América, S A., Industrial y Comercial, Arturo Santoni, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 225.— e.11|5-Nº 17.001 y 17.002-v.30|5|50

